

DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

22 de Octubre de 2008

41ª Reunión – 38º Sesión Ordinaria

Vicegobernador:	CAMPANA , Héctor.
Presidente Provisorio:	FORTUNA , Francisco José.
Vicepresidente:	CARBONETTI , Domingo.
Vicepresidente 1º:	VARAS , Augusto.
Vicepresidente 2º:	POZZI , Hugo.
Secretario Legislativo:	ARIAS , Guillermo.
Secretario Administrativo:	DIB , Héctor Daniel.
Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	DANIELE , Fredy.
Secretaría Técnica Parlamentario:	COCCIOLO , María Belén.
Prosecretaría Legislativa:	PASTOR , Graciela del Carmen.
Prosecretaría Administrativa:	JURE , Laura.
Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	SCANDIZZO , Héctor.
Prosecretario Técnico Parlamentario:	MANZUR , Horacio.

Legisladores presentes:

ALARCIA, María Leonor.
 ALBARRACIN, Raúl Humberto.
 ALESANDRI, Carlos Tomás.
 ALTAMIRANO, Alfredo.
 ASBERT, Enrique Mario.
 BIRRI, Roberto César.
 BISCHOFF, Eduardo Efraín.
 BRESSAN, Estela Beatriz.
 BRUGGE, Juan Fernando.
 BUSSO, Sergio Sebastian.
 CALVO AGUADO, María Soledad.
 CARBONETTI, Domingo Angel (h).
 CARGNELUTTI, Alicia.
 CARRERAS, José Benito.
 CHIOFALO, María Amelia.
 CORIA, Adela.
 CUGAT, Alfredo Jesús.
 DANDACH, Kasem Merched.
 DRESSINO, Ana María.
 FALO, Marcelo.
 FAUSTINELLI, Hipólito.

FERAUDO, Evelina Margarita.
 FERNÁNDEZ, Nadia Vanesa.
 FLORES, Ernesto Ramón.
 FORTUNA, Francisco José.
 FROSSASCO, Horacio Marcelo.
 GENESIO DE STABIO, Modesta M. Teresa.
 GENTA, Mabel del Carmen.
 GIAVENO, Carlos José.
 GRAGLIA, José Emilio.
 GUDIÑO, Italo.
 HEREDIA, Dante Fortunato.
 IPÉRICO, Nelson José.
 JIMÉNEZ, Raúl Ernesto.
 LIZZUL, Nancy Fabiola.
 LOBO, Héctor Reinaldo.
 MAIOCCO, José Antonio.
 MANZANARES, María Graciela.
 MATAR, María Alejandra.
 MONIER, José Omar.
 NARDUCCI, Alicia Isabel.
 NICOLÁS, Miguel Osvaldo.

NIETO, Gladys del Valle.
 OCHOA ROMERO, Pedro.
 ORTIZ PELLEGRINI, Miguel Angel.
 PAGLIANO, Roberto Oscar.
 PASSERINI, Daniel Alejandro.
 PONCIO, Norma María.
 POZZI, Hugo Alberto.
 RIVERO, Silvia Graciela.
 RODRIGUEZ, Esmeralda del Tránsito.
 ROSSI, Dante Valentín.
 ROSSO, Milena Marina.
 RUIZ, Omar Antonio.
 SAIEG, Walter Eduardo.
 SCARLATTO, José Luís.
 SECULINI, César Omar.
 SELLA, Orlando Enrique
 SENN, Horaldo Alejo.

SERRA, César Miguel José.
 SOLUSOLIA, Walter Osvaldo.
 VALAROLO, Mirtha del Carmen.
 VARAS, Augusto Enrique.
 VÁSQUEZ, Mario Alberto.
 VILLENA, José Eduardo.

Legisladores ausentes justificados:

CUELLO, Hugo Oscar.
 OLIVERO, María Liliana.
 PODVERSICH, Norberto Luís.
 SERNA, Rodrigo Leandro
 VEGA, Horacio Daniel.

Legisladores ausentes no justificados:

SUMARIO

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional2881
 2.- Versión taquigráfica. Aprobación2881
 3.- Bienvenida2881
 4.- Asuntos entrados:
 I.- Comunicación oficial2882

De los señores legisladores

II.- Agencia Córdoba Turismo SEM.
 Programas y planes implementados,
 presupuestos ejecutados y a ejecutar.
 Pedido de informes. Proyecto de resolu-
 ción (1587/L/08) de los legisladores
 del bloque de la Unión Cívica Radical ...
2882

III.- Ministerio de Salud. Programas,
 planes, obras, proyectos y presupuestos
 ejecutados y a ejecutar. Pedido de in-
 formes. Proyecto de resolución
 (1588/L/08) de los legisladores del blo-
 que de la Unión Cívica Radical2882

IV.- Ministerio de Obras y Servicios Pú-
 blicos. Obras, proyectos y presupuestos
 ejecutados y a ejecutar. Pedido de in-
 formes. Proyecto de resolución

(1589/L/08) de los legisladores del blo-
 que de la Unión Cívica Radical 2882

V.- Secretaría de Ambiente. Programas,
 planes, obras, proyectos y presupuestos
 ejecutados y a ejecutar. Pedido de in-
 formes. Proyecto de resolución
 (1590/L/08) de los legisladores del blo-
 que de la Unión Cívica Radical 2882

VI.- Proyecto (1591/L/08) de la legisla-
 dora Genesis de Stabio. Retirado por su
 autor (Nota N° 1610/N/08 – Art. 115 del
 Reglamento Interno) 2882

VII.- 2º Foro Regional de Turismo, en
 Cruz del Eje. Interés legislativo. Proyec-
 to de declaración (1594/L/08) de los le-
 gisladores Ruiz y Monier 2882

VIII.- Registro Provincial de Información
 de Personas Menores Extraviadas.
 Creación. Proyecto de ley (1598/L/08)
 de los legisladores Birri, Fernández,
 Rodríguez y Coria 2882

IX.- Ley N° 8751, Fondo de Prevención
 y Lucha Contra el Fuego. Artículo 17.
 Modificación. Órgano de control. Crea-
 ción. Proyecto de ley (1600/L/08) de los
 legisladores Calvo Aguado, Gudiño,

Poncio, Cargnelutti, Nicolás, Pozzi y Faustinelli ... 2882

X.- Ley Nº 9504, Emergencia Previsional. Monto retenido, destino, jubilados afectados y monto recibido desde la Nación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1601/L/08) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Cargnelutti, Pozzi, Nicolás y Faustinelli ...2882

XI.- Ruta Nº 14 José Gabriel Brochero. Tramo Las Tapias-Villa Dolores. Obra de ampliación y ensanche. Inclusión en el Plan de Obras para el Ejercicio 2009. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (1602/L/08) de los legisladores Gudiño, Calvo Aguado, Cargnelutti, Pozzi, Nicolás y Faustinelli ... 2883

XII.- Motocicletas. Programas y campañas de educación vial y medidas de control en los puntos de venta sobre el uso del casco. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1604/L/08) de los legisladores Rodríguez, Seculini, Birri, Coria y Bischoff ... 2883

XIII.- Base Marambio. 29º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (1605/L/08) de los legisladores Rodríguez, Seculini, Birri y Bischoff ... 2883

XIV.- Ruta Nacional Nº 60. Tramo empalme con la Ruta Nacional Nº 9-límite con Catamarca. Obra de repavimentación y señalización y rotonda para el acceso a las localidades de Quilino y Villa Quilino. Inclusión en el presupuesto para el año 2009. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (1608/L/08) del legislador Vásquez ... 2883

XV.- Ley Nº 7812, Programa de Revalorización Histórico-Cultural y de Promoción Turística del Antiguo Camino Real. Artículos 1º y 2º. Modificación. Proyecto de ley (1609/L/08) del legislador Vásquez ... 2883

XVI.- Localidad de Chaján, Dpto. Río Cuarto. Expropiación de terrenos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1612/L/08) de los legisladores Rossi, Matar, Giaveno, Dressino y Cugat ... 2883

XVII.- Comisión Especial de Elaboración del Digesto Jurídico de Córdoba. Creación. Proyecto de resolución (1613/L/08) del legislador Alesandri ... 2883

XVIII.- Proyecto Hilando Sueños. 1º Caravana Pedagógica, en Dptos. Sobremonte y Tulumba. Adhesión. Proyecto de declaración (1614/L/08) de los legisladores Carreras y Solusolia ... 2883

XIX.- Escuela 24 de Septiembre, en Laguna de Ansenúza, Dpto. Río Primero. 50º Aniversario. Proyecto de declaración (1615/L/08) del legislador Pozzi ... 2883

XX.- Relevamiento, estadísticas y/o censos de personas discapacitadas, establecimientos para su contención y prestaciones sociales. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1616/L/08) del legislador Serna ... 2884

XXI.- Concursos, sorteos, competencias o cualquier actividad similar que conlleven el otorgamiento, como premio, la práctica de implantes o cirugías de mejoramiento estético. Prohibición. Proyecto de ley (1617/L/08) de todos los legisladores de la Unión Cívica Radical ... 2884

XXII.- Centro Educativo Mariano Moreno, en Campo Battistón. 75º Aniversario. Reconocimiento a la trayectoria. Proyecto de declaración (1618/L/08) del legislador Scarlatto ... 2884

XXIII.- Segundas Jornadas Provinciales de Higiene y Seguridad en la Industria de la Construcción, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (1619/L/08) del legislador Scarlatto ... 2884

XXIV.- X Encuentro Latinoamericano de Red de Universidades Abiertas UNI 3, en Río Tercero. Interés legislativo. Pro-

- yecto de declaración (1620/L/08) del legislador Scarlatto2884
- XXV.- Obra "Biografía de una persona especial", de Héctor J. Panero. Interés para la comunidad. Proyecto de declaración (1621/L/08) de las legisladoras Feraudo y Valarolo2884
- XXVI.- Ferrocarril. Llegada del tren a San Francisco. 120º Aniversario. Lanzamiento del Bilete de Lotería emisión Nº 4414. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (1622/L/08) de las legisladoras Feraudo y Valarolo2884
- XXVII.- Constitución de la Mesa de Articulación Educación-Municipio y firma del convenio entre la Provincia y el Municipio de San Francisco. Interés legislativo. Proyecto de declaración (1623/L/08) de las legisladoras Feraudo y Valarolo2884
- XXVIII.- Club Antártida Argentina, en San Francisco. 60º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (1624/L/08) de las legisladoras Feraudo y Valarolo2884
- XXIX.- Obra "Indígenas y Conquistadores de Córdoba", de Aníbal Montes. Interés cultural. Proyecto de declaración (1625/L/08) de las legisladoras Feraudo y Bressan2885
- XXX.- I Foro de Mujeres Rurales de la Región Centro, en Jesús María. Interés legislativo. Proyecto de declaración (1626/L/08) de las legisladoras Alarcía, Bressan, Genta, Manzanares, Narducci, Rosso, Poncio, Genesio de Stabio y Rivero2885
- XXXI.- Campaña Provincial de Detección Precoz de Escoliosis, en Córdoba, Laguna Larga, Monte Cristo y Las Varillas. Interés legislativo. Proyecto de declaración (1628/L/08) de los legisladores del bloque Concertación Plural2885
- XXXII.- Escuela Arturo Capdevila, en El Manantial, Dpto. San Alberto. Misión solidaria realizada por cadetes de la Escuela de Oficiales de Policía Libertador José de San Martín. Adhesión. Proyecto de declaración (1629/L/08) de los legisladores Rodríguez y Seculini 2885
- XXXIII.- Camino de las Altas Cumbres. Inauguración. 98º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (1630/L/08) de los legisladores Rodríguez y Seculini 2885
- XXXIV.- Estatuto Docente Provincial y Decretos 7385/68 y 3999/67, para la enseñanza de los niveles inicial, primario, medio y superior. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1631/L/08) del legislador Varas 2885
- XXXV.- Policía de la Provincia. Cumplimiento de las normas de tránsito. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1632/L/08) del legislador Maiocco ... 2885
- XXXVI.- 40º Torneo Provincial de Borchas por Tercetos, en Morteros, Dpto. San Justo. Adhesión. Proyecto de declaración (1633/L/08) de la legisladora Valarolo 2885
- XXXVII.- Premio "De Corazón". 4º Entrega, en Suardi, Pcia. de Santa Fe. Adhesión. Proyecto de declaración (1634/L/08) de la legisladora Valarolo ...2885
- XXXVIII.- 14º Fiesta Nacional del Alfajor y Productos Regionales "La Falda 2008". Interés legislativo. Proyecto de declaración (1635/L/08) del legislador Serna 2885
- XXXIX.- Encuentro Nacional Infantil de Folclore, en La Cumbre. 46º Edición. Interés legislativo. Proyecto de declaración (1636/L/08) del legislador Serna ... 2886
- XL.- Segunda Jornada Nacional de Ciencia Política 2008, en Río Cuarto. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (1637/L/08) del legislador Vega 2886
- XLI.- Hospital Santa María de Punilla. Provisión de una ambulancia. Solicitud al PE. Proyecto de declaración

(1638/L/08) de los legisladores Lizzul, Birri, Jiménez, Serra, Serna y Rodríguez... 2886

Del Poder Ejecutivo

XLII.- Localidad de Morrison, Dpto. Unión. Radio municipal. Modificación. Aprobación. Proyecto de ley (1627/E/08) del Poder Ejecutivo provincial ... 2886

XLIII.- Despachos de comisión ... 2886

5.- Bienvenida ... 2886

6.- A) Ley N° 8873, Escrituración de Viviendas Adjudicadas por el Ex Instituto Provincial de la Vivienda y/o por la Dirección Provincial de la Vivienda. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1110/L/08) de los legisladores Calvo Aguado, Cugat, Gudiño, Matar, Cargnelutti, Nicolás y Faustinelli, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba ... 2886

B) Registro General de la Provincia. Balances, planta de personal y proceso informático. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0506/L/08) de los legisladores Coria, Varas, Ortiz Pellegrini y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba ... 2886

C) Textos escolares. Acuerdo especial de precios y distribución de libros gratuitos y planes de promoción de la lectura. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0125/L/08) de los legisladores Coria, Seculini, Ortiz Pellegrini, Fernández, Rodríguez, Birri, Jiménez y Rivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba ... 2886

D) Arroyos Sampacho, El Gato, Los Mellizos y Tobares. Contaminación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1301/L/08) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba ...2887

E) Carné de conducir por puntos. Implementación en la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1354/L/08) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba 2887

F) Personal de servicio y móviles policiales. Distribución en municipios y comunas del interior provincial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0728/L/08) de los legisladores Poncio y Faustinelli, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba 2887

G) Secretaría de la Juventud. Programas en ejecución y partida presupuestaria asignada. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1062/L/08) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Giaveno, Poncio, Faustinelli, Cargnelutti, Pozzi, Cugat, Matar, Dressino y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba ... 2887

7.- A) Operativo policial implementado en la Legislatura provincial en julio de 2008. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1123/L/08) de los legisladores del bloque de la Concertación Plural y el bloque de Izquierda Socialista – FIT, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba 2888

B) Situación financiera de la Provincia. Diversos aspectos. Convocatoria al Ministro de Finanzas para informar. Proyecto de resolución (1361/L/08) de los legisladores Cugat, Giaveno, Poncio, Rossi, Cargnelutti, Calvo Aguado, Dressino y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba 2888

C) Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de Hipoacusia, Ley Nacional N° 25.415. Adhesión de la

- Provincia. Proyecto de ley (0602/L/08) de los legisladores Gudiño y Nicolás. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba2888
- 8.- A) Villas de emergencia. Regreso de las personas trasladadas a barrios ciudades. Acciones tendientes a evitarlo. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0688/L/08) de los legisladores Bischoff, Maiocco, Seculini, Lizzul y Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2889
- B) Ruta Provincial N° 6. Administración y concesión al Ente Intercomunal. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0267/L/08) del legislador Serna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2889
- C) Programa de Asistencia Integral Córdoba (PAICOR). Deuda y modalidad de pago a proveedores. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0744/L/08) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...2889
- D) Ex Batallón 141. Venta del predio. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0639/L/08) de los legisladores Lizzul, Rodríguez, Seculini, Ortiz Pellegrini y Serna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2889
- E) Programas asistenciales. Nómina y partida presupuestaria asignada. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1352/L/08) de los legisladores Calvo Aguado, Cugat, Cargnelutti, Poncio, Dressino y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2889
- F) Empresa Aguas Cordobesas. Plan Trienal de Obras. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0411/L/08) de los legisladores Faustinelli, Rossi, Calvo Aguado, Matar, Giaveno, Gudiño y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...2889
- G) Empresa Aguas Cordobesas. Sobrefacturación de servicios. Conflicto con vecinos de Camino San Carlos. Medidas adoptadas por el ERSeP. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0790/L/08) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..... 2889
- H) Robo a pasajeros y chofer de la línea A-10 de la empresa Ciudad de Córdoba. Información al Fiscal. Demora. Acciones legales tomadas con el personal policial de la seccional 17°. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1277/L/08) de los legisladores Ortiz Pellegrini y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2889
- I) Escuela de Policía San Martín. Violación del derecho a la privacidad de los cadetes por parte de instructores. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1280/L/08) del legislador Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2889
- J) Banco de la Provincia de Córdoba. Nuevo Plan de Saneamiento. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0871/L/08) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2889
- K) Emisión de títulos de deuda. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0645/L/08) de los legisladores Ortiz Pellegrini, Coria, Fernández y Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2889
- L) Banco de la Provincia de Córdoba. Supuesta venta de inmuebles. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0990/L/08) del legislador Serna, con

- moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..... 2889
- M) Sucursales del Banco Provincia de Córdoba. Inmuebles. Enajenación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0488/L/08) de los legisladores Dressino, Faustinelli y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...2889
- N) Fideicomisos Financieros Agrícolas CORDOBA 1 y TICAR 1. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1414/L/08) de los legisladores Matar, Calvo Aguado, Dressino, Rossi, Cugat, Giaveno, Cargnelutti, Nicolás, Gudiño y Poncio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2889
- 9.- A) Cuenca del Arroyo Tegua. Situación actual. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0996/L/08) de los legisladores Matar, Cugat, Nicolás, Cargnelutti, Giaveno, Faustinelli, Calvo Aguado, Poncio, Rossi y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2891
- B) Río de Los Sauces, en San Pedro, Dpto. San Alberto. Extracción de áridos. Ley Nº 7343. Incumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1160/L/08) de los legisladores Calvo Aguado, Cugat, Gudiño, Cargnelutti, Matar, Dressino, Rossi y Poncio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..... 2891
- C) Ley Nº 9121, de Promoción Industrial. Gimes, MiPyMEs y empresas de economías regionales beneficiadas. Nómina y subsidios recibidos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0195/L/08) de los legisladores del bloque del Frente Cívico y Social y Social y del bloque ARI-Coalición Cívica, y de los legisladores Calvo, Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...2891
- D) Trata de personas con fines de explotación sexual en la Provincia. Políticas preventivas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0572/L/08) de los legisladores Coria, Fernández, Ortiz Pellegrini, Jiménez, Bischoff y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2891
- E) Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. Déficit previsional y cantidad de aportantes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1022/L/08) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2891
- F) Secretaria de Trabajo de la Provincia. Inspecciones y fiscalizaciones. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0451/L/08) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2891
- G) Municipalidades y comunas del interior. Aumento a pasivos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0857/L/08) de los legisladores Giaveno, Rossi, Cugat, Calvo Aguado, Cargnelutti, Poncio, Matar, Pozzi, Gudiño, Faustinelli y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2891
- H) Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. Balances generales de los últimos cuatro años. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0879/L/08) del legislador Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2891
- I) Metales pesados en el aire, en la Provincia. Acciones previstas para su eliminación. Pedido de informes. Proyecto

de resolución (1047/L/08) del legislador Albarracín, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2891

J) Ex Molino Centenario. Posible adquisición. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0347/L/08) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2892

K) Corporación Inmobiliaria Córdoba SA (Ley Nº 8836). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0695/L/08) de los legisladores Cugat, Giaveno, Dressino, Cargnelutti, Faustinielli, Matar, Gudiño, Poncio, Calvo Aguado y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2892

L) Casino Provincial de la ciudad de Alta Gracia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0484/L/08) de los legisladores Varas y Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2892

M) Ministerio de Educación. Designación de personal. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1023/L/08) de los legisladores Coria, Ortiz Pellegrini y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2892

N) Ley Nº 26.075, de Financiamiento Educativo. Convenio Bilateral 1163/06 con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación. Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0446/L/08) de la legisladora Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2892

O) Escuelas rurales y urbanas. Sistema de calefacción. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0538/L/08) de las legisladoras Coria y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuel-

ta a comisión, con preferencia. Se aprueba..... 2892

P) Plan anual de Prevención y Lucha contra el Fuego y Fondo para la Prevención y Lucha contra el Fuego. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1328/L/08) del legislador Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..... 2892

Q) Áreas naturales de la Provincia. Evaluación y tratamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1332/L/08) del legislador Albarracín, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2892

R) Procedimiento de detención de militantes sindicales. Convocatoria al Ministro de Gobierno para informar. Proyecto de resolución (1341/L/08) del legislador Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2892

S) Enterramiento sanitario, en Bouwer. Planteos de vecinos y autoridades. Acciones emprendidas para dar respuestas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1349/L/08) de los legisladores Cugat, Cargnelutti, Dressino, Poncio, Calvo Aguado, Rossi y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2892

T) Censo 2008, en Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1350/L/08) de los legisladores Cugat, Cargnelutti, Dressino, Poncio, Calvo Aguado, Rossi y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2892

U) Cuenca del Lago San Roque. Trabajos de limpieza y saneamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0471/L/08) del legislador Serna, con moción de preferencia. Moción de vuel-

ta a comisión, con preferencia. Se aprueba..... 2892

V) Empresa Kolektor. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1391/L/08) de los legisladores Calvo Aguado, Poncio y Rossi. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2892

W) Hospital San Antonio de Padua, en Río Cuarto. Carencia de médicos neurólogos y fonoaudiólogos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1405/L/08) del legislador Birri. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2892

X) Menores con trastornos por consumo de drogas y alcohol. Centros privados de atención y rehabilitación. Existencia y funcionamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1433/L/08) del legislador Serra. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...2892

Y) Menores con trastornos por consumo de drogas y alcohol. Centros públicos de atención y rehabilitación. Existencia y funcionamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1434/L/08) del legislador Serra. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...2892

Z) Consejo Asesor (Ley Nº 7734). Integración. Fondo Provincial para la Educación y Desarrollo del Sector Cooperativo. Monto y destino. Período 2000-2008. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1440/L/08) del legislador Maiocco. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2892

A') Programa de Asistencia Integral Córdoba (PAICOR). Deudas de pago a proveedores, servicio en establecimientos educativos del interior y partida presupuestaria. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1451/L/08) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Faustinelli y Rossi. Moción de

vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2892

B') Programa Nutricional la Copa de Leche. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1452/L/08) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Faustinelli y Rossi. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2892

C') Proyecto del Instituto de Planificación Metropolitana de Conectividad Vial (IPLAM). Pedido de informes. Proyecto de resolución (1454/L/08) de los legisladores Serna y Bischoff. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2892

10.- A) Fondo de Enfermedades Catastróficas. Erogaciones y destinatarios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0892/L/08) de los legisladores Calvo Aguado, Giaveno, Poncio, Matar y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2896

B) Ley Nº 9375, Creación de la Universidad Provincial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1284/L/08) de los legisladores Dressino, Poncio, Giaveno, Cugat, Cargnelutti, Calvo Aguado, Rossi, Faustinelli, Nicolás y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2896

C) Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1392/L/08) de los legisladores Calvo Aguado, Poncio y Rossi. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2896

D) Tierras provinciales. Contratos de arrendamiento para explotación agropecuaria. Período 2003-2007. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1415/L/08) de los legisladores Matar, Calvo Aguado, Dressino, Rossi, Cugat,

- Giaveno, Cargnelutti, Nicolás, Gudiño y Poncio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2896
- 11.- A) Servicio público de suministro de agua potable de la Ciudad de Córdoba. Medidores colocados. Cantidad y monto de inversión total. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0453/L/08) del legislador Maiocco. Tratamiento por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba el despacho aconsejando el rechazo del proyecto2897
- B) Ciudad de Córdoba. Servicio público de suministro de agua potable. Cumplimiento del Plan de inversiones, período 2006/2007, y presentación del Plan Trienal 2008/2010 de inversiones. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1215/L/08) del legislador Maiocco. Tratamiento por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba el despacho aconsejando el rechazo del proyecto2897
- 12.- Programa de producción de vehículos, motores y cajas de cambio destinadas a la exportación. Acta Acuerdo y Addenda entre la Provincia de Córdoba y la Empresa Fiat Auto Argentina S.A. Aprobación. Proyecto de ley (1234/E/08) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba en general y en particular2911
- 13.- Reglamento Interno de la Legislatura. Artículos 60, inciso 14, y 76 (comisiones permanentes). Sustitución. Proyectos de resolución compatibilizados (0406/L/08y 1386/L/08) de los legisladores Dressino, Nicolás, Pozzi, Giaveno, Faustinelli, Cugat, Cargnelutti, Matar, Calvo Aguado y Gudiño y de los legisladores Graglia y Serra, respectivamente, con despacho de comisión. Se considera y aprueba2928
- 14.- Primeras Jornadas de Enfermedad Cardiovascular en la Mujer, en Córdoba. Interés científico. Proyecto de declaración (1389/L/08) del legislador Serra, con despacho de comisión. Se considera y aprueba 2933
- 15.- Prestatarias del servicio público de transporte de pasajeros. Eximición del pago del impuesto a los Ingresos Brutos, período mayo-junio de 2008. Convenio Complementario entre la Provincia y la FETAP. Aprobación. Proyecto de ley (0922/E/08) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba en general y en particular 2935
- 16.-Asuntos entrados a última hora:
- XLIV.- EPEC. Facturas. Notables aumentos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1639/L/08) de los legisladores Ortiz Pellegrini, Seculini y Jiménez 2940
- XLV.- Jornada 20º Aniversario FUNDAYT (Fundación para la Ablación y el Trasplante), en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (1640/L/08) de los legisladores Ortiz Pellegrini, Jiménez y Serra 2940
- XLVI.- Policía de la Provincia de Córdoba. Lucha contra los delitos contra la propiedad y la delincuencia organizada y programas de capacitación de personal. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1641/L/08) de los legisladores Ortiz Pellegrini, Seculini y Coria ... 2940
- XLVII.- Sarita Astiazaran, fundadora del Sindicato del Personal de Casas de Familia (SIN.PE.CA.F.). 1º Aniversario del fallecimiento. Homenaje. Proyecto de declaración (1642/L/08) del legislador Ruiz 2940
- XLVIII.- Localidades del Camino de la Costa, en el Valle de Traslasierras. Implementación de planes, convenios y programas para facilitar el acceso a las redes de gas natural. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (1646/L/08) de la legisladora Genta 2940
- XLIX.- XXVI Jornadas de Historia del Norte de Córdoba, en La Para. Bene-

plácito y adhesión. Proyecto de declaración (1648/L/08) de los legisladores Pozzi, Poncio, Calvo Aguado, Faustine-lli, Nicolás, Gudiño y Cargnelutti 2940

L.- XI Congreso de Salud destinado a Intendentes y Presidentes Comunales, Secretario de Salud y Directores de Hospitales de la Provincia de Córdoba y Primera Reunión del Consejo Provincial de Salud, en Villa Giardino, Dpto. Puni-lla. Adhesión. Proyecto de declaración (1650/L/08) de la legisladora Narducci ...2940

LI.- 25º Aniversario de las elecciones que significaron la vuelta a la democra-cia en nuestro país. Reconocimiento a los legisladores provinciales mandato cumplido del Dpto. Presidente Roque Sáenz Peña. Proyecto de declaración (1652/L/08) del legislador Busso 2940

LII.- Torneo de Tenis Interclubes de Menores, en Río Cuarto. Interés legisla-tivo. Proyecto de declaración (1654/L/08) de los legisladores Varas y Birri 2940

LIII.- Primer Cabildo Ciudadano, en la Ciudad de Córdoba. Adhesión y bene-plácito. Proyecto de declaración (1655/L/08) de los legisladores del blo-que Concertación Plural 2940

LIV.- Primer Curso de Combate contra Incendios de Bosques y Campos, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (1656/L/08) del legisla-dor Carbonetti 2940

LV.- Banco de la Provincia de Córdoba. Extensión de mostrador y cajero auto-mático, en Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto. Instalación. Solicitud. Pro-yecto de declaración (1657/L/08) de los legisladores Altamirano y Passerini ... 2941

LVI.- Primer Concurso Fotográfico “El Metalúrgico”, en Córdoba. Interés legis-lativo. Proyecto de declaración (1658/L/08) de la legisladora Rodríguez ...2941

LVII.- 1º Foro Regional Agro Educativo, en Alcira (Gigena). Adhesión. Proyecto de declaración (1662/L/08) de los legis-ladores Chiofalo y Passerini 2941

LVIII.- Despachos de comisión 2941

17.- A) Localidad de Santiago Temple, Dpto. Río Segundo. Radio municipal. Aprobación. Modificación. Proyecto de ley (1014/E/08) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba en general y en particular 2941

B) Localidad de Arias, Dpto. Marcos Juárez. Radio municipal. Modificación. Aprobación. Proyecto de ley (1015/E/08) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba en general y en particular 2941

C) Localidad de Guatimozín, Dpto. Mar-cos Juárez. Radio municipal. Modifica-ción. Proyecto de ley (1395/E/08) del Poder Ejecutivo, con despacho de co-misión. Se considera y aprueba en ge-neral y en particular 2941

18.- Nueva Central de Ciclo Combinado en la Central Pilar. Construcción. Acta Acuerdo entre la Provincia, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pú-blica y Servicios de la Nación, la Secre-taría de Energía de la Nación, el Banco de la Provincia de Córdoba SA y la Em-presa Provincial de Energía de Córdo-ba. Aprobación. Proyecto de ley (1471/E/08) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba en general y en particular 2956

19.- A) Normativas de protección del am-biente. Control del cumplimiento en Dptos. San Javier y San Alberto. Puesto de observación permanente (Guarda ambiente). Instalación. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (1380/L/08) de la legisladora Genta. Tratamiento con-junto en virtud del artículo 157 del Re-glamento interno. Se considera y aprueba 2963

B) 2º Foro Regional de Turismo, en Cruz del Eje. Interés legislativo. Proyecto de declaración (1594/L/08) del legislador Ruiz. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2963

C) Proyecto Hilando Sueños. 1º Caravana Pedagógica, en Dptos. Sobremon-te y Tulumba. Adhesión. Proyecto de declaración (1614/L/08) de los legisla-dores Carreras y Solusolia. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones2963

D) Escuela 24 de Septiembre, en Lagu-na de Ansenúza, Dpto. Río Primero. 50º Aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (1615/L/08) del legislador Pozzi. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2963

E) Centro Educativo Mariano Moreno, en Campo Battistón. 75º Aniversario. Reconocimiento a la trayectoria. Pro-yecto de declaración (1618/L/08) del le-gislador Scarlatto. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamen-to interno. Se considera y aprueba2963

F) Segundas Jornadas Provinciales de Higiene y Seguridad en la Industria de la Construcción, en Córdoba. Interés le-gislativo. Proyecto de declaración (1619/L/08) del legislador Scarlatto. Tra-tamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se consi-dera y aprueba, con modificaciones ... 2964

G) X Encuentro Latinoamericano de Red de Universidades Abiertas UNI 3, en Río Tercero. Interés legislativo. Pro-yecto de declaración (1620/L/08) del le-gislador Scarlatto. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamen-to interno. Se considera y aprueba2964

H) Obra "Biografía de una persona es-pecial", de Héctor J. Panero. Interés pa-rra la comunidad. Proyecto de declara-ción (1621/L/08) de las legisladoras Fe-raudo y Valarolo. Tratamiento conjunto

en virtud del artículo 157 del Reglamen-to interno. Se considera y aprueba, con modificaciones 2964

I) Ferrocarril. Llegada del tren a San Francisco. 120º Aniversario. Lanzamien-to del Billete de Lotería emisión N° 4414. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (1622/L/08) de las legis-ladoras Feraudo y Valarolo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones 2964

J) Constitución de la Mesa de Articula-ción Educación-Municipio y firma del convenio entre la Provincia y el Municipo de San Francisco. Interés legislativo. Proyecto de declaración (1623/L/08) de las legisladoras Feraudo y Valarolo. Tratamiento conjunto en virtud del ar-tículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificacio-nes 2964

K) Club Antártida Argentina, en San Francisco. 60º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (1624/L/08) de las legisladoras Feraudo y Valarolo. Tratamiento conjunto en vir-tud del artículo 157 del Reglamento in-terno. Se considera y aprueba 2964

L) Obra "Indígenas y Conquistadores de Córdoba", de Aníbal Montes. Interés cul-tural. Proyecto de declaración (1625/L/08) de las legisladoras Feraudo y Bressan. Tratamiento conjunto en vir-tud del artículo 157 del Reglamento in-terno. Se considera y aprueba, con mo-dificaciones 2964

M) I Foro de Mujeres Rurales de la Re-gión Centro, en Jesús María. Interés le-gislativo. Proyecto de declaración (1626/L/08) de la legisladora Alarcia. Tratamiento conjunto en virtud del ar-tículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificacio-nes 2964

N) Camino de las Altas Cumbres. Inau-guración. 98º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración

(1630/L/08) de los legisladores Rodríguez y Seculini. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba ... 2964

O) 40° Torneo Provincial de Bochas por Tercetos, en Morteros, Dpto. San Justo. Adhesión. Proyecto de declaración (1633/L/08) de la legisladora Valarolo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba 2964

P) Premio “De Corazón”. 4° Entrega, en Suardi, Pcia. de Santa Fe. Adhesión. Proyecto de declaración (1634/L/08) de la legisladora Valarolo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba ... 2964

Q) Segunda Jornada Nacional de Ciencia Política 2008, en Río Cuarto. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (1637/L/08) del legislador Vega. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba 2964

R) Jornada 20° Aniversario FUNDAYT (Fundación para la Ablación y el Trasplante), en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (1640/L/08) de los legisladores Ortiz Pellegrini, Jiménez y Serra. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba ... 2964

S) Sarita Astiazaran, fundadora del Sindicato del Personal de Casas de Familia (SIN.PE.CA.F.). 1° Aniversario del fallecimiento. Homenaje. Proyecto de declaración (1642/L/08) del legislador Ruiz. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba 2964

T) Localidades del Camino de la Costa, en el Valle de Traslasierras. Implementación de planes, convenios y programas para facilitar el acceso a las redes de gas natural. Solicitud al PE. Proyecto

de declaración (1646/L/08) de la legisladora Genta. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba 2964

U) XXVI Jornadas de Historia del Norte de Córdoba, en La Para. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (1648/L/08) de los legisladores Pozzi, Poncio, Calvo Aguado, Faustinelli, Nicolás, Gudiño y Cargnelutti. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones 2964

V) XI Congreso de Salud destinado a Intendentes y Presidentes Comunales, Secretario de Salud y Directores de Hospitales de la Provincia de Córdoba y Primera Reunión del Consejo Provincial de Salud, en Villa Giardino, Dpto. Puntilla. Adhesión. Proyecto de declaración (1650/L/08) de la legisladora Narducci. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba ... 2964

W) 25° Aniversario de las elecciones que significaron la vuelta a la democracia en nuestro país. Reconocimiento a los legisladores provinciales mandato cumplido del Dpto. Presidente Roque Sáenz Peña. Proyecto de declaración (1652/L/08) del legislador Busso. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba 2964

X) Torneo de Tenis Interclubes de Menores, en Río Cuarto. Interés legislativo. Proyecto de declaración (1654/L/08) de los legisladores Varas y Birri. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones ... 2964

Y) Primer Cabildo Ciudadano, en la Ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (1655/L/08) de los legisladores del bloque Concertación Plural. Tratamiento

conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2964

Z) Primer Curso de Combate contra Incendios de Bosques y Campos, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (1656/L/08) del legislador Carbonetti. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2964

A') Banco de la Provincia de Córdoba. Extensión de mostrador y cajero automático, en Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto. Instalación. Solicitud. Proyecto de declaración (1657/L/08) de los legisladores Altamirano y Passerini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2964

B') Primer Concurso Fotográfico "El Metalúrgico", en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (1658/L/08) de la legisladora Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba, con modificaciones2964

C') 1º Foro Regional Agro Educativo, en Alcira (Gigena). Adhesión. Proyecto de

declaración (1662/L/08) de los legisladores Chiofalo y Passerini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba, con modificaciones 2964

20.- Localidad de Vicuña Mackenna. Hecho en el que perdió la vida un Suboficial de la División de Investigaciones. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1496/L/08) del legislador Birri. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza 2992

21.- EPEC. Facturas. Notables aumentos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1639/L/08) de los legisladores Ortiz Pellegrini, Seculini y Jiménez. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 2993

22.- Policía de la Provincia de Córdoba. Lucha contra los delitos contra la propiedad y la delincuencia organizada y programas de capacitación de personal. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1641/L/08) de los legisladores Ortiz Pellegrini, Seculini y Coria. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba 2998

– En la ciudad de Córdoba, a 22 días del mes de octubre de 2008, siendo la hora 15 y 43:

- 1 -

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Fortuna).- Con la presencia de 53 señores legisladores, declaro abierta la 38° sesión ordinaria del 130 período legislativo.

Invito a la señora legisladora Alicia Isabel Narducci a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

– Puestos de pie los señores legisladores y público presente, la señora legisladora Narducci procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

- 2 -

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Fortuna).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

- 3 -

BIENVENIDA

Sr. Presidente (Fortuna).- Informo al Cuerpo legislativo y a los señores legisladores que en el día de la fecha se encuentran presentes alumnos de la Escuela Normal Superior Maestros Argentinos, de la Ciudad de Corral de Bustos, para los cuales pido un fuerte aplauso. (Aplausos).

- 4 -

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Fortuna).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador en sus bancas con una edición del Trámite Parlamentario, pudiendo solicitar el giro a otras comisiones o la inclusión de coautorías.

Tiene la palabra el legislador Carlos Alesandri.

Sr. Alesandri.- Señor presidente, quiero

solicitarle que el proyecto de resolución 1500/L/08, que fue girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales, sea girado a la Comisión de Legislación General.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Alarcía.

Sra. Alarcía.- Señor presidente, quiero solicitarle que se incorporen como coautoras del proyecto de declaración 1626/L/08 a las legisladoras Estela Bressan, Mabel Genta, Graciela Manzanares, Alicia Narducci, Milena Rosso, Norma Poncio, Modesta Genesisio de Stabio y Silvia Rivero.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra el legislador Omar Ruiz.

Sr. Ruiz.- Señor presidente, quiero solicitar que se incorpore como coautor del proyecto 1594 al legislador José Monier.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Lizzul.

Sra. Lizzul.- Señor presidente, quiero solicitar que en el proyecto 1638/L/08 se incorpore como coautor al legislador Rodrigo Serna y a la legisladora Esmeralda Rodríguez.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Nadia Fernández.

Sra. Fernández.- Señor presidente: solito que el proyecto 0572/L/08 sea girado a la Comisión de Solidaridad.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Sergio Busso.

Sr. Busso.- Señor presidente: solicito que el proyecto 0210/L/08, que creó el Registro Provincial de Identificación Genética de Abusadores y Violadores, se remita a la Comisión de Legislación General.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Pozzi.

Sr. Pozzi.- Señor presidente: solicito que

se incorpore como coautores del proyecto 1617/L/08 a la totalidad de los miembros del bloque de la Unión Cívica Radical.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señor legislador.

**I
COMUNICACION OFICIAL
DE LOS SEÑORES LEGISLADORES**

1610/N/08

De la Legisladora Genesio de Stabio: Solicitando el retiro del Proyecto N° 1591/L/08, de conformidad con el artículo 115 del Reglamento Interno.

Al Archivo

**PROYECTOS DE LOS
SEÑORES LEGISLADORES**

II

1587/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a programas y presupuestos ejecutados y a ejecutar por la Agencia Córdoba Turismo SEM.

A la Comisión de Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional

III

1588/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a programas, planes, obras, proyectos y presupuestos ejecutados y a ejecutar por el Ministerio de Salud.

A la Comisión de Salud Humana

IV

1589/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a obras, proyectos y presupuestos ejecutados y a ejecutar por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

V

1590/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a programas, planes, obras, proyectos y presupuestos ejecutados y a ejecutar por la Secretaría de Ambiente, propios y del Gobierno Nacional.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

VI

1591/L/08

Retirado por su autora, conforme Nota N° 1610/N/08.

Al Archivo

VII

1594/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el cual declara de Interés Legislativo el "2º Foro Regional de Turismo", a realizarse el 25 de octubre en la ciudad de Cruz del Eje.

A la Comisión de Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional

VIII

1598/L/08

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Birri, Fernández, Rodríguez y Coria, por el que crea el Registro Provincial de Información de Personas Menores Extraviadas dependiente del Ministerio de Justicia.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

IX

1600/L/08

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Cargnelutti, Nicolás, Pozzi y Faustinelli, por el que modifica el artículo 17 de la Ley N° 8751 -Fondo de Prevención y Lucha Contra el Fuego-, y crea un órgano de control.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

X

1601/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Cargnelutti, Pozzi, Nicolás y Faustinelli, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el monto retenido a través de la aplicación de la Ley N° 9504 - Emergencia Previsional-, destino del mismo, jubilados afectados y monto recibido desde la Nación.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

XI

1602/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Gudiño, Calvo Aguado, Cargnelutti, Pozzi, Nicolás y Faustinelli, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el plan de obras para el ejercicio 2009 la ampliación y ensanche de la Ruta N° 14, entre Las Tapias y Villa Dolores.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XII

1604/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Seculini, Birri, Coria y Bischoff, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre programas y campañas de educación vial y medidas de control en los puntos de venta de motocicletas respecto del casco.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XIII

1605/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Seculini, Birri y Bischoff, por el cual adhiere al 29º aniversario de la fundación de la Base Marambio, que se celebra el 29 de octubre.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XIV

1608/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Vásquez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Nacional, incluya en el presupuesto para el año 2009 la obra de repavimentación y señalización de la Ruta Nacional N° 60, desde su empalme con la Ruta Nacional N° 9 hasta el límite con la Provincia de Catamarca y una ro-

tonda para el acceso a las localidades de Quilino y Villa Quilino.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XV

1609/L/08

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Vásquez, por el que modifica los artículos 1º y 2º de la Ley N° 7812 -Programa de Revalorización Histórico-Cultural y de Promoción Turística del denominado "Antiguo Camino Real"-.

A las Comisiones de Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XVI

1612/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Matar, Giaveno, Dressino y Cugat, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a una expropiación de terrenos en la localidad de Chaján del departamento Río Cuarto.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

XVII

1613/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Alesandri, por el cual crea la Comisión Especial de Elaboración del Digesto Jurídico de Córdoba.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XVIII

1614/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Carreras y Solusolia, por el cual adhiere a la "1ª Caravana Pedagógica", contemplada en el proyecto "Hilando Sueños", desarrollada del 25 al 30 de septiembre en los departamentos Sobremonte y Tulumba.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XIX

1615/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Pozzi, por el cual expresa beneplácito por el 50º aniversario de la escuela 24 de Septiembre del paraje rural Laguna de Ansenúza, a conmemorarse el 25 de octubre.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XX

1616/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Serna, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a relevamiento de personas discapacitadas, establecimientos para su contención y prestaciones sociales que reciben.

A la Comisión de Solidaridad

XXI

1617/L/08

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Faustinelli y Poncio, por el que prohíbe la realización de concursos, sorteos, competencias o cualquier actividad similar que lleven como premios la práctica de implantes o cirugías de mejoramiento estético.

A las Comisiones de Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXII

1618/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Scarlatto, por el cual expresa reconocimiento a la trayectoria del "Centro Educativo Mariano Moreno" de Campo Battistón al haber cumplido el 18 de octubre el 75º aniversario.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXIII

1619/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Scarlatto, por el cual declara de Interés Legislativo las "Segundas Jornadas Provinciales de Higiene y Seguridad en la Industria de la Construcción", a llevarse a cabo los días 5 y 6 de noviembre en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

XXIV

1620/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Scarlatto, por el cual declara de Interés Legislativo el "X Encuentro Latinoamericano de Red de Universidades Abiertas UNI 3", a llevarse a cabo del 12 al 16 de noviembre en la ciudad de Río Tercero.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXV

1621/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Valarolo, por el cual declara de interés para la comunidad la obra "Biografía de una persona especial", del abogado Héctor José Panero.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXVI

1622/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Valarolo, por el cual adhiere al lanzamiento del Billeto de Lotería emisión N° 4414 que lleva inserta una imagen del antiguo ferrocarril, conmemorando el 120º aniversario de la llegada del tren a la ciudad de San Francisco.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXVII

1623/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Valarolo, por el cual declara de Interés Legislativo la constitución de la Mesa de Articulación Educación-Municipio y la firma del convenio respectivo entre la Provincia y el Municipio de la ciudad de San Francisco.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXVIII

1624/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Valarolo, por el cual adhiere al 60º aniversario de la fundación Club Antártida Argentina de la ciudad de San Francisco, que se conmemora el 10 de noviembre de 2008.

A la Comisión de Deportes, Recreación y su

Relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción**XXIX****1625/L/08**

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Bressan, por el cual declara de interés cultural para el centro del país la obra "Indígenas y Conquistadores de Córdoba", de Aníbal Montes.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXX**1626/L/08**

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Alarcía, por el cual declara de Interés Legislativo la realización del "I Foro de Mujeres Rurales de la Región Centro", a desarrollarse el 24 de octubre de 2008 en la ciudad de Jesús María.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

XXXI**1628/L/08**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el cual declara de Interés Legislativo la Campaña Provincial de Detección Precoz de Escoliosis, que viene desarrollándose desde el mes de octubre de 2007 en la ciudad de Córdoba y las localidades de Laguna Larga, Monte Cristo y Las Varillas.

A la Comisión de Salud Humana

XXXII**1629/L/08**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Rodríguez y Seculini, por el cual adhiere a la misión realizada por cadetes de la Escuela de Oficiales de Policía Libertador José de San Martín, llevada a cabo el 16 y 17 de octubre en la escuela Arturo Capdevila del paraje El Manantial, departamento San Alberto.

A la Comisión de Solidaridad

XXXIII**1630/L/08**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Rodríguez y Seculini, por el cual adhiere al nuevo aniversario de la inauguración del Camino de las Altas Cumbres, a celebrarse el 22 de octubre.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**XXXIV****1631/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el cual solicita al Ministerio de Educación (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados a la vigencia del estatuto docente para la enseñanza del nivel inicial, primario, medio y superior.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXXV**1632/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el cumplimiento de las normas de tránsito por parte de la Policía de la Provincia.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXXVI**1633/L/08**

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Valarolo, por el cual adhiere al 40º Torneo Provincial de Bochas por Tercetos, a realizarse del 31 de octubre al 2 de noviembre en la ciudad de Morteros.

A la Comisión de Deportes, Recreación y su Relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción

XXXVII**1634/L/08**

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Valarolo, por el cual adhiere a la 4ª entrega del premio "De Corazón", a cargo del Centro Regional de Actividades de Prensa, a realizarse en Suardi, Provincia de Santa Fe.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXXVIII**1635/L/08**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Serna, por el cual declara de Interés Legislativo la 14ª Fiesta Nacional del Alfajor y Productos Regionales

“La Falda 2008”, a desarrollarse del 5 al 8 de diciembre.

A la Comisión de Promoción y Desarrollo de las Economías Regionales y Pymes

XXXIX

1636/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Serra, por el cual declara de Interés Legislativo la 46ª edición del Encuentro Nacional Infantil de Folclore, a realizarse en la localidad de La Cumbre del 5 al 9 de noviembre.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XL

1637/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Vega, por el cual adhiere a la “Segunda Jornada Nacional de Ciencia Política 2008”, a realizarse los días 30 y 31 de octubre en la Universidad de Río Cuarto.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XLI

1638/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Birri, Jiménez y Serra, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la provisión de una ambulancia al hospital Santa María de Punilla.

A la Comisión de Salud Humana

PROYECTOS DEL PODER EJECUTIVO

XLII

1627/E/08

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Morrison, departamento Unión.

A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XLIII

DESPACHOS DE COMISIÓN

Despacho de las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Economía, Presupuesto y Hacien-

da

1470/E/08

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación para la ejecución de la obra: “Pavimentación Ruta Provincial Nº 10 - Tramo: General Levalle – Monte de Los Gauchos (Expediente Nº 0045-013137/05)”, el inmueble sito en La Gran Colonia, pedanía La Amarga, departamento Presidente Roque Sáenz Peña.

Al Orden del Día

Despacho de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

1315/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Genesio de Stabio, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y de la Dirección Provincial de Vialidad, realice gestiones ante organismos nacionales a efectos de ejecutar un desnivel o una rotonda distribuidora en la intersección entre la Ruta Nacional Nº 36 y la Ruta Provincial Nº C-45, a la altura del paraje denominado Alto Fierro.

Al Orden del Día

- 5 -

BIENVENIDA

Sr. Presidente (Fortuna).- Queremos darles la bienvenida a alumnos de la Cátedra de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, acompañados por el profesor doctor Gustavo Núñez, para quienes pido un fuerte aplauso. (Aplausos).

- 6 -

A) LEY Nº 8873, ESCRITURACIÓN DE VIVIENDAS ADJUDICADAS POR EL EX INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y/O POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA VIVIENDA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B) REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA. BALANCES, PLANTA DE PERSONAL Y PROCESO INFORMÁTICO. PEDIDO DE INFORMES.

C) TEXTOS ESCOLARES. ACUERDO

ESPECIAL DE PRECIOS Y DISTRIBUCIÓN DE LIBROS GRATUITOS Y PLANES DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA. PEDIDO DE INFORMES.

D) ARROYOS SAMPACHO, EL GATO, LOS MELLIZOS Y TOBARES. CONTAMINACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

E) CARNÉ DE CONDUCIR POR PUNTOS. IMPLEMENTACIÓN EN LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F) PERSONAL DE SERVICIO Y MÓVILES POLICIALES. DISTRIBUCIÓN EN MUNICIPIOS Y COMUNAS DEL INTERIOR PROVINCIAL. PEDIDO DE INFORMES.

G) SECRETARÍA DE LA JUVENTUD. PROGRAMAS EN EJECUCIÓN Y PARTIDA PRESUPUESTARIA ASIGNADA. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, para su archivo

Sr. Presidente (Fortuna).- Corresponde dar tratamiento al Orden del Día.

Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: de acuerdo a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito el pase a archivo de los puntos 6, 13, 23, 26, 33, 40 y 48 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción efectuada por el legislador Daniel Passerini en el sentido que pasen a archivo, por contar con respuesta, los puntos 6, 13, 23, 26, 33, 40 y 48 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

PUNTO 6

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

1110/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Cugat, Gudiño, Matar, Cargnelutti, Nicolás y Faustinelli, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos

aspectos relacionados con la Ley N° 8873, escrituración de viviendas adjudicadas por ex IPV y por la Dirección Provincial de la Vivienda.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 13

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

0506/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Coria, Varas, Ortiz Pellegrini y Seculini, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados con la intervención del Registro General de la Provincia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 23

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

0125/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Coria, Seculini, Ortiz Pellegrini, Fernández, Rodríguez, Birri, Jiménez y Rivero, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados con las políticas e inversiones en materia de textos escolares.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 26

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

1301/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al estado de contaminación de los arroyos Sampacho, El Gato, Los Mellizos y Tobares, todos del sur provincial.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 33

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

1354/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos referidos a la implementación del carné de conducir por puntos en la Provincia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 40**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****0728/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Poncio y Faustinelli, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a distribución de personal y móviles policiales destinados a municipios y comunas del interior provincial, especialmente a las ciudades de Villa Nueva y Villa María.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 48**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****1062/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Giaveno, Poncio, Faustinelli, Cargnelutti, Pozzi, Cugat, Matar, Dressino y Rossi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados con los distintos programas que lleva a cabo la Secretaría de la Juventud y las partidas presupuestarias asignadas a la misma.

Comisión: Solidaridad

- 7 -

A) OPERATIVO POLICIAL IMPLEMENTADO EN LA LEGISLATURA PROVINCIAL EN JULIO DE 2008. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B) SITUACIÓN FINANCIERA DE LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. CONVOCATORIA AL MINISTRO DE FINANZAS PARA INFORMAR.

C) PROGRAMA NACIONAL DE DETECCIÓN TEMPRANA Y ATENCIÓN DE HIPOACUSIA, LEY NACIONAL N° 25.415.

ADHESIÓN DE LA PROVINCIA.

Moción de vuelta a comisión

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: en el mismo sentido y en el mismo ámbito, solicito la vuelta a comisión de los puntos 20, 34 y 62 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción efectuada por el legislador Daniel Passerini en el sentido que vuelvan a comisión los puntos 20, 34 y 62 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

PUNTO 20**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****1123/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Concertación Plural y el Bloque de Izquierda Socialista - FIT, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al operativo policial implementado en las instalaciones de la Legislatura Provincial el 30 de julio de 2008.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 34**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****1361/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Giaveno, Poncio, Rossi, Cargnelutti, Calvo Aguado, Dressino y Pozzi, por el cual solicita la comparencia del Sr. Ministro de Finanzas (Art. 101 CP), para que informe sobre la situación financiera de la Provincia.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 62**Despacho de la Comisión de Salud Humana****0602/L/08**

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Gudiño y Nicolás, por el que la Provincia adhiere a la Ley Nacional N° 25.415 -Programa Nacional de Detección

Temprana y Atención de Hipoacusia-.

* Sin Despacho de la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, a la que también fuese girado oportunamente.

- 8 -

A) VILLAS DE EMERGENCIA. REGRESO DE LAS PERSONAS TRASLADAS A BARRIOS CIUDADES. ACCIONES TENDIENTES A EVITARLO. PEDIDO DE INFORMES.

B) RUTA PROVINCIAL Nº 6. ADMINISTRACIÓN Y CONCESIÓN AL ENTE INTERCOMUNAL. PEDIDO DE INFORMES.

C) PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA (PAICOR). DEUDA Y MODALIDAD DE PAGO A PROVEEDORES. PEDIDO DE INFORMES.

D) EX BATALLÓN 141. VENTA DEL PREDIO. PEDIDO DE INFORMES.

E) PROGRAMAS ASISTENCIALES. NÓMINA Y PARTIDA PRESUPUESTARIA ASIGNADA. PEDIDO DE INFORMES.

F) EMPRESA AGUAS CORDOBESAS. PLAN TRIENAL DE OBRAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G) EMPRESA AGUAS CORDOBESAS. SOBREFACTURACIÓN DE SERVICIOS. CONFLICTO CON VECINOS DE CAMINO SAN CARLOS. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL ERSEP. PEDIDO DE INFORMES.

H) ROBO A PASAJEROS Y CHOFER DE LA LÍNEA A-10 DE LA EMPRESA CIUDAD DE CÓRDOBA. INFORMACIÓN AL FISCAL. DEMORA. ACCIONES LEGALES TOMADAS CON EL PERSONAL POLICIAL DE LA SECCIONAL 17°. PEDIDO DE INFORMES.

I) ESCUELA DE POLICÍA SAN MARTÍN. VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA PRIVACIDAD DE LOS CADETES POR PARTE DE INSTRUCTORES. PEDIDO DE INFORMES.

J) BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. NUEVO PLAN DE SANEAMIENTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K) EMISIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA.

DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L) BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. SUPUESTA VENTA DE INMUEBLES. PEDIDO DE INFORMES.

M) SUCURSALES DEL BANCO PROVINCIA DE CÓRDOBA. INMUEBLES. ENAJENACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

N) FIDEICOMISOS FINANCIEROS AGRÍCOLAS CORDOBA 1 Y TICAR 1. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: siempre de acuerdo a lo establecido en la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que los puntos 7, 8, 10, 16, 32, 38, 39, 41, 42, 44, 45, 46, 47 y 52 del Orden del Día vuelvan a comisión, con una preferencia para la próxima sesión, esto es, para la 39ª sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción efectuada por el legislador Passerini en el sentido de otorgar preferencia, para la 39ª sesión ordinaria, a los proyectos correspondientes a los puntos 7, 8, 10, 16, 32, 38, 39, 41, 42, 44, 45, 46, 47 y 52 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada. Se incorporan al Orden del Día de la 39ª sesión ordinaria.

PUNTO 7

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

0688/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Bischoff, Maiocco, Seculini, Lizzul y Ortiz Pellegrini, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las acciones que se realizan para evitar que las personas trasladadas a barrios para la erradicación de villas vuelvan al mismo lugar.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 8

Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

0267/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Serna, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a la administración y concesión de la Ruta Provincial N° 6.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 10
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

0744/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la deuda y modalidad de pago a proveedores del PAICOR.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 16
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

0639/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Rodríguez, Seculini, Ortiz Pellegrini y Serna, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la venta del predio del ex Batallón 141.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 32
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1352/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Cugat, Cargnelutti, Poncio, Dresino y Pozzi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre distintos aspectos de los programas asistenciales.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 38
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

0411/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Faustinelli, Rossi, Calvo Aguado, Matar, Giaveno, Gudiño y Nicolás, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto al Plan Trienal de Obras de la empresa Aguas Cordobesas SA.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 39
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

0790/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre medidas tomadas por el ERSEP en el conflicto suscitado entre vecinos de Camino San Carlos y la Empresa Aguas Cordobesas SA, por sobrefacturación de servicios.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 41
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1277/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Ortiz Pellegrini y Seculini, por el cual solicita al Ministerio de Gobierno (Art. 102 CP), informe sobre la demora en la información al Fiscal del Distrito 3, Turno 7, del robo producido el 26 de agosto a pasajeros y chofer de la línea A-10 de la empresa Ciudad de Córdoba.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 42
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1280/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ortiz Pellegrini, por el cual solicita al Ministerio de Gobierno (Art. 102 CP), informe si es cierto que algunos instructores de la Escuela de Policía San Martín leyeron mensajes y bajaron fotografías de celulares de los cadetes que estudian en esa institución y si se ordenó a una cadete quitarse la ropa, indicando los responsables.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 44
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

0871/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el cual solicita al Ministerio de Finanzas (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la última versión del plan de saneamiento presentado por el Banco de la Provincia al Banco Central.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 45
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

0645/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Ortiz Pellegrini, Coria, Fernández y Lizzul, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la posible contratación de una consultora para estudiar la emisión de títulos por quinientos millones de dólares estadounidenses.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 46
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

0990/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Serna, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la supuesta venta de inmuebles que posee el Banco de la Provincia de Córdoba, en especial la sucursal de la ciudad de Villa Carlos Paz.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 47
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

0488/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dressino, Faustinelli y Pozzi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la enajenación de inmuebles en que funcionan sucursales del Banco Provincia de Córdoba.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 52
Pedido de Informes–Artículo 195

1414/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Matar, Calvo Aguado, Dressino, Rossi, Cugat, Giaveno, Cargnelutti, Nicolás, Gudiño y Poncio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si se dejaron sin efecto los fideicomisos financieros agrícolas lanzados al mercado entre los años 2006 y 2008 a través del Córdoba Bursátil SA.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

- 9 -

A) CUENCA DEL ARROYO TEGUA. SITUACIÓN ACTUAL. PEDIDO DE INFORMES.

B) RÍO DE LOS SAUCES, EN SAN PEDRO, DPTO. SAN ALBERTO. EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS. LEY Nº 7343. INCUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

C) LEY Nº 9121, DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL. GIMES, MIPYMES Y EMPRESAS DE ECONOMÍAS REGIONALES BENEFICIADAS. NÓMINA Y SUBSIDIOS RECIBIDOS. PEDIDO DE INFORMES.

D) TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL EN LA PROVINCIA. POLÍTICAS PREVENTIVAS. PEDIDO DE INFORMES.

E) CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA. DÉFICIT PREVISIONAL Y CANTIDAD DE APORTANTES. PEDIDO DE INFORMES.

F) SECRETARIA DE TRABAJO DE LA PROVINCIA. INSPECCIONES Y FISCALIZACIONES. PEDIDO DE INFORMES.

G) MUNICIPALIDADES Y COMUNAS DEL INTERIOR. AUMENTO A PASIVOS. PEDIDO DE INFORMES.

H) CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA. BALANCES GENERALES DE LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS. PEDIDO DE INFORMES.

I) METALES PESADOS EN EL AIRE, EN LA PROVINCIA. ACCIONES PREVISTAS PARA

SU ELIMINACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

J) EX MOLINO CENTENARIO. POSIBLE ADQUISICIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

K) CORPORACIÓN INMOBILIARIA CÓRDOBA SA (LEY Nº 8836). DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L) CASINO PROVINCIAL DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

M) MINISTERIO DE EDUCACIÓN. DESIGNACIÓN DE PERSONAL. PEDIDO DE INFORMES.

N) LEY Nº 26.075, DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO. CONVENIO BILATERAL 1163/06 CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN. CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

O) ESCUELAS RURALES Y URBANAS. SISTEMA DE CALEFACCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

P) PLAN ANUAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FUEGO Y FONDO PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FUEGO. PEDIDO DE INFORMES.

Q) ÁREAS NATURALES DE LA PROVINCIA. EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

R) PROCEDIMIENTO DE DETENCIÓN DE MILITANTES SINDICALES. CONVOCATORIA AL MINISTRO DE GOBIERNO PARA INFORMAR.

S) ENTERRAMIENTO SANITARIO, EN BOUWER. PLANTEOS DE VECINOS Y AUTORIDADES. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA DAR RESPUESTAS. PEDIDO DE INFORMES.

T) CENSO 2008, EN CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

U) CUENCA DEL LAGO SAN ROQUE. TRABAJOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

V) EMPRESA KOLEKTOR. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

W) HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA, EN RÍO CUARTO. CARENCIA DE MÉDICOS NEURÓLOGOS Y FONOAUDIÓLOGOS. PEDIDO DE INFORMES.

X) MENORES CON TRASTORNOS POR

CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL. CENTROS PRIVADOS DE ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN. EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

Y) MENORES CON TRASTORNOS POR CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL. CENTROS PÚBLICOS DE ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN. EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

Z) CONSEJO ASESOR (LEY Nº 7734). INTEGRACIÓN. FONDO PROVINCIAL PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR COOPERATIVO. MONTO Y DESTINO. PERÍODO 2000-2008. PEDIDO DE INFORMES.

A') PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA (PAICOR). DEUDAS DE PAGO A PROVEEDORES, SERVICIO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL INTERIOR Y PARTIDA PRESUPUESTARIA. PEDIDO DE INFORMES.

B') PROGRAMA NUTRICIONAL LA COPA DE LECHE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C') PROYECTO DEL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN METROPOLITANA DE CONECTIVIDAD VIAL (IPLAM). PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: de acuerdo a lo establecido en la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 9, 11, 12, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 36, 49, 51, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 del Orden del Día vuelvan a comisión, con una preferencia de 14 días, esto es, para la 40ª sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción efectuada por el legislador Passerini en el sentido de otorgar preferencia, para la 40ª sesión ordinaria, a los proyectos correspondientes a los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 9, 11, 12, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 36, 49, 51, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 40ª sesión ordinaria.

PUNTO 1

Moción de Preferencia

–Artículo 122 y Concordantes–

0996/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Matar, Cugat, Nicolás, Cargnelutti, Giaveno, Faustinelli, Calvo Aguado, Poncio, Rossi y Gudiño, por el cual solicita a la Subsecretaría de Recursos Hídricos (Art. 102 C.P.), informe a la Comisión de Asuntos Ecológicos, el estado de situación actual de la cuenca del Arroyo Tegua.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 2

Moción de Preferencia

–Artículo 122 y Concordantes–

1160/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Cugat, Gudiño, Cargnelutti, Matar, Dressino, Rossi y Poncio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la degradación de la ribera del río de Los Sauces por la extracción de áridos.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 3

Moción de Preferencia

–Artículo 122 y Concordantes–

0195/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque del Frente Cívico y Social y por los Legisladores del Bloque ARI – Coalición Cívica, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la cantidad de emprendimientos que accedieron a los beneficios de la Ley Nº 9121, de Promoción Industrial.

Comisión: Industria y Minería

PUNTO 4

Moción de Preferencia

–Artículo 122 y Concordantes–

0572/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legis-

ladores Coria, Fernández, Ortiz Pellegrini, Jiménez, Bischoff y Seculini, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a políticas preventivas de la explotación sexual y trata de personas en la provincia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 5

Moción de Preferencia

–Artículo 122 y Concordantes–

1022/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con la situación económica y financiera de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 9

Moción de Preferencia

–Artículo 122 y Concordantes–

0451/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si se realizan fiscalizaciones en el marco del Plan Nacional de Regularización del Trabajo.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 11

Moción de Preferencia

–Artículo 122 y Concordantes–

0857/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Rossi, Cugat, Calvo Aguado, Cargnelutti, Poncio, Matar, Pozzi, Gudiño, Faustinelli y Nicolás, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al pago de jubilaciones y pensiones en municipalidades y comunas del interior.

Comisión: de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 12
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

0879/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ortiz Pellegrini, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los balances generales de los últimos cuatro años de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 14
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1047/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Albarracín, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la supuesta presencia de metales pesados en el aire de nuestra provincia y acciones previstas por el gobierno al respecto.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 15
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

0347/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la situación actual del ex Molino Centenario.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 17
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

0695/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Giaveno, Dressino, Cargnelutti, Faustine-Ili, Matar, Gudiño, Poncio, Calvo Aguado y Rossi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos referidos a la Corporación Inmobiliaria Córdoba SA, creada por Ley N° 8836.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 19

Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

0484/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Varas y Ortiz Pellegrini, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al cierre del Casino Provincial de la ciudad de Alta Gracia.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 21
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1023/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Coria, Ortiz Pellegrini y Rodríguez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con la designación de personal en el Ministerio de Educación, incorporados a través de programas nacionales en acuerdo con la Provincia y en el marco de programas y comisiones provinciales.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 22
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

0446/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Coria, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al cumplimiento de los acuerdos bilaterales en el marco de la Ley N° 26.075, de financiamiento educativo.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 24
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

0538/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Coria y Rodríguez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la calefacción en escuelas rurales y urbanas.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 27
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

1328/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Nicolás, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al Fondo para la Prevención y Lucha contra el Fuego.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 28
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

1332/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Albarracín, por el cual solicita a la Secretaría de Ambiente (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la evaluación y tratamiento de las áreas naturales de la provincia, de conformidad con la Ley N° 6964.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 29
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

1341/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ortiz Pellegrini, por el cual solicita la comparecencia del Ministro de Gobierno (Art. 101 C.P.), para que informe sobre los procedimientos de detención de militantes sindicales el pasado 6 de septiembre.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 30
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

1349/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Cargnelutti, Dressino, Poncio, Calvo Aguado, Rossi y Giaveno, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre las acciones emprendidas para dar respuesta a los vecinos y autoridades de la localidad de Bouwer sobre el enterramiento sanitario.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 31
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

1350/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Cargnelutti, Dressino, Poncio, Calvo Aguado, Rossi y Giaveno, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con el censo efectuado en la provincia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 36
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

0471/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Serna, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados con los trabajos de limpieza y saneamiento de la cuenca del lago San Roque.

Comisiones: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Asuntos Ecológicos

PUNTO 49
Pedido de Informes–Artículo 195

1391/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Poncio y Rossi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la Empresa Kolektor.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 51
Pedido de Informes–Artículo 195

1405/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe los motivos por los cuales el hospital San Antonio de Padua de Río Cuarto carece de médicos neurólogos y fonaudiólogos.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 54

Pedido de Informes—Artículo 195

1433/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Serra, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la existencia y funcionamiento de centros privados de atención y rehabilitación de pacientes menores de 18 años con trastornos por consumo de drogas y alcohol.

Comisión: Deportes, Recreación y su Relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción

PUNTO 55

Pedido de Informes—Artículo 195

1434/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Serra, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la existencia y funcionamiento de centros públicos de atención y rehabilitación de pacientes menores de 18 años con trastornos por consumo de drogas y alcohol.

Comisión: Deportes, Recreación y su Relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción

PUNTO 56

Pedido de Informes—Artículo 195

1440/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos referidos al Consejo Asesor y al Fondo Provincial para la Educación y Desarrollo del Sector Cooperativo, creado por Ley N° 7734, que adhiere a la Ley Nacional de Educación y Promoción Cooperativa.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 57

Pedido de Informes—Artículo 195

1451/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Faustinelli y Rossi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al PAICOR.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 58

Pedido de Informes—Artículo 195

1452/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Faustinelli y Rossi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la puesta en marcha del Programa Nutricional la Copa de Leche.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 59

Pedido de Informes—Artículo 195

1454/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Serna y Bischoff, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al proyecto de Conectividad Vial del Instituto de Planificación.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

- 10 -

A) FONDO DE ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS. EROGACIONES Y DESTINATARIOS. PEDIDO DE INFORMES.

B) LEY N° 9375, CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL. PEDIDO DE INFORMES.

C) CENTRO DE EXCELENCIA EN PRODUCTOS Y PROCESOS (CEPROCOR). DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D) TIERRAS PROVINCIALES. CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO PARA EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA. PERÍODO 2003-2007. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Daniel Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito que los puntos 18, 25, 50 y 53 del Orden del Día vuelvan a su respectiva comisión, con preferencia de 21 días, es decir, para la 41ª sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Fortuna).- En considera-

ción la moción de otorgar preferencia, para la 41ª sesión ordinaria, a los proyectos que corresponden a los puntos 18, 25, 50 y 53 del Orden del Día, de acuerdo a lo formulado por el legislador Daniel Passerini.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 41ª sesión ordinaria.

PUNTO 18

Moción de Preferencia

–Artículo 122 y Concordantes–

0892/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Giaveno, Poncio, Matar y Gudiño, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el descuento que se les hace a los empleados públicos destinado al Fondo de Enfermedades Catastróficas.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 25

Moción de Preferencia

–Artículo 122 y Concordantes–

1284/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dressino, Poncio, Giaveno, Cugat, Cargnelutti, Calvo Aguado, Rossi, Faustinelli, Nicolás y Pozzi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la aplicación de la Ley N° 9375, de creación de la Universidad Provincial.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 50

Pedido de Informes–Artículo 195

1392/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Poncio y Rossi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR).

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 53

Pedido de Informes–Artículo 195

1415/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Matar, Calvo Aguado, Dressino, Rossi, Cugat, Giaveno, Cargnelutti, Nicolás, Gudiño y Poncio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si existen tierras provinciales arrendadas a particulares para la explotación agropecuaria en el período 2003-2007.

Comisión: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

- 11 -

A) SERVICIO PÚBLICO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. MEDIDORES COLOCADOS. CANTIDAD Y MONTO DE INVERSIÓN TOTAL. PEDIDO DE INFORMES.

B) CIUDAD DE CÓRDOBA. SERVICIO PÚBLICO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE INVERSIONES, PERÍODO 2006/2007, Y PRESENTACIÓN DEL PLAN TRIENAL 2008/2010 DE INVERSIONES. PEDIDO DE INFORMES.

Tratamiento por la Cámara en comisión

Sr. Presidente (Fortuna).- Conforme a lo resuelto en la Comisión de Labor Parlamentaria, corresponde el tratamiento en conjunto de los puntos 35 y 37 del Orden del Día, proyectos 453 y 1215/L/08.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador José Maiocco.

Sr. Maiocco.- Señor presidente: vamos a poner en consideración los proyectos 453/L/08 y 1215/L/08. Estos proyectos tienen un contenido

parecido, por eso los vamos a tratar en forma conjunta.

El proyecto 453/L/08, que se refiere a las inversiones de Aguas Cordobesas, surge el 12 de abril, y como supuestamente era un proyecto muy fácil de contestar, en agosto de este año lo ampliamos.

Hago un reconocimiento por permitirme hacer una presentación en PowerPoint, que es lo que empezamos a ver. (Aplausos).

Tal cual me comprometí con ustedes, verán que acá sólo hay números y parte del contrato que son indispensables para poder entender por qué el reclamo de estos pedidos de informes.

Antes de entrar en los pedidos de informes...

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón, señor legislador.

El legislador Carlos Alesandri está solicitando una brevísima interrupción, ¿se la concede?

Sr. Maiocco.- Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra, señor legislador.

Sr. Alesandri.- Señor presidente: veo que ha sentado jurisprudencia el legislador Maiocco.

Felicitaciones.

Sr. Maiocco.- Gracias, pero la verdad es que ustedes verán en esta presentación en PowerPoint que es simplemente ilustrativa y que hace falta para poder entender los números. Por ejemplo, cuando se aborda el tratamiento del Presupuesto el legislador Heredia habitualmente lo usa, y si uno no pudiera ver los números sería realmente muy difícil poder entender temas tan complicados. Por eso muchas gracias, y vayamos de lleno al tema.

Respecto de este pedido de informes, vamos a hacer una brevísima historia que hace falta para que los señores legisladores, fundamentalmente aquellos que no estuvieron en el período anterior, puedan comprender en qué se basa este proyecto.

El contrato original de Aguas Cordobesas - que en su numeral 1.4 decía que la concesión del servicio será otorgada en forma onerosa para el concesionario- fue cambiando, y no vamos a entrar a debatir lo que discutimos en muchas oportunidades -si se trataba del mismo contrato o era uno nuevo- sino que vamos a hablar de lo que tenemos hoy como contrato de Aguas Cordobesas

En el contrato que se aprobó en el 2006,

que fue tomado como una addenda, como una modificación del contrato original, los cánones que la empresa Aguas Cordobesas debía pagarle a la Provincia eran: por derecho de uso de la concesión, 9.922.000 pesos por año, y por el uso del recurso hídrico y el transporte de agua cruda, 3.800.000 pesos por año. Esto hacía que la empresa tuviera que pagarle a la Provincia de Córdoba 13.700.000 pesos por año. En aquel momento hicimos una comparación con el año 2005, y eran 4.500.000 dólares, pero tomemos los 13.700.000 pesos, que era lo que Aguas Cordobesas estaba obligada a pagarle a la Provincia por año.

Además, la inversión que la empresa tenía que hacer en medidores en aquel entonces: colocar 145 mil medidores, en el año 2006, que a un precio de 200 pesos cada uno daba una suma total de 29 millones de pesos, y hoy -lo vamos a ver más adelante- según el último dato que tenemos del costo de los medidores -estos son datos del ERSeP- es de 370 pesos cada uno, es decir, subió casi un cien por ciento.

Por otro lado, la renovación de las conexiones domiciliarias -ustedes lo van a apreciar más adelante-, que son 150 mil y que las tiene que hacer la empresa, costaban en el año 2006 300 pesos, lo que daba una inversión de 45 millones de pesos; hoy una conexión domiciliaria cuesta 688 pesos, o sea, más del cien por ciento, y este valor no es el de hoy, sino -repito- el último dato que tenemos a julio de 2007.

- Se proyecta una diapositiva.

Como podrán advertir, hay una diferencia de inversiones respecto del contrato original, porque en 2006 y 2007 se le dio a la empresa un subsidio de 19.200.000 pesos y otro de 9.600.000 pesos, que no se le saca nunca, ya que el contrato establece que si este último monto se le quita a la empresa hay que compensarlo por medio de la tarifa; es decir, la empresa no lo pone nunca más.

Entonces, 19.200.000 pesos, más 182.400.000 pesos que dan como resultado los 9.600.000 pesos multiplicados por los 19 años que faltan de concesión desde 2006, arroja la suma de 201.600.000 pesos que deja de percibir la Provincia. Como a la empresa, en el año 2005, por contrato le faltaba realizar una inversión de 371.000.000 de pesos, cuando descontamos el monto referido que dejan de pagar, la diferencia de inversiones que tienen que realizar es sólo de 169.400.000 pesos.

– Se proyecta una diapositiva.

De manera que la cifra resultante deriva de sumar el subsidio que en el año 2006 se le dio a la empresa, de 22.200.000 pesos, más la diferencia de inversión, de 169.400.000 pesos; más los medidores –que ahora ya no los instala la empresa–, por 29.000.000 de pesos –hablando sólo del año 2006–; más los 45.000.000 de pesos de las conexiones domiciliarias; más los 13.700.000 pesos que, como pudieron advertir, eran de los cánones, multiplicados por los años que faltan de servicio, que tampoco los pagan más, ya que el contrato expresa claramente que si la Provincia quiere cobrar nuevamente esos cánones a Aguas Cordobesas tiene que compensárselos con la tarifa.

– Se proyecta una diapositiva.

De tal manera, con la suma de todo lo que la empresa se ahorra a partir del año 2006, con esta nueva addenda y este nuevo contrato, la cifra asciende a 539.600.000 pesos, que, actualizados al año 2006 –la actualización, por contrato, es de un 15 por ciento, más el 12 por ciento acordado para ese año–, arrojan un monto de 78.900.000 pesos, correspondientes a intereses. Entonces, lo que va a dejar de pagar la empresa, entre los años 2006 y 2027 –en que se termina la concesión–, son 618.500.000 pesos.

– Se proyecta una diapositiva.

Esto equivale a 30.000.000 de pesos por año ó 2.500.000 pesos por mes que la Provincia deja de percibir.

– Se proyecta una diapositiva.

El argumento ante esto fue que teníamos un juicio con el CIADI, que decía que si rescindíamos el contrato nos hacían un juicio por 108.000.000 de dólares. En esta Legislatura hay muchos abogados que saben que, por más que el juicio esté en marcha, hasta que no se gane puede ser para cualquiera de las partes. Había muchas posibilidades de que lo perdiéramos –en realidad, era contra la Nación, que era la garante, aunque luego se lo cobraría a la Provincia, y ésta finalmente lo perdería– y el monto era de 300.000.000 de pesos; y en este tiempo –lo demostramos antes– le damos 600.000.000 de pesos, o sea que a la empresa le damos dos veces lo del CIADI, y sin actualización, ya que esa cifra era a 2006. Imaginen, entonces, todas las actualizaciones tarifarias que vendrán desde ese año hasta el 2026.

Era muy probable que perdiéramos este juicio, señor presidente, porque –lo saben muy bien los abogados– no se puede ser juez y parte, cosa que sucedía en este caso porque el contrato original Mestre lo firmó con la empresa Lyonesse des Aux, que tiene entre sus accionistas al Banco Mundial, y uno de los actores que interviene en el CIADI es el Banco Mundial, o sea que era muy probable que dicho banco no fallara en su contra.

Por este motivo era probable –pero no seguro– que perdiéramos el juicio porque esta empresa incumplió siempre, desde el primer día que se asentó en Córdoba, cuando por contrato tenía que colocar 150.000 medidores en 5 años y no lo hizo. Esto lo vamos a ver en la próxima diapositiva.

Ahora entramos directamente –habiéndonos ubicado en el tema– a los pedidos de informes.

La empresa tenía la obligación de colocar los medidores en los 5 primeros años. Acá tengo un informe del ERSeP firmado por el gerente de aquel momento, el ingeniero Rafael Sánchez, y por quien era el presidente, hombre de su gobierno –y hoy sigue en el Gobierno de Schiaretti–, que es el doctor Javier Sosa Liprandi.

Cuando nosotros le preguntamos por los medidores que tenía que colocar la empresa, el ERSeP contestó: “Los medidores comprometidos en los dos primeros años de la concesión, 43.200, fueron instalados en su totalidad, llegando a 49.546. En el tercer año de la concesión se incrementó la instalación a aproximadamente 50.000 medidores –o sea, nada más que 3000 medidores más–, y la meta establecida era de 81.700, por lo que se generó un incumplimiento en el cuarto año de la concesión, la situación no varió y se reiteró el incumplimiento.

El motivo del incumplimiento fue la decisión unilateral de la empresa de considerar injustificable la presencia de medidores con el actual régimen tarifario. No existe una resolución oficial en el mismo sentido, por lo que la obligación de colocación de medidores sigue vigente y su incumplimiento ha sido sancionado.

El punto 4º de la contestación del ERSeP dice: “Se aplicó una multa en el año 1998 en concepto de incumplimiento de metas y objetivos, por un monto de 10.000 pesos, y en el año 2001, por

incumplimiento de metas y objetivos: presiones, continuidad, calidad de agua, medidores, etcétera, del orden de los 200.000 pesos. La primera multa se encuentra en proceso judicial y la segunda cumplimentando el proceso administrativo". Esto significa que no sólo no colocaron los medidores sino que ni siquiera pagaron las multas.

Cuando se hace esta renegociación de contrato no sólo quedan en vía muerta estas acciones judiciales porque se anulan, sino que, a partir de esa addenda, empezamos a pagarle la colocación de medidores. Es decir, lo que Aguas Cordobesas no hizo en tiempo y forma, a partir del año 2006 no solamente no lo hacen sino que para que lo hagan se lo tenemos que pagar. Por otra parte, como veremos más adelante, si el Gobierno no le entrega el dinero para colocarlos, al verse impedidos en alcanzar sus metas, nos cobra multas, o sea, le cobrará multas a la Provincia por lo que no hicieron.

Entonces, el punto 1 del pedido de informes dice: ¿"Qué pasó con los 22.200.000 pesos que la Provincia le dio?" Pero, ¿por qué sostenemos que nos tendrían que contestar?

Volvamos a la diapositiva anterior. Aquí se puede ver el plan de inversiones 2006-2007 que presenta Aguas Cordobesas, eso no lo hace el Gobierno sino la empresa, donde está detallado punto por punto el dinero que le tenía que dar la Provincia para que cumpliera sus metas. Eso suma la cifra de 19.200.000 pesos, que es lo que está en el óvalo inferior, pero en el óvalo superior dice que para aparatos de micromedición, es decir, para los medidores, le daban 2.225.000 pesos. Si en aquel momento un aparato costaba 200 pesos y tenía que colocar 3000 medidores, eso nos da 600.000 pesos, ¿dónde está el resto?

Supongamos que esté bien porque había que romper veredas, conectarlos, volver a tapar, etcétera; supongamos que da 2.250.000 pesos. En el primer pedido de informes, solicitamos que nos den el detalle de esas obras. La pregunta es: ¿puede ser que la Provincia le entregue esa plata a una empresa privada y no le pida rendición de cuentas, no le pregunte dónde están colocados los medidores?, ¿puede ser que al 2008 todavía no nos puedan contestar a dónde están colocados esos medidores? ¿Qué hicieron con esa plata?

Esto es en resguardo de los cordobeses, porque esta es plata que sale de las arcas de la Provincia. Debemos reconocer, inclusive, la gene-

rosidad de la gente del interior porque ese dinero que se entrega a Aguas Cordobesas no proviene de lo recaudado en Córdoba Capital -a quien sirve Aguas Cordobesas-, sino de lo que recauda Rentas, por todo concepto, en la Provincia. Es decir, a esto lo está pagando la gente de toda la Provincia, inclusive aquellas personas que viven en localidades como Laboulaye, que todavía hoy no tienen agua potable, sacan agua de pozo y, sin embargo, nos están pagando a los cordobeses de Capital la instalación de medidores o las reparaciones de cañerías.

- Se proyecta una diapositiva.

En la próxima diapositiva vemos que en lugar de los 19.200.000 pesos, que es lo que Aguas Cordobesas había pedido en el plan de inversiones de PMES -Plan de Mejoras y Expansión del Servicio-, el Gobierno decide darles 22.200.000. O sea, les da 3.000.000 de pesos más. Nunca explicaron para qué eran esos 3.000.000 de pesos.

Imaginen que cualquiera de los que están aquí quiere contratar un albañil y le pregunta: "¿cuánto me cobra para hacerme esta obra?"; el albañil le contesta: "20.000 pesos", y él le dice: "bueno, yo le voy a dar 23.000 pesos". ¿Alguien cree que le ofrecería más dinero del que el albañil le pide? La Provincia lo hizo. De los 19.200.000 pesos que pidió Aguas Cordobesas, De la Sota le dio 22.200.000 mil pesos. Ahí lo dice: "el subsidio directo aquí establecido será asignado en relación a las obras previstas para el Plan 2006/2007, exclusivamente". También dice: "de ninguna forma se puede reclamar, porque no es reintegrable por parte del concesionario al concedente".

- Se proyecta una diapositiva.

En la próxima diapositiva vemos claramente lo que dije acerca de la inversión en micromedidores. Ese es el plan que se había establecido en la última addenda, en el año 2006, cuando se firmó este convenio, y dice que "entre 2006 y 2007 tenían que colocar 3.000 medidores". La pregunta que les estamos haciendo, porque les dieron 2.250.000 pesos, es: "señores, ¿dónde están?". Esto es lo que no podemos entender. Es tan fácil que la Provincia diga: "señor, ¿dónde colocaron estos 3.000 medidores?". Pero nadie tiene ese dato que venimos pidiendo desde abril; nadie nos contesta dónde están colocados los 3.000 medidores, para lo cual les dimos 2.250.000 pesos. Tendrían que darnos un listado, tendría que dársele a Aguas Cordobesas al ERSeP, éste debería te-

ner este dato. Además, no nos olvidemos que por arriba del ERSeP está el Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Otra pregunta que le hicimos fue: “¿cuántos medidores de agua se colocaron en el período 2006/2007 y cuántos durante el año 2008?” Porque si ustedes ven en la diapositiva anterior, en el año 2008 la empresa tenía la obligación de colocar 30.000 medidores. Les estamos preguntando cuántos colocaron.

– Se proyecta una diapositiva.

La diapositiva que sigue corresponde al Plan de Inversiones 2006/2026, de acuerdo al contrato. En ese plan, la empresa le dice a la Provincia que para poder funcionar –éstas son cifras al año 2006– necesita 9.600.000 pesos, que es la cifra que figura en el óvalo rojo. El contrato dice claramente: “los niveles tarifarios definidos en el presente contrato no incluyen las inversiones correspondientes a reparaciones y mantenimiento preventivo y correctivo necesarios para la prestación del servicio a los niveles de calidad comprometidos contractualmente, sin perjuicio de lo previsto en el numeral 4.3.3.3 y correspondiendo a la infraestructura existente al 31 de diciembre de 2005”.

Esto significa que con lo que les da la Provincia solamente mantienen la red que tenían a diciembre de 2005, cualquier cosa extra, como colocación de medidores, reparación de conexiones, expansión de la red, etcétera, o lo subsidia la Provincia o aumentan las tarifas.

– Se proyecta una diapositiva.

Dice: “se establece trienalmente entre la empresa prestataria y el Ejecutivo provincial la expansión futura”, y reitera: “cabe resaltar que las obras de expansión necesarias para brindar servicios en las áreas de expansión señaladas anteriormente no están comprometidas para ser ejecutadas con los ingresos por las tarifas definidas en el presente contrato y deberán solventarse según los requerimientos de valores tarifarios correspondientes y el esquema de financiamiento previsto en cada escenario”. O sea, está diciendo: “señor, lo que quiera que haga extra me lo paga”.

– Se proyecta una diapositiva.

“Las inversiones a partir de 2008 deberán ser financiadas íntegramente por el Estado”. En el numeral 4.3.3 reitera que el Estado tiene la obligación de darle los dineros que la empresa necesita

para la colocación de al menos 100 mil medidores. Dice: “los planes trienales de inversión que integran el PMES deberán ser formulados teniendo como marco de referencia el plan director 2006-2027, y al momento de su formulación deberán incluir además de las inversiones correspondientes a reparación y mantenimiento preventivo y correctivo...”

Sr. Presidente (Fortuna).- Disculpe la interrupción, señor legislador.

Antes que se retiren los alumnos de 6° grado de la Escuela Cervellón de Arroyito, pido a los señores legisladores un fuerte aplauso de despedida. (Aplausos).

Continúa en el uso de la palabra el legislador Maiocco.

Sr. Maiocco.- Lo que vengo diciendo es que los requerimientos que hagan falta para cualquier expansión implican aumentar la tarifa o que los solvente el Estado.

Me he referido a los puntos a, b y c de mi pedido de informe 1215, en el que me estoy basando porque es el más extenso y en el que pregunto qué pasó con este dinero que la Provincia les ha dado. Preguntamos qué pasa con la inversión en medidores, porque en el 2006 costaban 200 pesos cada uno, a julio del año pasado 370 pesos, y me imagino que hoy estarán rondando los 500 pesos.

En el punto e) preguntamos qué costo tiene cada medidor instalado en el 2008. Pude averiguar en el ERSeP que el año pasado costaban 370 pesos.

En el punto que sigue decimos que en el trienio 2008-2010, aprobado por el concedente, si por cualquier causa no es imputable al concesionario no se incluyere o no se ejecutare total o parcialmente la instalación de al menos 100.000 medidores domiciliarios, deberán reconocer, en la primera revisión tarifaria siguiente, al verificarse tales circunstancias, los incrementos tarifarios necesarios para compensar la pérdida de ingresos del concesionario por falta de inversión en este rubro.

Lo que manifiesto en el numeral 4.3.3.4 del primer contrato y en el numeral 12.5 del último contrato, es que si hoy no le damos el dinero para que coloquen 100 mil medidores en este trienio nos cobran una multa correspondiente a los medidores que no pusieron originalmente, o sea, nos

cobran por lo que ellos no hicieron.

En el próximo punto pregunto acerca de las conexiones domiciliarias. En el año 2006 costaban 300 pesos y a julio del año pasado 688 pesos. Los numerales 1.5, 1.2 y 4.3.3.4 del primer contrato y el numeral 12.6 del nuevo contrato dicen exactamente lo mismo: "si el Estado no les da el dinero necesario para hacer las 150 mil conexiones domiciliarias –las que tampoco hicieron en tiempo y forma- nos cobran multa".

Pasemos a ver la siguiente diapositiva.

– Se proyecta una diapositiva.

Acá hay un tema muy importante, no es que renunciaron al CIADI, lo único que hicieron fue ponerlo en "stand by". El numeral 12.7 del contrato que se aprobó en el año 2006 dice: "si hay incumplimiento por parte de la Provincia, en cualquier momento podrá ejercer la facultad prevista en el numeral 11.4 del contrato de concesión, considerándose producido el supuesto allí previsto". Esto significa que la empresa se va y nos vuelven a reclamar en el CIADI los 108 millones de dólares.

Pasamos a la próxima diapositiva.

– Se proyecta una diapositiva.

Me deberían haber respondido todos los puntos vistos, e informado en dónde se encuentran puestos los 3 mil medidores previstos para el año 2008, cuántos se han colocado, qué está previsto para el año 2008 y 2010, porque hay un plan trienal que ellos tenían que presentar con anticipación.

En julio de 2008, la empresa manifiesta: "me tienen que asegurar, al menos, la colocación de 100 mil medidores a 370 pesos, son 37 millones de pesos. Conexiones domiciliarias, me tienen que asegurar, como mínimo, 145 mil conexiones que, a 688 pesos cada uno, son 103 millones 200 mil pesos". O sea, solamente en medidores y en conexiones domiciliarias suma 140 millones de pesos.

Pregunto: ¿nadie le pidió a esta empresa que entregue el Plan Trienal que tenía que entregar en el 2007, en tiempo y forma? Porque es el plan que hay que ejecutar en el 2008, 2009 y 2010, ya que si no lo ejecutan porque la Provincia no lo hizo nos van a cobrar multa. ¿Nadie lo hizo ni preguntó? Al día de hoy no podemos tener ninguna información, y mañana hay una Audiencia Pública por el tema del nuevo incremento de las tarifas de Aguas Cordobesas; no hay quien nos

conteste si este plan trienal fue presentado en tiempo y forma en el ERSeP.

Uno de los dos últimos puntos del pedido de informes es: "La empresa concesionaria del servicio de agua potable de la Ciudad de Córdoba a la fecha: ¿ha presentado el correspondiente plan trienal?" Es lo que dije recién, con relación a dos rubros nada más.

No estamos hablando de la potabilización, de la reparación de máquinas, de ninguna expansión de servicios, cuando ustedes saben que hay barrios de Córdoba que todavía no tienen agua. Esa expansión tiene que estar contemplada dentro del plan trienal, porque lo dice claramente el contrato: "cualquier expansión tiene que ir de acuerdo a un convenio que se haga con la Provincia". A este plan, que debe ejecutarse –repito- entre 2008, 2009 y 2010, lo tenía que presentar en el 2007. ¿Nadie lo pidió? ¿El ERSeP no lo pidió? ¿El Ministerio de Obras y Servicios Públicos no lo pidió? ¿Qué les vamos a decir cuando nos cobren una multa por esto?

Estamos tratando de proteger los intereses y los dineros de los cordobeses. Creo que si estuvieran construyendo la casa propia o departamentos, no me imagino que se le entregue dinero al albañil o a la empresa constructora y no les pregunten sobre el avance de obra. Pero resulta que en este caso sí pasa eso: le entregamos la plata a la empresa y nunca preguntamos ni exigimos que nos diga qué hizo con el dinero, dónde están los medidores, cuál es el plan trienal, y además vamos a pagarle multas.

En definitiva, en el punto tres pregunto: en caso de ser afirmativo –o sea que pidieron el plan trienal-, si ha sido aprobado dicho plan, porque acá no lo conocemos. También si se han determinado las alternativas de financiación, ya que me imagino que la Provincia no va a dar gratis toda esa plata.

Fíjense que esos 140 millones de pesos que le tenemos que dar a la empresa, solamente para medidores y conexiones domiciliarias, es lo que le han descontando a los jubilados en esta última quita que se les hizo, y sin embargo, le vamos a otorgar ese monto a una empresa privada. Entonces ¿nadie preguntó de qué manera le vamos a entregar ese dinero?

También les pedimos que nos informen sobre las características generales del plan trienal, porque el mismo no se agota en medidores y co-

nexiones domiciliarias, ya que –repito- tiene que hacer expansión de servicios, llegar a los barrios a los que aún no ha podido.

Incluso, hay otro agregado: cuando la empresa va haciendo esas obras va teniendo menos pérdidas y, por lo tanto, tiene más ganancia, lo que debería descontarse en la fórmula que calcula los nuevos incrementos. ¿Está contemplado eso? Lo desconocemos. ¿El Gobierno lo conoce? Parece que no porque no nos lo puede informar.

Dentro de las cosas que se le tiene que exigir a la empresa es la calidad del servicio, y de no cumplir con esto tiene que descontarlo del cuadro tarifario que está cobrando; por ejemplo, uno de los puntos de la calidad de servicio son los metros de columna de agua, eso significa que si usted le hace un huequito al caño por donde va el agua tiene que salir un chorro de 10 metros para arriba porque eso asegura que el agua llegue a los tanques y a los lugares más alejados y elevados de la ciudad. ¿Se han preguntado si esto ocurre? Porque eso, que no lo había hecho la empresa en tiempo y forma -y ahora dice que tiene que mantener lo que había al 2005-, también debería disminuir la tarifa. Nada de eso nos pueden contestar.

Por último, pregunto: de ser negativo, si no lo hicieron, ¿por qué no lo hicieron?, ¿quién es el responsable? Reitero, está el ERSeP, pero este depende del Ministro de Obras y Servicios Públicos. ¿A nadie se le ocurrió cuidarle el dinero a los cordobeses? ¿A nadie se le ocurrió preguntarle a esta empresa qué ha hecho con el dinero que le dimos?

Señor presidente, todo lo que he dicho hasta ahora lo han visto en un informe donde figuran los numerales de cada uno de los puntos del contrato, no me pueden decir en absoluto que he traído otra información: traje documentación firmada por el entonces Presidente del ERSeP y el Director General, o referida en los numerales que figuran en el contrato de concesión que aprobaron ustedes en esta Legislatura.

Por último -y probablemente es lo que más me desalienta de la Audiencia Pública de mañana-, tenemos versiones de que el Gobernador antes de irse ya firmó el nuevo incremento de la tarifa de agua y en esa Audiencia -que no dudo va a ser como la última a la que sí asistí- les conceden tres

minutos para hablar a cada uno, tiempo en el que no se puede expresar absolutamente nada.

Por eso mi intención, ya que va a venir este incremento –irreversible creo- de la tarifa del agua, es por lo menos dejarles en claro que está promoviendo un aumento cuando no nos puede, al día de hoy, decir qué ha hecho con el dinero que la Provincia le entrega –por ejemplo, si ha hecho las inversiones- y mucho menos cuál es el plan que tienen a futuro porque al día de hoy el plan para el trienio 2008-2010 no se conoce.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Scarlatto.

Sr. Scarlatto.- Señor presidente: en primer lugar, con respecto a las proyecciones debo decir que, efectivamente, en algunas partes había temas referidos al pedido de informes presentado por el legislador, y otras tenían que ver con el contrato que, de haber sabido, con el legislador presidente de la Comisión de Economía podríamos haber invitado a pasar todas las proyecciones en PowerPoint y los debates que se dieron en su momento.

Me referiré más específicamente a los pedidos de informes que tienen que ver con el debate del día de hoy.

El servicio público de agua potable de la ciudad de Córdoba fue concesionado en el año 1997 por el ex Gobernador Ramón Bautista Mestre por Convenio número 9, del año 1997; en el año 2006, por la Ley 9339 se aprueba el convenio de modificación del acuerdo de renegociación del contrato de concesión del servicio de suministro de agua potable de la ciudad de Córdoba, aprobado por la Ley 9279 en diciembre de 2005. En este último se había planteado un nuevo régimen tarifario que incluía en el valor de la tarifa un plan de inversiones, lo cual generó un impacto de incremento tarifario no deseado.

Ante esto surgió el convenio de modificación, que estableció un nuevo régimen tarifario de menor impacto que permitía a la empresa cubrir los costos de explotación, mantenimiento y algunas inversiones; asimismo, el Estado provincial en el mismo previó un régimen de subsidios para mantener el nivel tarifario deprimido para los años 2006-2007. Por el convenio queda establecido que el subsidio directo será asignado a la realización

de obras estipuladas en el plan de inversión 2006-2007 por parte del concesionario y a otros fines esenciales propios de la concesión.

Por el plan de inversión 2006-2007 el Estado ha entregado 22.200.000 pesos y ha completado inversiones por un monto de 19.200.000 pesos. La diferencia fue destinada al apoyo en la parte operativa del sistema de mantenimiento, a fin de evitar aumentos tarifarios.

Las obras han sido dirigidas en los siguientes rubros: potabilización, estación de bombeo, redes troncales, redes distribuidoras, estudios generales, micromedición y activaciones. Tengo un listado grande de varias obras –que es muy extenso para leerlo pero con todo gusto después lo podemos ver con el legislador– que especifica cuál ha sido el plan de inversión 2006-2007.

Se debe destacar que el plan ha sido cumplido prácticamente en su totalidad. Las demoras que se han presentado en algunas obras se debieron a inconvenientes con las habilitaciones municipales para las mismas y con los proveedores de algunos materiales.

Con respecto a una de las preguntas referidas a la micromedición, se ha procedido a la instalación prioritaria en Zona 6 -barrios cerrados- y Zona 7 -countries-, que son los sectores que poseen un mayor poder adquisitivo, con lotes de grandes dimensiones y parquizaciones en extensión. La cantidad de micromedidores instalados por el plan es de 3005; además, se cuenta con 1.198 colocados por pedidos de conexión y otras instalaciones, que hacen un total de 55.427 medidores a fines del año 2007.

Por otra parte se han efectuado recambios de medidores por un total de 1.868 en el bienio 2006-2007.

En el año 2008 se han seguido instalando medidores, y a junio ya superan los 1.300 micromedidores.

Con respecto al costo de la instalación de los medidores, según se establece en el artículo 51, para el período 2006-2007, ha sido de 250 pesos más IVA, hasta el diámetro de conexión de 25 milímetros.

Cabe aclarar que estos costos responden a un análisis preciso, formulado oportunamente, no al costo directo de un micromedidor, como se cree por ahí. En ese análisis de precios intervienen ítem como accesorios, cajas de alojamientos de medidores, colocación, amurado, derecho de corte

de calzada y/o vereda –cuando correspondiere– y toda la logística implícita; como vemos, son varios los factores a tener en cuenta a la hora de determinar los costos.

Estas instalaciones han sido financiadas, en algunos casos, por la Provincia; en otros, por los usuarios, según el Convenio 26/06. Actualmente, se encuentra en estudio –y próximo a definir por el ERSeP– la actualización de esos costos, tal como se prevé en el contrato de concesión y sus modificatorias.

Es fundamental destacar que la cobertura total de la empresa en la Ciudad de Córdoba es aproximadamente del 98 por ciento de la población; además, es muy importante lograr que el consumo de agua en la ciudad sea más racional y acorde a las fuentes que tiene disponibles. Existe la urgente necesidad de evitar el derroche de agua en la ciudad, y la instalación de medidores y la activación del régimen medido apuntan, sin dudas, a cumplir este objetivo fundamental para la población de la ciudad. También se previó, en los años 2006 y 2007, renovaciones de conexiones que superaron las 2500.

Respondiendo a preguntas de algunos de los cuestionarios, tal como se establece en el artículo 36, el cargo por conexión para el período 2006-2007 fue establecido entre 430 y 800 pesos más IVA, según las características, el tipo de calzada involucrado en la instalación, ya sea peatonal, pavimento o tierra. Esto, en algunos casos, ha sido financiado por la Provincia y, en otros, por los usuarios para conexiones que superan una vida útil de más de 30 años, según el Convenio 26/06. Al igual que para los micromedidores, también se prevén actualizaciones de estos valores, y en el año en curso ya se llevan renovadas más de 600 conexiones.

Respecto del plan trienal 2008-2010, cabe señalar que ha sido presentado por la concesionaria en el ente de control; al día de la fecha se encuentra en la última etapa de análisis, previa elevación por parte del ente de control al concedente para su aprobación final.

Entre los objetivos principales del Plan de Mejoras y Expansión del Servicio –del cual el plan trienal forma parte–, se señala: asegurar el mantenimiento y funcionamiento; propender a la mejora del estado, rendimiento y expansión de los sistemas necesarios para la prestación del servicio, sirviendo asimismo al cumplimiento de normas del

servicio y otras obligaciones emergentes del contrato de concesión.

En lo referido específicamente al plan trienal de inversiones 2008–2010, cabe mencionar que contiene como lineamiento principal el Plan de Instalación de Medidores Domiciliarios 2008–2010, previendo la instalación de al menos 100.000 medidores domiciliarios, y el Plan de Renovación de Conexiones Domiciliarios, del mismo período, incluyendo la renovación de al menos 150.000 conexiones domiciliarias.

Con las obras que incluye el plan se apunta principalmente a mejorar la presión de agua en los diferentes barrios, disminución de pérdidas técnicas desde las redes, lo que se logra a través de la ejecución de obras de renovación de redes, obras de refuerzo, incremento de las reservas y repotenciación de las estaciones elevadoras, propendiendo también a la racionalización en el consumo mediante la instalación de aparatos de medición.

Como características generales, el Plan de Mejoras y Expansión del Servicio se conforma por los siguientes componentes: punto 1, Plan de Gestión y Resultados; punto 2, Plan de Mantenimiento y Prevención Correctivo; punto 3, Plan Trienal de Inversiones.

El punto 1, Plan de Gestión y Resultados, tiene como objetivo medir, a través de ciertos indicadores representativos, los compromisos operativos, niveles de eficiencia y cursos de acciones necesarios para que la prestación del servicio, que efectúa la concesionaria, cumpla con las metas y objetivos de la gestión. Se complementa con un tablero de control integral, diseñado en el mismo ente regulador, que contempla el seguimiento de las metas de calidad en los procesos de potabilización, control de producto y gestión de la red, metas de gestión de resultados, eficiencia de recaudación, inversión y pérdidas en la red.

Las principales metas deben ser incorporadas como umbrales mínimos de eficiencia al plan de gestión. Los valores a lograr al 31 de diciembre de 2010, con el alcance establecido en el Capítulo III, son: eficiencia en la recaudación, 94 por ciento; pérdidas técnicas de la red, 30 por ciento; monto de la previsión máxima para fincas dañadas, 6 millones y medio; nivel de cobertura, mantener los porcentajes de cobertura del servicio a niveles de medición del año 2005.

El punto 2, Plan de Mantenimiento, Prevención y Correctivo, tiene como objetivo individualizar las obras de reparación y de mantenimiento, preventivo y correctivo, necesarias para la prestación del servicio, con los niveles de calidad comprometidos contractualmente para mantener la infraestructura del servicio al 31 de diciembre del 2005.

El punto 3 de este plan tiene como objetivo establecer las obras necesarias para: a) Garantizar la calidad del producto y prestaciones, solucionando problemas de previsión actual del servicio y metas de presión en barrios transferidos; b) Cumplir metas establecidas contractualmente: instalación de 100.000 micromedidores, renovación de 150.000 conexiones, consiguiendo reducción del 5 por ciento del costo operativo, reforzar el sistema con obras que sean detectadas necesarias por déficit de las unidades que componen el propio sistema como las reservas, redes maestras, refuerzo de estaciones elevadoras; nuevos pedidos de factibilidad del servicio; ampliaciones, como el caso de los parques industriales que piden la factibilidad del servicio; propender al uso racional del recurso, a través de inversiones en micro y macro mediciones; y renovación de redes para la disminución de pérdidas.

Esta información tiene que ver, concretamente, con la ejecución del Plan Bienal 2006-2007, y con la propuesta que se presentó, en tiempo y forma, ante el ERSeP del Plan Trienal 2008, 2009 y 2010.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Maiocco.

Sr. Maiocco.- Señor presidente: en lo personal, el legislador Scarlatto sabe la alta estima que le tengo; pero en lo legislativo, no me puede decir que después me muestra los números, si quiero.

Tendrían que haberme contestado el pedido y no venir al recinto a darme la información. Si tenían la información: ¿por qué no me la dieron? Si ahora pueden contestar todos estos puntos, por qué no los contestaron antes, cuando presenté los pedidos de informes en abril o en agosto. Ahora tienen la información para que vaya a verla a la banca.

Señor legislador, con todo el aprecio que le

tengo, le digo que no debo ir a su banca a verla sino que el pedido de informes debe ser respondido. En verdad, si no me hubieran contestado hubiera quedado mejor.

Primero, me referí a parte del contrato. El legislador Scarlatto leyó el contrato y está bien que lo haya hecho porque es claro y es a lo que nos teníamos que referir.

Fijense unos datos que dio. Dijo que están colocados los medidores entre la zona 6 y la zona 7 de los countries. Si esto es cierto, ¿por qué no me dieron el listado cuando lo pedí en abril? Si me lo hubieran dado no habría existido el segundo pedido de informes.

Con respecto a cuántos medidores colocaron al 2008, recién lo dijo -no anoté bien-, 1.318 ó 1.380; le vamos a dar el mayor número: 1.380. Por contrato tenían que colocar 30.000. Entonces, pregunto: si tenían que colocar 30.000, han puesto 1.380 y el contrato dice que si no los colocan nos cobran multa -me acaba de dar él el dato de que han puesto 1.380-, ¿cuándo van a colocar los 28.700 que faltan?, ¿en estos dos meses que quedan? ¿O nos van a aplicar multa por la inoperancia de la empresa?

Dio el dato de que costaban 250 pesos, siendo 3.000 los que tenían que colocar, da 750.000 pesos. El Gobierno entregó 2.250.000 para ese mismo trámite, o sea, le regaló a la empresa 1.500.000 más por las dudas no le alcance.

Con respecto a las conexiones, dijo que hicieron 2.500 conexiones en lo que va de 2008; tenían que hacer 50.000 conexiones. ¿Dónde está el resto? Porque si no hacen las 50.000 conexiones nos cobran multa; y no las han hecho.

Entonces, legislador, no es una cuestión personal ni mucho menos. Se trata de que usted es el presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos -se lo digo a través suyo, señor presidente- y éstas eran preguntas que tenía que responder el ERSeP, no un legislador. El ERSeP nos tenía que contestar este pedido de informes.

Además, con lo que contestan están demostrando que están incumpliendo. Nos acaban de decir que de 30.000 medidores que tenían que colocar colocaron 1.380, y de 50.000 conexiones domiciliarias que tenían que hacer hicieron 2.500.

Con respecto al Plan Trienal 2008-2009-2010, cómo puede ser que si tenían que ejecutar ese plan recién lo hayan presentado y lo estén estudiando. Tendrían que haberlo presentado en el

2007 -por contrato-, para que lo pudieran estudiar y ejecutar en el 2008, no en el 2008 para que veamos qué hacemos. Ya lo tendrían que estar ejecutando.

En consecuencia, con esto me está diciendo que la empresa ha incumplido y que el ERSeP no ha controlado.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Scarlatto.

Sr. Scarlatto.- Señor presidente, con respecto a la información que le he ofrecido, en el día de ayer, en la Comisión de Obras y Servicios Públicos, se solicitó diferir siete días el tratamiento del proyecto, ya que estaba el compromiso de los funcionarios del ERSeP de venir a hablar con documentación en mano, inclusive sobre algunos temas que aún tienen que ser aprobados por el Directorio del ERSeP. No hubo voluntad de postergar el tratamiento. Sé que presentó su pedido de informes con anticipación y que tendría que haber contado con esa información algún tiempo antes, pero cuando le propuse en la comisión que difiriese su tratamiento una semana, me dijo que no resultaba posible y que su decisión política era tratarlo en el día de hoy.

En definitiva, el legislador podría haberse nutrido de esa información, pedir explicaciones y entrevistar a los funcionarios en la próxima reunión de comisión, pero mi propuesta no fue aceptada y se solicitó que se tratara en el día de hoy.

Señor presidente, con respecto a los avances de las obras del Plan Trienal, a lo largo del trienio se verá cómo se va cumpliendo el plan y sus alcances.

Con los elementos y argumentos que he dado solicito, en nombre de nuestro bloque, el rechazo de este pedido de informes.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Ruiz.

Sr. Ruiz.- Señor presidente: desde nuestro bloque respaldamos el pedido de informes presentado por el legislador Maiocco y destacamos la contribución que hace con la utilización del PowerPoint, porque mejora notablemente la calidad del debate legislativo y supera situaciones en las que, muchas veces, se personalizan esos debates. Nos hubiera gustado que el bloque de Unión por Córdoba hubiera utilizado el mismo mecanismo para explicar sus respuestas.

Comparto con el legislador Maiocco que

esta respuesta tiene que darla el Gobierno de la Provincia. Cuando uno analiza todo lo que ha explicado muy bien el legislador nota una clara ausencia de política, por parte del Gobierno provincial, en materia de agua potable, tierras públicas y manejo de los recursos hídricos.

Son muchos los temas que se están dando a lo largo de este año con distintos pedidos de informes, y podría decir que del Estado inteligente, de la Ley Bodega, hemos pasado a un Estado “bobo”, porque es notable la ausencia de control y de respuesta, en tiempo y forma, por parte del Gobierno de la Provincia en lo que hace a un contrato mal renegociado y que ha causado pérdidas importantes para el Estado provincial, como lo ha demostrado el legislador Maiocco con esas comparaciones.

Es un Estado provincial que subsidia, por lo tanto, tiene que controlar y poseer políticas de planificación en el tiempo muy claras, para garantizar la provisión de este recurso estratégico, como hoy se califica en el mundo al agua potable, y empezar a abrir otro debate -como señalaba el legislador- en el sentido de que el interior está financiando y subsidiando los consumos de Córdoba Capital, lo cual no es un tema menor.

Por otro lado, es importante avanzar con claridad en las obras, en la colocación de medidores y en las conexiones domiciliarias, como se ha venido anunciando.

Por las razones expuestas, desde nuestro bloque queremos destacar el aporte del legislador Maiocco con este pedido de informes y respaldarlo en todos sus términos.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Faustinelli.

Sr. Faustinelli.- Señor presidente: recuerdo que sobre este tema, tal vez no específicamente el de los medidores pero sí el del servicio en la Ciudad de Córdoba, desde esta bancada hicimos mención, con mucha claridad conceptual, a la participación de nuestro partido en la última Audiencia Pública que convocó el ERSeP, hace tres o cuatro meses.

Sinceramente, compartimos lo planteado por el legislador Maiocco, representante de Unión Vecinal. En aquel entonces, dijimos que este nuevo contrato de concesión, para los años 2005 y

2006, establece que las inversiones a cargo del concesionario a financiar con los niveles tarifarios sólo incluyen obras de reparación y de mantenimientos preventivo y correctivo necesarias para la prestación de los servicios a los niveles establecidos contractualmente y correspondientes, entre otros, a la instalación de medidores según numeral 4.3.3 para los años 2006 y 2007.

También reclamamos, en aquel entonces, el programa de obras. Sabemos que dicho programa fue presentado, por parte de la empresa, en setiembre de 2007 -como bien planteó el legislador Maiocco- siendo que necesitábamos conocerlo con anterioridad a que empezara su ejecución. Lo cierto es que el Gobierno provincial no nos informó nunca respecto de estos programas.

Entonces, empiezan a aparecer las dudas porque, más allá del costo operativo, los aumentos tarifarios futuros están en función de aquellas obras que no están incluidas en la financiación a través de los niveles tarifarios.

También dijimos que esto se había transformado en un contrato de prestación del servicio de agua con carácter oneroso, tal cual lo planteó numéricamente el legislador Maiocco cuando habló de los subsidios a través del derecho de uso de la concesión que suman 9.921.000 pesos, divididos en cuotas mensuales; también hizo referencia al canon por el uso del recurso hídrico que es 0,019 pesos por metro cúbico y el canon por transporte de agua desde el Dique Los Molinos que son 0,077 pesos por metro cúbico. Los derechos que pierde de cobrar el Gobierno provincial más los subsidios hasta el año 2013 suman un dinero que se podría haber invertido en obras diferentes, sin discriminar a los cordobeses capitalinos con respecto a los del interior.

Para que un legislador tenga la oportunidad de poder debatir en profundidad es necesario que conozca cuáles son las inversiones ciertas que va a hacer la empresa y cuáles son los programas de obras a realizar. Se ha convocado a una Audiencia Pública para un nuevo incremento tarifario. Nosotros conocemos cuál es la rentabilidad que tiene hoy la empresa Aguas Cordobesas: 15,31 por ciento en lo económico y del 39,01 por ciento en lo financiero, pero lo que más llama la atención es que la rentabilidad operativa que tiene es del 34,52 por ciento, lo que significa que cada 100

pesos que factura la empresa ya ganó 34,50 pesos. Con esta rentabilidad operativa lógicamente algunos legisladores dudaremos al conocer el plan de obras ya que cuando se oculta la información surgen las dudas; lo único que conocemos es que el ERSeP convoca a Audiencia Pública para un incremento tarifario. Por eso lo que reclamamos desde esta bancada –acompañando el pedido del legislador Maiocco- es que cada vez que presentemos un pedido de informes se nos conteste en tiempo y forma para que podamos hacer el estudio respectivo y tomar la postura definitiva.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Rivero.

Sra. Rivero.- Señor presidente: desde este bloque Concertación Plural apoyamos totalmente el pedido de informes del legislador Maiocco, adherimos a su posición rechazando lo que pretende ser una respuesta a un pedido de informes al Poder Ejecutivo dada por uno de nuestros pares, cosa que no corresponde.

Los pedidos de informes son una herramienta importante de la obligación funcional que tenemos los legisladores para el control de gestión del Poder Ejecutivo, por lo tanto, rechazamos totalmente que un pedido de informes del Poder Legislativo al Poder Ejecutivo pueda ser contestado por un legislador, sean cuales sean los datos que éste aporte.

En cuanto a los datos que aportó el legislador informante de la mayoría, obviamente no alcanzan a ser una respuesta. Adherimos totalmente a las opiniones que ha vertido el legislador Maiocco en este sentido y no vamos a sobreabundar en el tema. Queremos destacar que esto trasunta, ni más ni menos, la sumisión absoluta que tiene este Poder Ejecutivo provincial al poder económico empresarial, y que luego de la última reforma constitucional, transformada esta Legislatura en Unicameral, ni siquiera nos deja los elementos necesarios como para poder articular, desde el espacio representativo que verdaderamente debiéramos tener quienes integramos las minorías, el rechazo de este tipo de respuestas, porque definitivamente van a imponer la mayoría automática; esto no hace más que reforzar que aquí, lamentablemente, hasta que no tengamos la nueva reforma constitucional no vamos a poder hacer mucho más.

Otra cuestión a destacar es que no me pa-

rece casual que si había desde el mes de abril un pedido de informes sin contestar, se lo responda en el día de la fecha, previo a la Audiencia Pública; seguramente es porque no hay tiempo para que la prensa difunda a la población los fundamentos de esta discusión tan rica habida hoy, para que quienes quieran participar de esa Audiencia vayan con la información suficiente.

Por lo tanto, no sólo rechazo la respuesta que ha pretendido dar Unión por Córdoba a este pedido de informes, sino los métodos que ha utilizado.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Ortiz Pellegrini.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Señor presidente: en nombre de nuestro bloque quiero decir que nos ha impresionado gratamente el informe del legislador Maiocco.

Incluso, en algunas partes de su larga exposición nos llenó de sorpresa.

Pasamos mágicamente de ser acreedores a deudores de una enorme cantidad de millones de pesos, con cláusulas punitivas, intereses moratorios, etcétera. Son esas cosas mágicas que tiene la política que, por supuesto, en algún momento habrá que investigar.

Sobre lo expresado muy claramente por Maiocco y a la contestación –que no sé si alguien entendió- en forma de relato realizada por un legislador, me parece que hay que dejar cosas en claro: un informe que se pide al ERSeP en lugar de ser contestado por esa dependencia del Ejecutivo es respondido por un legislador. Tiempo atrás, un Ministro se puso la camiseta de legislador, vino y votó una ley aquí. Con esto estoy mostrando cómo funciona el Poder Legislativo, y ya que hoy han traído a alumnos de Derecho Constitucional, pueden conocer que aquí las normas del Derecho Constitucional, al parecer, no existen. A eso le sumamos que hace pocos días, con una interpretación torcida, también designamos un Defensor del Pueblo.

Puntualmente, la mayoría debería preocuparse para que los datos del informe que nos ha dado el legislador Maiocco sean suficientemente aclarados. Es gravísimo el informe que hemos escuchado, y la verdad es que la respuesta fue un relato burocrático que nada aclara.

Este bloque, obviamente, va a votar aprobando el pedido de informes.

Gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Maiocco.

Sr. Maiocco.- Señor presidente: quiero contestar lo último.

El legislador Scarlatto decía que el Plan Trienal 2008-2010 se iba a ejecutar. No es así. El plan lo establecía claramente: en el año 2008 tenía que colocar 30 mil medidores, 40 mil en el 2009 y 30 mil en el 2010, no cuando quisieran; y según el informe ha colocado 1.380. También dice claramente el contrato que si no los coloca nos cobran multa. Entonces, no se trataba de colocar los 100 mil en tres años, tenían obligación, por contrato, de colocar 30 mil este año, porque de lo contrario nos cobran multa.

Con relación a que no permití la prórroga, los legisladores saben que no tengo problemas con ese tipo de cosas, pero en este caso era importante no dar prórroga porque los proyectos fueron presentados en abril uno y otro en agosto y la Audiencia Pública es mañana.

La Audiencia Pública será inútil, no tengo la menor duda, porque a cada expositor le van a dar tres minutos para expresarse justamente porque no se han debatido –como algún legislador dijo- estos temas previamente. No nos quisieron responder para evitar que analicemos precisamente estas cosas y para que la Audiencia Pública de mañana -que le va a autorizar un aumento de tarifa a la empresa Aguas Cordobesas-, no contemple estas cosas y estos incumplimientos que está teniendo. Realmente la Audiencia será nada más que una pérdida de tiempo, un simulacro y esto es lo que tenemos que dejar en claro hoy, por eso no concedí esta semana la prórroga como sí acepté la semana pasada. Les pedí que viniera un miembro del ERSeP y no vino, y si lo hace después de la Audiencia Pública lo escucharemos, pero va a ser tarde.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Scarlatto.

Sr. Scarlatto.- Señor presidente: he escuchado quejas acerca de que, en lugar del ERSeP, un legislador está respondiendo dos pedidos de informes, y también se sostuvo la posición de que era impostergable tratarlo y no esperar una semana para que el ERSeP cumpliera el compromiso

de venir a dar las explicaciones del caso y, justamente, el fundamento de que no se podía esperar era la Audiencia Pública, pero resulta que acaban de decir que ésta es inútil; si es tan inútil, podrían haber esperado una semana para contar con la información que tanto querían.

Por eso –insisto-, por los fundamentos que ha brindado nuestro bloque se va a pronunciar por el rechazo del proyecto.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Genesio de Stabio.

Sra. Genesio de Stabio.- Señor presidente: teniendo en cuenta que ya se han referido al tema los legisladores preopinantes y que el legislador Maiocco ha sido muy concreto en su exposición, el bloque del Vecinalismo Independiente adhiera a los conceptos vertidos por él.

Entendemos que la gravedad de lo que el legislador mencionado plantea merece un tratamiento profundo por múltiples razones: porque hace a la economía de la Provincia, porque el aumento de tarifa hace a la economía individual de cada uno de los ciudadanos cordobeses, y porque la falta de instalación de medidores en tiempo y forma hace que no se controle debidamente el uso del recurso hídrico que, sabemos, es una grave problemática actual y lo será más aún en el futuro.

El bloque que represento también desea dejar aclarado que apoya la declaración del legislador Maiocco en cuanto a que en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria de la semana pasada había concedido siete días de prórroga, para el día de hoy, con la promesa de que en la semana que transcurrió iban a venir los representantes del ERSeP a responder los planteos que el legislador realizó en sus pedidos de informes.

Consecuentemente, por lo expuesto y por lo que expusieron quienes me precedieron en el uso de la palabra, este bloque apoya la propuesta del legislador Maiocco.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración la adopción como despacho de Cámara en comisión el rechazo de los proyectos 453 y 1215.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

-CÁMARA EN SESIÓN-

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración el despacho emitido por la Cámara en comisión que aconseja el rechazo de los proyectos 453 y 1215.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

En consecuencia, quedan rechazados los citados proyectos.

Se envían a archivo.

**PROYECTO DE RESOLUCION – 0453/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Requerir al Poder Ejecutivo Provincial, en virtud del artículo 102 de la Constitución Provincial, informe en el plazo de catorce (14) días, los siguientes aspectos referidos a la Concesión del Servicio Público de Suministro de Agua Potable de la ciudad de Córdoba, a saber:

1. ¿Cuántos medidores de agua se colocaron durante el período 2006/2007?
2. ¿Cuántos durante lo que va de 2008?
3. ¿En qué zonas se colocaron los mismos?
4. ¿Qué costo tiene cada medidor instalado?
5. ¿Cuál fue el monto de inversión total?

José Maiocco.

FUNDAMENTOS

En el nuevo acuerdo con Aguas Cordobesas por el polémico CONTRATO DE CONCESION DEL SERVICIO PUBLICO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE CORDOBA establecido a fines del 2006 se establecían pautas que debían cumplir las partes interesadas, léase la Empresa concesionaria del servicio por una parte, y el Estado Provincial por la otra.

En referencia a estos términos se nos hace imprescindible contar con un pormenorizado detalle de las inversiones realizadas en beneficio de la ciudad de Córdoba, a los fines de poder realizar un seguimiento de la concesión.

En virtud de lo expuesto requerimos se nos informe cuantos medidores de agua se colocaron durante

los períodos 2006/2007 y durante lo que va de 2008, cuanto se pagó por cada medidor colocado, cual fue la inversión total.

En virtud de conocer la situación actual, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

José Maiocco.

**PROYECTO DE RESOLUCION – 01215/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
RESUELVE:**

Requerir al Poder Ejecutivo Provincial, en virtud del artículo 102 de la Constitución Provincial, informe en el plazo de catorce (14) días, los siguientes aspectos referidos a la CONCESION DEL SERVICIO PUBLICO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE CORDOBA, a saber:

1. El Plan de Inversiones establecido por contrato con la Empresa Aguas Cordobesas S.A. contemplaba inversiones para el período 2006/2007 por el monto de \$ 22.200.000, acordado mediante un subsidio aportado por la Provincia, al respecto deseamos:
 - a. Detalle de las obras realizadas.
 - b. Detalle de dichas inversiones.
 - c. ¿Cuántos medidores de agua se colocaron durante el período 2006/2007? y ¿Cuántos durante el 2008?
 - d. ¿Qué costo tuvo cada medidor instalado durante el 2007, de qué monto fue la inversión total y por quién fue financiada?
 - e. ¿Qué costo tiene cada medidor instalado a julio de 2008, de qué monto es la inversión total y por quién financiada?
 - f. ¿Cuántas renovaciones de conexiones domiciliarias se realizaron durante el período 2006/2007? y ¿Cuántas durante el 2008?
 - g. ¿Qué costo tuvo cada renovación de conexión domiciliaria durante el 2007? Y ¿Cuál es el costo de cada renovación de conexión domiciliaria a Julio de 2008?, ¿Que costo la inversión total y por quien fue financiada en cada caso?
2. ¿La empresa Concesionaria del Servicio de Agua Potable de la Ciudad de Córdoba, a la fecha ha presentado el correspondiente Plan Trienal 2008/2010 de inversiones?
 - De ser afirmativo el punto anterior:
 - a. ¿Ha sido aprobado dicho plan?
 - b. ¿Se han determinado las alternativas de financiación de las inversiones?
 - c. Características generales de dicho plan.
3. De ser negativo el punto N° 2, ¿Cuáles son las razones por las que a la fecha aún no ha sido presentado?

José Maiocco.

FUNDAMENTOS

En el último y polémico acuerdo con Aguas Cordobesas por la CONCESION DEL SERVICIO PUBLICO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE CORDOBA aprobado a fines del 2006, se establecieron pautas que deben cumplir las partes interesadas, léase la Empresa concesionaria del servicio por una parte, y el Estado Provincial por la otra.

En referencia a estos términos se nos hace imprescindible contar con un pormenorizado detalle de las inversiones realizadas en beneficio de la ciudad de Córdoba, a los fines de poder realizar un seguimiento de la concesión.

Por ello nos es necesario tener conocimiento de los resultado del Plan de Inversiones establecido por contrato, para el período 2006/2007 ya finiquitado; como así también, el Plan Trienal 2008/2010, y las alternativas de financiación de las obras comprometidas, sobre todo por las responsabilidades que le caben a la Provincia de acuerdo a los Números 12.5, 12.6 y 12.7 del correspondiente contrato

En virtud de conocer la situación actual, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

José Maiocco.

- 12 -

PROGRAMA DE PRODUCCIÓN DE VEHÍCULOS, MOTORES Y CAJAS DE CAMBIO DESTINADAS A LA EXPORTACIÓN. ACTA ACUERDO Y ADDENDA ENTRE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y LA EMPRESA FIAT AUTO ARGENTINA S.A. APROBACIÓN.

Sr. Presidente (Fortuna).- Corresponde el tratamiento del punto 43 del Orden del Día, proyecto de ley 1234, que cuenta con despacho de comisión.

Tiene la palabra el legislador Dante Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente: viene a esta honorable Legislatura el proyecto 1234/E/08, por el cual el Poder Ejecutivo solicita la aprobación del proyecto de ley por el que se aprueba el acta acuerdo y su addenda, celebradas entre la Provincia de Córdoba y la empresa Fiat Auto Argentina Sociedad Anónima.

Por la citada acta y su addenda, señor pre-

sidente, se conviene que la empresa Fiat Auto Argentina Sociedad Anónima dispondrá poner en marcha, en su planta fabril de Ferreyra, un programa de producción de vehículos, motores y cajas de cambios, destinado principalmente a la exportación y el desarrollo y fabricación de una pick-up que, en el futuro, cuando se adopten las decisiones a nivel mundial por parte de la empresa Fiat, serán inmediatamente puestas en marcha.

Por medio de este convenio se establece una serie de compromisos, por parte de la Provincia y de la empresa, de los cuales abreviaré y resaltaré los aspectos más importantes, fundamentalmente lo prescripto en la addenda del punto 1, de la cláusula 1º del acuerdo.

La empresa Fiat Auto Argentina va a poner en marcha, en su planta de Córdoba –como ya lo expresara–, un programa de producción de vehículos, para lo cual realizará, en un plazo de tres años, una inversión del orden de los 300.000.000 de dólares. Además del desarrollo y la fabricación de vehículos, motores y cajas de cambio, se prevé la fabricación de una pick-up.

En segundo lugar, de acuerdo con las modificaciones que se introdujeron en la addenda – los señores legisladores de las comisiones que participaron en el estudio de este proyecto las tienen en su poder, por lo que me permitirá no explayarme sobre el tema sino sólo sobre los aspectos más importantes–, en el cláusula 2º del acta-acuerdo el Gobierno de la Provincia se compromete a otorgar el importe de 400 pesos mensuales por cada nuevo operario asignado a los programas de producción objeto de este acta, hasta el límite máximo de 1600 operarios directos de la empresa Fiat, y 1600 operarios de proveedores afectados a los proyectos de producción. Además, se establece que al menos la mitad del personal a incorporar será mayor de 30 años. Esto tiene que ver con los programas vigentes en la Provincia de Córdoba para generar puestos de trabajo a quienes tienen más de esa edad.

Este aporte económico por parte de la Provincia de Córdoba, se otorgará por un plazo de dos años, a partir del momento del efectivo ingreso de cada nuevo operario, y deberá ser pagado dentro de los sesenta días de presentada la documentación correspondiente, que acredite las incorporaciones. Este beneficio, señor presidente,

podrá ser extendido a un tercer año, en caso de alcanzarse y mantenerse una producción de 200.000 vehículos anuales.

Además, entre las cláusulas que obligan a la Provincia, es importante destacar que ésta proveerá a Fiat Auto Argentina del beneficio de un subsidio del 25 por ciento sobre el costo del incremento del consumo de energía eléctrica, por un plazo de tres años. Esto es respecto de las actividades industriales, referidas a los programas acordados en la presente acta.

Asimismo, se la exige, por parte de la Provincia, por un plazo de diez años, del pago de los impuestos provinciales a la actividad, eximición ésta que será efectivizada a partir del 1º de enero de 2009. Además, se prevé el otorgamiento de los beneficios de la promoción industrial para todos aquellos proveedores que participen de los programas de producción de la empresa y cumplieren los requisitos de admisibilidad previstos en la normativa promocional vigente.

Señor presidente, señores legisladores, se ponen a disposición de las empresas los programas de capacitación y formación de recursos humanos, implementando y articulando acciones de capacitación que se desarrollarán en el centro de capacitación de la empresa, con la participación de profesores dependientes de los Ministerios de Educación y de la Producción, siendo estos costos de capacitación asumidos por parte de la empresa.

Además, se prevé gestionar para los proveedores una línea de crédito por parte del Banco de la Provincia de Córdoba; se trata de una línea especial de crédito con una tasa preferencial en pesos y a largo plazo.

Es importante resaltar que este convenio con la Empresa Fiat Auto Argentina se enmarca en la política del Estado provincial tendiente a fortalecer polos estratégicos de desarrollo, con una mayor seguridad jurídica y beneficios económicos que dan a la industria cordobesa una ventaja competitiva en el mundo globalizado de la producción actual.

Las empresas IVECO Argentina Sociedad Anónima, Renault Argentina Sociedad Anónima y Volkswagen Argentina Sociedad Anónima, tienen similares beneficios y certidumbres que los que hoy estamos dando a Fiat. Esas empresas se comprometieron, en conjunto, a crear alrededor de 6.000 puestos de trabajo en los próximos años, los

que sumados a los que estamos creando en el sector automotriz y los sectores autopartistas y proveedores, dan cerca de 10.000 puestos de trabajo.

Por ello, no abundaremos en los detalles del contexto en el que este convenio se va a llevar adelante, en función de los antecedentes y teniendo en cuenta su objetivo, que es tener una política de Estado consistente en fortalecer estos polos de desarrollo, que sin ninguna duda traerán beneficios complementarios -además de los puestos de trabajo- en el desarrollo industrial e innovación tecnológica que, sin ninguna duda, propenderán al crecimiento económico de República Argentina, y particularmente de los habitantes de nuestra Provincia.

Por eso, solicitamos a nuestros pares, desde el bloque de Unión por Córdoba, el acompañamiento y la aprobación de este proyecto de ley.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Bischoff.

Sr. Bischoff.- Señor presidente: en mi calidad de presidente de la Comisión de Industria, quiero fundamentar el voto de dicha comisión, y el mío, desde la perspectiva que vemos este tipo de acuerdos.

Hace pocos días, me sorprendí al leer un extracto de lo que -el casi con seguridad futuro presidente de los Estados Unidos- Barack Obama tiene dentro de su plataforma electoral. Sencillamente ofrece como compromiso, un subsidio de 3000 dólares por cada nuevo puesto de trabajo que generen las industrias de aquel país.

Esto deja en claro que los subsidios no son una excepción del Gobierno de Córdoba, al contrario. La mayor parte de la actividad agrícola en la comunidad europea está subsidiada. Brasil, por su parte, es un ejemplo de la competencia entre regiones; puedo decirle que Renault se instaló en Curitiba porque ese municipio, hace algunos años, le ofreció la totalidad de los predios para que se instalara y empezara a fabricar.

También es cierto -tenemos que ser justos- que nos encontramos ante una importante disyuntiva. Este convenio ha llegado a destiempo porque, en un principio, no existía una addenda que incluyera la industria de partes, por lo que debió ser perfeccionada.

En el interregno, la Provincia tomó la decisión de cargar con una incompetitividad a las in-

dustrias, por lo que ahora nos vemos enfrentados ante la necesidad de aprobar un convenio que incluye una excepción al pago del Impuesto a los Ingresos Brutos.

Esto nos presentaba una disyuntiva, y teníamos que decidir: Ingresos Brutos incompetitivos sí o no. Les aseguro que la Comisión de Industria decidió que todos los proveedores de Fiat, y la misma empresa, tuvieran esta excepción que la igualaba, como dijo el legislador Heredia, con las empresas Renault, Transax e IVECO. De otra manera, seguramente hubieran visto reducir su competitividad especialmente a los proveedores.

Creo que este tipo de elementos debe ser perfeccionado y la Provincia debe continuar en el camino de promover las actividades que son locomotoras de otro desarrollo económico. Por esta razón, como presidente de la Comisión de Industria, adelanto mi voto positivo.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Giaveno.

Sr. Giaveno.- Gracias, señor presidente.

Vamos a ver por dónde empezamos a emprolijar este mamarracho que hoy se nos presenta en la Legislatura.

La primera cosa que me llamó la atención de este proyecto de ley que se va a aprobar, es que el convenio original no tiene la firma de quien era el Gobernador en aquel momento, doctor De la Sota. Se ve que el actual Vicegobernador firmaba a cuenta y que, a escaso mes y medio de las elecciones, había apresuramiento para mostrarle algo a la sociedad cordobesa.

Como dijo el legislador Bischoff, algo de razón debo tener, porque llevó más de un año hacer la addenda y poner el convenio en condiciones.

Cuando se aprobaron los convenios de Renault, IVECO y Volkswagen, desde esta banca pusimos muchas objeciones pero terminamos acompañando los proyectos porque nos parecía que lo más importante era apoyar a esos nuevos operarios para que pudieran empezar a trabajar; dejamos en claro, en aquel momento –creo que fue en el mes de julio–, todas las observaciones y objeciones que poníamos a este tipo de acuerdos, no porque estemos en contra de la política de subsidios –como lo manifestó el legislador preopinante–, sino porque las políticas de subsidios tienen que ser universales y equitativas.

Quien seguramente va a ser el Presidente de los Estados Unidos dijo que les iba a dar 3 mil dólares de subsidio por cada puesto de trabajo a todas las empresas radicadas o a radicarse en ese país, y no solamente a algunas automotrices, como se hace aquí.

Pero me parece que lo más importante, desde que se aprobaron los otros convenios, es que cambiaron sustancialmente las condiciones de la Provincia y del país.

Otra cosa que me llama la atención de estos acuerdos, por ejemplo, es que no hacen mención, o no lo dice con claridad en ningún lugar, a qué pasa con los despidos o con las suspensiones; si los beneficios que hoy otorga la Provincia van a continuar o si van a dejar de otorgarse cuando esto suceda, porque ya hay automotrices que han manifestado la suspensión o el despido de personal, y después los gremios tienen que hacer malabarismos para evitar que esto ocurra.

Creo que este acuerdo, que va a beneficiar a un sector muy determinado de la economía cordobesa, se contrapone, casi diría que está en la antípoda, con lo que el propio bloque Unión por Córdoba aprobó hace tres meses cuando le aplicó a toda la industria de nuestra Provincia la generalidad del Impuesto a los Ingresos Brutos.

Este convenio establece que va a prever el otorgamiento de los beneficios de la promoción industrial. Me gustaría saber de qué promoción industrial está hablando ya que la Ley de Promoción Industrial vigente en la Provincia no contempla para nada lo que este convenio está expresando.

Por otro lado, la Provincia se compromete a gestionar ante el Banco Provincia de Córdoba Sociedad Anónima la implementación de una línea especial de crédito con una tasa preferencial en pesos y a largo plazo. Hace pocos días aprobamos en esta Legislatura la posibilidad de que la Provincia avale un crédito que le otorga el Banco Nación a una municipalidad. Sería bueno que desde el Ejecutivo esta misma herramienta que pone a disposición de Fiat la pusiera a disposición de los municipios y comunas de nuestra Provincia, y de la gran cantidad de PyMEs que se van a ver enormemente afectadas por la invasión de productos provenientes, fundamentalmente, de Brasil y China a raíz de la crisis que hoy está viviendo el mundo, que va a poner a esas empresas –a más

de una, seguramente- al borde del colapso.

Por todas estas cuestiones, anticipo que nos vamos a oponer a la aprobación de este acta acuerdo; muchos de los argumentos los dimos en oportunidad de debatir los otros convenios en el mes de junio, pero fundamentalmente creemos que no se puede aprobar un acta acuerdo casi un año y medio después de haber sido firmada cuando las condiciones de nuestro país, y particularmente de nuestra Provincia, cambiaron sustancialmente.

Nada más.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Rivero.

Sra. Rivero.- Señor presidente: desde el bloque Concertación Plural adelantamos el rechazo al proyecto en tratamiento.

Las razones son que, en realidad, nos parece extemporáneo y casi fuera de contexto hablar en los términos en los que se está haciendo cuando hay una addenda de julio de 2008 que modifica un acta acuerdo de junio de 2007, donde, además, se hace mención al Programa de Promoción Industrial vigente.

Cuando se firmó la addenda en el mes de julio lo vigente era la Ley 9121, de Promoción Industrial, donde los beneficios acordados eran iguales a los otorgados a la empresa Fiat, siempre que se hiciera efectivo el presente acuerdo en todos sus términos; dicha ley venció el 5 de agosto, la promoción industrial vigente corresponde a una ley que data del año 1972, cuya última modificación fue hecha por decreto reglamentario en el año 1981; se trata de la Ley 5319 y su decreto reglamentario es el 6582, y los beneficios que otorga -que corresponderían a los proveedores de la empresa firmante, de acuerdo al punto cinco del acta acuerdo que no se modifica por la addenda- serían los siguientes: la exención del pago del Impuesto a los Ingresos Brutos exclusivamente en lo atinente a la actividad promovida -aquí no habla de plazos-, la exención provisional y definitiva en el pago del Impuesto Inmobiliario referida a los inmuebles de propiedad de la beneficiaria en los que se asiente el establecimiento industrial y la exención provisional en el pago del Impuesto de Sellos sólo en lo referido a los actos de adquisición o enajenación provenientes de la actividad promovida.

La Ley 5319 no habla de una promoción del empleo, ya que en el año 1972 las condiciones

de empleo eran muy diferentes en nuestro país y en la provincia, por lo tanto, no es un descuido sino que sencillamente en aquella época -han transcurrido más de 35 años- lo que importaba era la radicación industrial. Esta ley circunscribe esa radicación industrial al ámbito de la Provincia de Córdoba, excluida la ciudad de Córdoba, entonces, quedarían excluidas las empresas que están radicadas dentro de la ciudad de Córdoba y que sean proveedoras de Fiat. Como esta ley es muy vieja, sería muy bueno que alguien me informe si ha habido alguna modificación. Esta ley hoy figura como norma vigente en nuestra Provincia y es la única Ley de Promoción Industrial vigente en la Provincia, en consecuencia, los proveedores se quedarían prácticamente sin beneficios.

Detrás de esto hay una observación que tiene que ver con la política del Estado provincial, con la del Poder Ejecutivo provincial y la del bloque de la mayoría, en relación a los subsidios. Bien ha informado el legislador que preside la Comisión de Industria que Barack Obama ha prometido en campaña electoral "un subsidio de tres mil dólares por cada empleo generado". En realidad, eso es una promesa de campaña electoral; recuerdo, entre sus numerosos discursos de campaña electoral que nuestro Gobernador, contador Schiaretto, decía que estábamos en espléndidas condiciones económicas y financieras; hablaba de una Provincia pujante, pero parece que esta pujanza y estas espléndidas condiciones financieras no se mantuvieron ni siquiera en el primer año de su mandato.

De manera que lo que se dice en campaña, por lo que hasta ahora hemos visto, es falso, sea la de Obama o la de Schiaretto; las promesas de campaña hasta que no son hechos consumados no son comparables a los actos de gobierno. Los actos de gobierno hoy son: firmar esta addenda e intentar por todos los medios que se apruebe a través de esta Legislatura un proyecto que otorga beneficios desiguales a la empresa firmante y a sus proveedoras, por una sencilla razón: al Estado provincial no le interesó que se venciera el 5 de agosto la Ley 9121, de Promoción Industrial.

De manera que partimos de una hipótesis de inequidad y de una política de Estado absolutamente inequitativa. Y quiero recordar que en el tratamiento del tema en el que anteriormente intervine dije exactamente lo que voy a repetir ahora: parece que el Estado provincial y la mayoría

gobernante están subsumidos a los poderes económicos empresariales de los grandes capitales.

Parece que al Poder Ejecutivo provincial no le interesa definir una ley de promoción industrial que tenga que ver con una auténtica redistribución de la riqueza en la Provincia y con la asignación de recursos allí donde hagan falta. Les quiero recordar que el acuerdo con Fiat se redujo a 1.600 puestos de trabajo, que luego de la addenda servirían para promover con los mismos beneficios – tomando como base microempresas con 4 puestos de trabajo generados- nada más ni nada menos que 400 emprendimientos productivos en nuestra Provincia, que se quedan aunque haya crisis aquí y en el resto del mundo, no como los que permanecen hasta que las condiciones cambien tornándose desfavorables. Es muy bueno que haya radicación de industrias en la Provincia, así como de capitales extranjeros que quieran invertir aquí, pero también es bueno desenmascarar las políticas de este Estado que no tienen nada que ver con la promoción de puestos de trabajo. Esto tan solo apunta a la radicación industrial de grandes capitales extranjeros multinacionales en nuestra Provincia, concentrándolos particularmente en nuestra ciudad.

Por lo tanto, esto es inequitativo desde el punto de vista de la asignación de recursos a la producción en la Provincia y en cuanto a su distribución territorial.

¿Para qué y para quiénes gobierna el Gobierno provincial? Hasta ahora sólo hemos visto que está gobernando para los grandes intereses económicos, y esta sesión parece un claro ejemplo, la vidriera de algunos de esos casos.

Nos parece que se debió haber priorizado desde el Estado provincial que hubiese vigente una Ley de Promoción Industrial efectiva como política de Estado. Los subsidios a la producción y a la generación de empleos, y aún a la radicación de empresas, son excelentes herramientas para implementar políticas de Estado, no son únicamente prenda de negociación para la radicación de los grandes capitales. Sería muy bueno que el Ejecutivo distinga entre una y otra cosa, porque no es que no haya políticas de Estado, sencillamente la política de Estado es favorecer a los grandes capitales y nada más. Y quiero recordar que esta promoción industrial vigente otorga pingües benefi-

cios para aquellos proveedores de los firmantes del acta acuerdo.

Además, es extemporáneo hablar de los programas o de los proyectos productivos cuando estamos en un quiebre de las bolsas a nivel mundial, cuando nadie sabe exactamente cómo hacer para presupuestar ni programar a futuro porque se han roto todos los esquemas de la economía convencional y de las finanzas a nivel internacional.

El excesivo interés por la apropiación de capitales en muy pocas manos nos ha llevado a esta situación, ¿acaso Córdoba quiere seguir siendo pionera en este tipo de experiencias?

Por todos estos motivos, señor presidente, este bloque Concertación Plural rechaza este proyecto.

Gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Ruiz.

Sr. Ruiz.- Señor presidente: desde nuestro bloque vamos a rechazar este proyecto.

Creemos que lo ocurrido es que, fundamentalmente, ha cambiado el contexto. Cuando se aprobaron los tres convenios con las automotrices, que esta Legislatura casi por unanimidad acompañó en la convicción, como muchos expresamos, de que el Estado provincial tiene que involucrarse en políticas de promoción del trabajo, de subsidios para la creación de trabajo y mantenimiento de los mismos, lo hicimos en un contexto en el que sólo existía la crisis del campo. Después vino la emergencia previsional y luego la crisis financiera global, con sus consecuencias recesivas sobre la economía nacional y de la Provincia de Córdoba.

De manera que, señor presidente, los argumentos que se usaron en ese momento no pueden ser los mismos que se usen hoy para fundamentar y justificar este proyecto, pero no porque en momentos de recesión el Estado no debe involucrarse en políticas de apoyo a las empresas sino, fundamentalmente, porque en el medio las pequeñas y medianas empresas de Córdoba perdieron los beneficios de la eximición del pago del Impuesto a los Ingresos Brutos, y eso ya consagró una desigualdad -como muy bien explicó la legisladora Rivero- entre las pequeñas y medianas empresas de Córdoba -las genuinamente cordobesas- y las de capitales extranjeros.

Por eso, en su momento votamos a favor

de que las pequeñas y medianas empresas de Córdoba también tuvieran beneficios. Por eso, tiempo atrás rechazamos los convenios de beneficios para las industrias del software, porque no eran beneficiadas las pequeñas y medianas empresas de Córdoba. Tiene que haber un trato equitativo, un trato igualitario, porque todas las empresas merecen el mismo tratamiento. En todo caso, si hay prioridad, debe ser para las pequeñas y medianas empresas de Córdoba.

Ahora bien, la situación ha cambiado y, en este momento, si beneficiáramos a esta empresa consagraríamos una doble desigualdad. Creo que este proyecto debió estar precedido por una convocatoria del Gobierno de la Provincia a las empresas y a los sindicatos para pactar, que es lo que se hace generalmente en situaciones recesivas, en situaciones como la que estamos viendo, que se anuncian y concretan suspensiones y despidos, y se eliminan las horas extras.

Por esta situación recesiva, que va a afectar a la clase trabajadora de Córdoba, el Gobierno provincial debería convocar a empresarios y sindicatos con el fin de lograr un pacto para mantener los puestos de trabajo, hablar de las demandas salariales y poner todo sobre la mesa.

Considero que un convenio de estas características, en ese contexto, debería estar incluido en una política global, donde los beneficios que se mantengan en esta situación recesiva deberían ser igualitarios y equitativos, tanto para grandes como para pequeñas y medianas empresas.

Por esas razones, señor presidente, en este contexto en el que el Gobierno provincial da muestras de no tener una política clara para el sector productivo de la Provincia, no vamos a acompañar el proyecto.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Maiocco.

Sr. Maiocco.- Señor presidente: no desconozco los avatares por los que ha pasado la Provincia y el país, tanto por el tema del campo como por el fuerte cimbronazo que se produjo a nivel económico en todo el mundo.

Recién nos expresamos en contra de la empresa Aguas Cordobesas, que desde un principio incumplió sus contratos; en cambio –aquí está la diferencia- la empresa Fiat está arraigada en el sentimiento de los cordobeses y creo que ha demostrado, a través del tiempo, su compromiso con

esta Provincia y con nuestro país, por supuesto.

Considero que de no aprobarse esta acta acuerdo estaríamos dejando a esta empresa, que tiene tantos años en nuestra Provincia, en un plano de desigualdad con las otras empresas del rubro, a las que sí hemos acompañado desde esta Legislatura.

Por eso, señor presidente, y adhiriendo a los argumentos vertidos por el legislador Bischoff, desde mi bloque de la Unión Vecinal Federal vamos a acompañar este proyecto.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Genesisio de Stabio.

Sra. Genesisio de Stabio.- Señor presidente: cuando en esta Legislatura se trató el tema de IVECO, Volkswagen y Renault, el bloque de Vecinalismo Independiente, comprendiendo la importancia que tenía el hecho de asegurar las fuentes de trabajo apoyando las exenciones impositivas y los subsidios laborales que se otorgaban, dio su voto positivo a esa iniciativa.

No obstante, no habían transcurrido quince días y, para nuestra sorpresa, nos visitó el actual Ministro –que en aquel momento también lo era, aunque luego dejó de serlo para ser legislador y lograr aprobar la ley por la que se aumentó el Impuesto a los Ingresos Brutos sobre el resto de los comercios, empresas e industrias de nuestra Provincia–, para exponer sus argumentos sobre la necesidad de incrementar la alícuota del Impuesto a los Ingresos Brutos del que, dos semanas atrás, habíamos eximido a dos multinacionales.

En esa oportunidad, el bloque le manifestó al Ministro que, de haber sabido lo que él venía a proponer, no hubiéramos acompañado con nuestro voto positivo esa iniciativa, puesto que entendemos que los microemprendimientos y las PyMEs son tan importantes generadores de puestos de trabajo como las multinacionales.

Quien me precedió en el uso de la palabra dijo, con certeza: “éas son las que se quedan en los momentos de crisis y de tormenta”. Varios legisladores manifestaron también que “no desconocemos la situación de crisis económica nacional e internacional por la que estamos atravesando”, pero creo que mucho más crítica es –o ha sido, desde un principio– la situación de nuestra Provincia, que lo llevó al Ministro –a 15 días de haber aprobado lo que luego nos arrepentimos de sancionar– a plantear ese cambio de alícuota del Im-

puesto a los Ingresos Brutos.

Se ha manifestado que los subsidios deben ser equitativos, que las empresas –pequeñas o grandes– deben tener igualdad de posibilidades, y vemos, frente al tema de Aguas Cordobesas –que acabamos de tratar–, al de Volkswagen, Renault e IVECO y al que está en tratamiento, que no hay equidad de trato con los grandes y los chicos, esto es, las multinacionales y los que se juegan realmente su capital, su esfuerzo, su trabajo y su vida en esta Provincia de Córdoba.

Ya hemos visto cómo una de estas multinacionales está considerando suspender contratos laborales, que primero eran 600 y ahora, al parecer, son 300. Días atrás, tuve la oportunidad de escuchar al señor Rattazzi decir, en un programa político de Buenos Aires, cuando se le preguntó qué iba a suceder con la mano de obra, que estaban analizando la posibilidad de anticipar vacaciones y, si esto continuaba, se iba a ver qué se hacía con los contratos de trabajo. De tal manera, este bloque no está seguro de que aprobar este convenio signifique asegurar fuentes de trabajo.

Por todo lo expuesto, señor presidente, el bloque de Vecinalismo Independiente anticipa su voto negativo al proyecto en tratamiento.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).– Tiene la palabra el señor legislador Varas.

Sr. Varas.– Señor presidente: ¿cómo analizar de algún modo lo que pretende ser promoción del trabajo y de la industria, consolidación de un tejido productivo cuando, en realidad, se trata de “hechos espasmódicos”? Porque no hablamos de una política pública, sólo es una “buena intención” que colisiona claramente con la realidad.

No es casualidad, señor presidente, que muchos legisladores que me han precedido en el uso de la palabra hayan hablado de multinacionales; paradójicamente, empresas que en la mayoría de los casos no necesitan del auxilio del Estado para la inversión, de alguna manera rapiñan ante la situación y ven lo que les conviene más o las cosas que van a beneficiarlas. Obviamente, esas decisiones, desde el Estado, generan la inequidad que se ha visto reflejada en las exposiciones de otros legisladores.

Fijense una cosa: no es contradictorio el análisis que hacemos hoy cuando hace algunos

días planteábamos el aval a IVECO o Volkswagen, porque había un contexto diferente; inclusive, las casas matrices garantizaban los procesos de inversión. Hoy, con esta inestabilidad, no hay garantías; quiero pensar que los controles del Estado van a ejercerse tenazmente porque, obviamente, hay condiciones que se han impuesto.

Cómo conjugar lo bueno que se plantea –es decir, los 1.600 puestos de trabajos que puede llegar a crear Fiat si se supera la crisis, 1600 puestos que pueden llegar a beneficiar a las empresas PyMEs con 400 pesos– con la exención del pago del Impuesto a los Ingresos Brutos, con el subsidio de la energía, que siguen generando distorsiones.

Como una postilla, que sigue mostrando que esto es espasmódico, el contador Elettore dijo –una legisladora hizo mención a cuando el Ministro bajó a legislador– que cuando la Nación volviera a atender los reclamos de la Provincia –se trataba de la Caja de Jubilaciones, porque no admitían una crisis financiera en ella– iba a eliminarse el impuesto distorsivo. Quizás esta sea la pauta –si la mayoría lo aprueba– para volver al impuesto cero para las PyMEs, porque son ellas las que se quedan y bancan la situación impositiva más gravosa y las que han recibido la mayor carga de las empresas que antes eran terminales y hoy son armadoras, porque les transfirieron la responsabilidad y los costos y maximizaron las ganancias. Pero, esto no se tiene en cuenta a la hora de las decisiones que debe tomar el Estado.

Por ello, sigo sosteniendo que es espasmódico y no es una política de generación de empleo ni de consolidación en el tramado productivo. Para ello harían falta decisiones y políticas audaces y creativas. Tal vez, la Provincia, en lugar de estar analizando si subsidia los puestos o las suspensiones, tendría que estar diciendo cómo fortalecer el consumo, por ejemplo, creando un plan de canje de electrodomésticos o de la línea blanca; incentivando la fabricación de autopartes, de motos o de autos, es decir, todo lo que tenga integración nacional y se pueda controlar, en lugar de subsidiar la desocupación.

Por qué no reconocemos que hoy les está faltando el compromiso social; esas empresas son las que más se han enriquecido en estos últimos años y son las que, de alguna manera, han acu-

mulado ganancias. Pero hoy, a la primera de cambio, cuando hay un pequeño ruido en la economía mundial, la variable de ajuste es la gente.

La mayoría pretende que por unanimidad, como en otras oportunidades, o por mayoría se apruebe un subsidio a una empresa que ya ha estado adelantando que no sabe cómo viene la mano. Es más, me adelantaría a decirles que es seguro que –como ya Rattazzi se cansó de decir– no serán competitivos los niveles productivos en la Argentina si no alcanzan a 300 mil o 600 mil autos –fue variando la cantidad. Estoy convencido de que si estas condiciones varían vuelven a llevarse el Siena a Brasil.

No nos equivoquemos. Las cosas y las condiciones políticas cambian. Esto no quiere decir que estemos en contra del trabajo ni de la producción; todo lo contrario, estamos a favor de ese compromiso social que hoy no se ve reflejado, que no está demostrando Renault con los despidos.

Estas son las cosas sobre las que creo tenemos que reflexionar, son las cosas que mayoritariamente en el bloque hemos ponderado y nos obligan a fijar una posición oficial en ese sentido rechazando este proyecto de ley. Y no nos da vergüenza decirlo y aclararlo con todas las letras porque con relación a los subsidios y a la promoción hay que generar las circunstancias para que sean equitativos, eficaces y eficientes, tratando de poner igualdad ante iguales. Obviamente, da la impresión de que se trata de lo contrario, por las distorsiones que hay en las normativas. Fíjense que se hace –como bien dijo la legisladora Riveromención a una ley que no está en vigencia y a otra que viene de arrastre y que es mucho más burocrática, por lo que creo que es muy difícil que otras empresas puedan acceder por la cantidad de requisitos que se les exigen.

En una de esas, será la oportunidad también para que este sea el punto de inflexión para discutir, de cara al futuro, una política pública, una ley de promoción industrial que nos encamine a ese fortalecimiento que queremos desarrollar en la Provincia –si es que realmente queremos hacerlo– y no beneficiar a las multinacionales. Creo que de eso se trata, creo que eso es lo que está faltando, y aseguro y asevero que esa es la fundamentación por la cual hoy no acompañamos este proyecto; porque, en realidad, le han quitado el contenido humano de esos compañeros, de esa gente que empieza a quedarse sin sus puestos de traba-

jo y que obliga al Ejecutivo y al Estado a atenderlos por dos vías: la de los subsidios a las empresas y la de los subsidios a la gente. Creo que esto es distorsivo.

Por eso, señor presidente, nuestro bloque adelanta su rechazo a este proyecto.

Sr. Presidente (Fortuna).– Tiene la palabra el señor legislador Faustinelli.

Sr. Faustinelli.– Señor presidente, voy a ser breve.

Estoy seguro de que los legisladores del bloque de Unión por Córdoba han entendido esto como una necesidad, la de presentar este convenio extemporáneo para dar cumplimiento –quizá– a algún compromiso electoral por parte del actual Gobernador de la Provincia. No voy a entrar en detalles sobre si son promesas electorales –como lo planteó recién alguna legisladora preopinante– porque si esto fuese así también el Gobierno Nacional estaría en deuda con muchos o con todos los cordobeses en algún tema específico, por ejemplo, el de las viviendas a través de los programas federales, pero eso será motivo de discusión más adelante.

De la sola lectura de las fechas en que se obligaron las partes, vistas de acuerdo al contexto internacional y a la situación del mundo y del país de hoy, surge que son extemporáneos, tanto que parece hubieran sido convenidos en otro tiempo, en otra realidad. Todo es tan cierto que habría que plantearse un nuevo convenio en donde tuvieran respuesta preguntas –que seguramente son las que se hicieron los legisladores de Unión por Córdoba, así como casi toda la mayoría del Frente Cívico– tales como: ¿está Fiat en condiciones de prometer y cumplir una inversión de 300 millones de dólares?, ¿está la empresa en condiciones de asegurar empleo efectivo a 3.200 operarios más, durante el tiempo estimado?, ¿está la empresa manteniendo en firme la fabricación de la nueva pick up?, ¿está la empresa en condiciones de sostener las fuentes de trabajo existentes? O, como ha sucedido, ¿se está licenciando personal en forma anticipada, abonando el 60 por ciento del salario?, ¿o tiene –tal cual lo sostuviese la Unión Industrial Argentina– la necesidad de acordar entre el sector empresarial y los sindicatos una forma de hacer frente a la crisis financiera internacional y a sus coletazos en la economía local?

Cuando hay crisis profunda caen los niveles de productividad y la recaudación, y los traba-

jadores no pueden reclamar por salario porque deben preservar los puestos de trabajo. En la misma dirección se manifestaba un directivo de la industria automotriz admitiendo que se está haciendo todo lo posible para reducir gastos tomando medidas conducentes a, por lo menos, asegurar los puestos de trabajo que hoy tenemos. Concluía diciendo que el problema también es a futuro porque la incertidumbre no cesa y eso dificulta la reactivación de las inversiones. “Los empresarios están pensando diez veces antes de invertir”, estas fueron las palabras de los referentes de la industria automotriz, están pensando diez veces antes de invertir porque no ven el panorama con claridad.

La Argentina, que debe asumir que la recesión es un hecho y la crisis financiera es global en un mundo post global, no tendrá economías que no se vean afectadas. Lo peor aún no ha llegado y debemos procurar que la recesión no se transforme en una depresión. La discusión no pasa por si llega o no sino que hay que actuar con urgencia para sortear esta crisis que ha ido más allá de los pronósticos más pesimistas.

El Estado provincial, que no está ajeno, debe esquivar la profundidad de la crisis, que quizás ataque más al Estado provincial que al nacional porque ya se puede avizorar que en el nuevo Presupuesto nacional Córdoba tiene una reducción significativa de un 8,7 por ciento de ese casi 60 por ciento que recibía de fondos nacionales.

En cuanto a la generación de empleos, cualquier crisis trae aparejada nuevas tendencias y muchas veces también el desvío de los estándares de necesidad laboral.

Señor presidente, podrá advertir cuán lejos estamos de la situación en el mundo actual -en la Argentina y en la Córdoba actual- de aquel junio de 2007 cuando se firmara un convenio y de julio de 2008, fecha de la addenda rectificatoria. Han transcurrido casi trece meses desde que el entonces Gobernador a cargo, actual Gobernador, contador Juan Schiaretti, firmaba este convenio por el que la empresa Fiat se comprometía a una inversión en tres años, así lo dice el convenio original y lo expresó el legislador Heredia. Reitero, el compromiso de Fiat fue hacer una inversión a tres años, pero transcurrieron trece meses hasta la firma de la addenda y no hubo inversión por parte

de la empresa.

Tampoco hablábamos en aquel momento de esta crisis que tenemos hoy a nivel mundial. Entonces, ¿por qué se trata hoy este tema en una situación totalmente diferente a la que existía cuando se firmó el convenio originalmente? Desde nuestra bancada creemos que las razones vertidas y advertidas adquieren tal relevancia que por lo menos ameritan, en primer lugar, postergar cualquier decisión de aprobación o no, y, en segundo lugar, la revisión consciente de su contenido para su adecuación a los tiempos que estamos viviendo.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Dante Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente: después de escuchar algunas opiniones que muestran una gran erudición en finanzas internacionales, mecanismos de producción internacionales y su correlación directa con fenómenos productivos locales, finanzas locales, etcétera, no logro entender que no se comprenda el concepto de “costo cero”. ¿Por qué digo esto? Cualquier porcentaje sobre nada es nada. A la Provincia de Córdoba ni en exención impositiva, ni en subsidio a la electricidad, ni en créditos con tasas diferenciales y a largo plazo, ni en provisión de servicios le cuesta absolutamente nada si no se hacen las inversiones y si no se generan los empleos. Entonces, ¿de qué estamos hablando? De convenios que se enmarcan dentro de una política.

Alguien mencionó lo que ocurre en Estados Unidos. En Córdoba las cuatro empresas que fabrican automotores y sus proveedoras están comprendidas en este programa de promoción. No hay ninguna excepción, al contrario, la excepción era que le habíamos otorgado a todas las demás estos beneficios y había quedado ésta porque, precisamente, mediante una addenda se modificó el convenio original y, a partir de ahí, se pretende que también tenga los mismos beneficios con que cuenta su competencia, no solamente local sino también internacional, porque -como habrán leído en el convenio- se trata de inversiones para producir motores y cajas de velocidad destinados a la exportación, lo cual genera la necesidad de que ciertas empresas que están dedicadas al comercio internacional o a proveer en los mercados interna-

cionales, tengan algunas ventajas comparativas en igualdad de condiciones que las demás.

Ahora bien, se preguntan aquí si la empresa en cuestión está en condiciones de invertir 300 millones de dólares. No lo sabemos, señor presidente; lo que sí sabemos es que si no invierten los 300 millones no tienen ningún beneficio, por lo tanto, es costo cero para la Provincia; si no generan los 1600, 800, 200 ó 100 puestos de trabajo no recibirán subsidio ya que el mismo es por cada puesto de empleo que se genere, en consecuencia, también es costo cero en términos de subsidio al trabajo. Si no hay generación de empleo, no hay subsidio; si se generan 100 puestos de trabajo, hay subsidio para 100 operarios; si se generan 1600 puestos de trabajo en la actividad directa de la empresa y otros 1600 en los proveedores, habrá 3200 subsidios para trabajo generado en el nuevo empleo; si no hay aumento en la producción e inversión no hay subsidio para la electricidad porque, según dice el convenio, el subsidio para la electricidad es sobre el excedente que se produce como consecuencia de la inversión.

Ahora, quiero entender cuál es la lógica para decir que no. Aparecen, entonces, los eruditos sobre los mercados internacionales, los costos del crédito, el cierre del acceso a los créditos, o bien sobre lo que alguien denominó aquí “ante un pequeño ruido en la economía mundial”. Mire, señor presidente, si a lo que está pasando hoy en el mundo lo definimos como “un pequeño ruido en la economía mundial” quisiera que, por favor, le den la lupa a los grandes “decisores” internacionales, porque de lo que estamos hablando aquí es de la caída del muro de Wall Street, o sea, de la caída del muro del capitalismo. Pretender que la República Argentina, y particularmente nuestra Córdoba, no sienta los efectos de semejante crisis mundial es poco menos que ser absolutamente ingenuo o tener la cabeza y los ojos en otro lado o directamente ser un ignorante supino.

Señor presidente, señores legisladores: estamos hablando de un convenio que tiene por finalidad la promoción de la inversión y del empleo; si no hay inversión no hay subsidio; si no hay empleo no hay subsidio.

Además, señor presidente, en el marco de las políticas globales, puedo afirmar, para responder a la crítica que se acaba de hacer respecto a la vigencia de la Ley de Promoción Industrial, que no hay un solo proveedor de las actuales automo-

trices que no esté gozando de los beneficios de la promoción industrial. Esos beneficios implican, por ejemplo, reducción de la tarifa de electricidad, por dos, cinco y hasta de diez años, en un 25 por ciento para sus procesos productivos.

Por lo tanto, pensar que la aplicación de la Ley de Promoción Industrial se hará al solo efecto de este convenio para con las empresas proveedoras que, por otra parte, ya están radicadas y no necesitan de su vigencia, es poco menos no haberse informado sobre la situación actual del sector autopartista y sus proveedores.

Señor presidente: conocemos acabadamente la crisis mundial; sabemos perfectamente las consecuencias que la misma va a tener sobre nuestro país, y cruzamos los dedos para que hayamos hecho bien las cosas estos últimos años de manera que sus efectos golpeen lo más suave posible sobre nuestra economía, las finanzas y nuestro aparato productivo.

No obstante, no podemos dejar de llevar adelante políticas activas ni de sentar las bases para que si el impacto de la crisis mundial tuviera algún efecto hoy, con la consecuente restricción de la actividad económica, cuando ésta se reactive las industrias tengan las herramientas para hacer las inversiones comprometidas y retomar esas fuentes de trabajo. Por lo menos, es una decisión política saludable generar esas mínimas bases institucionales por si ello ocurre.

Córdoba no va a pretender mantener su liderazgo en la Argentina, y en algunos casos en América Latina, respecto a la producción de autopartes y la industria metalmeccánica, si ante una “mínima” crisis –como alguien dijo por ahí– simplemente decimos que no corresponde invertir y nos tomamos el tiempo necesario porque no sabemos qué va a pasar en el mundo. No estamos dando nada, sólo lo vamos a dar a cambio de algo. Esto es inteligente, señor presidente.

Todos tratamos de hacer un esfuerzo para ayudar respecto de la necesidad de ponerse al frente de reclamos de esta naturaleza y del impacto de la crisis, que a veces no es consecuencia de la crisis mundial, sino de otras cuestiones. Hace un rato, el legislador Varas se molestó por estos subsidios a las multinacionales, incluso habló de estar en contra del subsidio al desempleo. Sin embargo, hace pocos días leí en La Voz del Interior que la Dirección de Trabajo de la Provincia había parado 90 despidos en la empresa Argen-

toy; el legislador Varas está haciendo gestiones, ante los bancos y el Gobierno nacional, para conseguir ayuda para evitar esos despidos. Todavía no sabemos cómo va a impactar la crisis mundial y, sin embargo, todos hacemos esfuerzos para evitar el cierre de las fuentes de trabajo o los despidos. De eso no hay ninguna duda, el Gobierno provincial lo ha demostrado, cuando han estado en crisis distintos sectores de la Provincia, ayudando y colaborando para sostener las fuentes de trabajo.

Lo que estamos discutiendo aquí es la posibilidad de generar nuevos puestos de trabajo, y esa posibilidad sólo se va a dar si hay inversión; los proveedores van a tener trabajo si las terminales demandan servicios de los proveedores, porque si no hay demanda ¿a quién le van a proveer esas pequeñas y medianas empresas proveedoras? Se trata de facilitar y promover inversiones para que generen puestos de trabajo en medio de la crisis, si fuera necesario, esperando, con toda razón, que su impacto sea el menor posible. Si así fuere, señor presidente, debemos dejar sentadas las bases para que cuando el mundo empiece a respirar de otra manera –ojalá sea pronto- la industria cordobesa esté en condiciones de hacer frente a esta situación y el Gobierno de la Provincia de colaborar para generar nuevos puestos de trabajo.

Por eso, señor presidente, solicitamos la aprobación del proyecto en tratamiento.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Faustinelli.

Sr. Faustinelli.- Señor presidente: tal cual lo planteó el legislador Heredia, el porcentaje de algo que no existe es cero, y eso quiere decir que va a dar cero la creación de puestos de trabajo, que va a dar cero la inversión que pueda hacer la empresa.

Con seriedad, quiero dejar planteada la posición del bloque que represento, que no está en contra de una política industrial seria, de creación de puestos de trabajo. Nos parece que este convenio que se pretende aprobar está totalmente fuera de término, es extemporáneo. Quizás no estaríamos diciendo esto, conociendo la seriedad de los industriales o los empresarios que representan a esta automotriz, si el convenio o esa addenda

por la que se ha rectificado la fecha original en lugar de decir “mes de junio del año 2008”, tuviera fecha de ayer, de anteayer o de la semana pasada; estoy seguro que los representantes de la automotriz no hubieran firmado el convenio, por la seriedad que se merece esto y por los compromisos que asumen al invertir tantos millones de dólares en los próximos tres años, dado que no sabemos hacia donde vamos.

Aparte, el legislador ratificó, con otras palabras, que esto es una decisión política, es decir, Unión por Córdoba tiene que decirle sí a aquel compromiso del ex candidato a Gobernador, el contador Schiaretta.

De cualquier manera, si el convenio hubiese tenido fecha de la semana pasada, seguramente la actitud de muchos de nosotros hubiese cambiado, porque quiere decir que los números que maneja la empresa son realmente convincentes y claros en función de la actualidad económica y social que hoy estamos viviendo en la Argentina. Esto no es así, el convenio tiene fecha de tres meses atrás.

Por ende, creemos que para ser serios tenemos que tratar este tema una vez que pasemos esta situación económica que nos afecta a todos, para ser criteriosos en función de lo que pueda hacer la empresa en un futuro inmediato y de lo que puede ofrecer el Gobierno de la Provincia para generar puestos de trabajo.

Considero que si no decimos esto, mañana vamos a aparecer en los medios periodísticos como levantando una bandera demagógica, dado que queremos generar puestos de trabajo cuando la realidad, según lo que se está viviendo en cada hogar cordobés, es totalmente distinta, diferente.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la legisladora Rivero.

Sra. Rivero.- Señor presidente, voy a leer el punto 1 del acta acuerdo que firmó Fiat con el Gobierno de la Provincia el 12 de junio de 2007.

El punto 1 dice: “Poner en marcha en su planta fabril de Ferreyra, Córdoba, un programa de producción de vehículos pick-up bajo licencia de Tata Motors Limited y fabricación de automóviles de la marca Fiat destinados principalmente al mercado externo. Realizar para ello, dentro de los próximos tres años, de manera directa e indirecta,

y a partir del segundo semestre del año 2007, una inversión del orden de los 140 millones de dólares estadounidenses, desglosada en 80 millones en el desarrollo y fabricación de la pick-up Tata Motors, y 60 millones en la fabricación de vehículos de la marca Fiat, a cargo de las empresas pertenecientes al grupo Fiat”.

Un año después, el 1º de julio de 2008, este punto se convierte en el siguiente: “Las partes acuerdan modificar el punto 1 de la Cláusula I del acta acuerdo de fecha 12 de junio de 2007, el que quedará redactado conforme a los siguientes términos: La empresa Fiat Auto Argentina Sociedad Anónima dispondrá poner en marcha, en su planta fabril de Ferreyra, un programa de producción de vehículos, motores y cajas de cambio destinados principalmente a la exportación. Realizar, para ello, en un plazo de tres años desde la fecha de suscripción del acta-acuerdo, una inversión del orden de los 300.000.000 de dólares. El desarrollo y fabricación de una pick-up será informado en el futuro, cuando se adopten decisiones a nivel mundial, quedando fuera del esquema del acta-acuerdo, en tanto en el nuevo proyecto impulsado se ha dado prioridad a la puesta en marcha productiva de la planta antes de lo previsto y con una mayor ocupación de la capacidad productiva”.

Como podrán advertir, de los objetivos que tenía la empresa con relación a esta acta-acuerdo, se cayó la mitad, que era lo destinado a Tata Motors. Esto quiere decir que hay una seria incidencia en los proyectos productivos, y esto no va en contra de la empresa sino que, sencillamente, refleja que realmente existe una relación directa entre los acontecimientos internacionales que afectan al mundo, en cuanto a la economía y las finanzas, y las posibilidades de producción y de programación de la producción de las empresas.

Esto sucedía en julio de 2008, cuando todavía no había acontecido en el mundo lo que pasó en este último mes, cuando lo único que parecía caer era el mercado inmobiliario especulativo, cuando ni siquiera estaban cayéndose las inversiones especulativas a futuro en cereales; cuando no se avizoraba, por supuesto, el quiebre de las instituciones financieras y de seguros a nivel mundial y, por lo tanto, la caída de las bolsas, con la consecuente necesidad de reprogramación productiva. Para esto no hace falta ser un experto en Comercio Internacional; se trata, nada menos, que de estar al tanto de las noticias de lo sucedido

en estos últimos tiempos.

De tal manera, señor presidente, ratificamos que no hay condiciones de previsibilidad. Es cierto lo que dijo el legislador informante de la mayoría en su encendida defensa de la firma del acta acuerdo, en el sentido que si no hay inversión no hay subsidio. Lo más probable es que termine habiendo inversiones que generen un mayor costo de energía eléctrica, una mayor afectación en superficies productivas, una mayor incidencia en el Impuesto a los Ingresos Brutos –porque obedece a una necesidad de la empresa–, pero seguramente también habrá la consabida precarización de los puestos de trabajo y escasa generación de nuevos puestos.

Hemos visto lo que le pasó a Renault –basta para muestra un botón–, y esto no tiene que ver con la empresa Fiat ni con las posibilidades de competencia que pueda reportarle el Estado provincial; tiene que ver con mucho más que eso: con el resto de las multinacionales, con las demás empresas nacionales y con la igualdad que pretenda darle o no el Estado provincial para competir en los mercados interno y externo.

No olvidemos que las exportaciones no son patrimonio exclusivo, en nuestra Provincia, de las empresas automotrices; estas empresas son naturalmente exportadoras, cualquiera sea la condición. Como bien ha dicho anteriormente el legislador Varas, estas empresas tan sólo van por el mundo especulando con las condiciones más favorables que puedan encontrar para poner una planta fabril, que es muy rápida de instalar pero también rápida de levantar.

Esto no nos garantiza calidad de empleo a futuro, sólo nos garantiza algún empleo; basta para ello recordar la nefasta década menemista y la promoción industrial nacional de esa época, de la cual han quedado los esqueletos en las provincias de Cuyo y del Noroeste argentino. No queda una sola empresa de esa época. ¿Qué pretendemos ahora, qué nos pase lo mismo?

Los beneficios ya se fueron, porque no se trata de los 400 pesos para los puestos de trabajo, que para una multinacional son monedas; esos 400 pesos puestos en pequeñas y medianas empresas son oxígeno puro para la producción, son verdaderos incentivos. Le estamos pidiendo al Estado provincial equidad en la distribución del subsidio, ni más ni menos.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Varas.

Sr. Varas.- Señor presidente: me honra el legislador del oficialismo que me precedió en el uso de la palabra porque me sigue por los diarios, se ve que algo estamos haciendo. De todas maneras quiero hacer una aclaración sobre el tema de la burbuja afuera. ¿Saben por qué? Porque los trabajadores no apostamos a la timba; en realidad fue una timba y un “bloop” financiero: bancos que prestaron de un dólar que tenían, cuatro, y así les está yendo. En buena hora que volvamos a discutir que lo importante del funcionamiento de la sociedad son los hombres, en realidad este es el centro, es lo que hemos perdido, y lamentablemente parte del oficialismo y muchos de los que están en las bancas siguen con el mismo pregón y si eso es ser supino ignorante, está bien.

Hay un gurú que me consultó de Estados Unidos y me dijo que los asesores de las finanzas de la Provincia, el Banco de Córdoba y la Caja son los que los van a llevar a superar la crisis.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Bischoff.

Sr. Bischoff.- Señor presidente: solamente quisiera tranquilizar al legislador Faustinelli y a la legisladora Rivero porque desde el momento en que se firmó el acta acuerdo –y no quiero abusar porque fui testigo de estos temas, por mi relación pública y conocida con la empresa- ocurrieron muchas cosas en el ámbito internacional que hicieron devenir un interés de fabricación diferente y creciente de las PyMEs.

Quiero tranquilizarlos porque ya han sido invertidos 110 millones en los nuevos Siena y en la fabricación del Palio; se han invertido 50 millones en el nuevo motor 1.9, de próxima salida, y que estará en la nueva línea de automóviles que se ha presentado en Brasil, que será destinado fundamentalmente a la exportación, y hay 50 millones que ya se han invertido en la construcción de las líneas de cajas –destinadas a la empresa Peugeot- que ha encargado a la empresa Fiat su fabricación. Entonces, faltan pocos millones para cumplimentar la totalidad de las inversiones y les aseguro que son difíciles de llevar a otro lugar y han sido puestas acá por un interés que, en su momento, interpretó bien la Provincia de Córdoba.

Nada más.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Giaveno.

Sr. Giaveno.- Señor presidente: me quedé pensando en la habilidad del legislador informante del bloque del oficialismo para hablar mucho y no decir nada. Me quedé pensando porque de todo lo que dijo hay muchas cosas que uno sabe y otras que uno no entiende.

Creo que una de las principales objeciones que planteamos a la aprobación de esta acta acuerdo es que no se prevé ningún tipo de control, ni sobre la generación de empleo, ni sobre las inversiones a realizar. Tal vez estas cuestiones no nos preocupaban tanto cuando se firmaron los acuerdos con las otras empresas porque las condiciones del mundo eran distintas. Por entonces todos creíamos que ese crecimiento de la Argentina del 8 ó 9 por ciento del que se hablaba era real, de manera que nadie dudaba sobre esas cuestiones. Sin embargo, hoy vemos que las mismas empresas automotrices están suspendiendo gente o reduciendo las jornadas o hablando de despidos, y en el acuerdo que se firmó esto no está previsto.

Recién el legislador Bischoff hacía referencia a las inversiones ya realizadas. Si el acuerdo no estaba vigente porque para ellos necesita de la aprobación legislativa, ¿quién controla que esas inversiones fueron realmente efectuadas?, ¿cuándo se van a controlar?

Creo que esto está marcando la imperiosa necesidad de cumplir con algún acuerdo preelectoral, fundamentalmente, y está hablando de la improvisación de este Gobierno en un montón de cuestiones; improvisa permanentemente y no ve que hay una cantidad enorme –yo me atrevería a decir la mayor parte- de la pequeña y mediana empresa de nuestra Provincia -de la industria del calzado, la industria frigorífica, la industria metalúrgica, la agrícola- que está atravesando por un período de dificultad enorme y no pone a disposición una línea de créditos. Uno va a cobrar al Banco de la Provincia de Córdoba un cheque de 7.000 pesos y no se lo pagan porque no tiene disponibilidad, o a retirar de una caja de ahorros 10.000 ó 12.000 pesos y ese dinero no está disponible. Y acá hablan de favorecer a una multinacional con créditos a largo plazo...

– Murmullos entre los legisladores.

Sí, aunque genere murmullos, vayan hasta una sucursal del Banco Provincia en el interior, pidan cambiar un cheque o retirar de una caja de ahorros esa cifra. Hubo momentos en que existieron órdenes no escritas desde las gerencias...

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón, señor legislador. El señor legislador Faló solicita una pequeña interrupción, ¿se la concede?

Sr. Giaveno.- Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Faló.

Sr. Faló.- Señor presidente, con todo respeto lo digo: no es serio que, en el debate que se está dando, el legislador preopinante diga que el Banco de Córdoba no tiene disponibilidad para pagar un cheque de 10.000 pesos. Es una barbaridad, no tiene sentido, no es serio que se diga esto en este debate.

Es simplemente eso, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Continúa con el uso de la palabra el señor legislador Giaveno.

Sr. Giaveno.- Señor presidente, ahora también juzga la seriedad el legislador Faló.

Me pasó a mí, legislador, y hay otros casos, teniendo fondos las cuentas. Pero esto puede ser una casualidad. Si quiere, legislador -y me voy un poco del tema-, acompáñeme a mi pueblo, vayamos a hablar con el gerente y él se lo va a poder corroborar.

Pero a nadie se le escapa que la situación del Banco Provincia es tan delicada como la situación de la propia Provincia, y han obligado a un municipio de su misma extracción política a gestionar y tener que arrodillarse frente al Gobierno Nacional, a condicionarse políticamente para obtener un crédito de 20 millones de pesos. Si al Banco Provincia le sobra tanta plata, ¿por qué no asiste financieramente a sus propios amigos?, ¿o el Intendente de San Francisco no es amigo de todos ustedes? Quizás no, a lo mejor es amigo de alguno y a lo mejor...

- Murmullos entre los legisladores.

Sr. Presidente (Fortuna).- Voy a pedirles a los señores legisladores que, por favor, guarden silencio. Si algún legislador quiere solicitar una interrupción, por favor, que lo haga.

Legislador Giaveno, el legislador Senn le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Giaveno.- Sí, señor presidente.

Sr. Senn.- Señor presidente: simplemente quiero aclararle al legislador Giaveno, que hizo re-

ferencia a por qué la Provincia no utiliza el Banco Provincia de Córdoba para asistir a sus municipios -y seguramente conoce la legislación-, que ni la Provincia ni los municipios pueden tomar préstamos.

Además, nosotros no tomamos los ejemplos de cuando ellos eran gobierno, que no solamente fundieron el Banco Social sino que casi se llevaron "puesto" hasta el Banco de Córdoba, que nos costó años sanearlo. Le digo al señor legislador que tengo memoria y que nosotros no usamos el banco para pagar nuestro déficit.

Sr. Presidente (Fortuna).- Continúa con el uso de la palabra, legislador Giaveno.

Sr. Giaveno.- Señor presidente: le aclaro al legislador que no le alcanzarían ni catorce bancos para pagar el déficit de la Provincia, y no sé cuál tiene más si el Banco o la propia Provincia.

Si nos remitimos a la legislación -hoy estamos rodeados de eruditos- el Banco Nación tampoco podría prestarle plata. De todas maneras, no era ese el objetivo.

- Murmullos en la bancada oficialista.

Si algún legislador quiere hablar que lo diga, concedí la palabra a todos los que quisieron, no rehuyo la discusión con ninguno.

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón, legislador. El legislador Senn nuevamente le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Giaveno.- Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Senn.

Sr. Senn.- Señor presidente: a través suyo le digo al legislador Giaveno que no se altere cuando uno le dice la verdad, que siga hablando tranquilo nomás que esta no es una "riña de gallitos".

Sr. Presidente (Fortuna).- Continúe, señor legislador Giaveno.

Sr. Giaveno.- Gracias, señor presidente.

Voy a hacerle caso al legislador que, seguramente, por tener muchos años...

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón, legislador. La señora legisladora Dressino le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Giaveno.- Por supuesto, señor presidente, se la concedí al legislador Senn, cómo no se la voy a conceder a ella.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Dressino.

Sra. Dressino.- Señor presidente: escu-

chando al legislador Senn, quiero decirle que no hay que tener mucha memoria para saber de dónde saca la plata este Gobierno.

Este Gobierno de la Provincia se queda con la plata de los jubilados. ¿Sabe por qué, señor presidente?, porque desde el 2003 decidieron desfinanciar el sistema y no poner un peso más para el sistema de retiro. Aunque se ríen saben que es verdad, y como nunca pudieron traerla a esta Legislatura para modificar la ley hicieron un decreto, al mejor estilo de los instrumentos de los gobiernos de facto, de setiembre de 2005 retroactivo a enero de 2003. Y si no es así que vayan a Tribunales a demostrar que no es cierto.

Sr. Presidente (Fortuna).- Solicito a los señores legisladores que volvamos al tema, les recuerdo que estamos tratando el acta acuerdo entre la Provincia y la empresa Fiat.

Tiene la palabra el señor legislador Giaveno.

Sr. Giaveno.- Señor presidente: nos contagiamos del legislador Heredia y hablamos de todo así nadie entiende nada.

Creo que estaba diciendo que este acta acuerdo y la addenda que se trata de aprobar, no hacen otra cosa que mostrar la enorme improvisación de este Gobierno, que seguramente está tratando de dar los últimos manotazos pretendiendo que esta Legislatura convalide acciones que tienen, pura y exclusivamente, a favorecer a grupos económicos multinacionales que nada tienen que ver con la idiosincrasia del pueblo cordobés, la cual tiene mucho más que ver con las miles y miles de PyMes que hoy están reclamando algún tipo de asistencia y que no están siendo escuchadas por este gobierno.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Miguel Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente, recién observé que a la bancada del oficialismo le causó gracia una verdad dicha por mi par de bancada, el legislador Giaveno.

Parecería que en 60 días ha cambiado total y absolutamente la situación de la Provincia de Córdoba. El legislador Heredia –lo vemos tomándose la cabeza- hablaba de la crisis que tenía la Provincia de Córdoba cuando quería justificar los aumentos de los impuestos provinciales. ¡No tenía plata la Provincia de Córdoba! No sé por qué les

causa gracia que no tenga plata el Banco de la Provincia de Córdoba, aun –se lo digo para aquellos que se ríen- teniendo saldo a favor la cuenta bancaria de quien era el librador del cheque.

Dicen que el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba no usa el dinero de los bancos, pero: ¿alguien sabe cuál era la modalidad que tenía para pagarles a los proveedores? Les pedían que abrieran una cuenta en el Banco de la Provincia de Córdoba para acreditar la orden de pago que venía del Ministerio de Economía, pero como Economía no tenía dinero, se lo acreditaban en esa cuenta solamente con la orden de pago. Y esta es la metodología que ustedes están aplicando en la actualidad para pagar las facturas de salud.

¡Tienen que dejar de mentir! Si está fundida la Provincia de Córdoba, está fundido el Banco de la Provincia de Córdoba. No tengan dudas.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente, parece mentira que sea un disparador de tanta vehemencia la discusión concreta de lo que estamos tratando.

Antes que nada, no quise ofender a nadie y quiero pedir disculpas si así lo hice. Solamente quería reivindicar y poner en tiempo lo que hizo el legislador Varas. La crisis de esa empresa que despidió noventa empleados, o algo por el estilo, es anterior a la crisis mundial. Lo reivindicó, no le hice una crítica, lo puse como un ejemplo para demostrar que no necesariamente, en el marco de una crisis, las empresas la pasan mal. A veces tienen problemas; una empresa como esa que está dedicada a fabricar tubos de gas natural comprimido para exportar, puede haber tenido dificultades de mercado. Si el legislador se siente ofendido, le pido disculpas.

Quiero decir, señor presidente, con respecto al control, que los señores legisladores pueden remitirse a la cláusula cuarta de este convenio que estamos analizando –se refiere al compromiso de ejecución de los programas de inversión- la cual dice: “La empresa y la Provincia asumen el compromiso de llevar a cabo todas las acciones tendientes al cumplimiento acabado del presente acuerdo. En caso de incumplimiento de cualquiera de los compromisos asumidos por una de las par-

tes, la otra quedará relevada del cumplimiento de sus compromisos". Asimismo, se establece: "En caso de incumplimiento de los programas de inversión por parte de la empresa, caducarán los beneficios acordados, y en virtud de las imposiciones del artículo 12 de Código Tributario Provincial, Ley 6006, texto ordenado en el artículo 71 de la Constitución provincial, deberá reintegrar a la Provincia el monto de los tributos eximidos y no ingresados como consecuencia de la ampliación de la presente acta acuerdo".

Es decir, cualquiera que conoce el organigrama y funcionamiento del Ministerio de Industria, Comercio y de la Producción, sabe que existen las oficinas que controlan esto. Además, las cláusulas del convenio que estamos tratando prevén las sanciones para el caso de incumplimiento, por lo tanto, el control está garantizado, obviamente, como lo estaba en los otros tres convenios de similares características.

No admitimos que se diga que se trata de precarización laboral y de una baja en la calidad del empleo. Ustedes saben —aquí hay dirigentes gremiales o al menos algunos que lo han sido— que en estos casos difícilmente empresas de esta naturaleza toman trabajo sin cumplir con el convenio respectivo de la rama de la actividad que corresponda, sea la UOM, SMATA u otro gremio. Probablemente haya quienes permitan esa precarización, pero no necesariamente deviene de este convenio la reducción en la calidad del empleo.

Respecto a que se trata de empresas que van y vienen por el mundo buscando negocios, el legislador Bischoff fue muy claro al decir que "este tipo de inversiones o empresas normalmente —sin desconocer que hacen negocios— hacen inversiones que tienen un determinado plazo para que el capital o las ganancias se les retribuyan". Por lo tanto, difícilmente se trate de "inversiones golondrinas", que se hacen hoy y se levantan mañana; no es fácil levantar una planta ni que un proveedor haga una inversión si no tiene garantizados contratos mínimos de provisión y, por lo tanto, difícilmente pueda levantar esas inversiones llevándoselas a otro lado sin que exista en el medio un tiempo.

Respecto de los incentivos, ellos están; no solamente existen los incentivos locales en este tipo de cosas. Fíjese, señor presidente, que estas políticas están en sintonía con lo que viene haciendo el Gobierno nacional con la Ley de Desa-

rollo y Consolidación del Sector Autopartista Nacional. Esto quiere decir que no solamente tienen estos incentivos, sino también créditos subsidiados, la línea de crédito del Consejo Federal de Inversiones para inversión en ampliación y mejoras tecnológicas e innovación, las líneas de créditos y los subsidios del Ministerio de Ciencia y Tecnología como el FOMAR, el ANR 600, créditos fiscales, etcétera. Es decir, hay una serie complementaria de incentivos para inversiones de esta naturaleza que no se han mencionado, dando la impresión de que todas las empresas cordobesas lo ignoran. Esto no es así.

Insisto, las empresas que están incluidas en la Ley de Promoción Industrial gozan de este beneficio; mayoritariamente son, por no decir todas —probablemente el legislador Bischoff no me deje mentir— las que proveen a las terminales automotrices.

Se habló de un convenio de 140 millones de pesos con una empresa que va a fabricar motores, automóviles y cajas de cambio, y se dijo que la pick up va a quedar para el futuro, como un diferimiento de este convenio. Pero, por ejemplo, no se dijo que, de los 140 millones que estaban previstos en la inversión original, en la addenda se fijan 300 millones. Por eso la pregunta era si la empresa estaba en condiciones. Nosotros no nos preguntamos si la empresa está en condiciones de hacerlo, solamente queremos promover e incentivar la inversión y la generación de nuevos puestos de trabajo. Si eso es así, se confirma, se consolida, se verifica, por supuesto que la Provincia de Córdoba tiene el compromiso de ayudar con el subsidio al empleo, con el subsidio energético y con los créditos subsidiados. Esto es, ni más ni menos, que la síntesis de "tanto das, tanto recibís".

Por eso, señor presidente, solicito que se pase a votar el proyecto en cuestión.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).— Si no hay objeciones y por contar el proyecto sólo con dos artículos, siendo el 2° de forma, será puesto en consideración en general y en particular en una misma votación.

En consideración el proyecto 1234, tal cual fuera despachado por las Comisiones de Economía y de Industria y Minería.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

PROYECTO DE LEY - 01234/E/08

MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su digno intermedio a los integrantes del Cuerpo que preside, a fin de remitir a su consideración el presente Proyecto de Ley por el que se solicita la aprobación del Acta Acuerdo y su Adenda, celebradas entre la Provincia de Córdoba y la Empresa Fiat Auto Argentina S.A..

Por las citadas Acta Acuerdo y su Adenda, se conviene que la empresa Fiat Auto Argentina S.A. dispondrá poner en marcha en su planta fabril de Ferreyra, un programa de producción de vehículos, motores y cajas de cambio, destinados principalmente a la exportación y, el desarrollo y fabricación de una pick up en el futuro cuando se adopten decisiones a nivel mundial.

La empresa asimismo se compromete a la creación de aproximadamente tres mil doscientos nuevos puestos de trabajo, directos e indirectos, y a priorizar la compra a proveedores locales, nacionalizando paulatinamente los componentes de los vehículos.

Por su parte, la Provincia se compromete a eximir del pago de impuestos provinciales a las empresas del Grupo Fiat en la localidad de Ferreyra y de los titulares de las áreas productivas afectadas al Programa objeto del acuerdo, exclusivamente en aquello vinculado al mismo y por el término de diez (10) años.

Para tal beneficio, Fiat Auto Argentina S.A. certificará las áreas productivas afectadas al Programa, dejándose establecido que por éstas se entiende a los establecimientos de producción industrial del Grupo Fiat que produzcan bienes destinados al vehículo marca Fiat o la pick up o, presten servicios para la producción de los mismos.

La exención impositiva convenida, que será efectivizada a partir del 1 de enero de 2009, encuentra fundamento legal en el artículo 102 de la Ley Impositiva Anual N° 9443 que dispone: "El Poder Ejecutivo podrá adecuar exenciones, mínimos, impuestos fijos, disposiciones, escalas y alícuotas respecto de los Impuestos de Sellos, Inmobiliario, a la Propiedad Automotor, sobre los Ingresos Brutos y demás tributos legislados en el Código Tributario Provincial y leyes especiales, de conformidad a los programas de reestructuración y armonización tributaria que se consideren oportunos. Asimismo, podrá crear regímenes de incentivos fiscales que fomenten, en forma prioritaria, la creación de puestos de trabajo, la realización de inversiones productivas en la Provincia y el mantenimiento o reducción de precios de los servicios públicos. En todos los supuestos será necesaria la pos-

terior ratificación por parte de la Legislatura Provincial."

Por las razones expuestas, en el convencimiento de la importancia que para el desarrollo local implica el cumplimiento de lo acordado, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 144 inciso 3° de la Constitución Provincial, solicito por su intermedio a ese Alto Cuerpo la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Saludo a Ud. con mi más distinguida consideración.

Juan Schiaretti, Roberto Hugo Avalle, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Apruébanse el "Acta Acuerdo" de fecha doce de junio de dos mil siete y su "Adenda" de fecha veinticuatro de junio de dos mil ocho, suscriptas entre la Provincia de Córdoba y la Empresa Fiat Auto Argentina S.A., registradas bajo los números 20/07 y 75/08 del Protocolo de Tratados y Convenios de la Subsecretaría Legal y Técnica dependiente de Fiscalía de Estado, para la puesta en marcha de un programa de producción en la planta fabril de Ferreyra, de vehículos, motores y cajas de cambio destinados principalmente a la exportación.

El Acta Acuerdo y la Adenda, compuestas de ocho (8) y una (1) fojas útiles, respectivamente, forman parte integrante de la presente Ley como Anexo Único.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Juan Schiaretti, Roberto Hugo Avalle, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de **ECONOMÍA PRESUPUESTO Y HACIENDA y de INDUSTRIA Y MINERÍA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 1234/E/08, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que aprueba el "ACTA ACUERDO" y su "ADDENDA", celebradas entre la Provincia de Córdoba y la Empresa Fiat Auto Argentina SA, para la puesta en marcha de un programa de producción en su planta fabril de Córdoba, de vehículos, motores y cajas de cambio destinadas principalmente a la exportación, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º.- APRÚEBANSE el “Acta Acuerdo” de fecha 12 de junio de 2007 y su “Adenda” de fecha 24 de junio de 2008, suscriptas entre la Provincia de Córdoba y la Empresa Fiat Auto Argentina SA, registradas bajo los números 20/07 y 75/08 del Protocolo de Tratados y Convenios de la Subsecretaría Legal y Técnica, dependiente de Fiscalía de Estado, para la puesta en marcha de un programa de producción en la planta fabril de Ferrreira, de vehículos, motores y cajas de cambio destinados principalmente a la exportación.

El Acta Acuerdo y la Adenda, compuestas de ocho (8) y una (1) fojas útiles, respectivamente, forman parte integrante de la presente Ley como Anexo Único.

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Heredia, Falo, Graglia, Ipérico, Pagliano, Valarolo, Bischoff, Dandach, Genta, Lobo, Altamirano, Lizzul, Manzanares, Solusolia, Villena.

- 13 -

**REGLAMENTO INTERNO DE LA
LEGISLATURA. ARTÍCULOS 60, INCISO 14, Y
76 (COMISIONES PERMANENTES).
SUSTITUCIÓN.**

Sr. Presidente (Fortuna).- Corresponde el tratamiento del punto 60 del Orden del Día, proyectos de resolución compatibilizados 406 y 1386, que cuentan con despacho de comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Emilio Graglia.

Sr. Graglia.- Señor presidente: vamos a cambiar de tema.

El proyecto de resolución en consideración supone la creación de una comisión permanente, en el ámbito de esta Legislatura, cuyo objetivo principal será entender en la elaboración, tratamiento y despacho de los proyectos destinados a la prevención de las adicciones.

Trataré de presentar brevemente los fundamentos respectivos, como miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales, dado que esta comisión ha considerado el proyecto, por tratarse de la modificación del Reglamento Interno de la Legislatura, y como coautor.

Efectivamente, hemos presentado este proyecto con el legislador César Serra, a quien agradezco porque la autoría intelectual del proyecto original le pertenece.

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón que lo interrumpa, señor legislador Graglia.

Solicito al señor Vicepresidente, legislador Carbonetti, que se haga cargo de la conducción de la sesión por unos minutos.

– Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente, legislador Domingo Carbonetti.

Sr. Presidente (Carbonetti).- Continúe en el uso de la palabra legislador Graglia.

Sr. Graglia.- Decía que este proyecto que presentamos con el legislador César Serra fue compatibilizado, en el ámbito de la Comisión de Asuntos Constitucionales, con otro -anterior al nuestro- que había sido presentado por la legisladora Dressino, cuya autoría comparten la legisladora Mattar y otros legisladores integrantes de la Unión Cívica Radical. En definitiva, se trata de dos proyectos compatibilizados.

Dicho esto, y reconociendo todos los aportes de los firmantes de ambos proyectos, me gustaría presentar algunas consideraciones que juzgo pertinentes.

Este proyecto de resolución supone suprimir una comisión que hasta ahora funcionaba en el ámbito de la Legislatura: la de Deportes, Recreación y su Relación con las Políticas de Prevención de la Drogadicción. En su lugar se crearía –a través de este proyecto- una nueva comisión denominada: “Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación”.

Puede parecer un mero cambio de nombre, una cuestión intrascendente. Sin embargo, desde nuestro punto de vista no lo es, porque es mucho más que un cambio de nombre, tiene que ver con el orden de prioridades más que con las denominaciones: el orden de prioridades en los temas a tratar por esta Legislatura.

El reglamento interno de la comisión, específicamente en su artículo 60, establece cuáles son las comisiones permanentes de la Cámara. Podríamos decir que la numeración de las temáticas de las cuales deben ocuparse cada una de las comisiones constituye la agenda de Gobierno, es decir, los problemas públicos de los cuales debe ocuparse este Poder político del Estado, que es la Legislatura. Modificar el artículo 60, suprimir una comisión y en su lugar crear otra supone, por lo tanto, redefinir la agenda temática de la Legislatura, esto es, el orden de temas prioritarios de los cuales debería ocuparse.

Hasta ahora, la prevención de las adiccio-

nes se limitaba a una adicción: la drogadicción; además, éste era un tema secundario porque la Comisión debía ocuparse principalmente del Deporte y la Recreación y, secundariamente, de las relaciones entre estos dos aspectos con las políticas de prevención de la drogadicción.

El presente proyecto –quiere llamar la atención al respecto– varía sustancialmente el orden de prioridades temáticas de la Legislatura. Desde ahora, el tema principal de la nueva comisión –y, por lo tanto, uno de los principales temas de la Legislatura– deberá ser la prevención de la drogadicción junto con otras adicciones, tanto de ingesta, como el alcoholismo y el tabaquismo, como de conducta, como por ejemplo la ludopatía o adicción al juego. Esto no significa que vayamos a descuidar los temas inherentes a las actividades deportivas o recreativas en la Provincia de Córdoba, pero deberemos subordinar su tratamiento al tema principal, que no es otro que la prevención de las adicciones. De tal manera, cuando tratemos temas relativos al deporte y la recreación, al uso del tiempo de libre –para decirlo genéricamente–, deberemos hacerlo preferentemente como herramientas para la prevención de las adicciones.

Este proyecto, señor presidente, es el resultado de un largo debate en el seno de la Comisión de Deportes, Recreación y su Relación con las Políticas de Prevención de la Drogadicción, que se inicia con su funcionamiento en este período legislativo. Además, ha sido despachado por unanimidad por la Comisión de Asuntos Constitucionales. No es una ocurrencia momentánea. Hemos consultado con los organismos gubernamentales competentes y con organizaciones no gubernamentales provenientes de la sociedad civil. Hemos estudiado detenidamente informes y estadísticas existentes. Todos los antecedentes del trabajo de la comisión y de cada uno de sus miembros están disponibles.

Las adicciones, tanto de ingesta como de conducta, son una dolorosa realidad en la Córdoba de nuestros días. La droga está en los barrios de la ciudad Capital, está en las pequeñas y medianas localidades del interior provincial, en los sectores de escasos recursos, también en las clases medias y altas. La droga en Córdoba está matando a nuestros jóvenes y adolescentes, a nuestros niños; está destruyendo familias. Debemos

hacernos cargo de esta problemática, estudiarla, diseñar políticas activas para resolverla participativamente llamando a las organizaciones no gubernamentales, que trabajan muy bien en la Provincia de Córdoba, apoyándolas. Pero también debemos hacernos cargo de otras adicciones, como la ludopatía. El Estado promueve el juego, obviamente no promueve la adicción al juego pero debe prevenirla, es la diferencia entre un Estado responsable y uno cómplice. Si se promueve el juego pero no se previene la adicción al juego se es cómplice de la adicción.

Estos problemas que están dramáticamente –y a veces trágicamente– instalados en la agenda social, debemos integrarlos también en la agenda de este Poder Legislativo. Este es el espíritu del proyecto de resolución que ponemos a consideración. No es un mero cambio de nombre, no es una ocurrencia del momento, es un cambio de prioridades, es un tema que va más allá de nuestros intereses personales, más allá de nuestros bloques, no es un tema partidario, es un tema que debe unirse y no separarnos.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Carbonetti).– Tiene la palabra el legislador Serra.

Sr. Serra.– Señor presidente: quiero agradecer al presidente de la comisión, de la cual formo parte, por sus palabras referidas a nuestra inquietud.

Solamente quiero aclarar que las adicciones son actitudes compulsivas del ser humano ante múltiples factores. Cada uno de nosotros hemos pasado por ello, hemos sido adictos a algo, tal vez ya lo hemos vencido, otros quizás lo tengan oculto, pero es una realidad que la ha experimentado cada ser humano. ¿Quién no pasó por una etapa en que le gustó jugar a las cartas, o abusar del alcohol o el cigarrillo, etcétera?

Por estos motivos, esta comisión no solamente quiere resaltar el carácter prioritario de la prevención sino también aclarar que no existe solo la prevención que casi todos imaginamos en nuestra mente, que consiste en no dar malos ejemplos, en aconsejar a nuestros allegados, en dar conferencias y clases, en promover el deporte, etcétera. Esa es la prevención primaria que, lamentablemente, en muchas ocasiones no es tan efectiva porque el ser humano es curioso y trasgresor y

quiere probar lo que está prohibido.

Se reconocen dos tipos más de prevención que normalmente no son tan conocidas: la prevención secundaria y la prevención terciaria. La prevención secundaria se hace sobre el joven que ha sido sometido a un tratamiento y se ha rehabilitado, tarea nada fácil, que generalmente lleva tres meses de internación. Un primer período es tras las rejas, con un psicólogo adentro porque vale la pena ir a conocer el teatro de los hechos, si ustedes van a alguna de las múltiples instituciones que hay van a encontrarse con un panorama realmente dramático; luego viene un segundo período en el que pueden salir en grupos, y un tercer período de rehabilitación en una casa independiente de vigilancia. Posteriormente, hay tres meses de rehabilitación con asistencia diaria, pero vuelve a su hogar, donde también hay un cómplice de esta adicción -que puede ser una tía, el padre o la madre- porque el adicto tiene una extraordinaria capacidad actoral para convencer, es prácticamente un seductor. Como ustedes se dan cuenta, la prevención secundaria para que ese chico no vuelva a caer en alguno de esos abusos, realmente lleva mucho tiempo, mucha dedicación.

Por último, la prevención terciaria consiste en la reducción de los daños, y existe en muchos países del mundo, que se hace en aquel individuo en el cual la rehabilitación es imposible, el daño básicamente cerebral es irreparable y se lo ayuda suministrándole la droga en forma fraccionada, controlada, en las condiciones de asepsia que merece todo ser humano, justamente, por ser un amigo más, una persona más de la sociedad.

Entonces, prevención no es solamente "no fumes, no tomes, ojo con lo que estás tomando", sino que existen también la prevención secundaria -tan difícil- y la terciaria.

- Ocupa la Presidencia el señor Presidente Provisorio, legislador Francisco Fortuna.

No quiero concluir sin mencionar dos palabras sobre la ludopatía, a la que uno tiene inserta en la mente como un hábito compulsivo de alguien que muchas veces busca en el alcohol desinhibirse para jugar su fortuna en los casinos, etcétera. Estamos hablando de distintos grupos etarios: la ludopatía de nuestros chicos detrás de Internet, de los cyber, y también de la ludopatía de nuestros abuelos, de personas de la tercera edad que, aburridas, muchas veces encuentran un motivo para aliviar su soledad con juegos que pueden trans-

formarse en una adicción patológica e irreversible.

Gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (Fortuna).-Tiene la palabra la señora legisladora Ana Dressino.

Sra. Dressino.- Señor presidente, la verdad es que hoy tengo la gran satisfacción de poder escuchar, después de cuatro años, a algún representante desde el oficialismo que exprese en este recinto la necesidad de considerar, en materia de adicciones, no sólo en aquellas que significan el consumo de algún producto -las de ingesta-, sino las otras, las sin sustancia, las del comportamiento, que tienen la misma gravedad que las primeras.

Digo que tengo la alegría de escuchar que han decidido incorporar el tema en la agenda del Poder Legislativo y, señor presidente, yo espero que lo podamos incorporar en la agenda del Poder Ejecutivo como política de Estado y es imprescindible hacerlo porque el problema de las adicciones existió en todos los tiempos, pero hoy hay algunas que, aunque parezcan ocultas, producen estragos; entre ellas la adicción al juego, denominada vulgarmente "ludopatía", adicción que el Estado impulsa sin límites, la incentiva y mira para el costado aun sabiendo cómo se enferma su gente; y, por supuesto, la de las nuevas tecnologías, obviamente todo lo referido a Internet.

Con respecto a la patología del juego, en el mundo entero era casi exclusiva del sexo masculino, pero hoy se ha incorporado fuertemente el "colectivo" de los jóvenes, las mujeres y los ancianos.

Escuché en este recinto hablar de "costo cero", y pensé que si hay un espacio donde este Estado provincial tuvo inversión cero es en el de las adicciones. El costo no es precisamente cero sino "terrible"; estoy hablando de costo social, familiar y de salud de las personas.

Espero que esta agenda que hoy incorpora el Poder Legislativo también la incorpore el Ejecutivo, porque el tema de las adicciones, además de producir estragos en el tejido social, en la familia, en la situación económica, lo hace en la salud.

Esta mañana mantuve una conversación con una persona, en su momento haré las gestiones necesarias para que nos visite, que transita todo el país estudiando este problema. Hace 18 años que se dedica a la temática de las adicciones y 8 a tratarlas en el único lugar donde se tratan las ludopatías: el Hospital Álvarez de Buenos

Aires. Me comentó que están finalizando un estudio sobre la incidencia que tiene el stress del juego en las enfermedades cardiológicas, que realmente es alarmante e inimaginable.

También están finalizando un estudio sobre un problema puntual que sufren las mujeres jóvenes que trabajan en los establecimientos de juego: en su mayoría pierden los embarazos en los primeros meses. El estudio se basa en demostrar científicamente si la causa es ese ambiente tan particular donde se fuma mucho –aun en provincias donde se han establecido normas referidas a la restricción de fumar en espacios públicos, no ocurre lo mismo en las salas de juego- o si es el stress; pretende determinar la incidencia del alto consumo de tabaco sobre la salud de estas trabajadoras de los establecimientos de juego, que se ha transformado en una enfermedad de trabajo y tiene un corredor de más de 100 kilómetros en el que hace años se está investigando.

Me alegra muchísimo y renuevo la utopía de creer que en esta Provincia el oficialismo se ha despertado y ha entendido que debe atender a su gente, dado que las adicciones, si bien son de todos los tiempos, últimamente se encuentran agravadas y algunas de ellas conducen al delito y al suicidio.

Quiero expresar mi agradecimiento a las personas con las que, en distintas oportunidades, conversamos, en la Comisión de Asuntos Constitucionales, acerca de la necesidad de que definitivamente el Estado no sea desertor en el tema de la salud y de la calidad de vida de su gente, sino que proteja a su pueblo.

Por eso, vamos a acompañar esta sustitución que se hace en el Reglamento Interno.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, y contando el proyecto con despacho de comisión, en consideración los proyectos compatibilizados 406 y 1386.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobados.

**PROYECTO DE RESOLUCION – 0406/L/08
LA LEGISLATURA DE LA**

PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1.- Modifíquese el artículo 76 del Capítulo II Título VI del Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Comisión de Deportes, Recreación y su Relación con Políticas de Prevención de las Adicciones.

La Comisión de Deportes, Recreación y su Relación con Políticas de Prevención de las Adicciones entenderá en:

- Fomento y difusión del deporte y aprovechamiento del tiempo libre en actividades recreativas que contribuyan a la integración social.

- Colaboración en la elaboración y fiscalización de políticas destinadas al control y prevención de las adicciones, tanto de ingestión como de conducta, en toda la provincia.

- Promoción de un desarrollo integral de los distintos sectores de la sociedad, propendiendo a lograr una plena formación democrática, cultural y laboral que desarrolle la conciencia nacional y asegure su participación efectiva en las actividades comunitarias y políticas.

- Legislación relacionada con los clubes, asociaciones y entidades que se dediquen a actividades deportivas.

Ana Dressino, Miguel Nicolás, Hugo Pozzi, Carlos Giaveno, Hipólito Faustinelli, Alfredo Cugat, Alicia Cargnelutti, María Matar, María Calvo Aguado, Ítalo Gudiño.

FUNDAMENTOS

Las adicciones, sean ellas de las llamadas tóxicas o de ingestión como el tabaco, los estupefacientes o el alcohol; o no tóxicas o de conducta como la ludopatía, los trastornos alimentarios o la adicción a las nuevas tecnologías, constituyen un flagelo mundial, del cual nuestra provincia no se encuentra excluida.

Su reconocimiento por parte de los Estados impone la necesidad y la urgencia de instrumentar políticas públicas, particularmente las de carácter preventivo. La información y el fácil acceso a ella son requisitos básicos para emprender este tipo de acciones.

Nuestro Poder Legislativo cuenta con una comisión específica que relaciona la práctica y promoción del Deporte con la prevención de la Drogadicción, excluyendo injustificadamente concientización sobre una infinidad de adicciones frecuentemente progresivas y a veces fatales.

Estas enfermedades producen una discapacidad que puede ser física, psicológica, ocupacional o social, además de un deterioro progresivo en la calidad de vida de las personas y sus familiares más cercanos.

Por esto es que se torna necesario que esta Legislatura integre en el debate de la citada comisión la problemática de las adicciones en toda su magnitud con un criterio amplio y sin exclusiones.

Es por todo esto que recomendamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Ana Dressino, Miguel Nicolás, Hugo Pozzi, Carlos Giaveno, Hipólito Faustinelli, Alfredo Cugat, Alicio Cargnelutti, María Matar, María Calvo Aguado, Ítalo Gudiño.

**PROYECTO DE RESOLUCION – 01386/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Modificar el artículo 60, inciso 14), del Reglamento de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, que quedará redactado como sigue:

“Artículo 60.- Habrá dieciséis (16) comisiones permanentes que se denominarán:

14) Prevención de las Adicciones, Deporte y Recreación.”

Artículo 2.- Modificar el artículo 76, del Reglamento de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, que quedará redactado como sigue:

“Comisión de Prevención de la Drogadicción, Deportes y Recreación

Artículo 76.- La Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación entenderá en:

- Elaboración y evaluación de políticas de prevención de las adicciones en toda la Provincia.

- Elaboración de políticas para la reinserción social y laboral de ex adictos médicamente recuperados.

- Fomento y difusión del Deporte y aprovechamiento del tiempo libre en actividades recreativas que contribuyen a la integración social.

- Legislación relacionada con Clubes, Asociaciones y entidades que se dediquen a actividades deportivas.

- Articular con el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, con Comunidades Regionales, Municipios y Comunas, con Universidades y Organizaciones de la Sociedad Civil, todas aquellas iniciativas destinadas al cumplimiento de estos objetivos.”

José Graglia, César Serra.

FUNDAMENTOS

La presente modificación en el Reglamento interno de la Legislatura provincial apunta a refuncionalizar la actual Comisión de “Deporte, Recreación y su relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción” a través de una doble estrategia: la modificación de su nombre y el reordenamiento y ampliación de sus competencias.

La primera de estas modificaciones implica que la Comisión, en adelante, llevará el nombre de Comisión de Prevención de las Adicciones, Deporte y Recreación. La propuesta va más allá de una cuestión nominal y busca resaltar la importancia que la Prevención de las Adicciones tiene como Política de Estado, convirtiéndola en eje del trabajo de la Comisión. Los profundos y nocivos impactos sanitarios y sociales que las adicciones están teniendo en la población de nuestra Provincia hacen necesario que el conjunto de iniciativas normativas en la materia converjan en la misma Comisión facilitando su trámite legislativo.

Al mismo tiempo, el Deporte y la Recreación permanecen dentro de la órbita de la Comisión, no sólo por su relevancia como estrategia de integración social, sino fundamentalmente por el aporte que realizan a la Prevención de las Adicciones.

En lo que hace a las competencias de la Comisión, la presente modificación prevé que las mismas estarán enfocadas, en adelante, en la Prevención de las Adicciones lo que implica una ampliación del objeto más allá de las adicciones vinculadas al uso y abuso de drogas, como venía siendo hasta el momento. Esto permitirá que la Comisión promueva normativas y regulaciones relativas a una multiplicidad de nuevos fenómenos y problemáticas sociales que a menudo son planteados ante la misma por organizaciones de la sociedad civil o los mismos ciudadanos.

Complementariamente a las políticas destinadas a evitar las adicciones (prevención primaria), en segundo lugar se delinea la prioridad que para la Comisión tendrán, además, aquellas políticas enfocadas en la reinserción social y laboral a los fines de favorecer la recuperación definitiva del adicto y evitar el regreso a las conductas adictivas (prevención secundaria)

La tercera de las competencias enumeradas refleja la prioridad que la Comisión continuará otorgando al Deporte y la Recreación, no sólo como actividad recreativa que fomenta el desarrollo y crecimiento armónico de nuestros niños y jóvenes, sino también como mecanismo de integración social y superación de la exclusión.

La competencia relativa a la legislación relacionada con los Clubes, Asociaciones y entidades que se dediquen a actividades deportivas se mantiene sin modificaciones, en virtud de los vínculos que la Comisión ha podido entablar con muchas de las instituciones deportivas de la Provincia y la importancia de las iniciativas promovidas en colaboración.

Finalmente, la principal innovación del presente proyecto lo constituye la última de las competencias enumeradas. La articulación con otros poderes del Estado y principalmente con organizaciones de la sociedad civil especializadas ha demostrado ser una estrategia de trabajo muy importante para los miembros de la Comisión.

Cada vez que los Legisladores han tenido la oportunidad de tomar contacto con funcionarios o dirigentes sociales para analizar problemáticas sociales y políticas, han podido nutrirse de sus conocimientos y experiencias. Esto se refleja en instrumentos normativos de mayor calidad, acordes a las demandas sociales y legitimados por la participación de los actores involucrados.

Por todos estos motivos, consideramos que el presente proyecto aportará a una mayor calidad en la labor legislativa y solicitamos a los Señores Legisladores lo acompañen con su voto.

José Graglia, César Serra.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra **Comisión de ASUNTOS**

CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS, al dictaminar acerca del Proyecto de Resolución N° 1386/L/08, iniciado por los Legisladores Serra y Graglia, por el cual modifica los artículos 60 y 76 del Reglamento Interno, referidos a las Comisiones Permanentes; y del Proyecto de Resolución N° 0406/L/08, iniciado por los Legisladores Dressino, Nicolás, Pozzi, Giaveno, Faustinelli, Cugat, Cargnelutti, Matar, Calvo Aguado y Gudiño, por el cual modifica el artículo 76 del Reglamento Interno de la Legislatura, referido a la Comisión de Deportes, Recreación y su Relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación compatibilizándolos de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- SUSTITUYESE el Inciso 14) del artículo 60 Capítulo II Título VI, del Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 60: Habrá dieciséis (16) comisiones permanentes que se denominarán: 1)

14) Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación.”

Artículo 2º.- SUSTITUYESE el artículo 76 del Capítulo II Título VI del Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

ARTÍCULO 76: La Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación entenderá en la elaboración, tratamiento y despacho de los proyectos destinados a:

- Control y Prevención de las adicciones, tanto de ingestión como de conducta.

- Reinserción Social y Laboral de ex adictos médicamente recuperados.

- Fomento, Difusión del Deporte y aprovechamiento del tiempo libre en actividades recreativas que contribuyen a la integración social.

- Clubes, Asociaciones y Entidades que se dediquen a actividades deportivas y/o recreativas.

- Desarrollo integral de los distintos sectores de la sociedad, propendiendo a lograr una plena formación democrática, cultural y laboral que desarrolle la conciencia nacional y asegure su participación efectiva en las actividades comunitarias y políticas.”

DIOS GUARDE A V.H.

Graglia, Saieg, Sella, Birri, Dressino, Rivero, Albarracín.

- 14 -

**PRIMERAS JORNADAS DE ENFERMEDAD
CARDIOVASCULAR EN LA MUJER, EN
CÓRDOBA. INTERÉS CIENTÍFICO.**

Sr. Presidente (Fortuna).- Corresponde el tratamiento del punto 61, proyecto 1389, que cuenta con despacho de comisión.

Tiene la palabra el legislador Serra.

Sr. Serra.- Señor presidente, quiero agradecer a las autoridades de la Comisión de Salud que me pidieron que informase acerca de estas Primeras Jornadas de Enfermedades Cardiovasculares en la Mujer, que se desarrollará el próximo mes de noviembre.

El tema de las enfermedades cardiovasculares se ha modificado ostensiblemente en los últimos años. Hace apenas 50 años, o sea medio siglo, se creó la asociación más importante de cardiología en el mundo, la American Heart Association. En el año 1965, cuando se realizó el primer congreso, una de las conferencias más importantes que se llevó a cabo se refirió a cómo las mujeres podían ayudar a sus maridos que habían sufrido un infarto.

La cardiología del año 1965 no era una cardiología medieval, era de buen nivel, ya se operaba a cielo abierto y se hacían cateterismos cardíacos, pero todavía no se practicaban algunas técnicas que se implementan en la actualidad. Sin embargo, se creía que la enfermedad coronaria era producida por un virus y que afectaba exclusivamente a los hombres; ni se sospechaba de la in-

fluencia de la alimentación.

A partir del año 1990, empiezan a invadir las revistas de cardiología del mundo artículos aislados en los cuales se comienzan a poner en evidencia algunas cosas que hasta ese momento se desconocían. Primero, que la enfermedad cardíaca coronaria en la mujer existía, al igual que en el hombre, aunque en forma más tardía y diferente. Por otro lado, había que concientizarse que constituía en el sexo femenino la causa líder de enfermedad y de muerte a partir de la menopausia.

Tal vez ustedes no alcancen a comprender esto con tanta intensidad como lo puede hacer un cardiólogo, pero les diré que el primer libro de cardiología para la mujer fue editado en el año 1977 - en inglés, por supuesto- y lo escribieron dos personas que voy a mencionar: Desmond G. Julian, que está en Inglaterra y que será el principal invitado de este congreso que se realizará el próximo mes; y Nanette K. Wenger, que es la figura más relevante de la Universidad de Atlanta y del Memory Hospital, uno de los mejores de Estados Unidos.

Ese fue el primer libro, editado en el año 1997, una década atrás. Esto despertó inquietud en algunos médicos –entre los cuales me incluyo- y la respuesta fue la edición del primer libro en español sobre enfermedad coronaria en la mujer, en el que intervinieron como coautores diez profesionales de Italia, España, Estados Unidos, Canadá, Brasil y otros países. Colaboraron más de 100 argentinos en este libro, que fue el primero en habla hispana y el único que hay en este idioma publicado en el mundo.

Ahora bien, ¿por qué la enfermedad coronaria pasó desapercibida en la mujer durante tantos años? En verdad, los cardiólogos siempre consideramos a la mujer, desde el punto de vista cardíaco, como un hombre casi en miniatura: menor peso, menor talla, menor corazón, etcétera.

Por otro lado, la mujer siempre vivió preocupada por otras enfermedades, concretamente el cáncer, por lo que existían dos grandes errores básicos por corregir: primero, concientizar a la población que la mujer también podía infartarse y, segundo, no extrapolar lo que conocíamos en el hombre a la mujer. Por ahí se nos pasó por alto esta afección semioculta.

Quiero destacar que en el año 2004, teniendo como referencia estadísticas que se habían hecho por teléfono en Estados Unidos, se hi-

zo una encuesta a los turistas durante el verano – gracias a la colaboración del doctor Viale, a cargo de la Secretaría de Salud Pública de la Intendencia del señor Felpetto de la ciudad de Villa Carlos Paz-, preguntándoles cuál creían que era la causa que producía más enfermedad y muerte, tanto en hombres como mujeres, para tratar de disimular nuestro interés respecto a la incidencia de esta enfermedad en la mujer. Con respecto al hombre, no había dudas: todo el mundo dijo que la causa principal eran las enfermedades cardíacas. Con relación a la mujer, primero señalaban al cáncer, segundo a los accidentes y en tercer lugar a la enfermedad cardíaca. Esa misma experiencia se repitió en la ciudad de Villa María, a cargo de la doctora Del Sueldo, actualmente Secretaria de Salud Pública de la Municipalidad de Villa María, destacando también la colaboración prestada oportunamente por la señora Bedano y posteriormente por el doctor Castelló.

Fíjense que estamos viviendo una democracia utópica, porque está hablando alguien perteneciente a un bloque que agradece públicamente a quienes, desde otros bloques, ayudaron muy efectivamente.

Antes de terminar, quiero leer una cita, aclarando que no soy el autor –porque acá hay mucha gente mal pensada, sobre todos los que me rodean.

Esta cita dice: “Es hora que los médicos dejen de tener una visión bikini de las enfermedades femeninas”. Nosotros, en medicina, siempre decimos que las estadísticas son como las bikinis porque no dejan ver lo que realmente uno está interesado en ver.

Pero haciendo alusión a esta atrevida expresión: “es hora que los médicos dejen de tener una visión bikini de la enfermedad en el sexo femenino”, dicha nada más y nada menos que por Nanette Wenger, una médica cardióloga, quien se refería a que generalmente la población y los médicos estamos enfocando siempre las enfermedades de la mujer en el cáncer de mamas o en los problemas ginecobstétricos. Pero la mujer también sufre de enfermedad coronaria y a una edad más tardía -lo que se explica por la mayor longevidad, la protección hasta la menopausia, etcétera-; esta enfermedad mata más que el cáncer, pero después de los 65 años, tiene factores de riesgo, es decir, factores que favorecen su instalación -con diferentes matices a los del hombre-, que son la

diabetes, el cigarrillo y los anticonceptivos orales antes de la menopausia y el sedentarismo y la obesidad después de la menopausia; los síntomas son diferentes a los de los hombres, porque el umbral de dolor y de percepción visceral de las mujeres es diferente, imagínense que soportan con gran tolerancia un embarazo con chicos de 3 o 4 kilogramos y porque trabajan hasta el último día para tener más vacaciones después del parto. No sé lo que sentiríamos los hombres si tuviésemos que quedar embarazados, aunque en este momento en el mundo hay un hombre que quedó embarazado, así que eso lo podríamos averiguar.

La sintomatología de la mujer es muy diferente a la del hombre, por eso no hay que extrapolar lo que conocemos en el hombre. La mujer es muy susceptible al estrés por la empatía natural que siente por sus hijos y demás seres queridos, y, además, en este momento todo lo que aplicamos en el hombre, como la cirugía, etcétera, es aplicable en la mujer.

Para finalizar mi intervención debo decir que no sería improbable que el día de mañana, a partir de ciertas etapas de la formación médica, el cuarto ó quinta año se dividan las aguas y un grupo de médicos pase a atender las patologías exclusivas o predominantes en el sexo masculino y otro grupo las del sexo femenino, y tal vez esta distinción de la enfermedad cardíaca, y especialmente coronaria, en la mujer, sea el puntapié inicial.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Fortuna).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, y contando con despacho de comisión, se pone en consideración el proyecto 1389.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

**PROYECTO DE DECLARACION – 01389/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Que se declare de "Interés Científico", las Primeras Jornadas de Enfermedad Cardiovascular en la Mujer, a realizarse en nuestra ciudad de Córdoba los días 21 y 22 de noviembre de 2008 bajo el auspicio de la Federación Argentina de Cardiología, Sociedad de

Cardiología de Córdoba y Sociedad de Cardiología de Buenos Aires.

César Serra.

FUNDAMENTOS

La realización de las Primeras Jornadas de Enfermedad Cardiovascular en la Mujer, organizada por el Comité de Enfermedades Cardiovasculares en la Mujer, de la Federación Argentina de Cardiología, pone de relieve el interés de la ciencia médica y la comunidad argentina en un aspecto tan particular de la enfermedad cardiovascular.

Actualmente las enfermedades cardiovasculares son la primera causa de enfermedad y muerte en las mujeres, y recién en la última década se ha comenzado a tomar conciencia de esta realidad. En nuestro país éste es el primer evento científico que se enfoca en el tratamiento de esta problemática.

El temario que se desarrollará incluye temas de gran envergadura, tales como: las diferencias de género en los factores de riesgo, similitudes y particularidades de las enfermedades coronarias, el género como factor de influencia en el abordaje terapéutico, trastornos de la alimentación, terapia hormonal, diabetes y síndrome metabólico, etc.

Las jornadas se llevarán a cabo en el Sheraton Córdoba Hotel durante los días 21 y 22 de noviembre de 2008, bajo el auspicio de la Federación Argentina de Cardiología, la Sociedad de Cardiología de Córdoba y la Sociedad de Cardiología de Buenos Aires.

Entendiendo que se trata de evento auspicioso para la comunidad médica científica, es que por los motivos expuestos y por los que se ofrecerán en su oportunidad, solicito a vuestros pares la aprobación del presente proyecto.

César Serra.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra **Comisión de SALUD HUMANA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 1389/L/08, iniciado por el Legislador Serra, por el cual declara de "Interés Científico", las Primeras Jornadas de Enfermedad Cardiovascular en la Mujer, a realizarse en la ciudad de Córdoba los días 21 y 22 de noviembre, OS ACONSEJA le prestéis aprobación en al forma que fuera presentado.

DIOS GUARDE A UDS.

Podversich, Manzanares, Serra, Jiménez, Poncio, Olivero.

- 15 -

PRESTATARIAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS. EXIMICIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS, PERÍODO MAYO-JUNIO DE 2008. CONVENIO COMPLEMENTARIO ENTRE LA PROVINCIA Y LA FETAP. APROBACIÓN.

Sr. Presidente (Fortuna).- Corresponde considerar el punto 63 del Orden del Día, proyecto de ley 922, convenio entre la Provincia y la FETAP, que cuenta con despacho de comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Scarlatto.

Sr. Scarlatto.- Señor presidente: como miembro informante de las Comisiones de Obras Públicas y de Economía, vengo a fundamentar el proyecto de ley 922/E/08, del Poder Ejecutivo, por medio del cual se solicita la ratificación del Decreto 808, de fecha 30 de mayo de 2008.

Por medio del citado instrumento se ratifica el convenio suscripto el 7 de noviembre de 2007 entre la Provincia de Córdoba, representada por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, ingeniero Hugo Testa, y la Federación Empresaria de Transporte Automotor de Pasajeros –FETAP–, representada por su presidente, doctor Héctor Pfening; su secretario, contador Omar Carbonari, y su tesorero, Gerardo Olivero.

El objetivo de los referidos convenios, al igual que otros anteriores, es establecer pautas que permitan equilibrar los efectos negativos producidos por la asimetría derivada de las condiciones de operatividad existentes entre las empresas de transporte con recorridos superiores a los 60 kilómetros y aquéllas con recorridos menores a dicha distancia. Cabe recordar que estas últimas son alcanzadas por el sistema de subsidios nacionales denominado “SISTAU”, Sistema de Subsidios al Transporte Automotor de Pasajeros.

Paralelamente, con este acuerdo se persigue mantener la prestación del servicio de transporte de pasajeros en condiciones de regularidad, continuidad, generalidad y uniformidad por parte de las empresas cuyos dependientes se encuentran regidos por las normas del Convenio Colectivo de Trabajo 141/65, adheridos a AOITA. En referencia a este último párrafo, debo recordar también que, mediante Resolución 887/06, del Ministerio de Trabajo de la Nación, se dispuso un incremento salarial del 8 por ciento más un 11 por

ciento en octubre del año 2006. En aquella oportunidad, en la estructura de costos de las empresas de transporte no se daban las condiciones mínimas para poder absorber estos incrementos salariales sin ser trasladados a las tarifas.

En tal sentido, no debemos dejar de tener en cuenta que tampoco existía un escenario propicio para producir incrementos de tarifas. Ello obligó a la introducción de un régimen de subsidios complementarios a los que se otorgan desde la Nación, que se componen principalmente de un precio diferencial del precio del gasoil, cuyo valor ronda los 60 centavos por litro, y sumas dinerarias para aquellos corredores de menos de 60 kilómetros, denominados “SISTAU”. De tal manera, estas sumas dinerarias sólo las reciben empresas para aquellos corredores de menos de 60 kilómetros.

Este subsidio, señor presidente, establece una suerte de asimetría entre las distintas empresas de transporte. Para poder graficar con más detalle este complejo sistema de subsidios nacionales y/o provinciales y explicar brevemente cómo se componen –no me olvido de que el proyecto que hoy se encuentra en tratamiento es el sexto que se aprueba en este mismo recinto, entre el mandato anterior y el actual–, debo destacar que tenemos los subsidios nacionales, compuestos de precios especiales de gasoil, más dinero para aquellos recorridos de menos de 60 kilómetros. A ello se agregan los subsidios provinciales, compuestos de dinero y exenciones en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a partir de los aumentos de los salarios establecidos en octubre de 2006.

Resumiendo, estos subsidios provinciales nos introducen en un régimen transitorio de operatividad que duraría mientras las condiciones de la economía no nos permitan trasladar a las tarifas dichos incrementos salariales. Esta circunstancia, más una modificación de la estructura del resto de los costos de operación, dio origen al convenio-marco suscripto el 15 de enero de 2007, que luego, mediante convenios complementarios, se fue renovando, con la salvedad que en este caso, como en los anteriores, se establecen beneficios adicionales para los recorridos de más de 60 kilómetros.

Somos conscientes de que el transporte automotor de pasajeros constituye uno de los pilares de la actividad económica, social, cultural y de atención de la salud; sabemos también que el

transporte automotor de pasajeros en el interior de nuestra Provincia constituye, en muchos casos, una actividad de fomento, con recorridos, a veces extensos, con poca rotación de pasajeros. Justamente, aquí es donde se puso la mirada: en los efectos de corregir provisoriamente el SISTAU, que es el sistema que anteriormente mencionaba.

El subsidio nacional, que establece un corte de aplicación para aquellos recorridos que superan los 60 kilómetros, fue implementado atendiendo, fundamentalmente, a graves problemas reales suscitados en la estructura de costos de las empresas de transporte para sus recorridos interurbanos hasta 60 kilómetros en la Ciudad de Buenos Aires. Dado que esto, naturalmente, en el interior del país era distinto, provocó involuntariamente que con esta medida se desatendieran las realidades vividas por las empresas de transporte de pasajeros con recorridos rurales, que en nuestro medio se denominan interurbano. Todo ello generó el convenio complementario que hoy está en tratamiento y que alcanza a las empresas adheridas a la FETAP y sólo para aquellos recorridos que superen los 60 kilómetros. Y a partir de los aumentos autorizados en las tarifas en el corriente año se trata de salir del régimen de subsidios.

Señor presidente, señores legisladores: este decreto que ratificamos, en definitiva, aprueba convenios que establecen subsidios al transporte, divididos en tres partes principales: una es una suma dineraria para cada empresa determinada sobre la base de la cantidad de empleados declarados en la planilla oficial, a los fines de afrontar el pago del incremento salarial dispuesto por Resolución 887/06 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, correspondiente al mes de diciembre de 2006. Otra parte es un subsidio equivalente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente al mes de octubre de 2007, atento no haber podido otorgarse exención impositiva por dicho período, para afrontar las variaciones de costos ocurridas en los ítem intervinientes en la ecuación económica financiera que determina el precio del boleto.

Por último, otra parte de los subsidios está reservada para las empresas adheridas a la FETAP, que fueron beneficiadas con una compensación transitoria extra que les permita corregir las asimetrías generadas, como dijimos, entre los

corredores de menos de 60 kilómetros con los de mayor trayecto.

Señor presidente, señores legisladores: en el seno nuestra Comisión de Obras Públicas hemos recibido, el día 1º de octubre, a funcionarios de la Subsecretaría de Transporte de la Provincia, el doctor Rotondo y el Ingeniero Torri, en los cuales durante dos horas aproximadamente estuvieron explicando esto y los alcances de todos los subsidios relacionados con este tipo de convenios, y los señores legisladores tuvimos la oportunidad de dialogar e intercambiar opiniones a partir del informe brindado por los mencionados funcionarios.

Por estas razones, solicito a mis pares la aprobación del presente convenio.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Birri.

Sr. Birri.- Señor presidente: de la sola lectura de la nota de elevación se advierte que el proyecto de ley, por el cual se solicita la aprobación de un convenio complementario, ha sido celebrado el 5 de noviembre de 2007, hace prácticamente un año, y la exención que se pretende acordar corresponde al período de enero a junio de 2008.

En realidad, he pedido el uso de la palabra, lamentablemente, para ratificar una vez más -y digo lamentablemente porque no nos gusta hacerlo-, la posición del bloque cuando se trata la aprobación de un convenio cuya ejecución ya se ha consumado.

Incluso tratando de verlo con los mejores ojos, más allá de que la suscripción del convenio haya sido extemporánea, por allí si su ejecución no se hubiera perpetrado quizás podríamos analizarlo de otra manera.

Una vez más decimos que corresponde preservar el rol y la jerarquía que se le debe dar a uno de los Poderes del sistema republicano, para que no se convierta en un mero ratificador extemporáneo, esta suerte de escribanía a la que ya se ha hecho alusión en más de una oportunidad, una escribanía que refrenda en forma posdatada. En realidad, si fuera un escribano quien hace esto, quizás hasta le cancelen el registro; habría que ver qué hacer con una Legislatura que resuelve en forma extemporánea y desjerarquizando su propio rol.

En rigor de verdad, nos gustaría poder dis-

cutir este tema vinculado a políticas de exención, a políticas de desgravación. Es más, no descarto que a estos temas puntuales hasta los podríamos ver con buenos ojos. Lo que pasa es que, objetivamente y en términos estrictamente jurídicos y legislativos, el tema deviene abstracto porque esto ya ha sido suscripto y ejecutado.

Así que, una vez más, pido al Poder Ejecutivo provincial -y hago una nueva reflexión- que esto sea enviado en tiempo y forma, toda vez que, lamentablemente, en estos términos no lo podemos acompañar.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Giaveno.

Sr. Giaveno.- Gracias, señor presidente.

Quiero informar, en nombre del bloque, que nos vamos a oponer una vez más, como lo hicimos toda vez que tratamos ratificaciones o aprobaciones de convenios ya suscriptos con mucha anterioridad y, en la mayoría de los casos, ejecutados. Esta es una observación formal.

Quiero hacer otra observación, si me lo permite, señor presidente, al legislador Scarlatto - con todo el aprecio que le tenemos, porque se hace querer-, ya que ha manifestado en reiteradas oportunidades: "ratificamos el decreto", y se trata de una práctica que entiendo se había terminado.

El proyecto habla de aprobar el convenio y como son tantos los convenios que se ratifican a lo largo del año legislativo -me hace señas de que fueron seis- se ve que le quedó el mismo machete de lo que dijo las otras cinco veces. Entonces, corríjalo, señor legislador, así por lo menos evita cometer otro error.

Sr. Presidente (Fortuna).-Tiene la palabra el señor legislador Maiocco.

Sr. Maiocco.- Gracias, señor presidente.

En verdad, el pobre legislador Scarlatto ha "cobrado" hoy; le tocó. (Risas).

Señor presidente, como anticipé en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, no estoy en contra de estos convenios porque me parece que son a favor de la gente, ya que a los usuarios, por medio de estos subsidios, se les permite tener un costo de pasaje más económico, pero estoy en desacuerdo con que traigan para que aprobemos, convenios referidos a algo que se ejecutó entre mayo y junio; o sea, a un hecho consumado. Mientras estos convenios sigan viniendo de esta manera, no los podemos acompañar.

No estoy en contra del tema, pero estoy to-

talmente en desacuerdo con que llegue con tanta demora -hemos usado tantas veces la expresión "escribanía de lujo".

Por lo tanto, señor presidente, le voy a solicitar autorización para abstenerme en la votación de este proyecto.

Sr. Presidente (Fortuna).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, en consideración la moción de abstención solicitada por el legislador Maiocco.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Si no hay objeciones, y por contar el proyecto sólo con dos artículos, siendo el 2º de forma, en consideración en general y en particular en una misma votación.

En consideración el proyecto 922, tal cual fuera despachado por las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Economía.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado en general y particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Tiene la palabra el señor legislador Ortiz Pellegrini.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Señor presidente: solicito que, en una fe de erratas, se aclare que no voté a favor.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: sinceramente, cuando vi al legislador Ortiz Pellegrini levantar la mano pensé: ¡qué pluralidad de criterio tiene ese bloque!, recién aplaudían al legislador Serra y no vi que lo aplaudieran cuando acompañó el proyecto de Bischoff.

Gracias, señor presidente. (Risas).

PROYECTO DE LEY - 0922/E/08 MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su digno intermedio a los integrantes del Cuerpo que preside, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, a fin de elevar a su consideración el presente Proyecto de Ley, por el que se solicita la aprobación del Convenio Complementario al celebrado el día cinco de noviembre de dos mil

siete entre la Provincia de Córdoba y la Federación Empresaria de Transporte Automotor de Pasajeros (FETAP), suscripta el día siete de noviembre de dos mil siete.

Por el citado Convenio se acordó la exención en forma transitoria del Impuesto a los Ingresos Brutos por el período comprendido entre el mes de enero y el mes de junio de 2008, a favor de empresas de transporte que realizan servicios en jurisdicción provincial, cuyas trazas superan los sesenta kilómetros, detalladas en el Anexo del Convenio.

En virtud que la exención de impuestos originalmente acordada vulneraría las previsiones del artículo 71 de la Constitución Provincial, que en su cuarto párrafo dispone: "... Ninguna ley puede disminuir el monto de los gravámenes una vez que han vencido los términos generales para su pago en beneficio de los morosos o evasores de las obligaciones tributarias", dado que parte de los períodos cuya exención se acordó, se encontraban vencidos sus anticipos correspondientes, por Decreto N° 808 de fecha 30 de Mayo de 2008, se ratificó parcialmente lo acordado en la Cláusula Tercera del Convenio Complementario, disponiéndose la exención del Impuesto a los Ingresos Brutos sólo por el período mayo y junio de 2008.

La exención impositiva acordada encuentra su fundamento legal en el artículo 102 de la Ley Impositiva Anual N° 9443, que dispone: "El Poder Ejecutivo podrá adecuar exenciones, mínimos, impuestos fijos, disposiciones, escalas y alícuotas respecto de los Impuestos de Sellos, Inmobiliario, a la Propiedad Automotor, sobre los Ingresos Brutos y demás tributos legislados en el Código Tributario Provincial y leyes especiales, de conformidad a los programas de reestructuración y armonización tributaria que se consideren oportunos. Asimismo, podrá crear regímenes de incentivos fiscales que fomenten, en forma prioritaria, la creación de puestos de trabajo, la realización de inversiones productivas en la Provincia y el mantenimiento o reducción de precios de los servicios públicos. En todos los supuestos será necesaria la posterior ratificación por parte de la Legislatura Provincial.

Por las razones expuestas, lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley N° 9443, y los artículos 71 y 144 de la Constitución Provincial, solicito a Ud. ponga el presente a consideración de la Legislatura Provincial, para que ésta le preste aprobación, si así lo estima oportuno.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi más distinguida consideración.

Juan Schiaretti, Hugo Atilio Testa, Ángel Mario Elettore, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Apruébase el "Convenio Complementario" al celebrado el día cinco de noviembre de dos mil siete entre la Provincia de Córdoba y la Federación Empresaria de Transporte Automotor de Pasajeros (FETAP), suscripto el día siete de noviembre de dos mil siete, por el que se exime en forma transitoria del pago del Impuesto a los Ingresos Brutos por el período comprendido por los meses de mayo y junio de dos mil ocho, a favor de las empresas de transporte de pasajeros que realizan servicios en jurisdicción provincial, cuyas trazas superan los sesenta kilómetros, detalladas en su Anexo.

El Convenio Complementario, ratificado parcialmente por Decreto N° 808 de fecha treinta de mayo de dos mil ocho, compuesto de ocho (8) fojas útiles, forma parte de la presente Ley como Anexo Único.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Juan Schiaretti, Hugo Atilio Testa, Ángel Mario Elettore, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de **OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA y de ECONOMÍA PRESUPUESTO Y HACIENDA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 0922/E/08, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que aprueba el "Convenio Complementario", celebrado entre la provincia y la FETAP, por el que exime en forma transitoria a las prestatarías del servicio público de transporte de pasajeros del pago del impuesto a los Ingresos Brutos en el período mayo a junio de 2008, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le preséis aprobación con las siguientes modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el "Convenio Complementario" celebrado el día 5 de noviembre de 2007 entre la Provincia de Córdoba y la Federación Empresaria de Transporte Automotor de Pasajeros (FETAP), suscripto el día 7 de noviembre de 2007, por el que se exime en forma transitoria del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por el período comprendido por los meses de mayo y junio de 2008, a favor de las empresas de transporte de pasajeros que realizan servicios en jurisdicción provincial, cuyas trazas superan los sesenta (60) kilómetros, detalladas en sus Anexos adjuntos.

El Convenio Complementario, sus Anexos y el Decreto N° 808 de fecha 30 de mayo de 2008, por el

cual se lo ratifica parcialmente, compuestos de ocho (8) fojas útiles, forman parte integrante de la presente Ley como Anexo Único.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A UDS.

Scarlatto, Genesio de Stabio, Pagliano, Vásquez, Heredia, Valarolo.

- 16 -

ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sr. Presidente (Fortuna).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados a última hora, que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XLIV

1639/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Ortiz Pellegrini, Seculini y Jiménez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los motivos por los que los usuarios de la EPEC recibieron sus facturas con hasta un 200% de aumento.

XLV

1640/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Ortiz Pellegrini, Jiménez y Serra, por el cual declara de Interés Legislativo la "Jornada 20º aniversario FUNDAYT", a llevarse a cabo el 24 de octubre en la ciudad de Córdoba.

XLVI

1641/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Ortiz Pellegrini, Seculini y Coria, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relativos a la lucha contra los delitos contra la propiedad y la delincuencia organizada por parte de la Policía de la Provincia de Córdoba.

XLVII

1642/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el cual rinde homenaje a Sarita Astiazaran, fundadora del Sindicato del Personal de Casas de Familia, al cumplirse el 28 de octubre el 1º aniversario de su fallecimiento.

XLVIII

1646/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Genta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo, a los Departamentos Ejecutivos Municipales y a las Comisiones Comunales del denominado "Camino de la Costa" en el Valle de Traslasierras, que implementen planes que faciliten el acceso a los vecinos a las redes de gas natural.

XLIX

1648/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Poncio, Calvo Aguado, Faustinelli, Nicolás, Gudiño y Cargnelutti, por el cual adhiere a las "XXVI Jornadas de Historia del Norte de Córdoba", a desarrollarse los días 25 y 26 de octubre en la localidad de La Para.

L

1650/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Narducci, por el cual adhiere al "XI Congreso de Salud destinado a Intendentes y Presidentes Comunales, Secretario de Salud y Directores de Hospitales de la Provincia de Córdoba" y a la "Primera Reunión del Consejo Provincial de Salud", a desarrollarse los días 24 y 25 de octubre en la localidad de Villa Giardino.

LI

1652/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Busso, por el cual expresa reconocimiento a los legisladores provinciales mandato cumplido del departamento Presidente Roque Sáenz Peña, al cumplirse el 30 de octubre el 25º aniversario de las elecciones que significaron la vuelta a la democracia en nuestro país.

LII

1654/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Varas y Birri, por el cual declara de Interés Legislativo el "Torneo de Tenis Inter Clubes de Menores", a desarrollarse del 21 al 23 de noviembre en la ciudad de Río Cuarto.

LIII

1655/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el cual adhiere a la realización del Primer Cabildo Ciudadano, a llevarse a cabo el 27 de octubre en la explanada del Cabildo Histórico de la ciudad de Córdoba.

LIV

1656/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Carbonetti, por el cual declara de Interés Legislativo el “Primer Curso de Combate contra Incendios de Bosques y Campos”, a realizarse del 27 de octubre al 1º de noviembre en distintos lugares de la provincia.

LV

1657/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Altamirano y Passerini, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la extensión de mostrador y un cajero automático del Banco de la Provincia de Córdoba en la localidad de Villa Cura Brochero, departamento San Alberto.

LVI

1658/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Rodríguez, por el cual declara de Interés Legislativo, el Primer Concurso Fotográfico “El Metalúrgico” de la UOM –Seccional Córdoba–, que se desarrolla desde el mes de agosto al 1º de noviembre.

LVII

1662/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Chiofalo y Passerini, por el cual adhiere al “1º Foro Regional Agro Educativo”, a desarrollarse el 24 de octubre en la localidad de Alcira (Gigena).

Sr. Presidente (Fortuna).- Quedan reservados en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

LVIII

DESPACHOS DE COMISIÓN

Despacho de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

1)1014/E/08

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Santiago Temple, departamento Río Segundo.

2)1015/E/08

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Arias, departamento Marcos Juárez.

3)1395/E/08

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Guatimozín, departamento Marcos Juárez.

Despacho de las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

1471/E/08

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que aprueba el “Acta Acuerdo para la construcción de una Nueva Central de Ciclo Combinado en la Central Pilar”, celebrada entre la Provincia, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, la Secretaría de Energía de la Nación, el Banco de la Provincia de Córdoba SA y la Empresa Provincial de Energía de Córdoba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Quedan reservados en Secretaría.

- 17 -

A) LOCALIDAD DE SANTIAGO TEMPLE, DPTO. RÍO SEGUNDO. RADIO MUNICIPAL. APROBACIÓN. MODIFICACIÓN.

B) LOCALIDAD DE ARIAS, DPTO. MARCOS JUÁREZ. RADIO MUNICIPAL. MODIFICACIÓN. APROBACIÓN.

C) LOCALIDAD DE GUATIMOZÍN, DPTO. MARCOS JUÁREZ. RADIO MUNICIPAL. MODIFICACIÓN.

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionado el tratamiento sobre tablas del expediente 1014, con despacho de comisión, que se lee a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 22 de octubre de 2008.

Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

Sr. Héctor Campana
S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba-Frente para la Victoria, y

en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 1014/E/08, iniciado por el Poder Ejecutivo, por el que se modifica el radio municipal de la localidad de Santiago Temple, Dpto. Río Segundo.

Contando con despacho de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, y por las razones que brindará el señor miembro informante, se solicita la aprobación del presente proyecto de ley.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el legislador Passerini y leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Ortiz Pellegrini.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Señor presidente: existiendo proyectos que modifican los radios de las localidades de Santiago Temple, Arias y Guatimozín, que tienen despacho unánime y versan sobre un mismo tema, si no hay oposición, propongo que se traten en conjunto.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción formulada por el legislador Ortiz Pellegrini, en el sentido de tratar en conjunto los tres proyectos y que se voten por separado.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Tiene la palabra la señora legisladora Calvo Aguado.

Sra. Calvo Aguado.- Señor presidente: le aclaro al legislador Ortiz Pellegrini que en la reunión de comisión llegamos al acuerdo de tratarlos en conjunto y votarlos por separado.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así ha quedado reflejado en la moción recientemente aprobada por unanimidad.

Tiene la palabra la señora legisladora Valarolo.

Sra. Valarolo.- Señor presidente, señores legisladores: en primer término, quiero agradecer a los miembros integrantes de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales, y de Legislación General, Función Pública y Reforma Administrativa y Descentralización haberme permitido fundamentar estos tres proyectos de ley, remitidos por el Poder Ejecutivo de la Provincia, por los cuales se propicia la ampliación de los radios municipales de las localidades de Arias y Guatimozín, ambas del Departamento Marcos Juárez, y de la localidad de Santiago Temple, en la localidad de Río Segundo.

Mediante estas tres iniciativas, cuyo despacho obtuviera aprobación unánime en el seno de las comisiones que lo tuvieron en tratamiento, se continúa con una etapa fundamental e histórica del municipalismo en nuestra Provincia, ya que se da cumplimiento a una expresa determinación, contenida en la Ley Orgánica Municipal 8102, y se siguen principios constitucionales liminares en este sentido, como es la aplicación territorial de los límites de los municipios y comunas.

Sabido es que tanto las municipalidades como las comunas deben contar con un elemento esencial e imprescindible: "la determinación de un territorio en donde ejercer su propia jurisdicción sin ningún tipo de cuestionamiento". Ese territorio, así delimitado, no es otra cosa que el ámbito geográfico en donde la Municipalidad ejerce plenamente su potestad. La necesidad de fijar los límites por la vía legal correspondiente, es decir, mediante la sanción de una ley específica, obedece fundamentalmente a los problemas que en algunos lugares se generaron a partir de incertidumbres institucionales que, más de una vez, desembocaron en hechos de inseguridad jurídica, permitiendo que establecimientos industriales, comerciales y de servicios, e inclusive actividades prohibidas o reñidas con la moral y las buenas costumbres, quedasen excluidos de la jurisdicción y del control de policía municipal, a raíz de estas fisuras legales, de estas verdaderas zonas grises de difícil o imposible solución.

En efecto, en muchos casos se radicaron establecimientos en el margen del radio municipal establecido para quedar intencionalmente fuera de la competencia territorial tradicional demarcada y aprobada mucho tiempo atrás, siendo que la realidad de esa comunidad ha mutado de manera significativa.

Fácil es deducir que los antiguos ejidos municipales y comunales fueron quedando desfasados, desencuadrados y empequeñecidos, a tenor del progreso mismo de toda comunidad organizada.

La Constitución de la Provincia de Córdoba adoptó el sistema de municipio ciudad, ya que la competencia llega hasta donde el municipio puede prestar sus servicios. La única limitación constitucional para la fijación de sus límites, dentro de los cuales presta servicios, está dada por la prohibición de exceder los correspondientes al Departamento respectivo, tal como reza el artículo 185 de nuestra Carta Magna provincial.

El avance de la calidad de vida, el desarrollo de nuevas actividades productivas, las nuevas ofertas educativas, la necesidad de acceder a más y mejores servicios, entre otros factores, provocaron un gran crecimiento en la mayoría de las poblaciones de esta Provincia, tal y como da cuenta el último censo poblacional realizado meses atrás.

Las antiguas plantas urbanas se vieron expandidas y, en su caso, la creación de centros poblados conexos y dependientes de municipios existentes hace que se genere incertidumbre jurídica al quedar estos asentamientos fuera del radio municipal, lo que provoca un sin número de conflictos en lo atinente a prestación de servicios, ejecución de la obra pública, regulación del uso del suelo, obligación del pago de los tributos municipales por los servicios directos e indirectos prestados y, en definitiva, impide que el municipio ejerza plenamente su poder de policía.

De allí, la importancia del paso fundamental que está dando este Gobierno provincial y la tarea encarada por esta Legislatura, al comenzar a normalizar la base territorial de los municipios y comunas para arribar a una mayor seguridad jurídica en el ejercicio de las potestades municipales y comunales. Asimismo, es otra forma de resguardar los intereses generales de todas las poblaciones y ciudades de la Provincia y, por ende, poder ejercer con plenitud las competencias constitucionales que le corresponden a los municipios y comunas.

Referirnos a los aspectos técnicos y geográficos de cada uno de estos proyectos sería sobrepasar con datos que fueron ya profundamente analizados en el trabajo de las comisiones.

Es claro que se han seguido todos y cada uno de los procedimientos correspondientes, desde la pretensión del nuevo radio solicitado por cada una de las municipalidades, con la confección de los planos necesarios, con el dictado de las ordenanzas respectivas y su posterior elevación al Poder Ejecutivo, que luego del dictamen de sus organismos técnicos remitiera los pertinentes proyectos de ley a este Poder Legislativo. Todo ello, obviamente, con la inexcusable participación de la Dirección General de Catastro como ente encargado de llevar el registro oficial de los documentos cartográficos donde se asientan los límites territoriales de las municipalidades y comunas de nuestra Provincia.

Se han cumplido, entonces, todos los requisitos para que la ley no sólo cuente con la legalidad requerida, sino muy especialmente con la legitimidad que todo el procedimiento administrativo y legislativo le brinda.

Celebro, señor presidente, que estos despachos fueran aprobados en forma unánime por todos los legisladores de los bloques parlamentarios que conforman las comisiones intervinientes, pues ello da la clara pauta que los radios municipales y comunales son de interés común y, en consecuencia, trascienden cualquier expresión política.

Por ello, y entendiéndolo que desde esta Legislatura debemos brindar a nuestra sociedad normas e instrumentos que contribuyan a garantizar derechos esenciales, reitero el voto afirmativo del bloque de Unión por Córdoba – Frente para la Victoria para los proyectos de ley en tratamiento, solicitando el acompañamiento de mis pares de los otros bloques.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de palabra, si no hay objeciones y por contar los proyectos sólo con dos artículos –siendo el 2º de forma- vamos a ponerlos en consideración en general y en particular en una sola votación.

En consideración el proyecto 1014, tal cual fuera despachado por las Comisiones de Asuntos Institucionales y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

En consideración, también en general y en particular, el proyecto 1015, tal cual fuera despachado por las Comisiones de Asuntos Institucionales y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Si no hay objeciones, por contar el proyecto sólo con dos artículos, en consideración en general y en particular el proyecto 1395, tal cual fuera despachado por las Comisiones de Asuntos Institucionales y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

PROYECTO DE LEY - 01014/E/08 MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo que preside, con el objeto de remitir el presente proyecto de ley para vuestra consideración y posterior aprobación, por el que se propicia la modificación del radio urbano de la Municipalidad de Santiago Temple, Departamento Río Segundo, a instancias de la citada Municipalidad.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, el Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desenvuelva la relación entre la Provincia y los Municipios y Comunas.

A partir de la creación de la “Unidad de Trabajo Provincia – Municipios” (Mesa Provincia – Municipios), producto de la Resolución Conjunta N° 132/99, de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, dictada con fecha 24 de agosto de 1999, se fue desarrollando hasta el presente una firme y decidida política de Estado que ha permitido un cambio sustancial en esa relación.

Como consecuencia de ello, se concentraron tres Pactos, aprobados por las Leyes Nros. 8864, 9078 y 9108, que, sin perjuicio de definir acciones conjuntas y fijar pautas básicas de convivencia institucional, permitieron a los Municipios y Comunas refinanciar a veinticinco años la deuda que mantenían con el Gobierno de la Provincia, evitando a su vez que volvieran a endeudarse nuevamente.

Esta política de Estado, continuó con la sanción

de la Ley N° 9026, de Regionalización y creación de las Comunidades Regionales, tendiente a hacer efectivo el mandato constitucional orientado a la descentralización y desconcentración de las actividades del Gobierno Provincial.

En este contexto, resultaba necesaria la fijación de nuevos radios municipales y comunales, materia pendiente para el Gobierno Provincial desde la instauración democrática y especialmente luego de la Reforma Constitucional de 1987.

Por tal causa, en función de las firmes decisiones políticas ya mencionadas, se decidió dar fuerte impulso a la determinación de esos radios, a cuyos efectos y desde mediados del año 2006, el Ministerio de Gobierno, comenzó a desarrollar las acciones necesarias para concretar ese propósito.

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la Ley N° 9354, modificando la Ley 9206 exclusivamente en materia de radios, que dio bases firmes para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de municipalidades y comunas.

Con posterioridad a ello, y habiéndose consensuado en la “Mesa Provincia – Municipios” se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instándose a Municipios y Comunas a concretarlos.

La precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de Municipios y Comunas, redundará en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado Provincial, Municipios y Comunas, como para los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos que se plantean, respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Debe agregarse que como consecuencia de la determinación precisa de los radios, quedará delimitado el ámbito territorial de competencia de las Comunas Regionales, en función de lo dispuesto por las Leyes ya citadas, Nros. 9026 y 9354.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos que en la materia brindan las modernas tecnologías, y se plasman en planos elaborados de conformidad con lo establecido en la Resolución Conjunta N° 12/2007 de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, en la que se especificaron los requisitos a cumplimentar para la confección de los mismos a los fines de su debido registro en la Dirección Provincial de Catastro.

Desde otro punto de vista, el radio cuya aprobación se propone, fue analizado por el Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Gobierno, acordando el mismo con las autoridades municipales de Santiago Temple, en función de la actual prestación de servicios, las necesidades para futuras ampliaciones en razón del constante incremento de la radicación de las zonas aledañas al núcleo poblacional, la obligación de efectuar controles en determinados lugares en ejercicio del poder de policía municipal y la necesidad de planificar el desa-

rollo urbano futuro de la localidad, para prever en lo posible, todos los aspectos relacionados con una mejor calidad de vida para los habitantes de Santiago Temple.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 8102 el municipio fijó su radio, aprobándolo por Ordenanza N° 520/08 y su Decreto de promulgación N° 07/08, razón por la que se han cumplido con todas las exigencias requeridas por la mencionada Ley Orgánica Municipal para modificar el radio municipal de dicha localidad.

Por las razones expuestas, las constancias obrantes en el Expediente N° 0423-029814/2007, que se acompaña, y la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3° de la Constitución Provincial, es que me permito solicitar la aprobación del presente proyecto de Ley.

Saludo al señor Presidente de la Legislatura con distinguida consideración.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Apruébase la modificación del radio municipal de Santiago Temple, localidad ubicada en Pedanía Oratorio de Peralta, Departamento Río Segundo de esta Provincia, de acuerdo a lo establecido por el artículo 7° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, conforme al plano aprobado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la siguiente descripción del Polígono:

Vértice 1: (X: 6528955,92; Y: 4460294,25) Ubicado en la intersección del lado Oeste de la Avenida Sarmiento con el límite Sur de Calle Pública que pasa por arriba de la Manzana Oficial N° 131 (1-1-6), de allí con rumbo Sudeste 134,00 metros hasta el punto 2.

Vértice 2: (X: 6528931,25 Y: 4460425,96) Desde este punto con rumbo Sudoeste 234,00 metros por el Este de la Calle Pedro Barciocco hasta su intersección con el lado Norte de la Calle N° 2 (que la separa de la posesión de Héctor y Eduardo Monina) hasta llegar al punto 3.

Vértice 3: (X: 6528720,91 Y: 4460386,55) Desde este punto con rumbo Sudeste 114,00 metros por el lado Norte de la Calle 2 hasta su intersección con el lado Este de la calle Leopoldo Lugones (que la separa de la posesión de Héctor y Eduardo Monina), hasta llegar al punto 4.

Vértice 4: (X: 6528699,91 Y: 4460498,60) Desde este punto con rumbo Sudoeste 114,00 metros por el lado Este de la calle Leopoldo Lugones hasta su intersección con el lado Norte de la Calle 4 hasta llegar al punto

5 (separándolo de la posesión de Héctor y Eduardo Monina).

Vértice 5: (X: 6528587,86 Y: 4460477,61) Desde este punto con rumbo Sudeste 348,00 metros por el lado Norte de la Calle 4 hasta su intersección con el lado Este de la Calle 19, hasta llegar al punto 6.

Vértice 6: (X: 6528523,77 Y: 4460819,65) Desde este punto con rumbo Sudoeste 671,00 metros a lo largo del costado Este de la Calle 19, hasta su intersección con calle Intendente Emilio Felicioni (Ruta Nacional N° 19) hasta llegar al punto 7 (lindando por este costado con parcela sin designación de Héctor y Eduardo Monina y Parcela 221-2518).

Vértice 7: (X: 6527864,84 Y: 4460696,19) Desde este punto con rumbo Sudeste 361,00 metros hasta el punto 8 por el límite Sudoeste de la parcela rural 221-2518 de Héctor y Eduardo Monina.

Vértice 8: (X: 6527798,28 Y: 4461051,25) Desde este punto con rumbo Noroeste 10,00 metros hasta el punto 9 por el límite Sudeste de la parcela rural 221-2518 de Héctor y Eduardo Monina.

Vértice 9: (X: 6527808,41 Y: 4461053,15) Desde este punto rumbo Sudoeste 50,00 metros hasta el punto 10 a lo largo del límite Sudoeste de la parcela rural 221-2518 de Héctor y Eduardo Monina.

Vértice 10: (X: 6527799,19 Y: 4461102,35) Desde este punto con rumbo Sudoeste 50,00 metros hasta su intersección con la Ruta Nacional N° 19 llegamos al punto 11, por el límite Noroeste de la parcela rural 221-2518 de Héctor y Eduardo Monina.

Vértice 11: (X: 6527749,65 Y: 4461093,07) Desde este punto 300,00 metros con rumbo Noroeste a lo largo del costado Norte de la Ruta Nacional N° 19 hasta llegar al punto 12.

Vértice 12: (X: 6527804,87 Y: 4460798,36) Desde allí con rumbo Noroeste 120,00 metros hasta su intersección con el punto 7 anteriormente descripto. Desde allí con rumbo Sudoeste a lo largo de 1413,00 metros por el límite Este de la calle Pública N° 19 (que la separa de la parcela rural 221-2317) hasta su intersección con el costado Norte de la calle Pública al Cementerio, hasta llegar al punto 13.

Vértice 13: (X: 6526475,41 Y: 4460435,86) Desde este punto 104,00 metros con rumbo Sudeste, por el costado Norte de la calle Pública al Cementerio (que la separa de la parcela rural 221-2317) hasta llegar al punto 14.

Vértice 14: (X: 6526456,27 Y: 4460538,08) Desde este punto con rumbo Sudoeste 114,00 metros por el costado Este del Cementerio hasta el punto 15 ubicado en la esquina Sudeste del Cementerio (por donde linda con la parcela rural 221-2016).

Vértice 15: (X: 6526344,22 Y: 4460517,09) Desde este punto con rumbo Noroeste 300,00 metros por el costado Sur (que la separa de la parcela rural 221-2016)

hasta llegar al punto 16 ubicado en la esquina Sudoeste del Cementerio.

Vértice 16: (X: 6526399,46 Y: 4460222,22) Desde este punto con rumbo Noreste 100,00 metros por el costado Oeste del Cementerio (que la separa de la parcela rural 221-2016) hasta su intersección con el límite Sur de la Calle Pública al Cementerio hasta llegar al punto 17.

Vértice 17: (X: 6526497,75 Y: 4460240,64) Desde este punto con rumbo Noroeste 400,00 metros por el costado Sur de la Calle Pública al Cementerio (que la separa de las parcelas rurales 221-2015 y 221-2016) hasta llegar al punto 18 ubicado en la intersección del límite Sur de la calle pública al Cementerio con el lado Oeste de la Avenida Sarmiento.

Vértice 18: (X: 6526571,42 Y: 4459847,48) Desde este punto con rumbo Noreste 240,00 metros a lo largo del costado Oeste de la Avenida Sarmiento hasta su intersección con el costado Sur de la Calle 32 hasta llegar al punto 19.

Vértice 19: (X: 6526807,31 Y: 4459891,68) Desde este punto con rumbo Noroeste 71,00 metros a lo largo del costado Sur de la Calle 32 hasta su intersección con el alambre perimetral (límite Noreste de la parcela rural 221-7715) hasta llegar al punto 20.

Vértice 20: (X: 6526820,39 Y: 4459821,89) Desde este punto con rumbo Noroeste 1.185,00 metros a lo largo del alambre perimetral que lo separa de las parcelas 221-7715, 221-7815 y posesión de Alejandro Oscar Pino, hasta su intersección con el costado Sur del camino lateral a las vías del Ferrocarril General Belgrano hasta llegar al punto 21.

Vértice 21: (X: 6527977,31 Y: 4459560,49) Desde este punto 35,00 metros con rumbo Noroeste a lo largo del costado Sur del camino lateral a las vías del Ferrocarril General Belgrano hasta su intersección con el lado Oeste de calle pública sin nombre hasta llegar al punto 22.

Vértice 22: (X: 6527983,75 Y: 4459526,08) Desde este punto con rumbo Noreste 98,00 metros a lo largo del costado Oeste de calle pública sin nombre hasta la intersección de esta con el costado Norte de la Ruta Nacional N° 19 hasta llegar al punto 23.

Vértice 23: (X: 6528080,09 Y: 4459544,13) Desde este punto con rumbo Noroeste 24,81 metros a lo largo del costado Norte de la Ruta Nacional N° 19 (que la separa de dicha ruta) hasta su intersección con el alambrado existente hasta llegar al punto 24.

Vértice 24: (X: 6528084,66 Y: 4459519,74) Desde este punto con rumbo Noroeste 358,48 metros a lo largo del alambrado existente hasta llegar al punto 25.

Vértice 25: (X: 6528430,71 Y: 4459426,69) Desde este punto con rumbo Sudeste 180,30 metros a lo largo del costado Norte de la prolongación de la Avenida Bartolomé Mitre hasta llegar al punto 26.

Vértice 26: (X: 6528397,56 Y: 4459603,61) Desde este punto con rumbo Noreste 114,00 metros a lo largo

del costado Oeste de calle pública hasta el punto 27.

Vértice 27: (X: 6528509,61 Y: 4459624,60) Desde este punto con rumbo Sudeste 348,00 metros a lo largo del costado Norte de la calle Julio A. Roca (que la separa de la posesión de Ítalo y Segundo Chiarva) hasta su intersección con el costado Oeste de la calle José María Paz hasta llegar al punto 28.

Vértice 28: (X: 6528445,53 Y: 4459966,65) Desde este punto con rumbo Noreste 114,00 metros a lo largo del costado Oeste de la calle José María Paz (que lo separa de la posesión de Ítalo y Segundo Chiarva) hasta su intersección con el costado Norte de la Calle 6, hasta llegar al punto 29.

Vértice 29: (X: 6528557,58 Y: 4459987,65) Desde este punto con rumbo Sudeste 114,00 metros a lo largo del costado Norte de la Calle 6 (que la separa de la posesión de Ítalo y Segundo Chiarva) hasta su intersección con el costado Oeste de la calle Mariano Moreno hasta llegar al punto 30.

Vértice 30: (X: 6528536,58 Y: 4460099,70) Desde este punto con rumbo Noreste 120,00 metros a lo largo del costado Oeste de la calle Mariano Moreno (que la separa de la posesión de Ítalo y Segundo Chiarva) hasta su intersección con el costado Norte de la Calle 4 hasta llegar al punto 31.

Vértice 31: (X: 6528654,53 Y: 4460121,80) Desde este punto con rumbo Sudeste 114,00 metros a lo largo del costado Norte de la Calle 4 (que la separa de la posesión de Ítalo y Segundo Chiarva) hasta su intersección con el costado Oeste de la Avenida Sarmiento hasta llegar al punto 32.

Vértice 32: (X: 6528633,53 Y: 4460233,85) Desde este punto con rumbo Noreste por el costado Oeste de la prolongación de la Avenida Sarmiento 348,00 metros (que la separa de la posesión de Ítalo y Segundo Chiarva) hasta su intersección con el punto 1, cerrando así el polígono.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Juan Schiaretta, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 1014/E/08, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Santiago Temple del departamento Río Segundo, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA

**PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE**

LEY:

Artículo 1º.- MODIFÍCASE el Radio Municipal de Santiago Temple, localidad ubicada en el departamento Río Segundo de esta Provincia de Córdoba, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de la Ley Nº 8102, conforme al plano confeccionado por la Municipalidad de dicha localidad que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la siguiente descripción del polígono:

Desde el Vértice Nº 1 (X=6528955,92 - Y=4460294,25) ubicado en la intersección del lado Oeste de Avenida Sarmiento con el límite Sur de calle pública que pasa al Norte de la Manzana Oficial Nº 131 (1-1-6), y con rumbo Sudeste hasta el Vértice Nº 2, se encuentra el lado 1-2 que mide ciento treinta y cuatro metros (134,00 m).

Desde el Vértice Nº 2 (X=6528931,25 - Y=4460425,96) con rumbo Sudoeste por el Este de calle Pedro Barciocco hasta su intersección con el lado Norte de calle 2 (que la separa de la posesión de Héctor y Eduardo Monina) hasta llegar al Vértice Nº 3, se halla el lado 2-3 que mide doscientos treinta y cuatro metros (234,00 m).

Desde el Vértice Nº 3 (X=6528720,91 - Y=4460386,55) con rumbo Sudeste por el lado Norte de calle 2 hasta su intersección con el lado Este de calle Leopoldo Lugones (que la separa de la posesión de Héctor y Eduardo Monina) hasta llegar al Vértice Nº 4, se ubica el lado 3-4 que mide ciento catorce metros (114,00 m).

Desde el Vértice Nº 4 (X=6528699,91 - Y=4460498,60) con rumbo Sudoeste por el lado Este de calle Leopoldo Lugones hasta su intersección con el lado Norte de calle 4 hasta llegar al Vértice Nº 5 (separándolo de la posesión de Héctor y Eduardo Monina), se localiza el lado 4-5 que mide ciento catorce metros (114,00 m).

Desde el Vértice Nº 5 (X=6528587,86 - Y=4460477,61) con rumbo Sudeste por el lado Norte de calle 4 hasta su intersección con el lado Este de calle 19 y hasta llegar al Vértice Nº 6, se extiende el lado 5-6 que mide trescientos cuarenta y ocho metros (348,00 m).

Desde el Vértice Nº 6 (X=6528523,77 - Y=4460819,65) con rumbo Sudoeste a lo largo del costado Este de calle 19 hasta su intersección con calle Intendente Emilio Felicioni (Ruta Nacional Nº 19) hasta llegar al Vértice Nº 7 (lindando por este costado con parcela sin designación de Héctor y Eduardo Monina y Parcela 221-2518), se encuentra el lado 6-7 que mide seiscientos setenta y un metros (671,00 m).

Desde el Vértice Nº 7 (X=6527864,84 - Y=4460696,19) con rumbo Sudeste hasta el Vértice Nº 8 por el límite Sudoeste de la Parcela Rural 221-2518 de

Héctor y Eduardo Monina, se halla el lado 7-8 que mide trescientos sesenta y un metros (361,00 m).

Desde el Vértice Nº 8 (X=6527798,28 - Y=4461051,25) con rumbo Noroeste hasta el Vértice Nº 9 por el límite Sudeste de la Parcela Rural 221-2518 de Héctor y Eduardo Monina, se ubica el lado 8-9 que mide diez metros (10,00 m).

Desde el Vértice Nº 9 (X=6527808,41 - Y=4461053,15) con rumbo Sudoeste hasta el Vértice Nº 10 a lo largo del límite Sudoeste de la Parcela Rural 221-2518 de Héctor y Eduardo Monina, se sitúa el lado 9-10 que mide cincuenta metros (50,00 m).

Desde el Vértice Nº 10 (X=6527799,19 - Y=4461102,35) con rumbo Sudoeste hasta su intersección con Ruta Nacional Nº 19 se llega al Vértice Nº 11 por el límite Noroeste de la Parcela Rural 221-2518 de Héctor y Eduardo Monina y se localiza el lado 10-11 que mide cincuenta metros (50,00 m).

Desde el Vértice Nº 11 (X=6527749,65 - Y=4461093,07) con rumbo Noroeste a lo largo del costado Norte de Ruta Nacional Nº 19 hasta llegar al Vértice Nº 12, se extiende el lado 11-12 que mide trescientos metros (300,00 m).

Desde el Vértice Nº 12 (X=6527804,87 - Y=4460798,36) con rumbo Noroeste hasta su intersección con el Vértice Nº 7 anteriormente descripto, se encuentra el lado 12-7 que mide ciento veinte metros (120,00 m).

Desde allí con rumbo Sudoeste por el límite Este de calle 19 (que la separa de la Parcela Rural 221-2317) hasta su intersección con el costado Norte de calle Pública al Cementerio y hasta llegar al Vértice Nº 13, se halla el lado 7-13 que mide un mil cuatrocientos trece metros (1.413,00 m).

Desde el Vértice Nº 13 (X=6526475,41 - Y=4460435,86) con rumbo Sudeste, por el costado Norte de calle pública al Cementerio (que la separa de la Parcela Rural 221-2317) hasta llegar al Vértice Nº 14, se ubica el lado 13-14 que mide ciento cuatro metros (104,00 m).

Desde el Vértice Nº 14 (X=6526456,27 - Y=4460538,08) con rumbo Sudoeste por el costado Este del Cementerio hasta el Vértice Nº 15 ubicado en la esquina Sudeste del Cementerio (por donde linda con la Parcela Rural 221-2016), se sitúa el lado 14-15 que mide ciento catorce metros (114,00 m).

Desde el Vértice Nº 15 (X=6526344,22 - Y=4460517,09) con rumbo Noroeste por el costado Sur del Cementerio (que la separa de la Parcela Rural 221-2016) hasta llegar al Vértice Nº 16 ubicado en la esquina Sudoeste del Cementerio, se localiza el lado 15-16 que mide trescientos metros (300,00 m).

Desde el Vértice Nº 16 (X=6526399,46 - Y=4460222,22) con rumbo Noreste por el costado Oeste del Cementerio (que la separa de la Parcela Rural 221-

2016) hasta su intersección con el límite Sur de calle pública al Cementerio hasta llegar al Vértice N° 17, se extiende el lado 16-17 que mide cien metros (100,00 m).

Desde el Vértice N° 17 (X=6526497,75 - Y=4460240,64) con rumbo Noroeste por el costado Sur de calle pública al Cementerio (que la separa de las Parcelas Rurales 221-2015 y 221-2016) hasta llegar al Vértice N° 18 ubicado en la intersección del límite Sur de calle pública al Cementerio con el lado Oeste de Avenida Sarmiento, se encuentra el lado 17-18 que mide cuatrocientos metros (400,00 m).

Desde el Vértice N° 18 (X=6526571,42 - Y=4459847,48) con rumbo Noreste a lo largo del costado Oeste de Avenida Sarmiento hasta su intersección con el costado Sur de calle 32 hasta llegar al Vértice N° 19, se halla el lado 18-19 que mide doscientos cuarenta metros (240,00 m).

Desde el Vértice N° 19 (X=6526807,31 - Y=4459891,68) con rumbo Noroeste a lo largo del costado Sur de calle 32 hasta su intersección con el alambre perimetral (límite Noreste de la Parcela Rural 221-7715) hasta llegar al Vértice N° 20, se ubica el lado 19-20 que mide setenta y un metros (71,00 m).

Desde el Vértice N° 20 (X=6526820,39 - Y=4459821,89) con rumbo Noroeste a lo largo del alambre perimetral que lo separa de las Parcelas Rurales 221-7715, 221-7815 y posesión de Alejandro Oscar Pino, hasta su intersección con el costado Sur del camino lateral a las vías del Ferrocarril General Belgrano para llegar al Vértice N° 21, se sitúa el lado 20-21 que mide un mil ciento ochenta y cinco metros (1.185,00 m).

Desde el Vértice N° 21 (X=6527977,31 - Y=4459560,49) con rumbo Noroeste a lo largo del costado Sur del camino lateral a las vías del Ferrocarril General Belgrano hasta su intersección con el lado Oeste de calle pública sin nombre hasta llegar al Vértice N° 22, se localiza el lado 21-22 que mide treinta y cinco metros (35,00 m).

Desde el Vértice N° 22 (X=6527983,75 - Y=4459526,08) con rumbo Noreste a lo largo del costado Oeste de calle pública sin nombre hasta la intersección de ésta con el costado Norte de Ruta Nacional N° 19 hasta llegar al Vértice N° 23, se extiende el lado 22-23 que mide noventa y ocho metros (98,00 m).

Desde el Vértice N° 23 (X=6528080,09 - Y=4459544,13) con rumbo Noroeste a lo largo del costado Norte de Ruta Nacional N° 19 (que la separa de dicha ruta) hasta su intersección con el alambrado existente para llegar al Vértice N° 24, se encuentra el lado 23-24 que mide veinticuatro metros con ochenta y un centímetros (24,81 m).

Desde el Vértice N° 24 (X=6528084,66 - Y=4459519,74) con rumbo Noroeste a lo largo del alambrado existente hasta llegar al Vértice N° 25, se halla el lado 24-25 que mide trescientos cincuenta y ocho metros con cuarenta y ocho centímetros (358,48 m).

Desde el Vértice N° 25 (X=6528430,71 -

Y=4459426,69) con rumbo Sudeste a lo largo del costado Norte de la prolongación de Avenida Bartolomé Mitre hasta llegar al Vértice N° 26, se ubica el lado 25-26 que mide ciento ochenta metros con treinta centímetros (180,30 m).

Desde el Vértice N° 26 (X=6528397,56 - Y=4459603,61) con rumbo Noreste a lo largo del costado Oeste de calle pública hasta el Vértice N° 27, se sitúa el lado 26-27 que mide ciento catorce metros (114,00 m).

Desde el Vértice N° 27 (X=6528509,61 - Y=4459624,60) con rumbo Sudeste a lo largo del costado Norte de calle Julio A. Roca (que la separa de la posesión de Ítalo y Segundo Chiarva) hasta su intersección con el costado Oeste de calle José María Paz hasta llegar al Vértice N° 28, se localiza el lado 27-28 que mide trescientos cuarenta y ocho metros (348,00 m).

Desde el Vértice N° 28 (X=6528445,53 - Y=4459966,65) con rumbo Noreste a lo largo del costado Oeste de calle José María Paz (que la separa de la posesión de Ítalo y Segundo Chiarva) hasta su intersección con el costado Norte de calle 6, hasta llegar al Vértice N° 29, se extiende el lado 28-29 que mide ciento catorce metros (114,00 m).

Desde el Vértice N° 29 (X=6528557,58 - Y=4459987,65) con rumbo Sudeste a lo largo del costado Norte de calle 6 (que la separa de la posesión de Ítalo y Segundo Chiarva) hasta su intersección con el costado Oeste de calle Mariano Moreno hasta llegar al Vértice N° 30, se encuentra el lado 29-30 que mide ciento catorce metros (114,00 m).

Desde el Vértice N° 30 (X=6528536,58 - Y=4460099,70) con rumbo Noreste a lo largo del costado Oeste de calle Mariano Moreno (que la separa de la posesión de Ítalo y Segundo Chiarva) hasta su intersección con el costado Norte de calle 4 hasta llegar al Vértice N° 31, se halla el lado 30-31 que mide ciento veinte metros (120,00 m).

Desde el Vértice N° 31 (X=6528654,53 - Y=4460121,80) con rumbo Sudeste a lo largo del costado Norte de calle 4 (que la separa de la posesión de Ítalo y Segundo Chiarva) hasta su intersección con el costado Oeste de Avenida Sarmiento hasta llegar al Vértice N° 32, se ubica el lado 31-32 que mide ciento catorce metros (114,00 m).

Desde el Vértice N° 32 (X=6528633,53 - Y=4460233,85) con rumbo Noreste por el costado Oeste de la prolongación de Avenida Sarmiento (que la separa de la posesión de Ítalo y Segundo Chiarva) hasta su intersección con el Vértice N° 1, se localiza el lado 32-1 que mide trescientos cuarenta y ocho metros (348,00 m), con el que se cierra el polígono del Radio Municipal de la localidad de Santiago Temple.

Artículo 2º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Ipérico, Brügge, Monier, Vásquez, Seculini, Calvo Aguado, Busso, Falo, Birri, Rossi, Valarolo.

**PROYECTO DE LEY - 01015/E/08
MENSAJE**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo que preside, con el objeto de remitir el presente proyecto de ley para vuestra consideración y posterior aprobación, por el que se propicia la modificación del radio urbano de la Municipalidad de Arias, Departamento Marcos Juárez, a instancias de la citada Municipalidad.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, el Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desenvuelva la relación entre la Provincia y los Municipios y Comunas.

A partir de la creación de la "Unidad de Trabajo Provincia – Municipios" (Mesa Provincia – Municipios), producto de la Resolución Conjunta N° 132/99, de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, dictada con fecha 24 de agosto de 1999, se fue desarrollando hasta el presente una firme y decidida política de Estado que ha permitido un cambio sustancial en esa relación.

Como consecuencia de ello, se concentraron tres Pactos, aprobados por las Leyes Nros. 8864, 9078 y 9108, que, sin perjuicio de definir acciones conjuntas y fijar pautas básicas de convivencia institucional, permitieron a los Municipios y Comunas refinanciar a veinticinco años la deuda que mantenían con el Gobierno de la Provincia, evitando a su vez que volvieran a endeudarse nuevamente.

Esta política de Estado, continuó con la sanción de la Ley N° 9026, de Regionalización y creación de las Comunidades Regionales, tendiente a hacer efectivo el mandato constitucional orientado a la descentralización y desconcentración de las actividades del Gobierno Provincial.

En este contexto, resultaba necesaria la fijación de nuevos radios municipales y comunales, materia pendiente para el Gobierno Provincial desde la instauración democrática y especialmente luego de la Reforma Constitucional de 1987.

Por tal causa, en función de las firmes decisiones políticas ya mencionadas, se decidió dar fuerte impulso a la determinación de esos radios, a cuyos efectos y desde mediados del año 2006, el Ministerio de Gobierno, comenzó a desarrollar las acciones necesarias para concretar ese propósito.

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la Ley N° 9354, modificando la Ley 9206 exclusivamente en materia de radios, que dio bases firmes para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de municipalidades y comunas.

Con posterioridad a ello, y habiéndose consensuado en la "Mesa Provincia – Municipios" se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instándose a Municipios y Comunas a concretarlos.

La precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de Municipios y Comunas, redundará en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado Provincial, Municipios y Comunas, como para los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos que se plantean, respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Debe agregarse que como consecuencia de la determinación precisa de los radios, quedará delimitado el ámbito territorial de competencia de las Comunas Regionales, en función de lo dispuesto por las Leyes ya citadas Nros. 9026 y 9354.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos que en la materia brindan las modernas tecnologías, y se plasman en planos elaborados de conformidad con lo establecido en la Resolución Conjunta N° 12/2007 de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, en la que se especificaron los requisitos a cumplimentar para la confección de los mismos a los fines de su debido registro en la Dirección Provincial de Catastro.

Desde otro punto de vista, el radio cuya aprobación se propone, fue analizado por el Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Gobierno, acordando el mismo con las autoridades municipales de Arias, en función de la actual prestación de servicios, las necesidades para futuras ampliaciones en razón del constante incremento de la radicación de las zonas aledañas al núcleo poblacional, la obligación de efectuar controles en determinados lugares en ejercicio del poder de policía municipal y la necesidad de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad, para prever en lo posible, todos los aspectos relacionados con una mejor calidad de vida para los habitantes de Arias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 8102 el municipio fijó su radio, aprobándolo por Ordenanza N° 701/08 y su Decreto de promulgación N° 024/08, razón por la que se han cumplido con todas las exigencias requeridas por la mencionada Ley Orgánica Municipal para modificar el radio municipal de dicha localidad.

Por las razones expuestas y las constancias obrantes en el Expediente N° 0423-029827/2007, que se acompaña, y la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3° de la Constitución Provincial, es que me permito solicitar la aprobación del presente proyecto de Ley.

Saludo al señor Presidente de la Legislatura con distinguida consideración.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduar-

do Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Apruébase la modificación del radio municipal de la Municipalidad de Arias, localidad ubicada en el Departamento Marcos Juárez de esta Provincia, de acuerdo a lo establecido por el artículo 7° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, conforme al plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la siguiente descripción del Polígono:

Desde el vértice 1 (Y: 4.557.731,59; X: 6.279.120,98), coincidente con la esquina Sur - Este de la intersección de la Ruta Nacional N° 8 con la Ruta Provincial N° 12, con rumbo Sur - Oeste hasta el vértice 2. El lado 1 - 2 es de 80,25 metros coincidente con alambrado Este de la prolongación de la Ruta Provincial N° 12.

Desde el vértice 2 (Y: 4.557.715,26; X: 6.279.042,41) con rumbo Nor - Oeste hasta el vértice 3. El lado 2 - 3 es de 156,62 metros, cruza la prolongación de la Ruta Provincial N° 12.

Desde el vértice 3 (Y: 4.557.558,92; X: 6.279.074,62) con rumbo Nor - Este hasta el vértice 4. El lado 3 - 4 es de 29,60 metros.

Desde el vértice 4 (Y: 4.557.564,99; X: 6.279.103,59) con rumbo Nor - Oeste hasta el vértice 5. Línea con alambrado casi completo, salvo un corto tramo próximo a vértice 5. El lado 4 - 5 es de 1.585,55 metros.

Desde el vértice 5 (Y: 4.556.012,08; X: 6.279.423,66) con rumbo Sur - Oeste por línea divisoria de parcelas hasta el vértice 6. El lado 5 - 6 es de 29,98 metros.

Desde el vértice 6 (Y: 4.556.006,05; X: 6.279.394,29) con rumbo Nor - Oeste por alambrado existente hasta vértice 7. El lado 6 - 7 es de 40,06 metros.

Desde el vértice 7 (Y: 4.555.966,79; X: 6.279.402,22) con rumbo Sur - Oeste a 129,94 metros de alambrado Este de calle Belgrano hasta vértice 8. El lado 7 - 8 es de 876,58 metros.

Desde el vértice 8 (Y: 4.555.793,88; X: 6.278.542,86) con rumbo Sur - Este por el alambrado Nor - Este de calle Islas Malvinas hasta el vértice 9. El lado 8 - 9 es de 1.261,25 metros.

Desde el vértice 9 (Y: 4.557.030,07; X: 6.278.292,69) con rumbo Sur - Oeste por alambrado Oeste de parcelas 0816 y 0314, y cruzando finalmente calle pública, Av. Sarmiento hasta vértice 10. El lado 9 - 10 es de 1.114,79 metros.

Desde el vértice 10 (Y: 4.556.807,95; X: 6.277.200,25) con rumbo Nor - Oeste, por el alambrado Sur - Oeste de la prolongación de calle Rivadavia, hasta

el vértice 11. El lado 10 - 11 es de 501,56 metros.

Desde el vértice 11 (Y: 4.556.316,39; X: 6.277.299,93) con rumbo Sur - Oeste por alambrado de línea municipal Sur - Este de calle Buenos Aires, cruzando finalmente calle pública (no abierta) hasta el vértice 12. El lado 11 - 12 es de 1.020,08 metros.

Desde el vértice 12 (Y: 4.556.114,58; X: 6.276.300,01) con rumbo Nor - Oeste por el alambrado de la línea municipal Sur - Oeste de calle pública y cruzando por la prolongación de calle Buenos Aires, Avda. San Martín y prolongación de calle Chaco. El lado 12 - 13 es de 2.069,27 metros.

Desde el vértice 13 (Y: 4.554.086,54; X: 6.276.711,05) con rumbo Nor - Este cruzando calle pública y continuando por alambrado Nor - Oeste de calle Chaco hasta vértice 14. El lado 13 - 14 es de 1.019,10 metros.

Desde el vértice 14 (Y: 4.554.287,69; X: 6.277.710,10) con rumbo Nor - Oeste por alambrado Sur - Oeste de línea municipal de calle Rivadavia hasta vértice 15. El lado 14 - 15 es de 180,73 metros.

Desde el vértice 15 (Y: 4.554.110,57; X: 6.277.746,03) con rumbo Nor - Este cruzando la Avda. Rivadavia y Avda. Sarmiento, una zona ferroviaria y luego por divisoria de parcelas 6116 y 6016, hasta el vértice 16. El lado 15 - 16 es de 264,59 metros.

Desde el vértice 16 (Y: 4.554.163,37; X: 6.278.005,30) con rumbo Sur - Este por divisoria de parcelas 6116 y 6016 hasta vértice 17. El lado 16 - 17 es de 79,91 metros.

Desde el vértice 17 (Y: 4.554.241,67; X: 6.277.989,34) con rumbo Nor - Este, y a 100 metros paralelo al lado Oeste de la calle Chaco, se atraviesa por la parcela 6116 y así continuando por lado Oeste de parcelas 2539, 6117, 6017, 5917 y 2617, cruzando finalmente calle Islas Malvinas hasta vértice 18. El lado 17 - 18 es de 850,71 metros.

Desde el vértice 18 (Y: 4.554.411,08; X: 6.278.823,01) con rumbo Sur - Este por la línea municipal Nor - Este de calle Islas Malvinas hasta vértice 19. El lado 18 - 19 es de 99,14 metros.

Desde el vértice 19 (Y: 4.554.508,30; X: 6.278.803,60) con rumbo Nor - Este por línea municipal Nor - Oeste de calle Chaco hasta vértice 20. El lado 19 - 20 es de 954,94 metros.

Desde el vértice 20 (Y: 4.554.698,62; X: 6.279.739,39) en la esquina Sur - Oeste de la intersección de Ruta Nacional N° 8 con calle Chaco, con rumbo Nor - Oeste por el alambrado Sur - Oeste de Ruta Nacional N° 8 y cruzando calle pública hasta el vértice 21. El lado 20 - 21 es de 1.022 metros.

Desde el vértice 21 (Y: 4.553.696,36; X: 6.279.939,30) con rumbo Nor - Este cruza la Ruta Nacional N° 8 y continúa por alambrado Nor - Oeste de calle pública hasta vértice 22. El lado 21 - 22 es de 289,85 metros.

Desde el vértice 22 (Y: 4.553.753,55; X:

6.280.223,45) con rumbo Sur - Este paralelo a Ruta Nacional Nº 8, atravesando las parcelas 2816, 5817, 2817, 5918, 5919 y 2820 y la calle pública, prolongación de calle Chaco y Avda. San Martín, hasta vértice 23. El lado 22 - 23 es de 2.573,81 metros.

Desde el vértice 23 (Y: 4.556.276,79; X: 6.279.715,74) con rumbo Sur - Oeste por dentro de la parcela 2820 hasta vértice 24. El lado 23 - 24 es de 220,11 metros.

Desde el vértice 24 (Y: 4.556.232, 26; X: 6.279.500,18) con rumbo Sur - Este por alambrado Nor - Este de Ruta Nacional Nº 8 hasta vértice 25. El lado 24 - 25 es de 1.500,05 metros.

Desde el vértice 25 (Y: 4.557.701,52; X: 6.279.197,80) con rumbo Sur - Este cruzando la Ruta Nacional Nº 8 hasta el vértice 1, cerrando así el polígono. El lado 25 - 1 es de 82,50 metros.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Juan Schiaretto, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras **Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN**, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 1015/E/08, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Arias del departamento Marcos Juárez, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- MODIFÍCASE el Radio Municipal de Arias, localidad ubicada en el departamento Marcos Juárez de esta Provincia de Córdoba, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de la Ley Nº 8102, conforme al plano confeccionado por la Municipalidad de dicha localidad que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la siguiente descripción del polígono:

Desde el Vértice Nº 1 (X=6279120,98 - Y=4557731,59), coincidente con la esquina Sudeste de la intersección de Ruta Nacional Nº 8 con Ruta Provincial Nº 12, con rumbo Sudoeste hasta el Vértice Nº 2, se encuentra el lado 1-2 que mide ochenta metros con veinticinco centímetros (80,25 m), coincidente con el alambrado Este de la prolongación de Ruta Provincial Nº 12.

Desde el Vértice Nº 2 (X=6279042,41 - Y=4557715,26) con rumbo Noroeste hasta el Vértice Nº 3, se halla el lado 2-3 que mide ciento cincuenta y seis metros con sesenta y dos centímetros (156,62 m) y cruza la prolongación de Ruta Provincial Nº 12.

Desde el Vértice Nº 3 (X=6279074,62 - Y=4557558,92) con rumbo Noreste hasta el Vértice Nº 4, se ubica el lado 3-4 que mide veintinueve metros con sesenta centímetros (29,60 m).

Desde el Vértice Nº 4 (X=6279103,59 - Y=4557564,99) con rumbo Noroeste hasta el Vértice Nº 5, línea con alambrado casi completo -salvo un corto tramo próximo al Vértice Nº 5-, se sitúa el lado 4-5 que mide un mil quinientos ochenta y cinco metros con cincuenta y cinco centímetros (1.585,55 m).

Desde el Vértice Nº 5 (X=6279423,66 - Y=4556012,08) con rumbo Sudoeste por línea divisoria de parcelas hasta el Vértice Nº 6, se localiza el lado 5-6 que mide veintinueve metros con noventa y ocho centímetros (29,98 m).

Desde el Vértice Nº 6 (X=6279394,29 - Y=4556006,05) con rumbo Noroeste por alambrado existente hasta Vértice Nº 7, se extiende el lado 6-7 que mide cuarenta metros con seis centímetros (40,06 m).

Desde el Vértice Nº 7 (X=6279402,22 - Y=4555966,79) con rumbo Sudoeste a ciento veintinueve metros con noventa y cuatro centímetros (129,94 m) del alambrado Este de calle Belgrano hasta el Vértice Nº 8, se encuentra el lado 7-8 que mide ochocientos setenta y seis metros con cincuenta y ocho centímetros (876,58 m).

Desde el Vértice Nº 8 (X=6278542,86 - Y=4555793,88) con rumbo Sudeste por el alambrado Noroeste de calle Islas Malvinas hasta el Vértice Nº 9, se halla el lado 8-9 que mide un mil doscientos sesenta y un metros con veinticinco centímetros (1.261,25 m).

Desde el Vértice Nº 9 (X=6278292,69 - Y=4557030,07) con rumbo Sudoeste por el alambrado Oeste de las parcelas 0816 y 0314 y cruzando finalmente la Avenida Sarmiento y la Avenida Rivadavia hasta el Vértice Nº 10, se ubica el lado 9-10 que mide un mil ciento catorce metros con setenta y nueve centímetros (1.114,79 m).

Desde el Vértice Nº 10 (X=6277200,25 - Y=4556807,95) con rumbo Noroeste por el alambrado Sudoeste de la prolongación de Avenida Rivadavia hasta el Vértice Nº 11, se sitúa el lado 10-11 que mide quinientos un metros con cincuenta y seis centímetros (501,56 m).

Desde el Vértice Nº 11 (X=6277299,93 - Y=4556316,39) con rumbo Sudoeste por el alambrado de la línea municipal Sudeste de calle Buenos Aires, cruzando finalmente calle pública (no abierta) hasta el Vértice Nº 12, se localiza el lado 11-12 que mide un mil veinte metros con ocho centímetros (1.020,08 m).

Desde el Vértice N° 12 (X=6276300,01 - Y=4556114,58) con rumbo Noroeste por el alambrado de la línea municipal Sudoeste de calle pública y cruzando por la prolongación de calle Buenos Aires, Avenida San Martín y prolongación de calle Chaco, se extiende el lado 12-13 que mide dos mil sesenta y nueve metros con veintisiete centímetros (2.069,27 m).

Desde el Vértice N° 13 (X=6276711,05 - Y=4554086,54) con rumbo Noreste cruzando calle pública y continuando por el alambrado Noroeste de calle Chaco hasta el Vértice N° 14, se encuentra el lado 13-14 que mide un mil diecinueve metros con diez centímetros (1.019,10 m).

Desde el Vértice N° 14 (X=6277710,10 - Y=4554287,69) con rumbo Noroeste por el alambrado Sudoeste de la línea municipal de Avenida Rivadavia hasta el Vértice N° 15, se halla el lado 14-15 que mide ciento ochenta metros con setenta y tres centímetros (180,73 m).

Desde el Vértice N° 15 (X=6277746,03 - Y=4554110,57) con rumbo Noreste cruzando la Avenida Rivadavia y la Avenida Sarmiento, una zona ferroviaria y luego por divisoria de parcelas 6016 y 6116, hasta el Vértice N° 16, se ubica el lado 15-16 que mide doscientos sesenta y cuatro metros con cincuenta y nueve centímetros (264,59 m).

Desde el Vértice N° 16 (X=6278005,30 - Y=4554163,37) con rumbo Sudeste por divisoria de parcelas 6016 y 6116 hasta el Vértice N° 17, se sitúa el lado 16-17 que mide setenta y nueve metros con noventa y un centímetros (79,91 m).

Desde el Vértice N° 17 (X=6277989,34 - Y=4554241,67) con rumbo Noreste y a cien metros (100,00 m) paralelo al lado Oeste de calle Chaco, se atraviesa por la parcela 6116 y así continuando por el lado Oeste de las parcelas 2539, 6117, 6017, 5917 y 2617, cruzando finalmente calle Islas Malvinas hasta el Vértice N° 18, se localiza el lado 17-18 que mide ochocientos cincuenta metros con setenta y un centímetros (850,71 m).

Desde el Vértice N° 18 (X=6278823,01 - Y=4554411,08) con rumbo Sudeste por la línea municipal Noreste de calle Islas Malvinas hasta el Vértice N° 19, se extiende el lado 18-19 que mide noventa y nueve metros con catorce centímetros (99,14 m).

Desde el Vértice N° 19 (X=6278803,60 - Y=4554508,30) con rumbo Noreste por la línea municipal Noroeste de calle Chaco hasta el Vértice N° 20, se encuentra el lado 19-20 que mide novecientos cincuenta y cuatro metros con noventa y cuatro centímetros (954,94 m).

Desde el Vértice N° 20 (X=6279739,39 - Y=4554698,62) en la esquina Sudoeste de la intersección de la Ruta Nacional N° 8 con calle Chaco, con rumbo Noroeste por el alambrado Sudoeste de Ruta Nacional N° 8 y cruzando calle pública hasta el Vértice N° 21, se halla el lado 20-21 que mide un mil veintidós metros

(1.022,00 m).

Desde el Vértice N° 21 (X=6279939,30 - Y=4553696,36) con rumbo Noreste cruzando Ruta Nacional N° 8 y continuando por el alambrado Noroeste de calle pública hasta el Vértice N° 22, se ubica el lado 21-22 que mide doscientos ochenta y nueve metros con ochenta y cinco centímetros (289,85 m).

Desde el Vértice N° 22 (X=6280223,45 - Y=4553753,55) con rumbo Sudeste paralelo a Ruta Nacional N° 8, atravesando las parcelas 2816, 5817, 2817, 5918, 5919 y 2820, calle pública, la prolongación de calle Chaco y Avenida San Martín, hasta el Vértice N° 23, se sitúa el lado 22-23 que mide dos mil quinientos setenta y tres metros con ochenta y un centímetros (2.573,81 m).

Desde el Vértice N° 23 (X=6279715,74 - Y=4556276,79) con rumbo Sudoeste por dentro de la parcela 2820 hasta el Vértice N° 24, se localiza el lado 23-24 que mide doscientos veinte metros con once centímetros (220,11 m).

Desde el Vértice N° 24 (X=6279500,18 - Y=4556232,26) con rumbo Sudeste por el alambrado Noroeste de Ruta Nacional N° 8 hasta el Vértice N° 25, se extiende el lado 24-25 que mide un mil quinientos metros con cinco centímetros (1.500,05 m).

Desde el Vértice N° 25 (X=6279197,80 - Y=4557701,52) con rumbo Sudeste cruzando Ruta Nacional N° 8 hasta el Vértice N° 1, se encuentra el lado 25-1 que mide ochenta y dos metros con cincuenta centímetros (82,50 m), con el que se cierra el polígono del Radio Municipal de la localidad de Arias.

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial

DIOS GUARDE A V.H.

Ipérico, Brügge, Monier, Vásquez, Seculini, Calvo Aguado, Falo, Birri, Rossi, Valarolo.

PROYECTO DE LEY – 01395/E/08

MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo que preside, con el objeto de remitir el presente proyecto de ley para vuestra consideración y posterior aprobación, por el que se propicia la modificación del radio urbano de la Municipalidad de Guatimozín, Departamento Marcos Juárez, a instancias de la citada Municipalidad.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, el Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desenvuelva la relación entre la Provincia y los Municipios y Comunas.

A partir de la creación de la "Unidad de Trabajo Provincia – Municipios" (Mesa Provincia – Municipios), producto de la Resolución Conjunta N° 132/99, de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, dictada con fecha 24 de agosto de 1999, se fue desarrollando hasta el pre-

sente una firme y decidida política de Estado que ha permitido un cambio sustancial en esa relación.

Como consecuencia de ello, se concentraron tres Pactos, aprobados por las Leyes Nros. 8864, 9078 y 9108, que, sin perjuicio de definir acciones conjuntas y fijar pautas básicas de convivencia institucional, permitieron a los Municipios y Comunas refinar a veinticinco años la deuda que mantenían con el Gobierno de la Provincia, evitando a su vez que volvieran a endeudarse nuevamente.

Esta política de Estado, continuó con la sanción de la Ley N° 9026, de Regionalización y creación de las Comunidades Regionales, tendiente a hacer efectivo el mandato constitucional orientado a la descentralización y desconcentración de las actividades del Gobierno Provincial.

En este contexto, resultaba necesaria la fijación de nuevos radios municipales y comunales, materia pendiente para el Gobierno Provincial desde la instauración democrática y especialmente luego de la Reforma Constitucional de 1987.

Por tal causa, en función de las firmes decisiones políticas ya mencionadas, se decidió dar fuerte impulso a la determinación de esos radios, a cuyos efectos y desde mediados del año 2006, el Ministerio de Gobierno, comenzó a desarrollar las acciones necesarias para concretar ese propósito.

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la Ley N° 9354, modificando la Ley N° 9206 exclusivamente en materia de radios, que dio bases firmes para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de municipalidades y comunas.

Con posterioridad a ello, y habiéndose consensuado en la “Mesa Provincia – Municipios” se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instándose a Municipios y Comunas a concretarlos.

La precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de Municipios y Comunas, redundará en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado Provincial, Municipios y Comunas, como para los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos que se plantean, respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Debe agregarse que como consecuencia de la determinación precisa de los radios, quedará delimitado el ámbito territorial de competencia de las Comunas Regionales, en función de lo dispuesto por las leyes ya citadas, Nros. 9026 y 9354.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos que en la materia brindan las modernas tecnologías, y se plasman en planos elaborados de conformidad con lo establecido en la Resolución Conjunta N° 12/2007 de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, en la que se especificaron los

requisitos a cumplimentar para la confección de los mismos a los fines de su debido registro en la Dirección Provincial de Catastro.

Desde otro punto de vista, el radio cuya aprobación se propone, fue analizado por el Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Gobierno, acordando el mismo con las autoridades municipales de Guatimozín, en función de la actual prestación de servicios, las necesidades para futuras ampliaciones en razón del constante incremento de la radicación de las zonas alejadas al núcleo poblacional, la obligación de efectuar controles en determinados lugares en ejercicio del poder de policía municipal y la necesidad de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad, para prevenir en lo posible, todos los aspectos relacionados con una mejor calidad de vida para los habitantes de Guatimozín.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 8102 el municipio fijó su radio, aprobándolo por Ordenanza N° 424/2008 y su Decreto de promulgación N° 23/08, razón por la que se han cumplido con todas las exigencias requeridas por la mencionada Ley Orgánica Municipal para modificar el radio municipal de dicha localidad.

Por las razones expuestas, las constancias obrantes en el Expediente N° 0423-030995/2008, que se acompaña, y la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3° de la Constitución Provincial, es que me permito solicitar la aprobación del presente proyecto de Ley.

Saludo al señor Presidente de la Legislatura con distinguida consideración.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Modifícase el radio municipal de Guatimozín, localidad ubicada en Pedanía Caldera, Departamento Marcos Juárez de la Provincia de Córdoba, de acuerdo a lo establecido por el artículo 7° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, conforme al plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la siguiente descripción de los Polígonos A, B y C:

El radio de Guatimozín está formado por tres polígonos, el de la urbanización y dos islas destinadas a servicio ubicadas en las inmediaciones de la localidad. El radio total comprende un total de 18 vértices, descriptos según plano adjunto en forma correlativa y creciente en sentido horario, cubriendo una superficie total de 451 Has. 6.269,96 m2, con un perímetro total de 11 Km.

186,65 metros de longitud.

Polígono A: El polígono "A" urbano, posee una superficie de 443 Has. 9402.31 m² y comienza en el sector Noroeste, vértice "A" (X=6299400.70, Y=4551906.72), hacia el Sudeste, lado A-B, midiendo 1155.25 metros (mil ciento cincuenta y cinco metros con veinticinco centímetros), materializado con alambrado de hilo, desde el vértice "B" (X=6299156.63, Y=4553035.89), hacia el Sur, lado B-C de 300.25 metros (trescientos metros con veinticinco centímetros) de alambrado de hilo, desde el vértice "C" (X=6298863.22, Y=4552972.15) avanzando hacia el Sureste, lado C-D de 600.29 metros (seiscientos metros con veintinueve centímetros) (alambrado de hilo), una vez tomando rumbo Sur desde vértice "D" (X=6298736.29, Y=4553558.86) contiguo a camino público, lado D-E que mide 1000.76 metros (mil metros con setenta y seis centímetros) hasta poste de madera que conforma el vértice "E" (X=6297758.14, Y=4553347.31). Desde "E" con rumbo Sureste y avanzando sobre alambrado en forma paralela al trazado ferroviario y de R.P. A-70, lado E-F que mide una distancia de 809.85 metros (ochocientos nueve metros con ochenta y cinco centímetros), desde el vértice "F" (X=6297587.00, Y=4554138.88) y tomando rumbo Sur, atravesando las vías del ferrocarril y la calzada de la ruta y prosiguiendo por alambrado ubicado contiguo a camino público, conformando el lado F-G de 724.63 metros (setecientos veinticuatro metros con sesenta y tres centímetros), desde el vértice "G" (X=6296876.51, Y=4553996.38) avanzando hacia el Noroeste también con camino público contiguo, lado G-H de 616.89 metros (seiscientos dieciséis metros con ochenta y nueve centímetros). Desde el vértice "H" (X=6297006.06, Y=4553393.25) hacia el Sur, lado H-I con 237.70 metros (doscientos treinta y siete metros con setenta centímetros) por alambrado existente, desde vértice "I" (X=6296773.71, Y=4553343.10) con rumbo Noroeste, lado I-J de 1964.01 metros (mil novecientos sesenta y cuatro metros con un centímetro), este tramo se encuentra parcialmente alambrado. El sector restante sigue la misma trayectoria o línea del tramo alambrado y se vincula en forma normal a elementos existentes como lo son muros y postes de madera ubicados al Norte de dicho límite. Por último se describe el límite al Oeste, partiendo desde el vértice "J" (X=6297188.36, Y=4551423.35) y avanzando con rumbo Noreste, lado J-A de 2264.62 metros (dos mil doscientos sesenta y cuatro metros con sesenta y dos centímetros) hasta cerrar el polígono de la localidad en el vértice "A" inicial. Este último lado no se encuentra materializado, pero si vinculado a los alambrados existentes sobre calle La Rioja, en el sector del vértice "J" la distancia al alambrado en forma normal es de 100.00 metros (cien metros) y en el vértice "A" de 104.99 metros (ciento cuatro metros con noventa y nueve centímetros).

Polígono B: (K-L-M-N), es una isla que se en-

cuentra ubicada al Oeste de Guatimozín sobre camino público, cuenta con una superficie de 1 Has. 5407.85 m², y corresponde al cementerio municipal. Se describe a partir del vértice "K" (X=6298362.05, Y=4550150.85), con rumbo Sureste, lado K-L que mide 106.46 metros (ciento seis metros con cuarenta y seis centímetros) (muro contiguo a camino público), desde el vértice "L" (X=6298339.31, Y=4550254.85), avanzando hacia el Sur, lado L-M que mide 144.77 metros (ciento cuarenta y cuatro metros con setenta y siete centímetros), materializado parcialmente con alambrado de hilo, desde vértice "M" (X=6298197.91, Y=4550223.79) y con rumbo Noroeste, lado M-N de 106.52 metros (ciento seis metros con cincuenta y dos centímetros) (muro), y desde el vértice "N" (X=6298220.82, Y=4550119.76) hacia el Norte, lado N-K de 144.61 metros (ciento cuarenta y cuatro metros con sesenta y un centímetros), hasta cerrar la figura en el vértice "K" inicial. La distancia del cementerio con respecto a la localidad es de 1387.26 metros (mil trescientos ochenta y siete metros con veintiséis centímetros), referenciada a partir del límite del radio (lado J-A) y el poste de madera en cercanía del vértice "L".

Polígono C: El polígono "C" (O-P-Q-R), es otra isla que se ubica al Noroeste de Guatimozín y posee una superficie de 6 Has. 1459.80 m². Este predio es destinado al tratamiento de residuos de la localidad y se encuentra materializado en todo su perímetro mediante alambrado de hilos. Se describe a partir del vértice "O" (X=6300762.50, Y=4550979.28), avanzando hacia el Sureste, lado O-P que mide 299.98 metros (doscientos noventa y nueve metros con noventa y ocho centímetros), desde el vértice "P" (X=6300699.00, Y=4551272.46) hacia el Sur, lado P-Q de 204.45 metros (doscientos cuatro metros con cuarenta y cinco centímetros), desde vértice "Q" (X=6300499.26, Y=4551228.83) hacia el Noroeste, lado Q-R de 301.24 metros (trescientos un metros con veinticuatro centímetros) contiguos a camino público, y por último desde vértice "R" (X=6300563.03, Y=4550934.42) hacia el Norte, lado R-O que mide 204.46 metros (doscientos cuatro metros con cuarenta y seis centímetros), cerrando la figura en el vértice "O" inicial. Esta isla dista del límite del radio de la población (lado A-B), siguiendo por el camino público que se dirige al Norte, unos 935.48 metros (novecientos treinta y cinco metros con cuarenta y ocho centímetros), hasta llegar a la bifurcación de otro camino público con rumbo Noroeste unos 1054.83 metros (mil cincuenta y cuatro metros con ochenta y tres centímetros) hasta llegar al vértice "Q" del predio.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Juan Schiaretta, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras **Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN**, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 1395/E/08, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Guatimozín del departamento Marcos Juárez, OS ACONSEJAN, por las razones que en nuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º.- MODIFÍCASE el Radio Municipal de Guatimozín, localidad ubicada en la Pedanía Caldera del departamento Marcos Juárez de esta Provincia de Córdoba, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de la Ley N° 8102, conforme al plano confeccionado por la Municipalidad de dicha localidad que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley.

El Radio Municipal de Guatimozín, formado por tres (3) polígonos: el de la urbanización (A) y dos (2) islas destinadas a servicios (B y C) ubicadas en las inmediaciones de la localidad, comprende un total de dieciocho (18) vértices, descriptos según plano adjunto en forma correlativa y creciente en sentido horario, cubriendo una superficie total de cuatrocientas cincuenta y una hectáreas seis mil doscientos sesenta y nueve metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados (451 Ha 6.269,96 m²), con un perímetro total de once kilómetros ciento ochenta y seis metros con sesenta y cinco centímetros (11 km 186,65 m) de longitud.

Polígono A: El Polígono "A" urbano, posee una superficie de cuatrocientos cuarenta y tres hectáreas nueve mil cuatrocientos dos metros cuadrados con treinta y un decímetros cuadrados (443 Ha 9.402,31 m²) y comienza en el sector Noroeste, Vértice A (X=6299400,70 - Y=4551906,72), hacia el Sudeste hasta el Vértice B, donde se encuentra el lado A-B que mide un mil ciento cincuenta y cinco metros con veinticinco centímetros (1155,25 m), materializado con alambrado de hilo.

Desde el Vértice B (X=6299156,63 - Y=4553035,89), hacia el Sur y hasta el Vértice C, se sitúa el lado B-C de trescientos metros con veinticinco centímetros (300,25 m) de alambrado de hilo.

Desde el Vértice C (X=6298863,22 - Y=4552972,15) avanzando hacia el Sudeste hasta el Vértice D, se extiende el lado C-D de seiscientos metros con veintinueve centímetros (600,29 m), materializado con alambrado de hilo.

Con rumbo Sur desde el Vértice D

(X=6298736,29 - Y=4553558,86) y hasta el Vértice E, se prolonga el lado D-E, contiguo a camino público, que mide un mil metros con setenta y seis centímetros (1000,76 m).

Desde el Vértice E (X=6297758,14 - Y=4553347,31) -poste de madera- con rumbo Sudeste y avanzando sobre alambrado en forma paralela al trazado ferroviario y a la Ruta Provincial A-70, hasta el Vértice F, se encuentra el lado E-F que mide ochocientos nueve metros con ochenta y cinco centímetros (809,85 m).

Desde el Vértice F (X=6297587,00 - Y=4554138,88) con rumbo Sur, atravesando las vías del ferrocarril y la calzada de la Ruta Provincial A-70, prosiguiendo por alambrado ubicado contiguo a camino público, hasta el Vértice G, se halla el lado F-G que mide seiscientos veinticuatro metros con sesenta y tres centímetros (724,63 m).

Desde el Vértice G (X=6296876,51 - Y=4553996,38) con rumbo Noroeste, contiguo a camino público hasta el Vértice H, se encuentra el lado G-H que mide seiscientos dieciséis metros con ochenta y nueve centímetros (616,89 m).

Desde el Vértice H (X=6297006,06 - Y=4553393,25) con rumbo Sur hasta el Vértice I, se extiende el lado H-I por alambrado existente, y mide doscientos treinta y siete metros con setenta centímetros (237,70 m).

Desde el Vértice I (X=6296773,71 - Y=4553343,10) con rumbo Noroeste hasta el Vértice J, se encuentra el lado I-J que mide un mil novecientos sesenta y cuatro metros con un centímetro (1.964,01 m), tramo que se encuentra parcialmente alambrado y donde no lo está sigue la misma trayectoria del tramo alambrado y se vincula en forma normal a elementos existentes como lo son muros y postes de madera ubicados al Norte de dicho límite.

Por último se describe el límite al Oeste, que partiendo desde el Vértice J (X=6297188,36 - Y=4551423,35) con rumbo Noreste, atravesando el camino público al cementerio hasta el Vértice A, se encuentra el lado J-A que mide dos mil doscientos sesenta y cuatro metros con sesenta y dos centímetros (2.264,62 m), cerrando el Polígono A de la localidad. Este último lado no se encuentra materializado, pero sí vinculado a los alambrados existentes sobre calle La Rioja, cuya distancia en el sector del Vértice J -en forma normal- es de cien metros (100,00 m) y en el Vértice A de ciento cuatro metros con noventa y nueve centímetros (104,99 m).

Polígono B: El Polígono B es una isla que se encuentra ubicada al Oeste de Guatimozín sobre camino público y cuenta con una superficie de una hectárea cinco mil cuatrocientos siete metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros cuadrados (1 Ha 5.407,85 m²), y corresponde al cementerio municipal.

Se describe a partir del Vértice K (X=6298362,05 - Y=4550150,85), con rumbo Sudeste hasta el Vértice L, donde se encuentra el lado K-L que mide ciento seis metros con cuarenta y seis centímetros (106,46 m) -muro contiguo a camino público-.

Desde el Vértice L (X=6298339,31 - Y=4550254,85), con rumbo Sur hasta el Vértice M, se halla el lado L-M que mide ciento cuarenta y cuatro metros con setenta y siete centímetros (144,77 m), materializado parcialmente con alambrado de hilo.

Desde el Vértice M (X=6298197,91 - Y=4550223,79) con rumbo Noroeste hasta el Vértice N, se prolonga el lado M-N (muro) que mide ciento seis metros con cincuenta y dos centímetros (106,52 m).

Desde el Vértice N (X=6298220,82 - Y=4550119,76) con rumbo Norte hasta el Vértice K, se encuentra el lado N-K que mide ciento cuarenta y cuatro metros con sesenta y un centímetros (144,61 m), cerrando de esta manera el Polígono B. La distancia de este Polígono con respecto a la localidad, es de un mil trescientos ochenta y siete metros con veintiséis centímetros (1.387,26 m), medida desde el Vértice L hasta el lado J-A del Polígono A del Radio Municipal.

Polígono C: El Polígono C es otra isla que se ubica al Noroeste de la localidad de Guatimozín y posee una superficie de seis hectáreas un mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (6 Ha 1.459,80 m²). Este predio es destinado al tratamiento de residuos de la localidad y se encuentra materializado en todo su perímetro mediante alambrado de hilo.

Se describe a partir del Vértice O (X=6300762,50 - Y=4550979,28), con rumbo Sudeste hasta el Vértice P, donde se extiende el lado O-P, que mide doscientos noventa y nueve metros con noventa y ocho centímetros (299,98 m).

Desde el Vértice P (X=6300699,00 - Y=4551272,46), con rumbo Sur hasta el Vértice Q, se encuentra el lado P-Q que mide doscientos cuatro metros con cuarenta y cinco centímetros (204,45 m).

Desde Vértice Q (X=6300499,26 - Y=4551228,83) con rumbo Noroeste hasta el Vértice R, se prolonga el lado Q-R que mide trescientos un metros con veinticuatro centímetros (301,24 m) contiguo a camino público.

Desde el Vértice R (X=6300563,03 - Y=4550934,42) con rumbo Norte hasta el Vértice O, se halla el lado R-O que mide doscientos cuatro metros con cuarenta y seis centímetros (204,46 m), cerrando la figura del Polígono C.

Esta isla dista del Polígono A del Radio Municipal (lado A-B), siguiendo por el camino público que se dirige al Norte, novecientos treinta y cinco metros con cuarenta y ocho centímetros (935,48 m), hasta llegar a la bifurcación de otro camino público y desde allí, con rumbo Noroeste, un mil cincuenta y cuatro metros con ochenta

y tres centímetros (1.054,83 m) hasta llegar al vértice "Q" del Polígono C.

Artículo 2.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A UDS.

Ipérico, Brügge, Monier, Vásquez, Seculini, Calvo Aguado, Busso, Falo, Birri, Rossi, Valarolo.

- 18 -

NUEVA CENTRAL DE CICLO COMBINADO EN LA CENTRAL PILAR. CONSTRUCCIÓN. ACTA ACUERDO ENTRE LA PROVINCIA, EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS DE LA NACIÓN, LA SECRETARÍA DE ENERGÍA DE LA NACIÓN, EL BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SA Y LA EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA. APROBACIÓN.

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota por la que se mociona el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 1471, que cuenta con despacho, y se lee a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 22 de octubre de 2008.

Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba-Frente para la Victoria, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 1471/E/08, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el que aprueba el Acta Acuerdo para la construcción de una nueva central de ciclo combinado en la Central Pilar, celebrada entre la Provincia, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, la Secretaría de Energía de la Nación, el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. y la Empresa Provincial de Energía de Córdoba.

Contando con despacho de las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Obras, Servicios Públicos, Vivienda y Transporte, Comunicaciones y

Energía, y destacando la importancia de dicha obra, se solicita la aprobación del presente proyecto de ley.
Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas leída por Secretaría y formulada por el legislador Passerini.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Dante Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente: viene a consideración de esta honorable Legislatura el proyecto 1471/E/08, por el cual el Poder Ejecutivo solicita la aprobación del proyecto de ley por el que se aprueba el acta acuerdo para la construcción de una nueva central de ciclo combinado en la Central Pilar, celebrada entre la Provincia de Córdoba, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, la Secretaría de Energía de la Nación, el Banco de la Provincia de Córdoba Sociedad Anónima y la Empresa Provincial de Energía de Córdoba.

El acta acuerdo, cuya aprobación se solicita tiene por objetivo –como ya se dijo- la construcción de una nueva central de ciclo combinado en el predio de la actual Central Pilar que posee la Empresa Provincial de Energía de Córdoba. Esta nueva central estará compuesta de dos turbinas de gas y una de vapor, lo que permitirá disponer de una potencia de 470 megavatios, modificando, en consecuencia, el acta acuerdo y su addenda número 1, suscriptas el 24 de agosto y el 27 de septiembre de 2006, respectivamente.

El acuerdo permitirá la ejecución de obras de infraestructura energética necesarias para contribuir a la creciente demanda de energía, señor presidente, y a través del texto del que todos los señores legisladores disponen, vamos a resaltar algunos aspectos del mismo que consideramos sobresalientes.

En primer lugar, que las partes reconocen la conveniencia de construir una nueva central de ciclo combinado en el predio en que se encuentra

la central Pilar de la Provincia de Córdoba, suspendiendo y/o modificando, en su caso, lo acordado en el acta acuerdo suscripta el 24 de agosto de 2006, así como las modificaciones introducidas en la addenda número 1 al instrumento de fecha 27 de setiembre de 2006.

En lo que respecta al detalle de la obra se menciona que la central de ciclo combinado a construir estará compuesta de dos turbinas de gas y una turbina de vapor para disponer –como dijera- de una potencia aproximada de 470 megavatios.

Se establece una serie de obligaciones, por parte del Estado Provincial, de la Empresa y del Banco de la Provincia de Córdoba. Respecto de las obligaciones del Estado nacional -representado, como dijera, por el Ministerio Federal de Inversión Pública y Servicios-, debo decir que el mismo se compromete a colaborar financieramente con la suma de 48 millones de pesos, que será aportada a la Provincia para la estructura de financiamiento que se constituya en atención a que el monto previsto en el acta acuerdo del año 2006 ascendió a la cifra de 128 millones de pesos, habiendo sido realizada ya una transferencia a la Provincia por un total de 80 millones de pesos.

Además, el Estado nacional se compromete a transferir la suma de 174.456.088 pesos a la Provincia como aporte a la estructura de financiamiento que se constituya. También se compromete a propiciar ante la Secretaría dependiente del Ministerio la celebración de un contrato de abastecimiento de energía entre EPEC y el mercado eléctrico mayorista, en los términos de la Resolución 220/07 de la Secretaría de Energía, por el plazo que requiera la referida estructura del financiamiento.

En cuanto a las obligaciones de la Provincia, señor presidente, señores legisladores, a los efectos de viabilizar y/o contribuir a la construcción de la mencionada obra, se compromete a: 1) colaborar financieramente con las siguientes sumas: en primer lugar, 45 millones a ser integrados en 30 cuotas mensuales iguales y consecutivas, pagaderas cada una de ellas dentro de los primeros cinco días de cada mes calendario, y comenzando con la primera dentro de los diez días, contados a partir de la firma del contrato de abastecimiento; en segundo lugar, 55.400.000 dólares, en concepto

de aporte adicional, que será hecho efectivo en siete cuotas anuales, iguales y consecutivas.

Además, la Provincia se compromete a garantizar los compromisos de aportes a efectuar por la Provincia y EPEC, asumidos en el acta acuerdo mediante la cesión de garantía del derecho de la Provincia a recibir los pagos que el Gobierno nacional efectúe a la Provincia en concepto de coparticipación federal. Asimismo, la Provincia se compromete a afectar, en forma irrevocable, los fondos –señalados anteriormente en la cláusula 3º–, única y exclusivamente a la ejecución y concreción de la nueva central de ciclo combinado, así como a reinvertir, una vez cumplida la obligación, un importe equivalente al total de los aportes efectuados por el Estado nacional, redestinándolos a inversiones futuras en generación eólica en la Provincia.

Por su parte, señor presidente, señores legisladores, se establecen las obligaciones de EPEC, y en la cláusula 5º la Empresa Provincial de Energía, a efectos de viabilizar y/o contribuir a la construcción de la mencionada obra, se compromete a efectuar los siguientes aportes a la estructura financiera que se constituya: 60.000.000 de pesos, a ser integrados en 30 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, pagaderas cada una de ellas dentro de los primeros cinco días de cada mes calendario. Respecto del punto 2), 114.000.000 de pesos, a ser integrados en 114 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, pagaderas cada una de ellas dentro de los primeros diez días de cada mes calendario; asimismo, la suma de 10.500.000 de dólares, que también será integrados en o antes de la fecha en que se celebre el vigésimo octavo mes calendario de la firma del contrato de abastecimiento.

Asimismo, la empresa se obliga a garantizar sus obligaciones de aportes para la ejecución del proyecto mediante la cesión en garantía de todas las cobranzas que le correspondan mediante el contrato de abastecimiento citado en la cláusula 3º, por el período que resulte conveniente a criterio del banco, a efectos de estructurar adecuadamente el financiamiento del proyecto. También se compromete a realizar los estudios de ingeniería y confección de los pliegos para el llamado a licitación, efectuado conforme la legislación provincial aplicable en la materia; estará también a cargo de la empresa la inspección de la obra durante su ejecución.

Por su parte, el banco –es importante resaltarlo– proveerá financiamiento hasta un importe de 300.000.000 de pesos; de dicho importe se aplicará la porción que corresponda al 20 por ciento del valor de los componentes a ser importados, estableciendo que el importe restante será financiado mediante la emisión, por parte de una o más entidades financieras locales, de una o más cartas de crédito, a ser confirmadas por entidades financieras del exterior, y el 45 por ciento del valor de los componentes a ser importados, en un plazo de 90 días; además, el 35 por ciento de los componentes a ser importados, a los 180 días.

El Banco, asimismo, asume el compromiso de financiamiento establecido bajo la presente cláusula, que estará sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones: otorgamiento por parte de la Provincia y de EPEC de las garantías comprometidas en las cláusulas 4º y 5º; emisión por parte del Banco Central de la República Argentina de las autorizaciones que sean necesarias a efectos de que el Banco, en materia de regulación bancaria, se encuentre debidamente habilitado para otorgar el financiamiento en cuestión, y la emisión, por parte del Ministerio de Economía y Producción –o por parte de la autoridad regulatoria en la que delegue la facultad–, a efectos de que pueda otorgar su financiamiento desde el exterior, y además, a efectos de la negociación y aprobación de la documentación por parte del banco, instrumente el financiamiento en cuestión.

Al mismo tiempo –sujeto a las condiciones establecidas–, el banco realizará sus mejores esfuerzos a efectos de acercar terceros interesados en proveer el financiamiento adicional que sea necesario para completar la ejecución de las obras y, en su caso, para cancelar el financiamiento mencionado en el párrafo anterior.

Se establece, además, que la ejecución, la propiedad, la operación y la administración de la obra eléctrica se hará en un todo de acuerdo a lo establecido en la legislación nacional y provincial vigente.

La cláusula 8º se refiere a la rendición de cuentas y las firmas correspondientes a este convenio.

Por eso, señor presidente, teniendo en cuenta lo planteado por esta acta y sus addendas, es importante aclarar que en el año 1996 la Provincia de Córdoba decidió concesionar las centrales más importantes que estaban en la órbita de

EPEC a GECOR, con un contrato que no le era conveniente a los cordobeses.

Por ello, a los 10 años, las anteriores autoridades de EPEC decidieron rescindir anticipadamente el contrato de GECOR, volviendo esas centrales térmicas a la órbita de EPEC, poniéndolas a disposición del Gobierno nacional y provincial y tratando de repotenciarlas con el fin de producir mejor energía para ofertarla a un mercado en expansión.

Esta decisión, sin ninguna duda acertada, permitió recuperar una de las centrales térmicas más importantes que tiene EPEC en la Provincia de Córdoba: la Central de Pilar.

A partir de ello, y con los acuerdos que se hicieron entre el Gobierno nacional y el provincial, se comenzó a trabajar en una licitación pública internacional en base a un proyecto que finalmente tuvo que ser descartado porque no era conveniente, dada la inexistencia de garantías respecto al futuro de esa Central.

En ese marco, y en vista al Plan Energético Nacional, se firma la primera acta acuerdo entre el Gobierno de la Provincia, la Empresa Provincial de Energía de Córdoba y el Ministerio de Planificación Federal, y se encaran los proyectos de repotenciación de la Central de Pilar y la modernización de la Central Sudoeste.

Ese proyecto de repotenciación, del año 2006, disponía de un presupuesto del orden de los 650 millones de pesos y pretendía generar alrededor de 450 megavatios.

Es decir, no se buscaba la ampliación de la capacidad de transporte de la red y de las líneas, y que los transformadores quedaran en la situación actual; se buscaba, a través de una licitación pública, una empresa capaz de garantizar el funcionamiento del futuro ciclo combinado, con una vida útil, usando las viejas máquinas, de por lo menos 20 años de antigüedad, que ofrecía la empresa.

Pero no fue posible llevar a cabo esa idea, como lo explicaron los técnicos de la Empresa Provincial de Energía en una exposición amplia, detallada y técnicamente sobresaliente. Fundamentalmente, aclararon que ninguna empresa fue capaz de realizar una oferta pública de menor costo la que tendría que construir una nueva central de ciclo combinado. Por lo tanto, la repotenciación

se dejó de lado y comenzó a trabajarse en la construcción de una nueva central.

Eso es lo que hoy estamos tratando, señor presidente, con esta acta acuerdo entre las partes mencionadas para la construcción de una nueva central.

Es importante destacar que una central térmica mediterránea, como la de Pilar, no es de fácil construcción por el alto costo en el sistema de captación de agua para refrigerar el ciclo térmico, por ejemplo.

Se trata de un enorme desafío para nuestra Empresa provincial, para los cordobeses y para los técnicos provinciales, teniendo en cuenta que hace más de 20 años que en la Provincia de Córdoba no se construye una central térmica de esta ni de otras características, además de las dificultades que plantea una obra de esta naturaleza -hacemos hincapié en lo mencionado por los técnicos en su oportunidad sobre la refrigeración y, fundamentalmente, la financiación de esta clase de proyectos de inversión.

En la actualidad, la Empresa Provincial de Energía está produciendo cerca de la mitad de la potencia necesaria que requiere la Provincia para el autoabastecimiento. Eso crea, en algunos momentos, una dependencia demasiado grande del sistema energético nacional.

Con este nuevo proyecto se hará una usina completamente nueva, “vecina” a la de Pilar -teniendo en cuenta que se va a construir dentro del predio y de las instalaciones que actualmente ocupa la central de Pilar-, que va a sumar 500 megavatios a los 210 megavatios de las instalaciones viejas. Además, si tenemos en cuenta los 765 megavatios que se producen hoy, podemos decir que estamos próximos al autoabastecimiento energético de la Provincia, fundamentalmente teniendo en cuenta su consumo actual, que es del orden de los 1300 megavatios.

Es importante resaltar la valuación de la obra, que está en el orden de los 1.720 millones de pesos -IVA incluido-, en la cual se incluye, además de la maquinaria y el equipamiento -que está en el orden de los 1100 a 1400 millones de pesos-, el resto de las obras complementarias: líneas de estaciones, plantas de gas, sistema de iluminación, etcétera.

Creemos necesario recordar que esta obra

va a requerir una estructura financiera en la cual el 50 por ciento de los fondos será obtenido a través de oferta pública, el 17 por ciento del total de la obra será financiado por la Nación, el 11 por ciento por la Provincia, el 10 por ciento por la Empresa Provincial de Energía de Córdoba y, además, habrá un 12 por ciento de devolución de IVA, con lo cual se obtendrán los recursos necesarios para llevar adelante este emprendimiento que, sin ninguna duda, es muy necesario y representa un reto -como ya lo dijera- para los cordobeses, para los técnicos cordobeses y, fundamentalmente, para los técnicos de la Empresa Provincial de Energía.

Analizando esta acta-acuerdo, señor presidente, considerando que está dentro de las normas constitucionales, las leyes nacionales y provinciales que regulan la materia, y teniendo en cuenta fundamentalmente la necesidad que se ha esgrimido en innumerables oportunidades, de que la Provincia de Córdoba satisfaga con la generación de energía por lo menos la demanda de su aparato productivo y de todos los cordobeses, creemos que no hay objeciones que realizar al acta acuerdo en forma puntual.

Por eso, recomendamos y solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).-Tiene la palabra la señora legisladora Coria.

Sra. Coria.- Señor presidente, voy a anticipar, en nombre del bloque del Frente Cívico, nuestro acompañamiento en general al proyecto en discusión porque entendemos que la cuestión del desarrollo energético en la Provincia, en el contexto de crisis energética mundial y de dependencia provincial respecto de otros escenarios, resulta ciertamente un desafío. Por lo tanto, nos parece que proyectos de inversión de esta naturaleza pueden ser generadores, sin dudas, de un avance sustantivo en inversiones que vendrían a revertir esta situación, inversiones que se vienen esperando hace largo tiempo en la Provincia.

Sin embargo, queremos plantear una serie de interrogantes, y algunas objeciones debido a ciertas desprolijidades que entendemos se han deslizado en este proyecto de ley. Pues bien, si el legislador Heredia me permite, asumiendo mi ignorancia supina en materia económica y energética, voy a puntualizar los temas que nos generan dudas.

En primer lugar, señor presidente, y como

lo planteara el legislador Birri para el caso de la FETAP, hay un problema con las fechas, parece que el tema del tiempo no es uno de los mejor trabajados por el Ejecutivo provincial.

En realidad, el proyecto data de 2006 pero en la Comisión de Economía tuvimos que modificar una fecha porque había un error en la elevación del Ejecutivo, ya que incluía actas anteriores con fechas de agosto y setiembre de 2007. El convenio se firmó el 13 de febrero -lo tenemos borroneado, a mano- y las autoridades de EPEC estuvieron presentes el 12 de febrero en la comisión, informando a los legisladores acerca del acuerdo.

Para nosotros es verdaderamente una necesidad advertir que llega a esta Legislatura para su firma recién en octubre. En realidad, no nos parece raro que llegue en esta fecha porque en octubre se produce el primer vencimiento de un pago que debe asumir la Provincia.

Si no mal interpretamos, en la cláusula cuarta se plantean las obligaciones de la Provincia. El legislador Heredia mencionó que las 30 cuotas por 45 millones de pesos se tienen que pagar en los primeros cinco días de cada mes calendario, una vez iniciadas las obras. Respecto de los 175 millones que debemos pagar en siete cuotas, no dijo desde cuándo se deben pagar; sin embargo, el acta dice que la primera de ellas vence en octubre de 2008. Por eso, tenemos la necesidad de advertir que es grande la desprolijidad a la que nos enfrentamos porque estamos firmando esto en el momento en que la Provincia debe hacer su primer pago, sin tener margen para resolver las dudas que aún subsisten.

En segundo lugar, nos hubiera gustado tener más información sobre el grado de cumplimiento que han tenido las distintas partes intervinientes en este pool, en esta estructura de financiamiento que ciertamente es compleja. No sé si el legislador Heredia puede comentarnos efectivamente qué se ha anticipado del pago de los distintos actores intervinientes, porque nos enfrentamos a una dificultad mayor: no nos queda claro cómo interviene el Banco de la Provincia de Córdoba.

En una nota, del 20 de setiembre de este año, se explicita que el Banco recupera los 300 millones que había puesto para Pilar, pero no tenemos información fehaciente sobre un acuerdo de EPEC, nada más y nada menos que con el ANSES, para financiar un préstamo por 300 millo-

nes de dólares. Quizás debido a la falta de inteligencia, nos resulta incomprensible o, al menos, no está suficientemente expuesta en el acta esa cifra, puesto que hay una diferencia considerable entre 300 millones de pesos y 300 millones de dólares.

Revisando la versión taquigráfica –hice el trabajo que el legislador Heredia sugirió en la comisión-, pude observar que se planteó que el Banco de la Provincia de Córdoba aportaría 263 millones de dólares. Por lo tanto, no queda claro a cuánto asciende el dinero y de qué modo va a intervenir el Banco Provincia de Córdoba.

Nos resulta un poco risueño, después de la discusión del tema anterior, pensar que tenemos el Banco de la Provincia de Córdoba en condiciones de garantizar préstamos externos o colocar títulos en el exterior en tamaña crisis mundial. Necesitamos aclaraciones sobre estos puntos porque esto nos preocupa a nosotros y a la sociedad en general. Queremos conocer de qué manera se va a asumir un proyecto de inversión de esta envergadura.

Otro tema que queremos hacer conocer es que no nos dan los números totales. Señor presidente, a través suyo apelo a la generosidad del señor legislador Heredia para que nos informe la suma de los números que informó y que fui chequeando de a uno. Tenemos una confusión por tener que transformar dólares a pesos; esto de tratar con multinacionales nos genera estos problemas, así como traer instrumentos de Alemania y tener que calcular en euros y las variaciones que tiene la moneda extranjera. Tenemos un problema en la sumatoria total: nos da cerca de 1200 millones y pico de pesos cuando, en realidad, lo presupuestado inicialmente eran 1400 millones de pesos y finalmente lo ofertado por las dos únicas empresas que se presentaron a la licitación fue de 1700 millones de pesos. ¿cuál es el monto total que corresponde a esta inversión: 1200, 1400 ó 1700 millones de pesos?, ¿qué significa la diferencia que hay entre 1700 ó 1400 millones y esta suma que nos da a nosotros? Quizás todo esto se explique por algo que se planteó cuando representantes de EPEC estuvieron aquí con respecto a la variación del valor de la moneda, pero esa diferencia en realidad es un porcentaje muy alto que no sería explicable por la variación del dólar o el euro.

Finalmente, quiero hacer un comentario ya que hemos revisado el Presupuesto 2008 y si tomamos todas las fuentes y consideramos las contribuciones que figuran en el punto 7, obras públicas con financiamiento nacional, asciende a 469.958.000 pesos. En verdad, tenemos una seria preocupación en relación con lo que significa la inversión nacional, de más de 300.000.000 de pesos para este caso, y las necesidades provinciales en cuanto a otros financiamientos de obra pública.

En definitiva, entendemos que proyectos tan complejos como este no se resuelven con una única intervención de los funcionarios de esta Legislatura y que no corresponde la extemporaneidad de la presentación de los proyectos para nuestra firma, compelidos por la necesidad de pago urgente; además necesitamos aclaraciones sobre la estructura de financiamiento concreta y el modo en que el Banco de la Provincia de Córdoba va intervenir en esta estructura.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Faustinelli.

Sr. Faustinelli.- Señor presidente, nuestro bloque entiende y comparte la necesidad de esta obra, sobre todo en esta política energética tan necesaria en esta época en la Argentina, y sobre todo en nuestra Provincia.

Pero no vamos a acompañar la aprobación de este convenio debido a que ya fue motivo de debate en una sesión al tratarse un pedido de informes sobre cómo se había contratado esta obra. En aquel momento planteamos que existía una ostensible diferencia y exigencia relativa al proyecto entre la primera y la segunda licitación, argumento en parte vertido en los fundamentos del legislador preopinante, representante de Unión por Córdoba. En realidad, se trataba de dos proyectos, ambos ejecutados y realizados por el personal de la EPEC.

En aquella sesión nosotros planteamos que respetábamos muchísimo a los profesionales de nuestra Empresa Provincial de Energía, pero no entendíamos cómo en tan pocos meses, entre los mismos profesionales que habían trabajado en uno y en otro proyecto –según lo que ellos manifestaron en comisión- podía haber una contradicción que hacía variar el proyecto, más aún teniendo en cuenta el conocimiento con que cuentan es-

tos profesionales.

De cualquier manera, creemos que la existencia de un solo oferente en la primera licitación y la dudosa participación de la empresa Ansaldo en todo el proceso, cuyo titular hoy está siendo investigado por defraudaciones millonarias, constituyeron los fundamentos de aquel pedido de informes que presentamos respecto a la primera licitación abierta para la repotenciación de la Central Térmica Gobernador Arturo Zanichelli. La última licitación, que figura como una de las más onerosas en la historia de la Provincia, presentó irregularidades particulares, o con algunas particularidades.

Como recién decía la legisladora en representación del Frente Cívico, el valor internacional de las turbinas y generadores se fijó en 904 millones de pesos. Pese a ello, se convocó a licitación por la suma de 1.417 millones de pesos. Lo que dijo la legisladora es cierto: hubo una diferencia - como un digno corolario-, y es que la obra fue adjudicada por 1.700 millones de pesos a la empresa Aslon.

Ahora bien, para ser claro y preciso, no acompañamos esto porque tenemos dudas, todavía reinantes, sobre cómo fue contratada esta obra en esta licitación, ya que nuestras inquietudes no fueron respondidas.

Indudablemente, el bloque de Unión por Córdoba debe estar convencido que todo fue correctamente aprobado, pero nosotros por prevención -ya que recién hablábamos del tema de las adicciones- para que no ocurra más este tipo de contrataciones nos estamos oponiendo a esta adicción; usando el mismo término que empleó el doctor Serra hace un rato: creo que hay una adicción licitatoria, en práctica por Unión por Córdoba, y el propio doctor Serra dijo que "el adicto tiene la capacidad de convencer", y esta patología - estamos convencidos- deteriora el futuro de todos los cordobeses.

Por eso el bloque de la Unión Cívica Radical se opone al presente proyecto.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, por contar el proyecto sólo con dos artículos y siendo el 2º de forma, lo pondremos en consideración en general y particular en una misma votación.

En consideración el proyecto 1471, tal cual fuera despachado por las Comisiones de Economía y de Obras Públicas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado en general y particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Conforme a lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeciones...

Tiene la palabra el señor legislador Dante Heredia.

Sr. Heredia.- Disculpe lo extemporáneo, señor presidente. Para que no se extendiera el debate no quise mencionar antes a los legisladores, y particularmente a la legisladora Coria, que en todo lo que tenga que ver con la ejecución de este convenio vamos a insistir las veces que haga falta para que las autoridades de la EPEC estén presentes: la semana que viene van a estar presentes las autoridades del banco, y tramitaremos y gestionaremos todo lo que haga falta para que todos contemos con la información sobre cómo está el tema de la construcción de la obra en general y todo el proceso de financiamiento.

Sr. Presidente (Fortuna).- Muchas gracias por su aclaración, señor legislador.

Seguidamente daré la palabra al legislador Marcelo Faló, tal como se había acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sr. Faló.- Señor presidente: tal cual es mi estilo, seré muy breve en mi intervención. Simplemente voy a puntualizar dos aspectos relacionados con el trabajo de los legisladores en el recinto.

En primer término, quiero reivindicar la utilización de todas las herramientas tecnológicas disponibles, tanto para el debate parlamentario como para la actividad legislativa en general; y, en segundo lugar, repudiar la utilización de imágenes y de fotografías tomadas a los legisladores en pleno ejercicio de su función legislativa y en este recinto parlamentario que, modificadas arbitrariamente o simplemente trucadas -como ocurrió este lunes en un matutino de la ciudad de Córdoba-, pretendan socavar la imagen y el trabajo que realiza, tanto en forma individual como colectiva el Cuerpo que conformamos.

Gracias.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su digno intermedio a los integrantes del Cuerpo que preside, a fin de elevar a su consideración el presente Proyecto de Ley, por el que se solicita la aprobación del “Acta Acuerdo para la Construcción de una Nueva Central de Ciclo Combinado en la Central Pilar” celebrada entre la Provincia de Córdoba, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, la Secretaría de Energía de la Nación, el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. y la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC).

El Acta Acuerdo cuya aprobación se solicita, tiene por objetivo la construcción de una Nueva Central de Ciclo Combinado en el predio de la Central Pilar, que posee la Empresa Provincial de Energía, compuesta de dos turbinas de gas y una turbina de vapor, lo que permitirá disponer de una potencia de cuatrocientos setenta (470) megavatios, modificando en consecuencia el Acta Acuerdo y su Addenda N° 1, suscripta oportunamente el 24 de agosto y el 27 de septiembre de 2007.

El acuerdo permitirá la ejecución de obras de infraestructura energética necesarias para contribuir a la creciente demanda de energía, tanto a nivel doméstico, como asimismo a nivel industrial y productivo.

A través de texto del acuerdo surgen las obligaciones que asumen cada una de las partes para establecer la estructura de financiamiento que la ejecución de la obra requiere, los plazos y demás condiciones que se deberán cumplimentar.

Por las razones expuestas, lo dispuesto por el 144 inciso 4° de la Constitución Provincial, solicito a Ud. ponga el presente a consideración de la Legislatura Provincial, para que ésta le preste aprobación, si así lo estima oportuno.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi más distinguida consideración.

Juan Schiaretto, Hugo Atilio Testa, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Apruébase el “ACTA ACUERDO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVA CENTRAL DE CICLO COMBINADO EN LA CENTRAL PILAR” celebrada entre la Provincia de Córdoba, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, la Secretaría de Energía de la Nación, el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. y la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC), el día trece de febrero de dos mil ocho registrado en el Protocolo de Convenios y Tratados de la Subsecretaría Legal y Técnica depen-

diente de Fiscalía de Estado bajo el N° 10/08.

El Acta Acuerdo, compuesta de siete (7) fojas útiles, forma parte de la presente Ley como Anexo Único.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Juan Schiaretto, Hugo Atilio Testa, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras **Comisiones de ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA y de OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 1471/E/08, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que aprueba el “Acta Acuerdo para la construcción de una nueva central de ciclo combinado en la Central Pilar”, celebrada entre la Provincia, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, la Secretaría de Energía de la Nación, el Banco de la Provincia de Córdoba SA y la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación tal como fuera remitido.

DIOS GUARDE A V.H.

Heredia, Faló, Graglia, Ipérico, Pagliano, Valarolo, Dandach, Vásquez, Monier, Scarlatto, Ochoa Romero.

- 19 -

A) NORMATIVAS DE PROTECCIÓN DEL AMBIENTE. CONTROL DEL CUMPLIMIENTO EN DPTOS. SAN JAVIER Y SAN ALBERTO. PUESTO DE OBSERVACIÓN PERMANENTE (GUARDA AMBIENTE). INSTALACIÓN. SOLICITUD AL PE.

B) 2º FORO REGIONAL DE TURISMO, EN CRUZ DEL EJE. INTERÉS LEGISLATIVO.

C) PROYECTO HILANDO SUEÑOS. 1º CARAVANA PEDAGÓGICA, EN DPTOS. SOBREMONTE Y TULUMBA. ADHESIÓN.

D) ESCUELA 24 DE SEPTIEMBRE, EN LAGUNA DE ANSENUZA, DPTO. RÍO PRIMERO. 50º ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO.

E) CENTRO EDUCATIVO MARIANO MORENO, EN CAMPO BATTISTÓN. 75º ANIVERSARIO. RECONOCIMIENTO A LA

TRAYECTORIA.

F) SEGUNDAS JORNADAS PROVINCIALES DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, EN CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.

G) X ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE RED DE UNIVERSIDADES ABIERTAS UNI 3, EN RÍO TERCERO. INTERÉS LEGISLATIVO.

H) OBRA "BIOGRAFÍA DE UNA PERSONA ESPECIAL", DE HÉCTOR J. PANERO. INTERÉS PARA LA COMUNIDAD.

I) FERROCARRIL. LLEGADA DEL TREN A SAN FRANCISCO. 120º ANIVERSARIO. LANZAMIENTO DEL BILLETE DE LOTERÍA EMISIÓN Nº 4414. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

J) CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE ARTICULACIÓN EDUCACIÓN-MUNICIPIO Y FIRMA DEL CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA Y EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO. INTERÉS LEGISLATIVO.

K) CLUB ANTÁRTIDA ARGENTINA, EN SAN FRANCISCO. 60º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

L) OBRA "INDÍGENAS Y CONQUISTADORES DE CÓRDOBA", DE ANÍBAL MONTES. INTERÉS CULTURAL.

M) I FORO DE MUJERES RURALES DE LA REGIÓN CENTRO, EN JESÚS MARÍA. INTERÉS LEGISLATIVO.

N) CAMINO DE LAS ALTAS CUMBRES. INAUGURACIÓN. 98º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

O) 40º TORNEO PROVINCIAL DE BOCHAS POR TERCETOS, EN MORTEROS, DPTO. SAN JUSTO. ADHESIÓN.

P) PREMIO "DE CORAZÓN". 4º ENTREGA, EN SUARDI, PCIA. DE SANTA FE. ADHESIÓN.

Q) SEGUNDA JORNADA NACIONAL DE CIENCIA POLÍTICA 2008, EN RÍO CUARTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

R) JORNADA 20º ANIVERSARIO FUNDAYT (FUNDACIÓN PARA LA ABLACIÓN Y EL TRASPLANTE), EN CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.

S) SARITA ASTIAZARAN, FUNDADORA DEL SINDICATO DEL PERSONAL DE CASAS DE FAMILIA (SIN.PE.CA.F.). 1º ANIVERSARIO

DEL FALLECIMIENTO. HOMENAJE.

T) LOCALIDADES DEL CAMINO DE LA COSTA, EN EL VALLE DE TRASLASIERRAS. IMPLEMENTACIÓN DE PLANES, CONVENIOS Y PROGRAMAS PARA FACILITAR EL ACCESO A LAS REDES DE GAS NATURAL. SOLICITUD AL PE.

U) XXVI JORNADAS DE HISTORIA DEL NORTE DE CÓRDOBA, EN LA PARA. BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN.

V) XI CONGRESO DE SALUD DESTINADO A INTENDENTES Y PRESIDENTES COMUNALES, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTORES DE HOSPITALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y PRIMERA REUNIÓN DEL CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD, EN VILLA GIARDINO, DPTO. PUNILLA. ADHESIÓN.

W) 25º ANIVERSARIO DE LAS ELECCIONES QUE SIGNIFICARON LA VUELTA A LA DEMOCRACIA EN NUESTRO PAÍS. RECONOCIMIENTO A LOS LEGISLADORES PROVINCIALES MANDATO CUMPLIDO DEL DPTO. PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA.

X) TORNEO DE TENIS INTERCLUBES DE MENORES, EN RÍO CUARTO. INTERÉS LEGISLATIVO.

Y) PRIMER CABILDO CIUDADANO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Z) PRIMER CURSO DE COMBATE CONTRA INCENDIOS DE BOSQUES Y CAMPOS, EN CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.

A') BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. EXTENSIÓN DE MOSTRADOR Y CAJERO AUTOMÁTICO, EN VILLA CURA BROCHERO, DPTO. SAN ALBERTO. INSTALACIÓN. SOLICITUD.

B') PRIMER CONCURSO FOTOGRAFICO "EL METALÚRGICO", EN CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.

C') 1º FORO REGIONAL AGRO EDUCATIVO, EN ALCIRA (GIGENA). ADHESIÓN.

Tratamiento en virtud del Art. 157 del Reglamento Interno

Sr. Presidente (Fortuna).- Conforme a lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, si no hay objeciones, y en aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, damos tratamiento, sin constituir la Cámara en comisión, a los siguientes proyectos de declaración, adhesión y beneplácito: 1380; 1594, 1614, 1615, 1618, 1619, 1620, 1621, 1622, 1623, 1624, 1625, 1626, 1630, 1633, 1634, 1637, 1640, 1642, 1646, 1648, 1650, 1652, 1654, 1655, 1656, 1657, 1658 y 1662, sometién-dolos a votación conforme al texto acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

En consideración la aprobación de los pro-yectos enumerados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresararlo.

– Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobados.

Expte. 1380/L/08

Córdoba, 22 de octubre de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Sr. Héctor Campana

S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 1380/L/08, iniciado por la legisladora Genta, por el cual solicita a la Secretaría de Ambiente instale un puesto de observación permanente para el control del cumplimiento de las normativas de protección del ambiente en la zona oeste del Dpto. San Javier y sudoeste del Dpto. San Alberto, en los límites con las Provincias de San Luis y La Rioja.

Fundamenta la presente solicitud la necesidad de que se de cumplimiento a las leyes vigentes con la idea de otorgarle una condición especial de zona ambientalmente protegida, para que pueda ser vigilada de manera concienzuda y permanente.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini

Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 01380/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Que vería con agrado que la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba instale un puesto de observación permanente (Guarda ambiente) para que se controle y fiscalice "in situ" el cumplimiento de las normativas de protección del medio ambiente en la zona oeste del Departamento San Javier y sudoeste del Departamento San Alberto, en los límites de las provincias de San Luis y La Rioja.

Mabel Genta.

FUNDAMENTOS

Proteger el Medio Ambiente - ya nadie lo duda- es fundamental para que nuestros hijos, puedan complacerse aunque más no sea, en algo, de las bellezas que la naturaleza nos proporciona. Bien sabemos que para que ello es necesario no solo una política favorable de motivación económico-productivo y social, sino también normas rigurosas y su observancia.

Existe en traslasierra, una zona gris, que su problemática ambiental es alarmante; me refiero a la zona del oeste del Departamento San Javier en los límites con la Provincia de San Luis, donde la caza clandestina y la deforestación ilegal ya llegó a términos irreversibles. Pero no por eso dejaremos a sus habitantes y a su región a la buena de Dios.

Esto no es nuevo, hace casi un siglo y medio que la compañía British Railway proyectó el ferrocarril (BA&P) Buenos Aires and Pacific y extendió su ramal desde Villa Mercedes (San Luis) hasta Villa Dolores (Córdoba) y no lo hizo por el hecho de prestar un servicio a los habitantes de esas escarpadas regiones, sino porque allí existía un bosque casi impenetrable de algarrobos y éstos sí que servían a la corona. Pasó el tiempo y los lugareños no solo que se quedaron sin árboles, sino que también sin tren y sin futuro. Los ingleses se retiraron y dejaron un desierto.

La naturaleza y los sencillos ciudadanos no les quedaba otra que arremangarse, tratando de reconstruir su hábitat, lográndolo en parte, dado que constantemente se ven invadidos por cazadores furtivos depredando la fauna, como así también la tala indiscriminada de la flora autóctona.

Las leyes están, solo queremos darle solidez a su acatamiento dado que la región es tan extensa que hace falta otorgarle una condición especial de "Zona Ambientalmente Protegida" para que pueda ser vigilada de manera concienzuda y permanente.

Por esto, más lo que pueda aportar desde mi banca es que solicito a mis pares que me acompañen aprobando el presente proyecto.

Mabel Genta.

Expte. 1594/L/08

Córdoba, 22 de octubre de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 1594/L/08, proyecto de declaración, iniciado por el legislador Ruiz, por el cual declara de interés legislativo el "2º Foro Regional de Turismo", a realizarse el 25 de octubre en la Ciudad de Cruz del Eje.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Omar Ruiz
Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 01594/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo el "2º Foro Regional de Turismo", a realizarse el próximo 25 de octubre en la ciudad de Cruz del Eje.

Omar Ruiz.

FUNDAMENTOS

Está ante nuestros ojos que el turismo es una actividad que crece en todos los niveles. Un crecimiento que genera ingresos económicos pero también es un medio de contacto entre culturas, una herramienta de intercambio social.

Igualmente, está ante nuestros ojos que nuestra región Noroeste de Córdoba no es ajena a este fenómeno turístico: en verano, en invierno, los fines de semana largo o en cualquier época del año observamos como los turistas nos visitan y disfrutan de nuestros lugares y nuestras costumbres.

Dotados de una naturaleza encantadora, repleta de paisajes y lugares maravillosos, poseedores de una riquísima cultura humana, y dueños de una cálida sonrisa para recibir a nuestros visitantes, aún hay mucho camino por recorrer a la hora de hablar de turismo, mucho por hacer.

Desde hace varios años, se está trabajando en actividades a los fines del fomento de la actividad en la región. Plasmar el concepto de Responsabilidad Social Empresaria en espacios capaces de formar y transformar al turismo en una actividad viable, sostenible y sus-

tentable.

Así el 2º FORO REGIONAL DE TURISMO es la continuación natural de la exitosa Primera edición, realizada el 19 de mayo de 2007, la cual fue declarada de Interés Legislativo por el Honorable Concejo Deliberante de Cruz del Eje según Declaración Nº 02/2007 de Fecha 19 de junio de 2007.

Su realización deviene de la importancia que el sector Turismo viene adquiriendo en nuestra región, y su objetivo principal es generar un espacio para reunir los actores de dicho sector en la búsqueda de fortalecer los lazos del recurso humano, intercambiar experiencias y aunar criterios profesionales de trabajo de cara a los nuevos escenarios futuros.

El 2º FORO REGIONAL DE TURISMO contará con un panel regional de exposición y su eje central serán las presentaciones de ponencias y trabajos técnicos realizados con el fin de poner en valor la labor del profesional de Turismo en sus diversos ámbitos. Cabe destacar que este Foro es el único evento destinado al sector turismo y actividades afines de toda la región Noroeste.

Este año 2008 el eje del 2º FORO REGIONAL DE TURISMO será la importancia del Profesional del Turismo, del recurso Humano desde el inicio al fin de la actividad.

El Foro contará con:

- Charlas técnicas: sobre temas de interés a cargo de profesionales del medio.
- Paneles y debates: a los fines de debatir y reflexionar integrando dichos paneles profesionales en actividad, capaces de transmitir las ideas desde un plano operativo.

- Ponencias y trabajos profesionales: espacio destinado a presentar trabajos técnicos evaluados previamente. Los interesados en exponer deberán solicitar las bases y las condiciones generales.

Sin dudas que el 2º FORO REGIONAL DE TURISMO es un espacio pensado y concebido desde el sector turismo hacia el sector turismo. Sin embargo, la actividad genera gran interés en otros actores a quienes se invita también a participar:

- Profesionales del turismo, hotelería, gastronomía, excursiones y actividades relacionadas al sector.
- Organismos e instituciones públicas.
- Sector académico, estudiantes, profesores e investigadores de carreras afines.
- Empresarios del sector y su personal.
- Público en general, e interesados en ingresar a la actividad.

Omar Ruiz.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1594/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

De Interés Legislativo la realización del “2º Foro Regional de Turismo”, a desarrollarse el día 25 de octubre de 2008 en la ciudad de Cruz del Eje.

Expte. 1614/L/08

Córdoba, 16 de octubre de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted a los efectos de solicitarle, de acuerdo al artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 1614/L/08 para la próxima sesión de este Cuerpo que se realizará el día 22 del corriente mes.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Walter Osvaldo Solusolia
Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 01614/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a la 1º Caravana Pedagógica contemplada en el Proyecto “Hilando Sueños” que realizaron las Inspecciones de Zonas Nº 6210 y 6310 de los departamentos Sobremonte y Tulumba, desde el 25 al 30 de septiembre del corriente año, por distintos Centros Educativos comprendidos en dichas zonas.

José Carreras, Walter Solusolia.

FUNDAMENTOS

La educación como práctica social tiene como fin el bien común de nuestros niños con sus riquezas, en cuanto a la cultura oral, tradiciones, saber natural, experiencias desde el contacto diario con la naturaleza y un gran potencial sin haber sido explorado en su totalidad, con posibilidades dispares para acceder a ellas en nuestro Zona.

Las Instituciones Educativas se encuentran separadas por grandes distancias entre sí, olvidadas por la falta de acceso a los medios escritos y masivos de comunicación en sus respectivos hogares por lo que en estas circunstancias creemos importante el objetivo de estos supervisores en propiciar estos encuentros para socializar distintas experiencias y se generen nuevos conocimientos, desde el aprendizaje compartido, donde surja

un enriquecimiento mutuo posibilitando a un horizonte mas equitativo y solidario.

Adjuntamos a estos fundamentos el Proyecto “Hilando Sueños”.

Por todo lo expuesto, solicitamos de nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

José Carreras, Walter Solusolia.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1614/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por el éxito alcanzado en la realización de la 1ª Caravana Pedagógica contemplada en el Proyecto “Hilando Sueños”, desarrollada del 25 al 30 de septiembre del corriente año por las Inspecciones de Zonas Nº 6210 y Nº 6310 de los departamentos Sobremonte y Tulumba, la que transitó por distintos Centros Educativos comprendidos en las zonas mencionadas.

Expte. 1615/L/08

Córdoba, 22 de octubre de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de la Unión Cívica Radical, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar la moción de tratamiento sobre tablas, en la 38º sesión ordinaria, del 130º período legislativo del día de la fecha, del expediente 1615/L/08, proyecto de declaración por el cual declara su beneplácito por el “50º Aniversario de la Escuela 24 de Setiembre y su adhesión a los actos conmemorativos que tendrán lugar el 25 de octubre del corriente año, en el Paraje Rural Laguna de Ansenúza, Departamento Río Primero.

Por los motivos que oportunamente exponderemos en el recinto, solicito la moción de tratamiento sobre tablas del mencionado proyecto.

Sin otro particular, le saludo con mi mayor respeto y consideración.

Atentamente.

Hipólito Faustинelli
Legislador provincial

PROYECTO DE DECLARACION – 01615/L/08

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por el "50º aniversario de la Escuela 24 de Septiembre", y su adhesión a los actos conmemorativos, que tendrán lugar el 25 de octubre del corriente año, en el paraje rural Laguna de Ansenúza del Departamento Río Primero.

Hugo Pozzi.

FUNDAMENTOS

La presente declaración tiene por finalidad manifestar por parte de la Legislatura de la Provincia de Córdoba su beneplácito y adhesión al 50º Aniversario de la Escuela 24 de Septiembre, ubicada en el paraje rural Laguna de Ansenúza.

La escuela surge a comienzos del año 1958 por iniciativa de un grupo de trabajadores rurales, cuyos hijos no tenían la posibilidad de educarse por la distancia que existía entre el lugar donde residían y los dos pueblos vecinos, La Para al noroeste y Marull al sudeste.

Olga Delgado Galvan de Viotti inicia las actividades escolares el 9 de marzo de dicho año con un grupo de veinte alumnos en un salón cedido por la familia Peirano en el paraje Costa de Ansenúza, construcción que hoy está bajo las aguas de la laguna de Ansenúza.

En 1961, la escuela se traslada a un pequeño salón siendo su docente Nérida Noriega y posteriormente en 1979 se inauguró el nuevo edificio escolar de pequeñas dimensiones (acorde al número de alumnos) en un terreno donado, y en el año 1988 se hizo cargo de la dirección de la escuela la señora Mercedes Quiroga, quien desempeñará esta función durante 16 años, siendo la maestra con mayor antigüedad de la escuela.

A fines del 2004, la Dirección estuvo a cargo de las docentes interinas Ana Laino y Patricia Biagoli.

Durante 50 años la escuela mantuvo la categoría de personal único con matrícula variable según las épocas. En la actualidad cuenta con nueve alumnos proveniente de la zona rural, una maestra de grado y directora a la vez, y una cocinera que atiende a los beneficiarios del programa Paicor.

Hoy es indudable que toda política de Estado dirigida al crecimiento de los pueblos, debe tener como una de sus bases la educación. Es por ello que el derecho a ser educado y a enseñar es consagrado en nuestra Constitución y Tratados Internacionales.

Es por ello que siempre ha de constituir un motivo de celebración, un aniversario de tantos años por parte de una escuela, formando jóvenes para asegurar un mejor futuro.

Es deber de nuestro Estado asegurar el acceso y permanencia a la educación para nuestros jóvenes, pues ese es el único camino para un mejor porvenir, y de esa manera se estará cumpliendo con la máxima de Sar-

miento "Educad al soberano".

Por las razones expuestas y por la que en su oportunidad expresaré en el recinto es que se solicita la aprobación de la presente declaración.

Hugo Pozzi.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1615/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por el 50º aniversario de la Escuela 24 de Septiembre, y su adhesión a los actos conmemorativos que, por tal motivo, se desarrollarán el día 25 de octubre del corriente año en el paraje rural Laguna de Ansenúza del Departamento Río Primero.

Expte. 1618/L/08

Córdoba, 22 de octubre de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Mediante la presente tengo el agrado de dirigirme a su persona con el propósito de solicitarle tenga a bien considerar mi pedido el cual consiste en el tratamiento sobre tablas, el miércoles 22 de octubre de 2008, del expediente 1618/L/08.

Sin otro particular, quedo a su entera disposición y le saludo muy cordialmente.

José Luis Scarlatto
Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 01618/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su reconocimiento a la trayectoria y loable labor educativa de la institución "Centro Educativo Mariano Moreno" de Campo Battistón en su 75º aniversario, quien ha aportado un legado de dedicación y compromiso social en la formación a las nuevas generaciones.

José Scarlatto.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente el Centro Educativo Mariano Moreno de Campo Battistón cumple su 75º aniversario el próximo 18 de octubre de 2008.

Como institución educativa, esta entidad ha mar-

cado una trayectoria de dedicación y una loable labor formativa a los educandos rurales con la finalidad de insertarlos a la comunidad laboral.

La presente institución se han desempeñado con maestros responsables y comprometidos con tan digna labor como es la de educar a las nuevas generaciones.

Por su intensa y entusiasta labor en el ámbito educativo en estos 75 años de vida, es que le solicito Sr. Presidente la aprobación del presente Proyecto.

José Scarlatto.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1618/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su reconocimiento a la trayectoria y loable labor educativa de la institución “Centro Educativo Mariano Moreno” de Campo Battistón en su 75° aniversario, destacando su invalorable legado de dedicación y compromiso social en la formación a las nuevas generaciones.

Expte. 1619/L/08

Córdoba, 22 de octubre de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, tengo el agrado de dirigirme a su persona con el propósito de solicitarle tenga a bien considerar mi pedido, el cual consiste en el tratamiento sobre tablas, este miércoles 22 de octubre de 2008, del expediente 1619/L/08.

Sin otro particular, quedo a su entera disposición y le saludo muy cordialmente.

José Luis Scarlatto
Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 01619/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo las “Las Segundas Jornadas Provinciales de Higiene y Seguridad en la Industria de la Construcción”, que tendrán lugar los días 5 y 6 de noviembre de 2008 en la ciudad de Córdoba.

Prevenir, proteger y preservar la vida humana en su ejercicio laboral, es una misión loable y de vital con-

tribución a nuestra sociedad, que viene desempeñando en su trayectoria el Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo Social acompañado de distintas instituciones de la ciudadanía con quienes comparte esta trascendental visión.

José Scarlatto.

FUNDAMENTOS

El Instituto de Investigación y Desarrollo Social, ha desempeñado a lo largo de su trayectoria distintos Programas de vital importancia para brindar calidad de vida a nuestra sociedad los cuales se destacan porque sus ejes centrales de trabajo tienen como misión garantizar una inserción laboral que preserve la calidad del ámbito en el cual el trabajador desempeña sus tareas.

En este sentido, el Instituto a través del dictado de estas Jornadas, cumple un rol trascendental al otorgar los conocimientos necesarios de los riesgos a los que se esta expuesto al momento de desarrollar las diferentes tareas en una obra, y las formas, métodos y elementos de protección, tanto colectiva como individual como herramientas claves para la prevención de riesgos laborales, promoviendo comportamientos seguros y la correcta utilización de los elementos, equipos de trabajo y de protección.

Acompañan al Instituto de Investigación y Desarrollo Social en tan importante emprendimiento: Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA), Fundación UOCRA, Ministerio de Trabajo de la Nación a través del Jefe de Gabinete Dr. Norberto Ciavarino, Gobierno de la Pcia de Córdoba a través de CYMAT y de su Secretario de Trabajo Dr. Sereno, la Dirección de Obras Privadas y Uso de Suelos del Municipio de la Ciudad De Córdoba, Gobierno de la Pcia de Santa Fe a través de su Secretario de Trabajo Dr. Epelman, Universidad Nacional de Córdoba a través de su Secretaría de Extensión, Cámara Argentina de la Construcción, Colegio de Ingenieros de la Pcia de Córdoba, Empresa Minetti y Fundación Minetti entre otras entidades participantes.

Por las razones expresadas Sr. Presidente, y dada la vital contribución que estas jornadas y la labor del instituto de Investigación y Desarrollo Social acompañado por las instituciones mencionadas, representan en materia de brindar culturas de trabajo que prevengan y preserven la calidad de vida humana, es que le solicito la aprobación del presente proyecto.

José Scarlatto.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1619/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA**

PROVINCIA DE CÓRDOBA**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la realización de las "Segundas Jornadas Provinciales de Higiene y Seguridad en la Industria de la Construcción", a desarrollarse los días 5 y 6 de noviembre de 2008 en la ciudad de Córdoba.

Prevenir, proteger y preservar la vida humana en su ejercicio laboral es una misión loable y de vital contribución a nuestra sociedad, que viene desempeñando en su trayectoria el Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo Social, acompañado de distintas instituciones de la ciudadanía con quienes comparte esta trascendental visión.

Expte. 1620/L/08

Córdoba, 22 de octubre de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, tengo el agrado de dirigirme a su persona con el propósito de solicitarle tenga a bien considerar mi pedido, el cual consiste en el tratamiento sobre tablas, este miércoles 22 de octubre de 2008, del expediente 1620/L/08.

Sin otro particular, quedo a su entera disposición y le saludo muy cordialmente.

José Luis Scarlatto
Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 01620/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la "X Encuentro Latinoamericano de Red de Universidades Abiertas UNI 3", que tendrá lugar los días 12 al 16 de noviembre de 2008 en la ciudad de Río Tercero, Pcia. de Córdoba, cuya coordinación general corresponde a UNI 3 Río Tercero.

Preservar, construir y enaltecer el Desarrollo íntegro del Adulto Mayor es la loable misión a la que con dedicación responsabilidad y espíritu solidario se ha desempeñado esta entidad con el trascendental fin de insertar dignamente al adulto mayor en la comunidad donde radica.

José Scarlatto.

FUNDAMENTOS

La ASOCIACIÓN CIVIL RÍO TERCERO PARA

LA EDUCACIÓN PERMANENTE (UNI 3) es una organización gubernamental sin fines de lucro, cuyo objeto es el desarrollo íntegro del Adulto Mayor, para una inserción digna del mismo en la sociedad donde radica, enalteciendo los valores humanos de quienes han hecho trayectoria en la vida y tienen el rol de servir a su comunidad con su sabiduría.

En el IX Encuentro Latinoamericano de Red de Universidades Abiertas UNI 3 que fuera celebrado en la ciudad de Guadalajara- México, Argentina fue designada Sede del X Encuentro para el año 2008, en este sentido UNI3 Río Tercero es cabecera en Argentina por resultar la primera en constituirse.

Frente a la importancia y trascendencia del evento por sus propuestas educativas y sociales con la misión de revalorizar a los Adultos Mayores de Latinoamérica, es que le solicito, Sr. Presidente, la aprobación del presente proyecto.

José Scarlatto.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1620/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la realización del "X Encuentro Latinoamericano de Red de Universidades Abiertas UNI 3", a desarrollarse del 12 al 16 de noviembre de 2008 en la ciudad de Río Tercero, cuya coordinación general corresponde a UNI 3 Río Tercero.

Preservar, construir y enaltecer el desarrollo íntegro del adulto mayor es la loable misión a la que con dedicación, responsabilidad y espíritu solidario se ha desempeñado esta entidad con el trascendental fin de insertar dignamente al adulto mayor en la comunidad donde radica.

Expte. 1621/L/08

Córdoba, 22 de octubre de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 1621/L/08, iniciado por las legisladoras Feraudo y Valarolo, por el cual declara de interés para la comunidad la obra Biografía de una Persona Especial, de Héctor Panero.

Resulta oportuno acompañar esta iniciativa, des-

tacando que su autor pretende rescatar sus vivencias como persona especial, que a pesar de sus profundas limitaciones físicas y culturales logró insertarse en la comunidad, alcanzando el título de abogado de la Universidad Nacional del Litoral.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini

Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 01621/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De interés para la comunidad la obra “Biografía de una Persona Especial” cuyo autor Héctor José Panero, pretende “rescatar sus vivencias como persona especial, que a pesar de las profundas limitaciones físicas y culturales, logró insertarse en la comunidad”, proseguir estudios superiores y egresar de la Universidad Nacional del Litoral con el título de abogado.

Pensamos que su trayectoria debe ser testimonio de vida para sus semejantes.

Evelina Feraudo, Mirtha Valarolo.

FUNDAMENTOS

Héctor José Panero concibió y trazó su propio Proyecto de vida y lo hizo realidad gracias a su esfuerzo y dedicación. Por ello, a través de este libro que es su autobiografía, pretende hacer llegar su mensaje a personas en igualdad de condiciones, a la familia de los mismos y a toda la comunidad, tanto para los que aceptan o comprenden esta situación, como para aquellos que no aceptan estos designios de Dios.

En el prólogo de este libro “Biografía de una persona especial” podemos apreciar el objetivo que guía esta obra creativa, a través de las palabras del autor:

“El propósito de este trabajo es rescatar las vivencias de una persona especial que, a pesar de las profundas limitaciones físicas y culturales, logró insertarse medianamente en una sociedad que actualmente está en una etapa de cambios hacia la apertura, pero en la que aún continúan los tabúes del pasado.

Con una gran trayectoria en el tema de abordar la discapacidad, después de haber transitado en distintas instituciones que trabajan por el bien y conversando con los padres puede uno rescatar las más diversas opiniones que van desde los que piensan que la llegada al hogar de un niño especial es una bendición de Dios, hasta los que lo toman como una tragedia. Personalmente, creo que la llegada de estos niños es una cuestión bastante delicada, la cual va a requerir una profunda reestructuración familiar mediante el diálogo, para juntos en-

contrar una solución adecuada al problema. Ninguna pareja contrae matrimonio pensando en tener un niño especial y cuando esto ocurre, generalmente, el desconcierto es total. Comienzan los reproches, culpas y vergüenzas. A menudo se observa el disvalor del padre que ve afectada su masculinidad, cosa que –a mi entender– es lo más ridículo que escuché en boca de algunos papás. Pasados los primeros días de zozobra y dolor, son ellos los que en una tarea conjunta y sin pérdida de tiempo tendrán que consultar al profesional adecuado a la patología de su hijo. Está comprobado que la estimulación temprana refleja mejores resultados que en tratamientos posteriores. Por suerte, en nuestros días la medicina y sus ramas específicas se desarrollaron y en las diversas instituciones del medio existen equipos interdisciplinarios que tendrán a su cargo el correcto diagnóstico y la rehabilitación.

Otra de las tareas que –a mi juicio– deben los padres darle a sus hijos es la suficiente confianza a través de la estimulación, para que el día que enfrente la vida y la posible exclusión social, esté consciente de que si bien tiene limitaciones para su accionar, podrá también desarrollar tareas que lo harán sentir un ser útil y a la vez aceptar su discapacidad. Claro está que primero debe ser aceptada por los padres, de lo contrario todo será en vano y la reclusión social será cada vez mayor.

Creo que mediante este pequeño prólogo queda clara la intención de este trabajo. Desde ya, no me creo el dueño de la verdad. Solamente soy una persona que padeció y padece la problemática, y la soporta en carne propia, dándome esto la suficiente autoridad para emitir mi propia opinión. Este libro está dedicado a la mujer que me dio la garra y las fuerzas suficientes para tratar de ocupar un pequeño lugar en el mundo. Mi madre fue la que me cargó en sus brazos en busca del médico que aliviara mi dolencia. Quizá nunca pudo lograrlo. Y si bien Dios no permitió que se encuentre entre nosotros para disfrutar de su obra, seguro estoy que desde la estrella en donde está, disfrutará la obtención de mi título”

Dios quiera que este libro nos sirva de reflexión a toda la comunidad, para que recordemos que “todo niño que nace, sea cual fuere su condición, es un mensaje de Dios que no ha perdido su esperanza en el hombre”

Por los motivos expuestos es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Evelina Feraudo, Mirtha Valarolo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1621/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la obra literaria “Biografía de

una Persona Especial" cuyo autor, Héctor José Panero, pretende "rescatar sus vivencias como persona especial que, a pesar de las profundas limitaciones físicas y culturales, logró insertarse en la comunidad", proseguir estudios superiores y egresar de la Universidad Nacional del Litoral con el título de Abogado, siendo en ejemplo a seguir para sus semejantes.

Expte. 1622/L/08

Córdoba, 22 de octubre de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**
Sr. Héctor Campana
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 1622/L/08, iniciado por las legisladoras Feraudo y Valarolo, por el cual adhiere al lanzamiento del Billete de la Lotería Emisión N° 4414, que lleva inserta la imagen del antiguo ferrocarril.

Se solicita acompañar esta iniciativa bajo la convicción de destacar la importancia de contar con un billete que lleve a recordar el ferrocarril y de su vital importancia en nuestra historia.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

PROYECTO DE DECLARACION – 01622/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por el lanzamiento del Billete de Lotería Emisión N° 4414, que lleva inserta una imagen del antiguo ferrocarril, conmemorando el 120º aniversario de la llegada del primer tren a San Francisco, tarea realizada juntamente con la Fundación Archivo Gráfico y Museo Histórico de la ciudad de San Francisco.

Destacamos esta iniciativa de la Lotería de Córdoba y en este aviso el aporte de la Delegación San Francisco que valoriza nuestro patrimonio cultural.

Evelina Feraudo, Mirtha Valarolo.

FUNDAMENTOS

El origen de San Francisco respondió al cambio de la fisonomía del sudeste provincial favorecido, en gran medida, por la ley de colonias de Córdoba, de 1886. Enclavada en la llanura oriental, justo en la fron-

tera con la Provincia de Santa Fe, una conjunción de factores tales como: las tierras feraces circundantes, un nudo ferroviario mas que notable, la temprana instalación de molinos harineros y el abundante caudal inmigratorio, resultaron relevantes para el pronto crecimiento urbano. De hecho, en 1915 alcanzó la categoría de ciudad dentro de un contexto de crecimiento agropecuario expansivo.

El Plano de la Colonia San Francisco que J. B. Iturraspe presentó para su aprobación al gobierno de la Provincia de Córdoba el 9 de Septiembre de 1886, constaba de lotes de campo y un sector urbano cuyo emplazamiento correspondió al actual núcleo poblado denominado Plaza San Francisco.

Un hecho clave tuvo lugar el 15 de octubre de 1888 al inaugurarse el servicio ferroviario, a dos leguas al sur de la fundación, lo que produjo una importante movilización de pobladores hacia esta zona, que así fue estimulada constituyendo un sector progresista que decidió en forma definitiva el trazado de lo que mas tarde sería la ciudad. A partir de ahí el eje principal de la ciudad de San Francisco, en el sentido Este – Oeste, lo constituían: la primera vía férrea instalada perteneciente al Ferrocarril Central Córdoba, a su vera la estación – que documenta la fotografía seleccionada- y los molinos "Río de la Plata" y "Meteoro", flanqueaban sus costados como arterias principales, los bulevares 25 de Mayo y 9 de Julio, Centro de la vida política, social, económica y cultural ciudadana, junto a las primeras cuadras del Bv. Humberto Primo (actual Libertador) que, perpendicular a aquellos, ligaba a ambas plazas, Vélez Sárfield en la zona norte y General Paz en el sector sur, al frente de la cual se ubicaba la Iglesia Parroquial. Desde el eje Ferrocarrilero, la ciudad decrecía en cuanto a población y a categorías inmobiliarias, hacia el norte hasta el ámbito de las vías del Ferrocarril Central Argentino y al sur en inmediaciones de la estación denominada "La Francesa" – por los capitales que la sustentaban – respectivamente. Lo hasta aquí consignado no deja dudas acerca de la importancia del Ferrocarril en el origen urbano sanfrancisqueño, tal es así que, durante mucho tiempo se la denominó Estación San Francisco para distinguirla del emplazamiento original de Plaza San Francisco, marginada del tendido férreo.

El intenso tráfico de mercaderías y personas transportadas desde la Estación del Ferrocarril Central Córdoba, luego Ferrocarril del Estado, marcó tempranamente el vehemente reclamo ciudadano, debido a los numerosos accidentes acaecidos. Por tanto, en noviembre de 1915 la empresa británica instaló el puente, denominado entre los sanfrancisqueños "La Pasarela", que ilustra detalladamente la imagen.

En los años 50 cesó de operar el ferrocarril en la zona céntrica. El amplio sector quedó inerte hasta la planificación y ejecución del actual Centro Cívico Dr. "Francisco Ravetti", a partir de la década del sesenta y su evolución hasta el presente.

La fotografía en cuestión, que data de la primera

mitad del siglo XX, nos representa ampliamente pues da cuenta de palpitar del corazón sanfrancisqueño de ayer y de hoy. Muestra la transformación del espacio por la sociedad, los cambios ocurridos, - han desaparecido la estación del Ferrocarril Central Córdoba, la pasarela, las vías, el Hotel "Las Colonias" o Ferrazzi, y las permanencias, dado que, con algunas variantes, se erige desafiando el paso del tiempo, el Banco de la Nación Argentina. En suma, dicha fotografía es un cabal reflejo de nuestra identidad.

Por todo lo expuesto es que solicitamos de nuestros pares la aprobación de la presente iniciativa.

Evelina Feraudo, Mirtha Valarolo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1622/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por el lanzamiento del Billeto de Lotería emisión N° 4414, que lleva inserta una imagen del antiguo ferrocarril, conmemorando el 120° aniversario de la llegada del primer tren a la ciudad de San Francisco, tarea realizada juntamente con la Fundación Archivo Gráfico y Museo Histórico de la ciudad de San Francisco.

Destacamos esta iniciativa de la Lotería de Córdoba que, conjuntamente con su Delegación San Francisco, valorizan nuestro patrimonio cultural.

Expte. 1623/L/08

Córdoba, 22 de octubre de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 1623/L/08, iniciado por las legisladoras Feraudo y Valarolo, por el cual declara de interés legislativo la constitución de la Mesa de Articulación Educación Municipio, y la firma del convenio respectivo entre el Ministerio de Educación y el Intendente de San Francisco.

Resulta oportuno acompañar esta iniciativa, destacando que esta constitución constituye una propuesta innovadora de desarrollo local y será un ámbito de encuentro, debate, consulta, aportes, asesoramiento y de articulación de programas y proyectos que emerjan co-

mo necesidades locales o que emanen del gobierno provincial.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 01623/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo, la constitución de la Mesa de Articulación Educación Municipio y la firma del convenio respectivo, entre el Ministerio de Educación a través de su titular Profesor Walter Grahovac y el Intendente de San Francisco Martín Miguel Llaryora. La misma constituye una propuesta innovadora de desarrollo local y será un ámbito de encuentro, de debate, de consulta, de aportes, de asesoramiento, de generación y articulación de programas y proyectos que emerjan como necesidades locales o que emanen del Gobierno Provincial.

San Francisco asume así la responsabilidad de encaminarse a ser un polo educativo de desarrollo, compartiendo con la provincia la premisa que la educación sea una política de estado.

Evelina Feraudo, Mirtha Valarolo.

FUNDAMENTOS

El camino mas eficiente para toda renovación seria y profunda es la educación y en una ciudad como San Francisco en la cual perviven valores tales como el sentido de la familia, el espíritu de apertura y acogida junto a un deseo de afirmación autóctona y de autonomía. Ha crecido y se ha extendido la capacidad de participación con sentido crítico y esfuerzo solidario y se hace cada vez mas fuerte la conciencia de una necesidad de cambio y el intento de asumir con responsabilidad de ser protagonistas lúcidos y críticos de los mismos, para que ellos signifiquen crecimiento, madurez, promesa y realidad de buenos frutos.

En base a lo manifestado precedentemente el 10 de octubre se firmo un convenio entre el Ministro de Educación, representado en este acto por su titular Walter Grahovac y la Intendencia de la ciudad de San Francisco representada por su intendente Martín Llaryora, en el cual convienen en la orbita de sus respectivas competencias construir la Mesa de Articulación Educación – Municipio, con el propósito central de generar un lugar de encuentro para poner en el centro del debate la cuestión educativa, en el marco de las condiciones que se estipulan a continuación:

Cláusula Primera:

La Mesa de Articulación Educación Municipio es

un ámbito de encuentro, de debate, de consulta, de aportes, de asesoramiento, de generación y articulación de programas y proyectos que emerjan como necesidades locales o que emanen del gobierno provincial.

Cláusula Segunda:

La Mesa de Articulación Educación Municipio surge como una necesidad concreta frente a la dispersión de acciones y voluntades, como una instancia de confluencia de ideas con el fin de receptar, concentrar, discutir, generar, diseñar, asesorar, gestionar, ejecutar y difundir propuestas educativas superadoras con el fin de organizar estratégicamente el desarrollo local de la educación evitando acciones aisladas y apostando a la suma de esfuerzos para el logro de mejores resultados.

Esta mesa constituye una propuesta innovadora de desarrollo local, centrada en el ejercicio de una democracia participativa y en el fortalecimiento de redes de colaboración, en pos de generar en San Francisco un polo educativo de desarrollo.

Cláusula Tercera:

La Mesa de Articulación Educación Municipio tiene los siguientes objetivos específicos:

- Hacer de la educación un tema prioritario en la agenda pública.
- Promover la participación, el debate y la generación de propuestas y acuerdos que se traduzcan en la mejora de la educación local.
- Propiciar acuerdos estratégicos para el fortalecimiento de la educación como instrumento fundamental de desarrollo.
- Analizar y proponer cuestiones prioritarias para ser consideradas en la elaboración de líneas de acción de la política educativa en la ciudad de San Francisco.
- Facilitar la coordinación de acciones a implementar en la ciudad por parte de los organismos participantes a los fines de fortalecer en términos de calidad, equidad y pertinencia los servicios educativos brindados a los niños, jóvenes y adultos de la ciudad de San Francisco.
- Receptar, facilitar, asesorar, gestionar, ejecutar y difundir ideas, programas y proyectos que se relacionen con el ámbito educativo.
- Elaborar un registro de Proyectos Educativos en marcha en la ciudad y de necesidades de satisfacción prioritarias en el ámbito educacional.
- Gestionar ante el Ministerio de Educación la implementación de Programas y Proyectos de ese Ministerio o de otros en la ciudad de San Francisco.
- Organizar de manera general las propuestas que surjan en el ámbito educativo.
- Favorecer la conformación de grupos de trabajo interinstitucionales a partir de convenios de cooperación.
- Desarrollar canales de comunicación fluidos entre entidades gubernamentales y no gubernamentales.
- Aportar herramientas que promuevan la integración de proyecto y acciones para el diseño y consolidación de estrategias de mejoramiento de la educación

de la ciudad.

- Comunicar a las autoridades del Ministerio de Educación y de la Municipalidad los avances logrados a partir de la Mesa de Articulación Educación Municipio.

- Difundir los avances logrados en el área educativa en la ciudad de San Francisco a través de la Mesa de Articulación Educación Municipio.

Cláusula Cuarta:

Las Primeras Temáticas que serán objeto de estudio y debate serán:

- Alternativas para evitar el fracaso escolar.
- Articulación interniveles.
- Difusión de las carreras de nivel superior de la ciudad.

- Atención a la diversidad. Sobredorados.
- Alfabetización Tecnológica y científica.
- Relación de la Educación con la Producción y el Trabajo Adultos mayores.

- Educación Vial.

- Educación Sexual.

- Educación alimentaria.

- Capacitación de auxiliares escolares.

- Escuelas Hospitalarias.

Cláusula Quinta:

La Mesa de Articulación Educación Municipio esta integrada por miembros permanentes: Sr. Intendente Municipal, Legislador de la ciudad, Representantes del Ministerio de Educación y de otros Ministerios, Inspectores de Enseñanza inicial, Primaria, Media, Técnica, Especial, Educación Física, Adultos, de Institutos Privados de Enseñanza, Directivos de Establecimientos Educativos, Decano de la UTN, representantes de las Asociaciones gremiales docentes, UEPC y SADOP, Centros de Jubilados docentes, Representantes de distintos credos religiosos, Asociaciones No Gubernamentales; asociaciones empresariales, de la producción, e invitados especiales en función de las temáticas.

Cláusula Sexta:

La Mesa de Articulación Educación Municipio, en lo concerniente a su funcionamiento quedará sujeta a las siguientes pautas.

- La mesa se reunirá de ordinario una vez al mes, y extraordinariamente cuando surja un tema de urgencia.

- La Mesa tendrá una coordinación general, responsable de realizar las convocatorias, plantear el orden del día con anticipación y coordinar el encuentro y elaborar las actas correspondientes.

- La Coordinación asegurará la puesta en funcionamiento de la Mesa y garantizará la estructura necesaria para su sostenimiento en el tiempo.

Cláusula Séptima:

Los acuerdos alcanzados en el marco de la Mesa de Articulación Educación Municipio, en cuanto constituyan el diseño de Programas o Proyectos conjuntos, las partes dejarán consignadas en actas específicas las acciones de su responsabilidad, y sujeta a la ratificación

tanto del Ministerio de Educación como de la Municipalidad de San Francisco lo concerniente a la aprobación formal y financiamiento de estas iniciativas.

San Francisco, sabe muy bien, que la educación es el punto de apoyo de la palanca que mueve el progreso de una comunidad, de allí que este convenio marca su rumbo definitivo a constituirse, en un real Polo Educativo.

Evelina Feraudo, Mirtha Valarolo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1623/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la constitución de la Mesa de Articulación Educación Municipio y la firma del Convenio respectivo entre el Ministerio de Educación, a través de su titular, Profesor Walter Grahovac y el Intendente de la ciudad de San Francisco, Martín Miguel Llaryora. La misma constituye una propuesta innovadora de desarrollo local y será un ámbito de encuentro, de debate, de consulta, de aportes, de asesoramiento, de generación y articulación de programas y proyectos que emerjan como necesidades locales o que emanen del Gobierno Provincial.

San Francisco asume así la responsabilidad de encaminarse a ser un polo educativo de desarrollo, compartiendo con la Provincia la premisa que la educación sea una política de Estado.

Expte. 1624/L/08

Córdoba, 22 de octubre de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 1624/L/08, iniciado por las legisladoras Feraudo y Valarolo, por el cual adhiere al 60º Aniversario del Club Antártica Argentina, de la Ciudad de San Francisco.

Fundamenta la presente solicitud la impronta de esta institución socio-cultural y deportiva, fuertemente arraigada en dicha comunidad, y cuyo ideario fundacional sigue siendo la base ética de su accionar.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 01624/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por cumplirse el 10 de noviembre el 60º aniversario del Club Antártida Argentina de San Francisco, Departamento San Justo, institución socio-cultural y deportiva, fuertemente arraigada en dicha comunidad y cuyo ideario fundacional sigue siendo la base ética de su accionar.

Nuestro homenaje a los que ayer lo cimentaron y quienes hoy mantienen incólume su prestigio.

Evelina Feraudo, Mirtha Valarolo.

FUNDAMENTOS

El 10 de noviembre de 1948 un grupo de visionarios del Barrio J.A.Roca, llevó a cabo la conformación del Club Urquiza que más tarde pasaría a llamarse Antártida Argentina.

El equipo de fútbol de esta institución, se constituyó en 1993 – 94 y 95 en campeón regional y campeón zonal mientras que el equipo de bochas tuvo representación en el Sudamericano Juvenil realizado en Chile, distinguiéndose el jugador Silvio Ceballos, como campeón sudamericano.

Actualmente cuenta con 450 socios, posee seis divisiones de fútbol, proyectando incrementar las mismas y también incorporar voley y básquetbol como prácticas no competitivas. Desde sus inicios, muchos nombres construyeron una historia de trabajo fecundo y solidario, como el Darío Juglar, que hoy los acompaña desde la eternidad.

Actualmente se está culminando la construcción de un Salón Multipropósito de 600m2, faltando sólo los baños instalados y la iluminación. De igual manera, se está construyendo la iluminación de la cancha, con torres de 15 metros de altura. Todo este trabajo, será inaugurado en el 2009.

El Club desarrolla múltiples actividades socio-culturales en una constante actitud de apertura y acogida a la comunidad. También cede sus instalaciones a la Asociación Civil de Jubilados del Este Cordobés, la que hace entrega de los bolsones solidarios del PAMI.

Sus 60 años la sorprende con múltiples iniciativas porque la firmeza de sus ideales la ayudan a crecer permanentemente, contando además con un grupo de dirigentes que saben que la mejor manera de realizarse en la vida es sirviendo a la comunidad.

Por los motivos expuestos es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Evelina Feraudo, Mirtha Valarolo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1624/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el 60º aniversario de la fundación del Club Antártida Argentina de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, a conmemorarse el 10 de noviembre de 2008, destacando su desempeño como institución socio-cultural y deportiva, fuertemente arraigada en dicha comunidad y cuyo ideario fundacional sigue siendo la base ética de su accionar.

Nuestro homenaje a los que ayer lo cimentaron y a quienes hoy mantienen incólume su prestigio.

Expte.1625/L/08

Córdoba, 22 de octubre de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 1625/L/08, iniciado por las legisladoras Feraudo y Bressan, por el cual declara de interés cultural la obra Indígenas y Conquistadores de Córdoba, obra inédita del militar e ingeniero civil Aníbal Montes.

Resulta oportuno acompañar esta iniciativa, destacando el valor de este texto para el conocimiento de las bases originarias de nuestra identidad.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 01625/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De interés para la cultura del centro del país la obra "Indígenas y Conquistadores de Córdoba", obra inédita del militar e ingeniero civil Aníbal Montes, que tiene como artífice al compilador Dr. Carlos J. Freytag y a ediciones Isquitiipe.

Destacamos el valor de este texto para el conocimiento de las bases originarias de nuestra identidad.

Evelina Feraudo, Estela Bressan.

FUNDAMENTOS

Para un análisis de la obra "Indígenas y Conquistadores de Córdoba", obra inédita del militar e ingeniero civil Aníbal Montes, que ve la luz gracias al compilador Dr. Carlos J. Freytag y a Ediciones Isquitiipe, hemos recurrido al investigador y presidente del Centro de Estudios Históricos de San Francisco, Profesor Carlos Montiel, quien gentilmente hiciera el siguiente análisis del mismo.

"Si bien se trata de un libro finalizado a mediados del siglo XX resulta un elemento indispensable para cualquier persona interesada en el pasado provincial y particularmente en sus orígenes.

El transcurso del tiempo no ha afectado su enorme atractivo vinculado fundamentalmente a que Montes paso varios años de su vida leyendo, tomando apuntes, en el archivo Histórico de Córdoba y luego trasladándose "in situ" a nuestra geografía y su rico paisaje.

Es autor de libros donde se analiza el problema etnográfico provincial, el gran alzamiento de los diaguitas, los comechingones de Punilla, el indio, el criollo y el gaucho.

No pertenece entonces a la extendida pléyade de publicistas que asumen el rol de historiadores sin conocer los archivos, valiéndose del esfuerzo y la dedicación de quienes entregaron su vida a esa tarea, ni es tampoco parte del auge editorial de la novela histórica, que si es ejercida con seriedad, siempre acude a los que lidiaron y lidian con vastas masas documentales, felizmente existente en el país, pese a su dura supervivencia.

Sus conclusiones podrán no ser compartidas pero rebatirlas seriamente exigiría ímproba tarea.

Además en aquellos tiempos de búsqueda, que parecen tan lejanos pero están a poco más de medio siglo, el investigador copiaba a mano todo lo que resultaba de su interés, sin contar con otro medio de duplicación ni tener acceso instantáneo a numerosas fuentes electrónicas como en la actualidad. Se da fe de ello en las puntuales transcripciones de documentación colonial, prácticamente inexistentes en las publicaciones de nuestro tiempo, por demandar una lectura paciente y reflexiva, todo lo cual está en las antípodas de los habituales mensajes de texto.

Sus páginas abren las compuertas para descubrir el mundo mediterráneo a partir de los 1500 y quien desee recrearlo tiene todos los elementos para la tarea, el paisaje, los actores y su entramado de relaciones, usos y costumbres, lengua y toponimia.

Si bien la tarea de Aníbal Montes ha merecido ya el reconocimiento general plasmado en dos museos que recuerdan su proficua tarea – en Río Segundo y Miramar – una sala y biblioteca en la Facultad de Filosofía y Humanidades, sección Antropología de la Universidad Nacional de Córdoba, una calle en el sector del Parque Sarmiento y una plaza en el barrio Güemes, las paginas

de su nuevo libro lo ratifican como un observador agudo y excepcional conocedor, aún en el debate intelectual con historiadores de fuste, verdaderas “autoridades”, lo que no debiera molestar a nadie ya que la historia es permanente revisión.

El relato presenta los elementos constitutivos del pasado cordobés, los hombres originarios, agricultores pacíficos de nuestra serranía, de vida ordenada, que un buen día tuvieron noticias de la caída del imperio incaico. Habían sucumbido aquellos que en un tiempo les enseñaron como vivir en un mundo mas civilizado, que dejaron el quechua y denotaban su presencia en la región. Pronto vieron aparecer al europeo peninsular, el hombre de metal, en contingentes de escaso número, con un casi lógico, afán de acceder a reconocimientos y bienes impensados allende los mares.

El choque inevitable provocó la desaparición de las poblaciones originarias, calculadas en un millar en el momento prehispánico y la subsistencia del mestizo, la sangre americana, ya que el español puro fue poco menos que inexistente.

Nada pudieron hacer las leyes europeas de protección ante una realidad inexorable, donde el invasor buscó agravar tibias y lógicas reacciones, para justificar el despojo y acceder a réditos mayores, a través de las encomiendas, la reducción en un solo lugar de los sojuzgados y una posterior división de las tierras en extensas mercedes, alegando la inexistencia de aborígenes, vano intento para convalidar el latifundio.

Se transcriben numerosos casos puntuales, al igual que pleitos entre vecinos feudatarios y congregaciones religiosas, el origen de las pequeñas industrias – telares, cueros, ropa, mulas, indispensables para el auge potosino de la plata, sin dejar de hacer permanente mención a la vida cotidiana de entonces.

Otras de las bondades indiscutibles del libro es sin duda la gran masa de léxico de los pueblos precolumbinos relevada y ordenada por el autor, a la que se recurre con frecuencia.

Para la región del departamento San Justo advierte la presencia de “Bilis Chaco” o “Bilis Cocha”, la gran laguna del este, luego Mar Chiquita.

Determina asimismo que Ansenúza es la fértil y poblada región que está al oeste y al suroeste del gran espejo de agua, mencionada por vez primera en la expedición de Aguirre en 1566. Para Aníbal Montes es comarca de comechingones, conclusión a la que arriba luego de analizar los patronímicos, otro de los aspectos a tener en cuenta en una temática sustancial como es el asiento de las culturas primigenias.

Define a la zona como muy extensa, con llanuras, algarrobales y pantanos, que se extendía hasta el río Salado y donde habitaban varios pueblos, según el testimonio que recoge del encomendero Juan Villegas, de 1573.

Como no hubo disputas por las tierras hay escasos registros de archivo.

Debe concluirse que la aparición de la obra en cuestión, de la que solo se conocían fragmentos, es una buena noticia que provocará renovado interés por la reconstrucción y transmisión del pasado indígena y de los hechos del vencedor. Si se la toma sin improntas ideológicas, resultará de sumo provecho”.

Por los motivos expuestos es que solicito de mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

Evelina Feraudo, Estela Bressan.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1625/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la edición del libro “Indígenas y Conquistadores de Córdoba”, obra inédita del militar e ingeniero civil Aníbal Montes, que tiene como artífices al compilador Dr. Carlos J. Freytag y a ediciones Isquitipe.

Destacamos el valor de este texto para el conocimiento de las bases originarias de nuestra identidad.

Expte. 1626/L/08

Córdoba, 22 de octubre de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 1626/L/08, iniciado por la legisladora Alarcía, por el cual declara de interés legislativo la realización del I Foro de Mujeres Rurales de la Región Centro, a desarrollarse el 24 de octubre en la Ciudad de Jesús María.

Fundamenta la presente solicitud la importancia de este encuentro para quienes integran la Región Centro y para la comunidad en general.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 01626/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo y su adhesión al celebrar-se el "I Foro de Mujeres Rurales de la Región Centro", organizado por el Consejo Provincial de la Mujer, a desarrollarse el día 24 de octubre de 2008 en el predio de Doma y Folclore de Jesús María, Provincia de Córdoba.

Leonor Alarcia.

FUNDAMENTOS

El foro tiene como objetivo, entablar relaciones permanentes entre las mujeres rurales tanto sean pequeñas y grandes campesinas, productoras, artesanas, cosecheras, puesteras, etc., teniendo como objetivo que la brecha económica no debe ser un obstáculo para este encuentro, sino una oportunidad para reflexionar, debatir y encontrar alternativas de colaboración, ayuda mutua y coincidencia entre la problemática común.

El accionar en conjunto y fundamentalmente a través de la Región Centro nos permitiría llegar a los organismos de gobierno sean locales, provinciales y nacionales con mayor fluidez y dar una mayor inserción en lo social económico y político.

A tal efecto, es necesario crear un espacio en la Región Centro para que las mujeres rurales tengan voz y una presencia activa dentro de la comunidad, reflexionando y debatiendo sobre la problemática.

Este primer foro, tendrá como temario principal conocer la situación de las mujeres en los distintos espacios de actuación; fomentar el protagonismo y el compromiso de las mujeres en el sector rural; relevar información sobre la problemática de la mujer rural para diseñar Políticas Públicas y gestionar Programas Productivos Agropecuarios con perspectiva del Género; y otorgar las Herramientas para que tengan un mayor conocimiento de sus Derechos, entre otros temas.

Por los motivos expuestos y los que se desarrollen en el tratamiento del presente, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Leonor Alarcia.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1626/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la realización del "I Foro de Mujeres Rurales de la Región Centro" que, organizado por el Consejo Provincial de la Mujer, se desarrollará el día 24 de octubre de 2008 en el predio de Doma y Folclore de la ciudad de Jesús María.

Expte. 1630/L/08

Córdoba, 22 de octubre de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 1630/L/08, proyecto de declaración, iniciado por los legisladores Rodríguez y Seculini, por el cual adhiere al nuevo aniversario de la inauguración del camino de las altas cumbres a celebrarse el 22 de octubre.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Miguel A. Ortiz Pellegrini
Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 01630/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al 98º aniversario de inauguración del Camino de las Altas Cumbres, a celebrarse el 22 de octubre del corriente año.

Esmeralda Rodríguez, César Seculini.

FUNDAMENTOS

Inaugurado el 22 de octubre de 1918, poco más de veinte años después de su proyección inicial, el Camino de las Altas Cumbres que une Córdoba con Mina Clavero, constituye una de las obras más imponentes que se haya realizado en nuestro territorio provincial. Tuvo como precursor a un hombre pujante, solícito y fraterno como pocos: el Cura Gaucho, José Gabriel Brochero, quien no llegó a ver este ramal construido, pero puso de sí un intenso afán y gestionó ante las autoridades todo lo necesario para sacar del aislamiento a los que habitaban tras las Sierras Grandes.

El primer tramo de este camino llegó hasta el Paraje El Cóndor y fue inaugurado en el año 1916, y el segundo trecho que llegó hasta Mina Clavero se culminó el 22 de octubre del año 1918, con más de 1500 curvas y cinco puentes colgantes.

Su trazado se hizo siguiendo el camino de las mulas y la construcción demandó mucho tiempo, paciencia y bravura, ya que la característica del suelo es muy accidentada y fueron necesarias grandes cantidades de dinamita para romper la montaña, trabajo que era terminado a fuerza de martillos de mano.

Por fin aquellos miles de pobladores salían de la incomunicación -que hasta entonces sólo podían sortear a lomo de mula en aproximadamente 72 horas de viaje-

a través de uno de los caminos más bellos de nuestro país.

A fines de la década del 50, comenzó a hacerse urgente la renovación de esta vía, conocida como el Camino de los Puentes Colgantes, debido a la actividad comercial en aumento entre Córdoba y las provincias de Mendoza y San Juan. A su vez, se contemplaba la posibilidad de contar con rutas que unieran los puertos del Atlántico con el Pacífico a través del corredor Córdoba-Cuyo.

Así fue que se realizaron minuciosos estudios dirigidos por la Dirección Provincial de Vialidad de Córdoba, los cuales indicaron que no era conveniente su rectificación, sino que debía trazarse uno nuevo por plena montaña, utilizando los mejores recursos tecnológicos. La construcción de la nueva traza pavimentada se realizó entre 1964 y 1993 y es una de las obras viales más importantes realizadas en la provincia.

En un principio dicho camino no se pavimentó, para que se fijara y acomodara, y fue recién en 1987 cuando se decidió el asfaltado, para hacer menos costoso su mantenimiento y darles seguridad a los vehículos que transitan por él.

Resta al día de hoy culminar la última etapa de esta obra, por la que se ensamblará Bosque Alegre con la Autopista Justiniano Posse, la cual une las ciudades de Córdoba y Villa Carlos Paz. La ocasión es propicia, entonces, para hacer un llamado a los gobernantes, para que gestionen y dispongan los recursos necesarios para terminar de dotar a Córdoba con una vía turística inmejorable. Es por lo aquí expuesto que solicito a mis pares su aprobación para el presente proyecto.

Esmeralda Rodríguez, César Seculini.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1630/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al cumplirse el 90º aniversario de inauguración del Camino de las Altas Cumbres, a celebrarse el 22 de octubre del corriente año.

Expte. 1633/L/08

Córdoba, 22 de octubre de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 1633/L/08, iniciado por la legisladora Valarolo, por el cual adhiere al 40º Torneo Provincial de Bochas por Tercetos, a realizarse el 31 de octubre y 1 y 2 de noviembre en la localidad de Morteros.

Motiva la presente solicitud la importancia y alcance de este encuentro en donde se conjuga la camaradería y el trabajo mancomunado de la Asociación de Bochas de Morteros y de toda la comunidad.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 01633/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a la celebración de 40º Torneo Provincial de Bochas por Tercetos, a realizarse el 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre de 2008 en la localidad de Morteros, Departamento San Justo.

Mirtha Valarolo.

FUNDAMENTOS

La Asociación de Bochas de Morteros, organizadora de este evento, nace el 1 de abril de 1975. En 1977, la Asociación organiza el Torneo Argentino por parejas, ocasión en la que se inaugura la sede y salón social. En 1985, vuelve a ser sede del Torneo Argentino, esta vez, por tercetos.

A lo largo de los años, esta Asociación ha logrado importantes premios a nivel nacional e internacional, destacándose el 6º puesto en el Torneo Mundial de Clubes Campeones.

Hoy la asociación cuenta con ocho clubes afiliados y trescientos ochenta jugadores habilitados que participan domingo a domingo en torneos de todo el país.

Con motivo de la celebración del 40º Torneo Provincial de Bochas por tercetos, organizado por la Asociación referenciada, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mirtha Valarolo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1633/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a la realización del "40º Torneo Provincial de Bochas por Tercetos", a desarrollarse del 31 de octubre al 2 de noviembre de 2008 en la ciudad de Morteros, Departamento San Justo.

Expte. 1634/L/08

Córdoba, 22 de octubre de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**
Sr. Héctor Campana
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 1634/L/08, iniciado por la legisladora Valarolo, por el cual adhiere a la Cuarta Entrega del Premio de Corazón, a cargo del Centro Regional de Actividades de Prensa, a realizarse en la Localidad de Suardi, Santa Fe, en el marco de la Fiesta Provincial del Sorgo y de las Industrias Lácteas.

La entrega del premio apunta a resaltar gestos solidarios que han sido considerados importantes para la comunidad toda, en ese marco se solicita adherir a los mismos en el reconocimiento a la necesidad de destacar aquellas acciones humanas signadas por valores que dignifican la vida individual y colectiva.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

PROYECTO DE DECLARACION – 01634/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión a la cuarta entrega del Premio "De Corazón", a cargo del Centro Regional de Actividades de Prensa (C.R.A.P.), a realizarse en la localidad de Suardi, Santa Fe, en el marco de la Fiesta Provincial del Sorgo y de las Industrias Lácteas.

Mirtha Valarolo.

FUNDAMENTOS

En el año 2002, un grupo de personas que trabajan en los distintos medios de comunicación de la región comenzaron a reunirse con el objeto de considerar los temas en común como capacitación, cobertura social, libertad de expresión, acceso a la información, entre otros.

Considerando que el trabajo integrado permite el logro de objetivos más trascendentes para el desarrollo

de la zona, es que resolvieron transformarlo en acción a través de la constitución del Centro Regional de Actividades de Prensa, identificado con la sigla C.R.A.P., integrado por todas aquellas personas que desarrollan alguna tarea en los medios de comunicación del noreste del departamento San Justo en la provincia de Córdoba y suroeste del departamento San Cristóbal de la provincia de Santa Fe.

En su primera etapa, el C.R.A.P. se ocupó de su funcionamiento orgánico institucional, para aprobar su estatuto social en el año 2005.

Con el propósito de insertarse en la vida comunitaria, el C.R.A.P. comenzó a generar algunos hechos culturales como muestras fotográficas, cursos y charlas, entre otras acciones, destinadas a las instituciones, además de concretar gestiones a favor del acceso a la información.

El C.R.A.P., está integrado por los siguientes medios: de Porteña: FM Libertad, de Brinkmann: Universal Televisión, Revista Nuestra Realidad, FM La Radio 102.9, Radio Universal 100.3, de Morteros: Periódico Regionalísimo, Semanario El Tiempo de Dos Provincias, FM Radio República y de Suardi: Revista Noticias de Suardi, de San Guillermo, Multimedia San Guillermo que nuclea a FM 2000 106.1, San Guillermo Televisión, San Guillermo Televisora Color y FM Ceres.

En noviembre de 2005, el C.R.A.P. logra que las comunidades se unan para organizar un evento llevado a cabo en la localidad de Brinkmann. En octubre de 2006 el encuentro tuvo lugar en la ciudad de Morteros, y en octubre de 2007 la convocatoria tuvo su concreción en Porteña.

Este año será la cuarta edición, y se tendrá en cuenta a aquellos hombres y mujeres que tuvieron alguna acción en favor de los demás. La entrega de este reconocimiento, "De Corazón". Se llevará a cabo en la localidad de Suardi, provincia de Santa Fe en el marco de la programación de la Fiesta Provincial del Sorgo y las Industrias Lácteas.

La entrega del premio "De Corazón", apunta a resaltar gestos de mayor o menor trascendencia, pero que han sido considerados como grandes acciones para la comunidad.

Por estos motivos es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mirtha Valarolo.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1634/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión a la cuarta entrega del Premio "De Corazón", a cargo del Centro Regional de Actividades de Prensa (C.R.A.P.), a desarrollarse en la localidad de

Suardi, Provincia de Santa Fe, en el marco de la Fiesta Provincial del Sorgo y de las Industrias Lácteas.

Expte. 1637/L/08

Córdoba, 22 de octubre de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 1637/L/08, iniciado por el legislador Vega, por el cual adhiere a la Segunda Jornada Nacional de Ciencia Política 2008, a realizarse los días 30 y 31 de octubre, en la Ciudad de Río Cuarto.

Resulta oportuno acompañar esta iniciativa, destacando el objetivo central de dicha jornada de aportar desde la construcción y el debate de ideas.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 01637/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la “Segunda Jornada Nacional de Ciencia Política 2008”, a realizarse los días 30 y 31 de octubre del corriente año en la Universidad de Río Cuarto, ciudad de Río Cuarto.

Horacio Vega.

FUNDAMENTOS

El año 2010 está muy cerca, demasiado si se considera que el siglo se inició bajo la difícil expectativa de mayor y mejor calidad Política-institucional para el país.

Si bien es un tema que merece ser incorporado plenamente por el conjunto de la sociedad, lo cierto es que supera el simple anhelo, para inmiscuirse en una problemática compleja para quienes tienen responsabilidades diferentes en ámbito político, económico, social, educativo o comunicacional.

Pensar, entonces, de cara hacia el 2010, es pensar los destinos y sueños del país, pero también es adjudicarle un valor necesario al conocimiento generado por todos aquellos con competencia y dedicación. Es ad-

judicar y revalorizar un especial interés por la reflexión que requiere el país en que vivimos, en tanto está atravesado por contradicciones, conflictos y límites en el pacto social de convivencia.

Justamente, en ese sentido, es que recibe importancia aventurar desde los límites internos de la universidad, una propuesta que conlleve a repensar e indagar como se está estructurando nuestra realidad social, de esta manera, el aporte desde el conocimiento puede ser provechoso y a la vez estimulante, toda vez que colabore en la articulación e intersección necesaria que se requiere para que conocimiento-realidad sea una dupla capaz de fundirse bajo el fin de revelar lo importante para nuestra sociedad.

La política como articuladora del poder legítimo no puede estar ajena a tal preocupación. Por el contrario, es junto a otras disciplinas como la sociología, el derecho, la economía, la historia, la comunicación o la educación, base ineludible para proponer caminos factibles que posibiliten destacar aquello que se precisa en este momento para que transcurran y se desarrollen las instituciones existentes.

Con el objetivo de aportar desde la construcción y el debate de ideas surge la intención de planificar la Segunda Jornada Nacional de Ciencia Política enmarcando específicamente el papel que deberían cumplir la Ciencia Política de cara hacia el bicentenario, papel que se basa en resolver una encrucijada sustancial en la que las instituciones del país no pueden quedar encapsuladas en rígidas posiciones devenidas del campo del poder, si se aspira a generar más transparencia, más participación y mejor calidad institucional.

El aporte multidisciplinario es un camino insoslayable para reconocer esas particularidades. Las transformaciones acaecidas por el proceso social e histórico requieren agudizar el pensamiento, la Ciencia Política puede ser eje convocante y así la democracia se vera fortalecida.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Horacio Vega.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1637/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la “Segunda Jornada Nacional de Ciencia Política 2008”, a desarrollarse los días 30 y 31 de octubre en la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Expte. 1640/L/08

Córdoba, 21 de octubre de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Sr. Héctor Campana

S. / D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted para solicitarle el tratamiento sobre tablas del proyecto 1640/L/08, en virtud de lo establecido en el artículo 126 del Reglamento Interno de esta Legislatura.

Realizamos este pedido, en razón de que el tema por su naturaleza y contenido no admite dilaciones para su resolución.

Aprovecho la oportunidad para saludarle con el mayor respecto y consideración.

Miguel Ángel Ortiz Pellegrini

Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 01640/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la “Jornada 20º aniversario FUNDAYT” (Fundación para la Ablación y el Trasplante), que se llevará a cabo en la ciudad de Córdoba el día 24 de octubre de 2008 en el Sheraton Córdoba Hotel.

Miguel Ortiz Pellegrini, Raúl Jiménez, César Serra.

FUNDAMENTOS

FUNDAYT- Fundación para la Ablación y el Trasplante, es una organización no gubernamental sin fines de lucro, con Personería Jurídica Provisional N° 024 “A”, creada en el mes de diciembre de 1988 en la Ciudad de Córdoba, Argentina, a fin de llenar una sentida necesidad de nuestra comunidad. Entre sus principales objetivos se encuentra la promoción, patrocinio y colaboración en las actividades de concientización, investigación, diagnóstico y asistencia integral de pacientes en situación de trasplante de órganos, dentro de un marco ético y propendiendo a la dignificación integral de las personas y el goce de una salud plena. Incluye también el propósito de ayuda financiera a pacientes carentes de recursos.

El próximo 24 de Octubre del corriente año se llevará a cabo en la sede del Sheraton Córdoba Hotel, la Jornada 20º Aniversario FUNDAYT, y tan importante evento merece ser declarado de interés legislativo. Fundamentamos esta solicitud, en el hecho de considerar que los temas y el tratamiento de los mismos como así la jerarquía profesional de los expositores y coordinado-

res del Simposio y mesas redondas garantizan que este encuentro sea una valiosa contribución al bien común.

Bajo la coordinación del Comité Científico se ha establecido un programa de actividades destinado al público en general, para la toma de conciencia de la epidemia de accidentes viales y el problema de la donación de órganos. Estarán a cargo de especialistas en distintas áreas.

Sr. Presidente, por las razones esgrimidas y las que el Sr. Miembro informante abundará en el recinto al momento de su tratamiento, solicitamos al cuerpo preséís aprobación a la siguiente declaración.

Miguel Ortiz Pellegrini, Raúl Jiménez, César Serra.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1640/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la realización de la “Jornada 20º aniversario Fundación para la Ablación y el Trasplante –FUNDAYT-”, a desarrollarse el 24 de octubre de 2008 en el Sheraton Córdoba Hotel de la ciudad capital de la Provincia.

Expte. 1642/L/08

Córdoba, 22 de octubre de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Sr. Héctor Campana

S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 1642/L/08, proyecto de declaración, iniciado por el legislador Ruiz, por el cual rinde homenaje a Sarita Astiazaran, fundadora del Sindicato del Personal de Casas de Familia, al cumplirse el 28 de octubre el 1º aniversario de su fallecimiento.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Omar Ruiz

Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 01642/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Rinde homenaje a Sarita Astiazaran fundadora del Sindicato del Personal de Casas de Familia

SIN.PE.CA.F., al cumplirse el 28 de octubre el “Primer aniversario de su fallecimiento”.

Omar Ruiz.

FUNDAMENTOS

Recordamos a Sarita como la figura fuerte y de gran firmeza en sus convicciones, inflexible frente a la injusticia, categórica en sus conceptos pero capaz de reconocer errores y valorar las capacidades de sus compañeras de camino.

Sus principios de equidad, generosidad, honestidad y caridad gestaron una gremialista de alma, un auténtico ejemplo para los trabajadores y trabajadoras y la sociedad toda.

El mejor homenaje que podemos rendirle es honrar su memoria con nuestros actos.

Omar Ruiz.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1642/L/08

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su homenaje a la memoria de Sarita Astiazaran, quien fuera fundadora del Sindicato del Personal de Casas de Familia -SIN.PE.CA.F.-, al cumplirse el 28 de octubre el primer aniversario de su fallecimiento.

Expte. 1646/L/08

Córdoba, 21 de octubre de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Sr. Héctor Campana

S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito de lo dispuesto por el artículo 126 del reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 1646/L/08, declarando que vería con agrado se implementen planes y convenidos par la obra de gas natural en Traslasierra.

La naturaleza de la misma, justifica plenamente este trámite en la forma que se solicita.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Mabel Genta

Legisladora provincial

PROYECTO DE DECLARACION – 01646/L/08

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, los Departamentos Ejecutivos Municipales y las Comisiones Comunales especialmente del llamado “camino de la costa” tales como las localidades de Las Tapias, San Javier y Yacanto, La Población, Luyaba, La Paz, y todo traslasierras, involucradas en el tema del gas natural, implementen planes, convenios y programas que faciliten el acceso de los vecinos a las redes de gas natural de Traslasierras, contemplando las distintas situaciones socioeconómicas de cada frentista.

Mabel Genta.

FUNDAMENTOS

El gas natural en Traslasierra es una realidad. Obras tan anheladas, tan prometidas y tan invocadas desde las promesas electorales, fueron recién llevadas a la práctica bajo la gestión anterior del Dr. De la Sota y ampliada ahora en el gobierno del Cr. Juan Schiaretti.

En marzo de este año, en nuestra región traslasierrana, el Gobernador Schiaretti, junto a intendentes y jefes comunales presidió la apertura de la licitación de la red de gasoducto troncal Las Tapias-Villa Cura Brochero. En junio, el intendente de Mina Clavero y otros representantes comunales del Valle de Traslasierra, a la vera de la Ruta 14, fueron testigos del inicio de tan trascendental obra.

Una inversión de más de 34 millones de pesos para la construcción de cerca de 50 kilómetros de un gasoducto que traerá el progreso y el avance que significa el gas natural a distintas localidades de los Departamentos San Javier y San Alberto, es realmente una obra de gobierno merecedora de nuestro beneplácito.

En ocasión de una de sus tantas visitas a nuestro valle -ante intendentes, jefes comunales y fuerzas vivas de la región- manifestó el Gobernador de Córdoba, que “...un gasoducto es vital para que nuestros hoteleros, comerciantes y emprendedores puedan agregarle más valor a su materia prima y puedan generar más puestos de trabajo. Hay un antes y un después del gas natural en las posibilidades productivas de una región además de mejorar la calidad de vida de la gente porque le permite tener a los habitantes de esta querida Traslasierra un combustible limpio y que cuesta mucho menos de lo que hoy están pagando”.

Y agregó Schiaretti que “...cuando llegue la hora de hacer la red domiciliaria de gas natural, el Gobierno, a través del Banco Provincia de Córdoba, le va a financiar a cada frentista su conexión a la red en cada una de las localidades a un plazo y a una tasa de interés razonable. ¿Y por qué me parece importante que se financie a la

gente? Porque el gas que hoy paga la gente le cuesta en una garrafa o en un tubo de gas, ocho veces más. Las cuentas indican que la gente con el ahorro que va a tener en el pago del gas que consume cuando se conecta a la red de gas natural, en un período que va entre los 18 y los 24 meses, paga la conexión, por eso es importante para que a nadie le falte el gas, que el Estado esté presente financiando a tres años de plazo”.

Existe, pues, el compromiso del Gobierno en el sentido al que se apunta en la parte resolutive de este proyecto. También estoy convencida de que las comunas y los municipios que se verán beneficiados con la red troncal, tienen la intención de coadyuvar en la facilitación para que sus vecinos, productores, emprendedores, comerciantes, etc., puedan acceder a la red domiciliaria. Es por ello que propugnamos que desde ya se comiencen las charlas, el intercambio de ideas y el cotejo de propuestas entre todos los involucrados para este noble propósito.

Mabel Genta.

Expte. 1648/L/08

Córdoba, 22 de octubre de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de la Unión Cívica Radical, y en mérito de lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar la moción de tratamiento sobre tablas en la 38ª sesión ordinaria del 130º período legislativo del día de la fecha, del expediente 1648/L/08, proyecto de declaración, por el cual declara su beneplácito y adhesión a la XXVI Jornadas de Historia del Norte de Córdoba a realizarse los días 25 y 26 de octubre del año 2008 en la localidad de La Para del Departamento Río Primero.

Por motivos que oportunamente expondremos en el recinto es que solicito la moción de tratamiento sobre tablas del mencionado proyecto.

Sin otro particular, le saludo con mi mayor respeto y consideración.

Atentamente.

Hipólito Faustinelli
Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 01648/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su beneplácito y adhesión a las “XXVI Jornadas de Historia del Norte de Córdoba”, a realizarse los días 25 y 26 de octubre del año 2008 en la localidad de La Para del Departamento de Río Primero.

Hugo Pozzi, Norma Poncio, María Calvo Aguado, Hipólito Faustinelli, Miguel Nicolás, Ítalo Gudiño, Alicia Cargnelutti.

FUNDAMENTOS

La presente declaración tiene por finalidad manifestar por parte de la Legislatura de la Provincia de Córdoba su beneplácito y adhesión al XXVI Jornadas de Historia del Norte de Córdoba.

Durante los días 25 y 26 de octubre, en el quince “9 de julio” de Sociedad Cultural en La Para, se realizarán las XXVI Jornadas de historia del Norte de Córdoba que tienen por objeto el estudio y la difusión de la historia que tuvo por escenario la región norte de nuestra provincia, comprendida por los actuales departamentos: Colón, Cruz del Eje, Ischilín, Minas, Punilla, Río Primero, Río Seco, San Justo, Sobremonte, Totoral y Tulumba.

Los trabajos que se presentarán son originales e inéditos, y luego serán publicados bajo la supervisión el Círculo de Amigos de la Historia del Norte de Córdoba “Horacio Dagoberto Goñi Fierro”.

Habrán dos categorías de participantes:

- Miembros Activos: son aquellos que presentan trabajos de investigación.

- Miembros Oyentes: son aquellos que no presentan trabajos de investigación, pero que se inscriben en las Jornadas.

El evento es organizado por el Círculo de Amigos de la Historia del Norte de Córdoba “Horacio Dagoberto Goñi Fierro” y la municipalidad de La Para.

La Para cuenta con el Museo Histórico Municipal “La Para” y el Regional del Trabajo. Ambos forman parte de la red de museos de Ansenuza, dependiente de la Asociación Amigos del Patrimonio Histórico de Ansenuza, Suquia y Xanaes (APHA), organización que integra a 22 museos del noreste de Córdoba.

Por las razones expuestas y por la que en su oportunidad expresaré en el recinto es que se solicita la aprobación de la presente declaración.

Hugo Pozzi, Norma Poncio, María Calvo Aguado, Hipólito Faustinelli, Miguel Nicolás, Ítalo Gudiño, Alicia Cargnelutti.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1648/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito a la realización de las

“XXVI Jornadas de Historia del Norte de Córdoba”, a desarrollarse los días 25 y 26 de octubre de 2008 en la localidad de La Para, Departamento Río Primero.

Expte. 1650/L/08

Córdoba, 22 de octubre de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 1650/L/08, iniciado por la legisladora Narducci, por el cual adhiere al XI Congreso de Salud para intendentes y presidentes comunales y a la I Reunión del Consejo Provincial de la Salud, a desarrollarse los días 24 y 25 de octubre, en Villa Giardino.

Fundamenta la presente solicitud la importancia de ambos encuentros en donde se tratarán aspectos que tienen que ver con la salud y con las problemáticas y desafíos actuales.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 01650/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al “XI Congreso de Salud destinado a los Intendentes y Presidentes Comunales, Secretarios de Salud y Directores de Hospitales de la Provincia de Córdoba” y primera reunión del “Consejo Provincial de Salud”, a realizarse durante los días 24 y 25 de octubre del corriente año, en las instalaciones del Hotel de Luz y Fuerza de la localidad de Villa Giardino, Departamento Punilla.

Alicia Narducci.

FUNDAMENTOS

Este Congreso es organizado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba y la Subsecretaría de Integración Sanitaria. El mismo está dirigido a los Intendentes, Presidentes Comunales, Secretarios de Salud y los Directores de Hospitales de toda la Provincia de Córdoba.

Este Congreso tiene como principal objetivo, el

abordar el modo de prevención de los principales riesgos en las causas de la mortalidad infantil, tema de suma importancia, que merita un abordaje integral entre los equipos de salud de la Provincia, Municipios y Comunas.

Alentar este tipo de congresos que hacen a la integración sanitaria, no significa otra cosa que apostar al mejoramiento y al progreso de las instituciones y por ende a lograr una mejor calidad de vida en la población.

Por lo expuesto, solicito la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Alicia Narducci.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1650/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a la realización del “XI Congreso de Salud destinado a los Intendentes y Presidentes Comunales, Secretarios de Salud y Directores de Hospitales de la Provincia de Córdoba” y a la “Primera reunión del Consejo Provincial de Salud”, que se desarrollará durante los días 24 y 25 de octubre de 2008 en las instalaciones del Hotel de Luz y Fuerza de la localidad de Villa Giardino, Departamento Punilla.

Expte. 1652/L/08

Córdoba, 21 de octubre de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi consideración:

En mi carácter de autor del proyecto de declaración infra referido, me dirijo a usted a fin de que ponga en consideración de mis pares la presente moción de tratamiento sobre tablas para la 38ª sesión ordinaria, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 126 del Reglamento Interno de esta Legislatura, del proyecto de declaración 1652/L/08, por el cual se declara expreso reconocimiento a todos los legisladores provinciales mandato cumplido del Departamento Roque Sáenz Peña.

Mi solicitud se fundamenta en la necesidad de dar a dicho expediente un pronto tratamiento, en virtud de la importancia que reviste el mismo.

Sin otro particular, en la seguridad que los señores legisladores sabrán interpretar debidamente esta solicitud, saludo a usted muy atentamente.

Sergio Busso

Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 01652/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su expreso reconocimiento a todos los legisladores provinciales mandato cumplido del Departamento Roque Sáenz Peña quienes tan dignamente han representado los intereses de los habitantes de su departamento, al cumplirse el día 30 de octubre de 2008, el 25º aniversario del acto eleccionario que significó la vuelta de la democracia a nuestro país.

Sergio Busso.

FUNDAMENTOS

Pensamos que hoy a 25 años de aquel acto eleccionario que fuera la puerta de entrada a la reinstauración plena del estado de derecho y del régimen democrático en la Argentina luego de 50 años de sucesivas interrupciones al orden constitucional, es necesario remarcar la dignidad e importancia de la labor legislativa. Precisamente en ella reside el corazón del sistema democrático, al ser la que traduce la voluntad del pueblo en normas de convivencia, y que a través de sus representantes encuentra el modo de dar forma a las necesidades de la vida comunitaria.

Es por ello, que buscando revalorizar la tarea de aquellos legisladores que en su desempeño en las ex Cámara de Senadores y de Diputados de la Provincia y luego en la Unicameral, quienes dignamente han realizado la importante tarea de representar los intereses del Departamento Roque Sáenz Peña y de su pueblo en el ámbito que les tocó actuar, y como un modo de resaltar la importancia del poder legislativo a través del desempeño de hombres de nuestro pueblo que han entendido servir, cada uno a partir de sus posiciones políticas particulares, y como una modesta contribución a la consideración pública de Poder Legislativo realizar éste reconocimiento institucional.

Han representado los intereses del Departamento Roque Sáenz Peña los senadores mandato cumplido Padró, Álvarez, Papano, Orihuela, Lobera, Goñi, Carrara, los diputados mandato cumplido Freyre, Vincenti, Bertola, Airaudo, Monge y Vittorelli, y la legisladora departamental mandato cumplido Velásquez en la Unicameral.

Por tales antecedentes y dada la importancia que reviste éste reconocimiento para la región, pensamos que ésta declaración debe ser apoyada por la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

Sergio Busso.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1652/L/08
TEXTO DEFINITIVO**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su expreso reconocimiento a todos los Legisladores Provinciales mandato cumplido del Departamento Presidente Roque Sáenz Peña, quienes tan dignamente han representado los intereses de los habitantes de su Departamento, al cumplirse el día 30 de octubre de 2008 el 25º aniversario del acto eleccionario que significó la vuelta de la Democracia a nuestro país.

Expte. 1654/L/08

Córdoba, 22 de octubre de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:
Me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto 1654/L/08.
Sin otro particular lo saludo atentamente.

Augusto Enrique Varas
Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 01654/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo al “Torneo de Tenis Interclubes de Menores”, organizado por la Asociación Atlética Estudiantes y el Club Social y Biblioteca Atenas de la ciudad de Río Cuarto, a desarrollarse en la misma ciudad los días 21, 22 y 23 de noviembre del año 2008.

Augusto Varas, Roberto Birri.

FUNDAMENTOS

El deporte en sí mismo sustenta una escala de valores que hacen a la dignidad humana, de allí nuestro apoyo al deporte y este tipo de eventos.

Considero que es importante que la Legislatura de la Provincia pondere este tipo de eventos, no solamente por lo que implica desde el punto de vista deportivo, sino también por lo que socialmente significa, es un apoyo a la juventud, a la integración, a la camaradería.

El deporte, en sus distintas disciplinas, constituye en la actualidad uno de los principales factores de desarrollo integral para los niños y jóvenes de nuestro país. Se ha convertido, con el correr de los años, en un integrador social y en un instrumento insustituible para lograr el bienestar general de nuestra juventud.

Convencido de la importancia de revalorizar y

apoyar toda actividad social que contenga a nuestra juventud es que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Augusto Varas, Roberto Birri.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1654/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la realización del "Torneo de Tenis Interclubes de Menores" que, organizado por la Asociación Atlética Estudiantes y el Club Social y Biblioteca Atenas de la ciudad de Río Cuarto, se desarrollará del 21 al 23 de noviembre de 2008 en la ciudad mencionada.

Expte 1655/L/08

Córdoba, 22 de octubre de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitarle el tratamiento sobre tablas del expediente del proyecto de declaración 1655/L/08, en virtud de lo establecido en el artículo 126 del Reglamento Interno de esta Legislatura.

Este pedido se fundamenta en la necesidad de dar a dicho expediente un pronto tratamiento, en virtud de la importancia y la proximidad del evento al cual adherimos, la celebración Primer Cabildo Ciudadano en el cual se presentará el Plan de Obras del Presupuesto Participativo.

Sin otro particular, en la seguridad que los señores legisladores sabrán interpretar debidamente ésta solicitud, saludo a usted muy atentamente.

Silvia Graciela Rivero
Legisladora provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 01655/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del Primer Cabildo Ciudadano organizado por la Municipalidad de Córdoba, que llevará a cabo el día lunes 27 de octubre del corriente año, desde las 19 horas en la Ex-

planada del Cabildo Histórico. En este evento se presentará el Plan de Obras del Presupuesto Participativo, que surge de una ardua tarea de planificación conjunta del Poder Ejecutivo Municipal con los vecinos de la ciudad, a través de las Juntas de Participación Comunal, y reivindicada intervención vecinal en la toma de decisiones y la ejecución de políticas públicas.

Bloque de la Concertación Plural.

FUNDAMENTOS

El Programa de Presupuesto Participativo que ha comenzado a implementar la Municipalidad de Córdoba tiene como objetivo "fortalecer la capacidad de los gobiernos locales para promover y articular la participación de la comunidad y lograr una resolución efectiva y eficiente de los problemas a los que éstas se enfrentan (...)", mediante el involucramiento de representantes de la comunidad en la identificación y priorización de estos problemas y la búsqueda de soluciones.

Este proceso permite que los barrios de la Ciudad de Córdoba puedan ser administrados" por sus propios vecinos, es decir que van a decidir en un espacio abierto de planificación y discusión colectiva, en qué se van a invertir los fondos destinados a cada barrio.

Para esta tarea se dispuso la constitución de cabildos barriales en 40 barrios de la Ciudad, asignándose un monto fijo igual en cada sector, previendo, no obstante, la movilización de los recursos locales y externos, públicos y privados, o a los que tiene acceso la comunidad. En estos cabildos barriales, intervienen las Juntas de Participación Vecinal (JPV) del ámbito territorial de cada CPC (Centro de Participación Comunal). Las JPV fueron creadas mediante Ordenanza 11448 de abril de 2008 como institutos públicos de gestión asociada entre el CPC, los Centros Vecinales, las Comisiones de Vecinos, instituciones educativas, religiosas y Organizaciones sin fines de lucro de la sociedad civil.

Los beneficios esperados con el desarrollo este Programa de Presupuesto Participativo se orientan a:

"La obtención de más y mejores soluciones a los problemas locales a los que se enfrentan los ciudadanos. El logro de mayores niveles de equidad en la asignación de los recursos.

Una mayor eficiencia en la prestación de los servicios públicos locales.

Una mejora en el nivel y tipo de relación existente entre la comunidad y el gobierno local.

Un mayor control ciudadano en la gestión local.

Un mejor funcionamiento del gobierno local, producto de trabajo interdisciplinario y multisectorial desarrollado, logrando de este modo una mayor y mejor legitimidad democrática del gobierno municipal. (...)"

La iniciativa del Presupuesto Participativo en

nuestra Ciudad, está contemplada en el Acuerdo de Discrecionalidad Cero, firmado entre la Municipalidad de Córdoba y Poder Ciudadano junto a la Red Ciudadana Principio de Principio, donde se plantea también el compromiso de abrir a la participación popular en el Plan Estratégico de la ciudad de Córdoba (PECBA).

La Red Ciudadana Principio de Principio, Córdoba Nexo, el Consejo Austral de Participación Ciudadana y docentes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, conformaron el Grupo Promotor del Presupuesto Participativo que presta apoyo al municipio, explica y difunde el proyecto, propiciando que la intervención de los vecinos y actores relacionados.

La elección de este Programa para la Ciudad de Córdoba responde a un proceso histórico de continua organización comunitaria abierto con la crisis del 2001, originado en la conformación de las primeras asambleas barriales y el trabajo de organizaciones de base en la creación de comedores y bibliotecas populares, que hoy se sostienen e incluso multiplican. Respecto a la correspondencia del ámbito jurisdiccional, la Confederación Nacional "13 Ranchos", nos brinda una explicación más que acertada:

"Dado el tipo de relación gobernantes-gobernados que se da en el ámbito municipal, éste resulta ser el espacio más apropiado para la aplicación del presupuesto participativo. En este sentido, el proceso de integración supraestatal está llevando simultáneamente a un fortalecimiento del nivel municipal, que tiende a una descentralización de funciones. Es también el ámbito en donde las necesidades de los ciudadanos están más próximas a los responsables de las políticas públicas que afectarán directamente su calidad de vida.

La participación de los habitantes del municipio permite incluir en el abordaje de sus problemas el conocimiento del trasfondo cultural de cada zona, (entendiendo como tal a la suma de tradición, religión, moda y cultura), factor de fundamental importancia para dar una respuesta eficiente de acuerdo a cada problema, donde las soluciones generales que puede dar una administración más centralizada (provincial o nacional) pueden ser insuficientes."

El Presupuesto Participativo tiene su primera experiencia en Porto Alegre, en el año 1988, cuando Olivio Dutra, integrante del Frente Popular- Partido de los Trabajadores, llega a la intendencia de esta ciudad brasileña. Gracias a la decisión de diseñar el gasto sobre esta base territorial, Porto Alegre pasó de ser una ciudad en la cual una tercera parte de su nutrida población de más de 1,3 millones de habitantes, vivía hacinada en la periferia, a ser reconocida por la ONU como una de las 42 ciudades más habitables del mundo, por el importante avance en provisión de agua potable, alcantarillado y asfalto e inversión en educación.

Por estas razones es que consideramos que esta iniciativa debe ser celebrada y apoyada por quienes

representamos al pueblo Provincia de Córdoba en este cuerpo legislativo, porque se entronca con la recomendaciones que surgieron de la valiosa labor de la Comisión Consultiva de Expertos, en aquellos Principios de Fe Política que orientaban su propuesta de reforma, particularmente en el punto cuatro que enuncia: "Aumentar y mejorar la participación ciudadana no sólo en los comicios, sino en la vida política y social".

El Programa de Presupuesto Participativo constituye una herramienta sustancial de democracia participativa que permite a los ciudadanos intervenir en momentos políticamente valiosos, en los programas de gobierno, en el control de la actividad financiera del sector público, generando una sociedad más exigente y más crítica de la gestión de estado.

Por lo expuesto, solicito a mis pares presten aprobación al presente Proyecto de Declaración.

Bloque de la Concertación Plural.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1655/L/08 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del "Primer Cabildo Ciudadano" que, organizado por la Municipalidad de la ciudad de Córdoba, se desarrollará el día 27 de octubre de 2008 en la Explanada del Cabildo Histórico, destacando que en la oportunidad se presentará el Plan de Obras del Presupuesto Participativo, que surge de una ardua tarea de planificación conjunta del Poder Ejecutivo Municipal con los vecinos de la ciudad, desarrollada a través de las Juntas de Participación Comunal, y reivindica la intervención vecinal en la toma de decisiones y la ejecución de políticas públicas.

Expte. 1656/L/08

Córdoba, 22 de octubre de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 1656/L/08, proyecto de declaración, iniciado por el legislador Carbonetti, por el cual declara de interés legislativo el Primer Curso de Combate contra Incendios de Bosques y Campos a realizarse del 27 de octubre al 1º de noviembre en distintos lugares de la Provincia.

Sin otro particular, saludo a usted muy atenta-

mente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 01656/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo el “Primer Curso de Combate contra Incendios de Bosques y Campos”, a realizarse entre el 27 de octubre y el 1° de noviembre de 2008 en el ámbito de la Provincia de Córdoba, el que estará a cargo de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico Córdoba “Vicecomodoro Edmundo Osvaldo Weiss”.

Domingo Carbonetti.

FUNDAMENTOS

La Provincia de Córdoba, pionera en la actividad aeronáutica, ostenta a lo largo de su historia firmes mojes sobre los que se asienta su quehacer.

La Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico Córdoba “Vicecomodoro Edmundo Osvaldo Weiss” (E.I.P.A.C.), con el firme apoyo del Plan Provincial de Manejo del Fuego, dependiente del Ministerio de Gobierno Provincial, y del gobierno Catalán (Diputación de Barcelona –España); y de acuerdo al Anexo I, a la Disposición 100/2007 del Comando de Regiones Aéreas, Dirección de Habilitaciones Aeronáuticas de la Fuerza Aérea Argentina, dictará el “Primer Curso de Combate contra Incendios de Bosques y Campos”. El mismo otorga Habilitación Especial de Combates contra Incendios de Bosques y Campos que complementará los Certificados de Idoneidad Aeronáutica (Licencias) de Piloto Comercial o Superior; dirigido a pilotos de avión y helicóptero que tengan que cumplir funciones como tripulantes de vuelo afectados a la modalidad especial de trabajo aéreo –combate contra incendios de bosques y campos- como sub-especialidad de la actividad “Inspección y Vigilancia”.

El curso persigue, como objetivo, la capacitación de personal aeronáutico idóneo que pueda satisfacer los requerimientos de riesgo que esta actividad implica, en los aspectos característicos y específicos de las operaciones aéreas de combate contra incendios, diferenciándola de las demás especialidades.

El curso también está dirigido a participantes en calidad de oyentes y a invitados funcionarios gubernamentales municipales, provinciales, nacionales e internacionales, a los fines informativos.

Este Primer Curso de Combate contra Incendios de Bosques y Campos, tendrá una duración de 41 horas

cátedras brindadas en dos turnos, en los que se instruirá sobre meteorología aplicada, distintas aeronaves y equipos para la actividad, características del fuego, métodos de extinción, técnicas operativas, técnicas de primeros auxilios, etc.

El Plan Provincial del Manejo del Fuego colabora con las necesidades de infraestructura para este curso y con la vasta experiencia de este organismo en cualquier situación de emergencia, respondiendo al cuidado de una geografía de 165.000 km², cuya tercera parte corresponde a una zona calificada de alto riesgo de fuego forestal durante un prolongado período de más de doscientos días anuales; y que en la actualidad goza de la más alta consideración en su actividad a nivel nacional.

Finalmente, el curso se cerrará con un módulo de campo en el Aeródromo de Villa General Belgrano – Calamuchita- el sábado 1° de noviembre, cumpliendo las horas de vuelo en instrucción.

Por estas razones, y las que expondré al momento de su tratamiento, es que solicito a mis pares, la aprobación del presente proyecto.

Domingo Carbonetti.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1656/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la realización del “Primer Curso de Combate contra Incendios de Bosques y Campos”, a desarrollarse del 27 de octubre al 1 de noviembre de 2008 en la Provincia de Córdoba, estando a cargo de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico Córdoba “Vicecomodoro Edmundo Osvaldo Weiss”.

Expte. 1657/L/08

Córdoba, 22 de octubre de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 1657/L/08, proyecto de declaración, iniciado por los legisladores Altamirano y Passerini, por el cual solicito al Poder Ejecutivo la extensión de mostrador y un cajero automático del Banco de la Provincia de Córdoba en la localidad de Villa Cura Brochero, Departamento San Alberto.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 01657/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Que vería con agrado que el Banco de la Provincia de Córdoba disponga la instalación de una extensión de mostrador y un cajero automático en la localidad de Villa Cura Brochero, Departamento San Alberto.

Alfredo Altamirano, Daniel Passerini.

FUNDAMENTOS

El Banco de la Provincia de Córdoba fue creado en el 1873, teniendo como objetivo principal impulsar el desarrollo económico de la Provincia. Tan acabadamente se logró el mencionado objetivo que en el año 1980 se debió tomar la decisión de instalar sucursales en los lugares de mayor concentración poblacional, siendo Río Cuarto el primer municipio que contó con una sucursal; luego se instaló una en Villa María y otra en Bell Ville. Así, conforme a las necesidades que fueron surgiendo en todo el territorio provincial, se instalaron, además de sucursales, extensiones de mostrador y cajeros automáticos.

Es de destacar que la proliferación de este tipo de instalaciones se debe a los distintos beneficios que brindan a los usuarios - vecinos. Si bien en el Departamento San Alberto contamos con una sucursal en la localidad de Mina Clavero, es necesario instalar una extensión de mostrador y un cajero automático en Villa Cura Brochero a fin de lograr descomprimir dicha sucursal, mejorando así el servicio que el Banco de la Provincia brinda a los pobladores del Valle, como así también al turista que nos visita en temporada alta.

Por las razones expuestas y las que expondré en ocasión de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Alfredo Altamirano, Daniel Passerini.

Expte. 1658/L/08

Córdoba, 22 de octubre de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto 1658/L/08.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

Esmeralda Rodríguez
Legisladora provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 01658/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo al Primer Concurso Fotográfico "El Metalúrgico" bajo el lema ¿Si ellos trabajan, quiénes juegan?, el que pretende denunciar el inadmisibles fenómeno del Trabajo Infantil. Dicho evento se viene desarrollando desde agosto pasado con finalización el 1º de noviembre del presente año y es organizado por la Unión Obrera Metalúrgica - Seccional Córdoba.

Esmeralda Rodríguez.

FUNDAMENTOS

Sabido es que los medios de comunicación masiva en su gran mayoría alimentan la grosería y el mal gusto con la excusa del entretenimiento, privando al público del acceso a manifestaciones construidas sobre valores más trascendentales acerca del arte y de la vida.

Sería irresponsable si no diéramos nuestra propia respuesta a este tipo de comportamientos que podrían confundir e instalar en la sociedad que eso, y sólo eso, es la cultura del pueblo trabajador, que un obrero no puede encontrar en manifestaciones más elaboradas un espacio de identificación y hasta de goce estético. Por ello, el compromiso con una producción cultural alternativa debe ser una de nuestras claras definiciones.

Pretendemos que en el arte que se origina desde el campo popular haya también una posibilidad de mirar y de reflexionar críticamente acerca de la realidad social en la que nuestras vidas se desarrollan. Cuando hablamos de arte originado en el campo popular, no nos referimos necesariamente a un arte realizado como académico o intelectual, sino, fundamentalmente provocado y originado desde ese sector mismo de la sociedad.

Mirar lo que nos preocupa puede hacer aparecer, como una revelación, una realidad sobre la que podemos intervenir. Más allá de que el arte no tenga, en principio, intención política, podemos afirmar que cuando está concebido con la sinceridad no especulativa del artista, nos enfrenta a la realidad con una mirada amplificada, a modo de lupa, que conlleva la posibilidad de una intervención, cuando no de una transformación.

Estos lineamientos generales se instalan en el concurso anual de fotografía, llamado EL METALÚRGICO, que está abordando una temática específica y sobre la que pretende poner la mirada de muchos de los artistas amateurs y profesionales de la foto-

grafía, en el inaceptable fenómeno social del trabajo infantil, al que por principios morales nos oponemos desde siempre.

Por estos motivos y por los que daremos oportunamente es que solicito a esta Honorable Legislatura la aprobación del presente proyecto.

Esmeralda Rodríguez.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1658/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del Primer Concurso Fotográfico “El Metalúrgico” bajo el lema ¿Si ellos trabajan, quiénes juegan?, el que pretende denunciar el inadmisibles fenómeno del Trabajo Infantil. Dicho evento tuvo su comienzo en el mes de agosto, estando previsto su cierre el 1 de noviembre del presente año, contando con la organización de Unión Obrera Metalúrgica - Seccional Córdoba.

Expte. 1662/L/08

Córdoba, 22 de octubre de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitarle el tratamiento sobre tablas del proyecto referido al 1º Foro Regional Agro Educativo, organizado por la Escuela Normal Superior José Manuel Estrada, Alcira Gigena, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno.

Sin más, saludo atentamente.

Amelia Chiofalo
Legisladora provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 01662/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su interés y adhesión con motivo del “1º FORO REGIONAL AGRO EDUCATIVO”, organizado por la Escuela Normal Superior “José Manuel Estrada”, que se llevará a cabo en la localidad de Alcira (Gigena) el 24 de octubre de 2008, en las instalaciones de la mencionada institución.

María Chiofalo, Daniel Passerini.

FUNDAMENTOS

La Escuela Normal Superior José Manuel Estrada está ubicada en el acceso norte de la ruta 36 en la localidad de Alcira Gigena, departamento Río Cuarto, cuenta con una trayectoria educativa de 54 años.

A partir del período lectivo de 1996 se comenzó con el CBU (1º, 2º y 3º año) de escolaridad obligatoria y en 1997 se puso en marcha el Ciclo de Especialización (4º año) con Orientación Humanidades, especialidad Ciencias Naturales. Desde 1999, por la Ley Federal de Educación, la Orientación de la Escuela pasa a ser Ciencias Naturales, especialidad Salud y Ambiente.

De acuerdo con la resolución Ministerial 91/01 el Establecimiento implementó a partir del 2 de abril del 2001, la carrera PROFESORADO DE PRIMERO Y SEGUNDO CICLO DE LA EGB., con el título de PROFESOR DE PRIMERO Y SEGUNDO CICLO DE EGB.

La mayoría de los alumnos que ingresa a dicha carrera provienen de institutos de nivel medio con diferentes orientaciones y de diferentes localidades. El servicio que la escuela brinda a la comunidad y a la región es fundamental, puesto que las egresadas tienen inserción laboral en las escuelas de las zonas, cubriendo así una necesidad local y regional.

En el año 2003, estando al frente del Ejecutivo Municipal, gestioné ante el gobierno provincial, la construcción del nuevo edificio, dentro del plan 110 escuelas. Cumpliendo así el anhelado sueño de la comunidad educativa de un edificio propio, inaugurado oficialmente el día 30 de junio de 2004, fecha del 93º aniversario de la localidad de Alcira Gigena.

A partir de las características explicitadas y atendiendo a los cambios producidos en el sistema educativo, la escuela normal trabajó intensamente en la realización de proyectos didáctico- pedagógico que vinculan a la misma con la comunidad.

En el año 2006 en una gestión conjunta entre la Municipalidad de Alcira y las autoridades de la Escuela Normal se presenta ante el Ministerio de Educación el Proyecto para la apertura de una Nueva carrera, que atendiera a las demandas propias del entorno económico de nuestra localidad y la región, así en el año 2007 se inicia la apertura de la primera cohorte de la Tecnicatura Superior en Producción Agrícola Ganadera.

Dicha carrera ha generado el interés de no sólo aquellos alumnos que culminan el nivel medio sino también de todos aquellos que consideraban la posibilidad de proseguir sus estudios de nivel superior frustrados ya sea por causas económicas, laborales o de distancia.

Dentro de las variadas actividades desarrolladas para el presente Ciclo lectivo 2008, la Escuela Normal ha

propuesto la realización del F.R.A.E.

“1º Foro Regional Agro Educativo”.

El 1º Foro Regional Agro Educativo pretende constituirse en una herramienta que inicie un verdadero espacio de encuentro e intercambio de quienes formamos parte del sistema de educación agropecuaria tanto de Nivel Medio como Superior en la región y que nos encamine hacia una real cultura ecológica, sin descuidar el bienestar humano; un aporte que permita conjugar el desarrollo de la producción agrícola ganadera con la conservación de la naturaleza.

La organización de este Foro busca incluir un amplio rango de participantes que puedan intercambiar tanto nuevos conocimientos como experiencias áulicas que favorezcan el desarrollo de competencias, habilidades y destrezas, que capaciten a los alumnos para satisfacer las necesidades y requerimientos del sistema de producción agrícola – ganadero, con miras a una inserción laboral futura.

Teniendo en cuenta esta realidad y pensando en experiencias exitosas de las escuelas de la región, se propone una jornada destinada a dar a conocer los proyectos educativos que ofrecen una experiencia y un ejemplo a ser difundido, a los fines de estimular innovaciones en las escuelas de Nivel Medio y Superior de orientación agropecuaria

El mencionado Foro constara de tres parte la Primera Ciclo de conferencias a cargo de especialistas, luego un Panel de presentación de experiencias educativas innovadoras a cargo de alumnos de IPEM de nivel medio y por la tarde talleres con docentes, empresas y productores, esperando alcanzar el logro de los objetivos propuestos.

Para tal fin se cursaron invitaciones a Escuelas técnicas de Nivel Medio de la región, se cuenta con la adhesión de la Secretaría de Ambiente de la Pcia, a través de la Dirección de Educación Ambiental, la Municipalidad de Alcira, la UNRC, el IPEM 226 “Héroes de Malvinas” de nuestra localidad y el Auspicio de todas las empresas locales relacionadas con la actividad agrícola ganadera.

Dirigido a, docentes y alumnos de Escuelas Técnicas con orientación Agropecuario. Personal e empresas relacionadas a la Producción Agropecuaria, Productores rurales e la región.

María Chiofalo, Daniel Passerini.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1662/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del “1º Foro Regional Agro Educativo” que, organizado por la Escuela Normal Superior “José Manuel Estrada”, se

desarrollará el día 24 de octubre de 2008 en las instalaciones del establecimiento educativo de la localidad de Alcira (Gigena).

- 20 -

LOCALIDAD DE VICUÑA MACKENNA. HECHO EN EL QUE PERDIÓ LA VIDA UN SUBOFICIAL DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIONES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 1496, con moción de tratamiento sobre tablas que se lee a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 21 de octubre de 2008.

**Señor Vicegobernador
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar que el expediente 1496/L/08 sea tratado sobre tablas en la sesión del día 22 de octubre de 2008. Todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 126 del Reglamento Interno de la Legislatura.

Justifica la presente petición de tratar el proyecto la gravedad de los hechos sobre los que se solicitó el informe, teniendo en cuenta que un servidor público perdió su vida en aquellas circunstancias.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle con la mayor estima y consideración.

Roberto César Birri
Legislador provincial

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas leída por Secretaría y formulada por el legislador Birri.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Fortuna).- Rechazada.

Tiene la palabra el legislador Birri.

Sr. Birri.- Señor presidente: solicito la reconsideración de la votación rechazando el tratamiento sobre tablas, porque hace prácticamente un mes ocurrió un acontecimiento que ha sensibilizado enormemente a todo el sur de la Provincia

de Córdoba. El 25 de septiembre resultó muerto Carlos Alberto Miranda, Suboficial de la Policía de Córdoba, en medio de un operativo policial, en el marco de una investigación para evitar un robo que se estaba perpetrando en un campo, al sur de la Localidad de Washington, cercana a Vicuña Mackenna, del Departamento Río Cuarto.

Miranda, señor presidente, prestaba servicios en la Dirección de Investigaciones y se hallaba, junto a una cantidad aún no precisada de hombres, en un operativo para detener a una banda delictiva organizada que estaba robando cereal en la zona antes mencionada.

En los momentos previos a que los sospechosos intentaran cometer el ilícito, los servidores públicos habían rodeado el lugar donde aquellos habían desplegado una logística inusual; estamos hablando de automóviles, tractores y camiones, totalizando aproximadamente una docena de personas. Todos los medios de la región se hicieron eco del gravísimo hecho porque, como consecuencia del tiroteo que se originó, el Suboficial Miranda lamentablemente cayó herido de muerte.

Si bien, en principio, se sostuvo que había muerto por las balas que dispararon los malvivientes, en realidad, la investigación estaría demostrando que fue una bala policial la que cercenó su vida, todo ello según la crónica, las primeras informaciones y la investigación judicial que se está llevando adelante. A partir de allí, la versión oficial –emanada fundamentalmente de la Jefatura de la Unidad Regional 9– fue cuanto menos contradictoria en cuanto a la versión de los hechos, la autoría del homicidio y la información relativa a la cantidad de efectivos policiales en el lugar y a la cantidad de sospechosos.

Para sintetizar, en este breve pedido de reconsideración, debo decir que hay una serie de ingredientes –lo estimamos en el bloque– que motivan y justifican la intervención de esta Legislatura. En primer lugar, porque se trata de la muerte de un servidor público muy querido en el Departamento Río Cuarto. En segundo término, por la participación en el hecho de una banda organizada, que incorporaba pertrechos y una logística inusual. En tercer lugar, por las dudas que se generaron respecto de la capacidad técnica y operativa de nuestra Policía para enfrentar, en ese momento, un hecho de características decididamente

inusuales. Y, finalmente, por la contradicción en la versión oficial, que indudablemente sumó confusión, incertidumbre y malestar en las familias y en la comunidad.

Por último –ya como un tema más abarcativo–, esto se suma a una percepción generalizada de inseguridad que existe, por lo menos en esta región del sur de la Provincia de Córdoba, desde que se produce un aumento de los índices de violencia y, por lo tanto, un incremento de la delincuencia, incluso con nuevas modalidades que, por ejemplo, movieron al Comité de Seguridad de la ciudad de Río Cuarto a solicitar un incremento de los efectivos policiales y un mayor equipamiento.

En síntesis, señor presidente, creo que la Legislatura no puede estar ausente ante un hecho que –reitero– ha sensibilizado a toda una región y a toda una comunidad. El Ministro de Gobierno debiera informar, personalmente, a este Poder del sistema republicano de Córdoba sobre las políticas de seguridad que lleva adelante la Provincia, pedido que en este acto dejamos formalmente presentado.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).– En consideración la moción de reconsideración, formulada por el legislador Birri.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Fortuna).– Rechazada.

- 21 -

EPEC. FACTURAS. NOTABLES AUMENTOS.

PEDIDO DE INFORMES.

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Fortuna).– Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 1639/L/08, con su correspondiente solicitud de tratamiento sobre tablas que se lee a continuación.

Sr. Secretario (Danielle).– (Leyendo):

Córdoba, 21 de octubre de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Sr. Héctor Campana

S. / D.

Por medio de la presente, me dirijo a usted para solicitarle el tratamiento sobre tablas del proyecto 1639/L/08, en virtud de lo establecido en el artículo 126 del Reglamento Interno de esta Legislatura.

Realizamos este pedido en razón de que el tema, por su naturaleza y contenido, no admite dilaciones para su resolución.

Aprovecho la oportunidad para saludarle con el mayor respeto y consideración.

Miguel Ángel Ortiz Pellegrini
Legislador provincial

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor Ortiz Pellegrini y leída por Secretaría.

Los que estén por afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de Comisión.

Los que estén por afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Ortiz Pellegrini.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Señor presidente: agradezco que el bloque de la mayoría trate esto sobre tablas, dado que es un problema importante para la comunidad.

Hemos tomado conocimiento en el día de ayer, que ha habido aumentos, que van del 100, 200 por ciento -y en algunos casos mucho más-, en las facturas de servicio eléctrico que cobra EPEC que están llegando en estos días. Los aumentos fueron tan importantes que se produjo una suerte de clamor popular, a través de la prensa.

Al momento de presentar nuestro proyecto, pensamos que posiblemente se trate de un error, y a estos errores últimamente los paga la gente; el error de la expropiación de las Salas del Teatro lo paga la gente a través de un juicio de expropiación; el error en el manejo de las jubilaciones lo paga la gente porque va a haber recortes; el error en la liquidación de las facturas de EPEC lo paga la gente porque se lo cobran.

Afortunadamente, en el día de la fecha, el

señor presidente del Directorio, quien tuvo la gentileza de comunicarse con este legislador, ha expresado que esta facturación se debió a la con-junción de tres problemas: haber fijado un límite a la tarifa social; al llamado "efecto invierno", donde la gente consume más electricidad; y a un aumento de la tarifa en las zonas residenciales.

Lo que más me interesa, porque en algún momento se habló de que estas estimaciones se debían a que el sindicato estaba haciendo un boicot, es que Daniel Bonetto dijo -textualmente- que "no hubo errores de lectura y que plantear esto es una locura que complica más la situación".

Concretamente, nuestro bloque -y aclarado por el presidente Bonetto que esto se trata de un error- presenta este pedido de informes solicitando que se averigüe por qué se ha producido ese error, que se investigue esta situación, se determinen los responsables y, por cierto, que se devuelva el dinero a la gente que debió pagar de más por ese error.

Nada más.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Daniel Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: en honor a la verdad, ratificamos parte de lo expresado que, creo, es el sentir no sólo de los legisladores que componemos esta Cámara sino de todos los ciudadanos de Córdoba en cuanto a la preocupación que se ha suscitado en la ciudadanía por esta serie de errores de interpretación. Queremos saber quién ha sido el responsable del error cometido.

El legislador Ortiz Pellegrini hizo mención a que a estos errores los terminan pagando los contribuyentes; eso pasó en la ciudad de Córdoba cuando, por error, el intendente anterior nombró a 4000 empleados de más, y hoy lo están pagando los contribuyentes de la Ciudad de Córdoba.

Siguiendo ese hilo conductor, entendemos que este estado de comisión en el cual ha entrado el Cuerpo debemos aprovecharlo para proponer un proyecto de resolución que le dé a la gente la herramienta necesaria para que se dilucide la verdad y se sepa quiénes o quién ha sido el responsable de un error tan grosero, en cuanto a monto, respecto al cual, con el correr de los días, se está determinando a qué cantidad de usuarios ha afectado. La interpretación de la medición del consumo de energía eléctrica es una tarea que la empresa desarrolla desde que existe y es relativamente sencilla; no debería haber ocurrido de no

haber pasado algunas cosas que pasaron y que a nosotros –a todos los legisladores seguramente nos preocupan porque les preocupan a la gente. Reitero: la Legislatura debe interpretar esas necesidades.

En función de eso, he presentado por Secretaría, en nombre de nuestro bloque, un proyecto de resolución, que voy a leer, si usted me lo permite, señor presidente. Dice: “Córdoba, 22 de octubre de 2008. La Legislatura de Córdoba, constituida en estado de comisión a fin de emitir despacho acerca del proyecto N° 1639/L/08, de autoría de los legisladores Ortiz Pellegrini, Seculini y Jiménez, proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo informe, en virtud del artículo 102, sobre los motivos por los que la EPEC emitió facturas con hasta un 200 por ciento de aumento, aconseja se le preste aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:

Recomendar al Directorio de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, EPEC, la iniciación de investigaciones administrativas para determinar las responsabilidades por los errores en la facturación por el servicio público de provisión de energía eléctrica remitido a usuarios, correspondiente al último bimestre del presente año”.

Éste sería el texto del proyecto de resolución que proponemos sea aprobado por el Pleno de esta Legislatura.

También proponemos que, a partir de que sea emitido este proyecto de resolución, desde las distintas comisiones que componen esta Legislatura y que hacen a este tema, se proceda a realizar el seguimiento del tema porque es lo que está demandando el pueblo de Córdoba y, por supuesto, esta Legislatura.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Ortiz Pellegrini.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Señor presidente, en nombre de nuestro bloque aceptamos la propuesta del bloque oficialista.

Nos parece muy bien que se investigue, y ojalá que este ejemplo sirva también para otros casos.

Puntualmente en este caso, aceptamos y

votamos de conformidad.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Miguel Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente, sinceramente –lo quiero decir a través suyo a todo el Pleno– no salgo de mi asombro.

Menos mal que no está el Padre Alessio acá, porque parece que ahora –lo digo con respeto– se están acompañando en proyectos propios. ¿Qué quieren investigar, señor presidente?, ¿quién tiene la culpa? Tienen que decapitar a la cúpula de la EPEC y a todos los responsables. La culpa es del que gobierna, ¿o no? ¿Van a solicitar que se investigue, cuando en lugar de una boleta de 90 pesos, tienen a una de 480 pesos? ¿Qué quieren investigar?

Parecería que se ha puesto de acuerdo el bloque del Frente Nuevo con el bloque oficialista en bajar los decibeles respecto de la barbaridad que se cometió en la EPEC y que padeció el pueblo de Córdoba. Parecería que van de la mano el presidente del bloque del Frente Nuevo y el presidente del bloque oficialista diciendo: “¡Vamos a ver qué pasó acá!”

Sinceramente no sabíamos que lo iban a tratar porque en la Comisión de Labor Parlamentaria se dijo que iba a ser rechazado.

No quiero llamarlo “contubernio”, no veo bajo el agua como hacen algunos, pero díganme qué es. Les digo a los dos presidentes de bloque que por lo menos hubieran solicitado un cuarto intermedio a los efectos de que nos “desayunáramos” con este nuevo “noviazgo”, parecen “novios” cuando ha habido un desfalco a la Provincia de Córdoba.

¿Será posible pasar a un cuarto intermedio y que nos expliquen esta barbaridad? Nos quieren hacer cómplices de un conturbenio porque, ¿cómo le llaman a esto?, ¿acuerdo político para bajar los decibeles y que no nos matemos a patadas tratando de ladrones a los del gremio, a los empleados y al Gobierno?, ¿cómo se llama esto, señor presidente, señores legisladores? Díganme el nombre, ¿qué nombre le ponemos a este proyecto? ¿proyecto por la paz de los ciudadanos que recibieron una boleta matándolos en su casa? ¿Qué se investigue qué, señor presidente?

Quiero saber si es posible que cada uno de los presidentes de bloque me conteste si podemos

pasar a un cuarto intermedio para que nos expliquen este nuevo "amiguismo legislativo" que se da en este recinto de la Legislatura de Córdoba.

Hago la pregunta a través suyo, señor presidente, y permítame después continuar en uso de la palabra.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción formulada por el legislador Miguel Nicolás en el sentido de pasar a un cuarto intermedio.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Fortuna).- Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Ya que no quieren pasar a un cuarto intermedio les pregunto, a través suyo, señor presidente, a los nuevos amigos de la política cordobesa si me pueden explicar, a través del micrófono y si quieren hacerlo, si los demás presidentes de bloque han participado de este proyecto que leyó el legislador Passerini, pero del que no tengo ninguna duda en su confección participaron tanto legisladores del Frente Nuevo como de Unión por Córdoba.

Repito, ¿alguno de los presidentes puede contestarme?, si no pediría que me devuelva el uso de la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Está en uso de la palabra, legislador, pero el legislador Ortiz Pellegrini le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Nicolás.- Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Ortiz Pellegrini.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Señor presidente: en verdad, ante la preocupación del legislador Nicolás uno tiene que reírse, porque parece que estuviéramos frente al Pacto de la Moncloa y simplemente estamos pidiendo que se investigue por qué se equivocó EPEC al facturar, de acuerdo a lo que publicaron los diarios, y buscar a los responsables; se trata de un ejercicio republicano perfectamente claro y nítido.

No conocía la resolución elaborada por el bloque oficialista, pero el presidente me la hizo conocer hace apenas unos minutos y expresé nuestro acuerdo. Por otro lado, opino que se trata de un buen comienzo, porque que la Legislatura pida esta investigación implica que seguramente la gente no tendrá que recurrir al Defensor del

Pueblo para pedirle nada, porque como todos sabemos el Defensor del Pueblo no existe. (Aplausos).

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Recuerdo en esa sesión cuando el legislador dijo: ¿qué sentís Miguel cuando te aplauden los de la oposición? Hoy votan un proyecto suyo, señor presidente del Frente Nuevo, y usted es opositor a Unión por Córdoba. Le reitero, señor presidente, y no lo estoy diciendo...

- Murmullos las bancas.

Sr. Presidente (Fortuna).- Continúe con el uso de la palabra, legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente, se ve que tienen ganas de irse los muchachos.

Como bloque de la Unión Cívica Radical quiero manifestar, con total y absoluta franqueza, que esto nos molesta y sorprende, ya que si llega a haber alguna modificación tenemos que tener conocimiento todos los bloques en la Comisión de Labor Parlamentaria. Usted, señor presidente, se cansa de insistir en que debemos respetar los acuerdos de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Nos gustaría conocer la verdad, o sea, si los presidentes de los otros bloques sabían de esto, ya que nosotros nos estamos enterando en plena sesión. Vamos a pedir disculpas por nuestra ignorancia, pero creo que tampoco los otros presidentes de los bloques han sabido de la existencia de este proyecto, con el que incluso podemos llegar a coincidir, ¿quién no va a querer que se investigue?

Lo primero que tienen que hacer es cortar el hilo de aquellos que conducen, quien gobierna es el responsable. Digo esto porque es violatorio de lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria y queremos que se respete lo que se conversó allí porque no es justo que nos "desayunemos" en plena sesión con un acuerdo político bien hecho para beneficio de los ciudadanos cordobeses, tal cual lo dice el Presidente del bloque del Frente Nuevo.

Sr. Presidente (Fortuna).- Solamente debo aclararle que en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria el bloque oficialista no fijó posición respecto de este tema. Entiendo que después de la reunión, como se suele hacer en otras oportunidades, tratándose de una solicitud de tratamiento sobre tablas, se llegó a un acuerdo

entre los autores del proyecto del Frente Cívico y Frente para la Victoria.

Tiene la palabra el señor legislador Ruiz.

Sr. Ruiz.- Señor presidente, quiero responderle al legislador Nicolás, que preguntó si otros bloques teníamos conocimiento del proyecto. En el caso de nuestro bloque no, pero no nos parece mal que en el recinto también se acuerden cuestiones a partir del debate parlamentario.

Sería una buena costumbre que no todo se “cocine” en Labor Parlamentaria y que no todo responda a los viejos códigos de la política tradicional, sino que se dé por la espontaneidad del debate y de las razones que se exponen. Si las dos fuerzas principales de la provincia se ponen de acuerdo en que hay que investigar algo, nosotros lo vemos bien y sería bueno y alentador que estas cosas se repitan también cuando se trata de otros hechos que desde la oposición hemos pedido que se investiguen.

Esta ductilidad y flexibilidad que ha tenido el bloque oficialista la celebramos, pero nos gustaría que durante este año y el próximo se repita también cuando desde la oposición estamos pidiendo que se investiguen otras cuestiones.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Pozzi.

Sr. Pozzi.- Señor presidente, quiero aclarar que en Labor Parlamentaria, salvo que haya estado en otra reunión, lo que se había acordado es que el oficialismo rechazaba el proyecto y había un pedido de reconsideración por parte del Frente Cívico. Tal cual lo expresó usted recién, señor presidente, no era la moción que se había acordado en Labor Parlamentaria.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Coria.

Sra. Coria.- Señor presidente, solamente quiero hacer una reflexión. Me parece que este tipo de discusión, en verdad, no ayuda a abordar problemas que la ciudadanía tiene, y que hay que priorizar la resolución de los mismos antes que plantear discusiones de forma o planteos tipo “contubernio”, que ya han logrado demostrar perfectamente cómo se resuelven.

Nada más.

Sr. Presidente (Fortuna).-Tiene la palabra

el señor legislador Faustinelli.

Sr. Faustinelli.- Brevemente, señor presidente, ratifico los dichos de los legisladores Pozzi y Nicolás. Pero la bancada del radicalismo no sale de su asombro ante este proyecto en común que presentan los bloques del Frente Cívico y Unión por Córdoba. Es como que el legislador Ortiz Pellegrini comparte los fundamentos vertidos por el presidente de Unión por Córdoba, cuando dice que en el mismo sentido o dirección de este o incremento tarifario está el aumento que hiciera el ex intendente Luis Juez al nombrar 4000 empleados; o tal vez, al revés, Passerini comparte que Juez haya contratado a 4000 nuevos agentes municipales. Esto es lo que no nos ha quedado claro.

Que el pedido de informes implique que la investigación administrativa se lleve a cabo lo vamos a compartir, porque es una herramienta de investigación, más allá que el tema quedará explicitado de otra manera en la Comisión de Labor Parlamentaria. La única gran duda que tenemos todos –y lo conversamos recién- es si los dos bloques comparten mutuamente, a través de sus presidentes, la fundamentación dada.

Sr. Presidente (Fortuna).- No me queda clara la posición del bloque de la Unión Cívica Radical, ¿va a acompañar el proyecto?

Sr. Faustinelli.- Vamos a acompañar el proyecto.

Sr. Presidente (Fortuna).- Perfecto.

Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, y obviamente, dejando las interpretaciones buenas y malas en responsabilidad de cada uno de los legisladores que han hecho uso de la palabra en representación de su bloque, en consideración la adopción como despacho de Cámara en comisión el proyecto en tratamiento con las modificaciones propuestas por el bloque de Unión por Córdoba – Frente para la Victoria.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

-CÁMARA EN SESIÓN-

Sr. Presidente (Fortuna).- Contando con despacho de comisión, en consideración el proyecto 1639, conforme lo despachara la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado por unanimidad.

**PROYECTO DE RESOLUCION – 01639/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos del artículo 102 de la Constitución Provincial, para que a través de quien corresponda informe a esta Legislatura en un plazo de siete (7) días de recibido el presente sobre los diversos aspectos que se detallan a continuación:

¿Cuáles son los motivos por los cuales los usuarios de la EPEC, recibieron sus facturas en el mes de octubre de 2008, con notables aumentos, en algunos casos del 100% o 200% lo que ha producido inquietud en nuestra ciudadanía, con nutridos reclamos que se hicieron por los medios de prensa?.

Miguel Ortiz Pellegrini, César Seculini, Raúl Jiménez.

FUNDAMENTOS

El Sr. Presidente del Directorio de la EPEC, en el día de la fecha 21 de octubre de 2008, ha declarado por los medios de prensa que los “aumentos” en la facturación de los servicios, se produjeron por consumos “estimados”, de los usuarios de la EPEC, sin dar otros detalles, lo que aumenta la confusión y hace necesario una explicación oficial de estos “errores”, que repercuten en el bolsillo de nuestros ciudadanos.

En los últimos días se vienen repitiendo situaciones por las cuales, los “errores” del gobierno, repercuten en el bolsillo de la gente: Así la venta del “Patio Olmos” incluyó por error a dos salas del teatro que luego se debieron expropiar al mismo comprador, lo que significará un “pago extra” que varía entre \$500.000 y \$1.500.000 según resuelva el Juez de la causa; luego se sanciona la ley de impuesto a los ingresos brutos, que incluyó al comercio y la industria en el pago de este tributo del cual estaban eximidos desde hace varios años; después la polémica ley de jubilaciones que modificó el sistema provincial y por cierto “recorto” las jubilaciones de empleados y funcionarios con 30 años de aportes y edad legal para obtener ese beneficio, que nada tiene de “privilegiado”, parafraseando al Sr. Gobernador.

En ese marco, los “errores” de la EPEC, se traducen en un nuevo “error” que afecta el bolsillo de los cordobeses, que por ahora no tiene explicaciones.

Esta seguidilla de situaciones que tienen el mismo efecto – el “bolsillo de la gente”- hace temer por nuevos intentos en el futuro y vaya a saber con que excusa.

Por estos motivos, y los que el miembro informante ampliará en el seno del recinto, solicitamos a la Honorable Legislatura que preste aprobación al presente proyecto.

Miguel Ortiz Pellegrini, César Seculini, Raúl Jiménez.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN – 1639/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Recomendar al Directorio de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC) la iniciación de investigaciones administrativas para determinar las responsabilidades por los errores en la facturación por el servicio público de provisión de energía eléctrica remitido a usuarios, correspondientes al último bimestre del presente año.

- 22 -

**POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.
LUCHA CONTRA LOS DELITOS CONTRA LA
PROPIEDAD Y LA DELINCUENCIA
ORGANIZADA Y PROGRAMAS DE
CAPACITACIÓN DE PERSONAL. PEDIDO DE
INFORMES.**

Moción de vuelta a comisión

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Miguel Ortiz Pellegrini.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Señor presidente: el próximo proyecto es el 1641, también presentado por nuestra bancada, con nota para ser tratado sobre tablas. Dado lo avanzado de la hora nos parece oportuno renunciar a este pedido y solicitar su pase a comisión.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción efectuada por el legislador Ortiz Pellegrini en el sentido que el proyecto cuyo tratamiento sobre tablas estaba solicitado pase a comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Se gira a la Comisión de Legislación General.

Tiene la palabra el señor legislador Miguel Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: ¿podría informarme por Secretaría cuál es el proyecto? Perdoneme, pero no lo tengo en mis manos.

Sr. Presidente (Fortuna).- Como no, señor legislador.

Se trata del proyecto 1641, cuyo extracto se lee a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):
Proyecto de resolución iniciado por los legisladores Ortiz Pellegrini, Seculini y Coria por el cual solicitan al Poder Ejecutivo informes, en virtud del artículo 102 de la Constitución provincial, sobre diversos aspectos relativos a la lucha contra los delitos contra la propiedad y la delincuencia

organizada por parte de la Policía de la Provincia de Córdoba.

Sr. Presidente (Fortuna).- No habiendo más asuntos que tratar, invito a la señora legisladora Alicia Narducci a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto y a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

– Así se hace.

Sr. Presidente (Fortuna).- Queda levantada la sesión.

– Es la hora 21 y 10.

Silvana Sabatini
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Héctor Campana
Vicegobernador

Fredy Daniele
Secretario de Coordinación
Operativa y de Comisiones

Guillermo Arias
Secretario Legislativo